



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria

15 de AGOSTO de 2018

14ª REUNIÓN – 9ª SESIÓN ORDINARIA

Presidencia: del Sr. Andrés ROLÓN, de la Sra. Rosalía FUCELLO
y del Sr. Marcos CIANNI

Secretaría: del Sr. Jorge VILLA FISHER

Concejales Presentes:

ABELLA NAZAR, Manuel
ARENA, María Eugenia
ARES, Elvira
BECCAR VARELA, Gonzalo
BREST, Fabián Darío
CASTELLANO, Carlos
CIANNI, Marcos
CUELLO, Juliana
DEMATTEI, Clarisa
FELDTMANN, María
FONTANET, Pablo
FUCELLO DE THOMANN, Rosalía
GUIDI, Susana
JUNCOS, Carlos Alberto
LUCENA, Alejandro
LUTUFYAN, Martín
MAROTTA, Hernán Delfor
MARTÍNEZ, Gabriela
MEDINA, Juan Gregorio
MIÑO, Fernanda
OTTAVIS ARIAS, Juan
ROLÓN, Andrés Gabriel
SARMIENTO, Celia
SEGUIN, Rodrigo

Concejales Ausentes:

– Versión Taquigráfica –

SUMARIO

I – MANIFESTACIONES.

- 1.- Sobre el aniversario de "la Masacre de Trelew".

II – CORRESPONDENCIA INTERNA DEL H.C.D.

- 1.- Nota de la Sra. Concejal Riganti Catalina comunicando su inasistencia el día 15 de agosto del cte. año.

Referencia: Decreto Nº 69.

III – MANIFESTACIONES (Continuación).

- 2.- Sobre el aniversario del fallecimiento del General José de San Martín.
3.- Sobre el Día de la Mujer Policía.
4.- Sobre logros de deportistas sanisidrenses.
5.- Sobre el "Día del Renunciamento" de Eva Perón.

IV – CUESTIONES DE PRIVILEGIO.

- 1.- Del concejal Manuel Abella Nazar.

V – CORRESPONDENCIA INTERNA DEL H.C.D. (Continuación).

- 2.- Nota de la Presidente de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto solicitando la incorporación de documentación al Expte. Nº 316-HCD-2018 el cual se encuentra en las Comisiones de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad y Salud Pública.-

Referencia: Se aprueba.

- 3.- Nota del Presidente de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.-

Referencia: Se aprueba.

VI – CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.

- 3º Reunión – 3º Sesión Ordinaria (02/05/2018)
- 4º Reunión – 4º Sesión Ordinaria (16/05/2018)
- 5º Reunión – 1º Sesión Extraordinaria (30/05/2018)
- 6º Reunión – 1º Sesión Especial (30/05/2018)
- 7º Reunión – 5º Sesión Ordinaria (06/06/2018)
- 9º Reunión – 3º Sesión Extraordinaria (21/06/2018)
- 10º Reunión – 4º Sesión Extraordinaria (04/07/2018)
- 11º Reunión – 6º Sesión Ordinaria (04/07/2018)

Referencia: Se aprueban.

VII – CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

- 1.- Nota del Sr. Marcelo Beltrán.

Referencia: Se adjunta al tratamiento del punto 52.

VIII – ASUNTOS ENTRADOS.

- 01 – **Expte. Nº 4824-D-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1440/2018.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

- 02 - **Expte. Nº 4961-C-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Aceptando la donación efectuada por el Centro de Jubilados y Pensionados Círculo Amistad 19 de Villa Adelina, para el Hospital Materno Infantil de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

- 03 – **Expte. Nº 504-HCD-2017 y 160-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el Servicio Alimentario Escolar.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

04 - **Expte. N° 8674-C-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Reconociendo de legítimo abono a la firma Biside C.S S.A. en concepto de prestaciones del Servicio de Mailing.-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

05 - **Expte. N° 364-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Extendiendo el horario de apertura de la calle Martín y Omar, del Partido de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.

06 - **Expte. N° 365-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. expresa solidaridad con familias de los 44 tripulantes del submarino ARA San Juan.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

07 - **Expte. N° 366-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. manifiesta su preocupación frente al arbitrario y desmedido incremento de las tarifas de los servicios públicos.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

08 - **Expte. N° 367-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. adhiere al "Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas".-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

09 - **Expte. N° 368-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. vería con agrado que de pronto tratamiento y posterior sanción al expediente N° 3895-D-2018, que se encuentra en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

10 - **Expte. N° 369-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el Programa "SI con VOS".-

Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

11 - **Expte. N° 6661-S-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Asignando doble sentido de circulación vehicular a la calle Uspallata, entre las calles General Guido y Lonardi, y General Guido, entre la Avda. Sucre y La Rábida, de Beccar.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

12 - **Expte. N° 497-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con un pedido de informes sobre la obra a efectuarse en la calle Almafuerte al 1334, de la Localidad de Acassuso.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

13 - **Expte. N° 18-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionada con la fusión de grados en la Escuela Primaria N° 28 "Antártida Argentina".-

Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

14 - **Expte. N° 133-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionada con el incendio del taller de la Escuela Técnica N° 3.-

Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

15 - **Expte. N° 141-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionada con un pedido de informes sobre la reforma de la Estación de Beccar.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

16 - **Expte. N° 370-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Sustituyendo nombres de diversas calles del Partido.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

17 - **Expte. N° 492-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la licencia concedida al Concejal Rolón Andrés.-

Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 70.

18 - **Expte. N° 505-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejal Posse Juana.-

Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 71.

- 19 - **Expte. N° 506-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejal Fucello Rosalía.-
Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 72.
- 20 - **Expte. N° 543-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejal Demattei Clarisa.-
Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 73.
- 21 - **Expte. N° 48-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejal Demattei Clarisa.-
Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 74.
- 22 - **Expte. N° 94-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejal Cuello Juliana.-
Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 75.
- 23 - **Expte. N° 119-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con las felicitaciones a Violeta Sampedro, por sus logros alcanzados en la Olimpiada Argentina de Biología.-
Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 76.
- 24 - **Expte. N° 167-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la reincorporación de la Concejal Cuello Juliana.-
Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 77.
- 25 - **Expte. N° 179-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la excusación del Concejal Menacho Ariel.-
Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 78.
- 26 - **Expte. N° 183-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la declaración de Interés del 3º Foro Nacional de Gobierno Abierto y Tecnología Cívica.-
Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 79.
- 27 - **Expte. N° 203-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la adhesión al "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".-
Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 80.
- 28 - **Expte. N° 162-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la declaración de Interés Municipal a la Semana Mundial del Parto Respetado, bajo el lema "Menos Intervenciones, más Cuidados".-
Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 81.
- 29 - **Expte. N° 157-HCD-2017 y 185-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de desarrollar una campaña en el Marco del "Día Internacional de la Donación de Órganos".-
Pase a: Comisión de Salud Pública.
- 30 - **Expte. N° 121-HCD-2016.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la instalación de un contenedor para la disposición de basura, en la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.
- 31 - **Expte. N° 161-HCD-2016.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de intensificar el barrido en diversas calles de Villa Adelina.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 32 - **Expte. N° 163-HCD-2016.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con un pedido de informes referente a la limpieza de contenedores amarillos para Plásticos PET.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 33 - **Expte. N° 456-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la señalización sobre la capa asfáltica del "Colegio Nuestra Señora de Lourdes", de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

34 - **Expte. Nº 58-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el Programa "Si Wifi".-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

35 - **Expte. Nº 114-HCD-2018 y 136-HCD-2018-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el vaciado de contenedores de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

36 - **Expte. Nº 371-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un semáforo con cruce peatonal en las esquinas de la calle Corrientes y la Avda. Fleming, de la Ciudad de Martínez.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

37 - **Expte. Nº 372-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. declara de Interés el Programa Socioeducativo "Escuelas de Vecinos".-

Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto Nº 82.

38 - **Expte. Nº 373-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. manifiesta sus condolencias a las familias de las víctimas Sandra Calamano y Rubén O. Rodríguez y a toda la Comunidad Educativa de la Escuela Nº 49 de la Ciudad de Moreno.-

Referencia: Se trata sobre tablas. Resolución Nº 15.

39 - **Expte. Nº 374-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la señalización con carteles de Prioridad Peatón en la intersección de Colectora Oeste con la entrada al Barrio San Isidro y la intersección Oeste con la calle Nuestras Malvinas, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

40 - **Expte. Nº 375-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionado con el Crematorio instalado en el Cementerio de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

41 - **Expte. Nº 376-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando en San Isidro el Hogar "Madre Teresa de Calcuta".-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

42 - **Expte. Nº 377-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar un informe con el Programa Nacional llamado "Valoremos los Alimentos".-

Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

43 - **Expte. Nº 378-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ gestione ante la Empresa CLIBA la limpieza en la intersección de la calle Laínez y Bacacay, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

44 - **Expte. Nº 379-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ reductores de velocidad en la calle Bulnes, entre la Avda. Camino Real Morón a San Fernando y la calle Capitán Juan de San Martín, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

45 - **Expte. Nº 380-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informe relacionado con la protección de PYMES.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

46 - **Expte. Nº 381-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ a la Empresa CLIBA la limpieza de la intersección de las calles Ntras. Malvinas y Gregoria Matorras, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

47 - **Expte. Nº 382-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con personas en situación de calle en el Municipio.-

Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

48 - **Expte. N° 383-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ que el D.E. interceda en el conflicto NICOTEX S.R.L. y los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

49 - **Expte. N° 384-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes sobre diversas obras públicas para el Municipio por parte del Gobierno Provincial.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

50 - **Expte. N° 385-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando un Sistema de Guías Táctiles para personas con discapacidad visual.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

51 - **Expte. N° 386-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su consternación con los hechos ocurridos en la Escuela N° 49 "Nicolás Avellaneda", de la Localidad de Moreno.-
Referencia: Tratamiento conjunto con el punto 38 de Asuntos Entrados.

52 - **Expte. N° 361-HCD-2017 y 367-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes referente a la Comunicación N° 88/17.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

53 - **Expte. N° 387-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar realizar un relevamiento edilicio e infraestructura de todas las Escuelas Públicas de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

54 - **Expte. N° 388-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Facultando al D.E. a suscribir un Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Vte. López, sobre circulación de la línea de Transporte Público Municipal Gral. San Martín.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

55 - **Expte. N° 389-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su solidaridad con los trabajadores despedidos por la Empresa Textil NICOTEX S.R.L.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

56 - **Expte. N° 390-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando un Plan de Contingencia Municipal "Gestión de Riesgo".-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

57 - **Expte. N° 391-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Estableciendo para los agentes y/o empleados varones licencia por paternidad de 45 días.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

58 - **Expte. N° 392-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados al cierre del "Paseo el Águila", de Martínez.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

59 - **Expte. N° 393-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su repudio y preocupación por el entramado de corrupción que salió a la luz por la investigación periodística del Sr. Diego Cabot.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

60 - **Expte. N° 394-HCD-2018.-** Bloque UNION CIVICA DE SAN ISIDRO-CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un informe en relación a las obras de mejoramiento en la Avda. Sir Alexander Fleming, de Martínez.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.

61 - **Expte. N° 395-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes sobre Centros de Jubilados.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

62 - **Expte. N° 396-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. solicita la presencia de Funcionarios Municipales.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

63 - **Expte. N° 397-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al Consejo Escolar un informe sobre las escuelas públicas de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

64 - **Expte. N° 398-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ una inspección de tránsito en Valentín Vergara entre Sucre y Avelino Rolón, para mayor fluidez de circulación vehicular en Boulogne.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

65- **Expte. N° 399-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de DECRETO.- s/ arbitrar medios para digitalizar las reuniones de Comisión del H.C.D.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

66 - **Expte. N° 400-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con las obras del túnel bajo nivel de la calle Sarratea, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

67 - **Expte. N° 401-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la instalación de baños públicos en los alrededores del Hipódromo de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

68 - **Expte. N° 402-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ diversas obras a lo largo de la calle Thames, de este Partido.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

69 - **Expte. N° 403-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con la Licitación Pública N° 05/18.-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

70 - **Expte. N° 404-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio a la multa anunciada por el Ministerio de Trabajo Bonaerense al Gremio docente de SUTEBA.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

71 - **Expte. N° 405-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio ante el atentado sufrido antes del estreno del Documental "El Camino de Santiago".-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

72 - **Expte. N° 406-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Implementado el Programa de Monitoreo y Prevención del Dengue en el Municipio.-

Pase a: Comisión de Salud Pública.

73 - **Expte. N° 407-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionado con el Sarampión.-

Pase a: Comisión de Salud Pública.

74 - **Expte. N° 408-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ relevar todos los refugios para pasajeros del Distrito.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

75 - **Expte. N° 409-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la colocación de reductores de velocidad en Olazábal y Darragueira, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.

76 - **Expte. N° 410-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con el predio ubicado entre las calles Gaetan Gutiérrez, del Barco Centenera y Carrino de la Ribera.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

77 - **Expte. N° 411-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia el desfinanciamiento de la Educación Pública generado por el actual Gobierno Provincial.-

Referencia: Se trata sobre tablas. Resolución N° 16.

78 - **Expte. N° 412-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar diversos informes relacionados con la Escuela Primaria N° 1 "Dr. Cosme Beccar" de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, con pronto despacho.

79 - **Expte. N° 413-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la pintada de pañuelos en una plaza del Distrito, en conmemoración de los 30.000 detenidos desaparecidos.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

80 - **Expte. N° 414-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de un refugio para pasajeros en la intersección de las calles Juramento y Luis M. Drago, de la Ciudad de Villa Adelina.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

81 - **Expte. N° 415-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ instalar en la Plaza de la Memoria placas conmemorativas para los detenidos, torturados y desaparecidos del Distrito.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

82 - **Expte. N° 416-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Implementar la confección de siluetas y pintadas de pañuelos en los Colegios Secundarios del Distrito.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

83 - **Expte. N° 417-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. declara de Interés Municipal el "SILUETAZO" que se realiza en vísperas del 24 de marzo.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

84 - **Expte. N° 418-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ se declare en el Partido de San Isidro la "Emergencia Publica en Materia Social por Violencia de Género".-

Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

85 - **Expte. N° 419-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando en el ámbito del Partido de San Isidro el "Concejo Municipal de las Mujeres".-

Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

86 - **Expte. N° 420-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con los casos de mortalidad materna.-

Pase a: Comisión de Salud Pública.

87 - **Expte. N° 421-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- El H.C.D. manifiesta su más profundo pesar y condolencias a las familias de la Comunidad Educativa de la Escuela Primaria N° 49 de Moreno.-

Referencia: Tratamiento conjunto con el punto 38 de Asuntos Entrados.

88 - **Expte. N° 422-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de la escultura "El Principito" en homenaje a Mariano Witis, en alguna plaza de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

IX – ASUNTOS DESPACHADOS.Despachos de la Comisión de Salud Pública.

01 – **Expte. Nº 287-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado a obras de infraestructura en el Hospital Materno Infantil, de este Distrito.-
Referencia: Comunicación Nº 84.

02 – **Expte. Nº 264-HCD-2018, Nº 277-HCD-2018, Nº 288-HCD-2018, Nº 292-HCD-2018, Nº 319-HCD-2018.-** RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su beneplácito por la incorporación al Sistema Jurídico Argentino de la Ley Nº 27.447.-
Referencia: Resolución Nº 17.

Despachos de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

03 – **Expte. Nº 198-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. el aumento de frecuencia entre sus unidades.-
Referencia: Comunicación Nº 85.

04 – **Expte. Nº 228-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ informe relacionado con la higiene urbana en la calle Neuquén al 1180, de este Partido.-
Referencia: Comunicación Nº 86.

05 – **Expte. Nº 239-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ el entubamiento del arroyo Alto Perú, en su tramo a cielo abierto correspondiente a la traza que va desde la Avda. Márquez hasta la calle Tomkinson, de la Ciudad de Beccar.-
Referencia: Comunicación Nº 87.

Despachos de la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.-

06 – **Expte. Nº 176-HCD-2018.-** ORDENANZA.- Creando el Programa "Prevención del Acoso Callejero".-
Referencia: Ordenanza Nº 9024.

07 – **Expte. Nº 235-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe, referente a la cantidad de personas en situación de calle dentro del Partido.-
Referencia: Comunicación Nº 88.

08 – **Expte. Nº 220-HCD-2018.-** RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ", que se evoca todos los 28 de junio de cada año.-
Referencia: Resolución Nº 18.

09 – **Expte. Nº 222-HCD-2018.-** RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Día Mundial Contra la Trata de Persona", que se evoca todos los 30 de julio de cada año.-
Referencia: Resolución Nº 19.

Despachos de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

10 – **Expte. Nº 308-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la Empresa EDENOR un informe detallado sobre si los usuarios electrodependientes fueron notificados sobre el RECS y los alcances de la Ley Nº 27.351.-
Referencia: Comunicación Nº 89.

11 – **Expte. Nº 333-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre si existe Convenio con la Empresa EDENOR.-
Referencia: Comunicación Nº 90.

12 – **Expte. Nº 301-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con el Decreto Nº 190/18.-
Referencia: Comunicación Nº 91.

13 – **Expte. Nº 474-HCD-2017, 040-HCD-2018, 116-HCD-2018 y 318-HCD-2018.-** RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su preocupación por el intento de la instalación de Farmacias Polirubro y/o denominadas Shopping.-
Referencia: Resolución Nº 20.

14 - **Expte. N° 327-HCD-2018.-** RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere a que el Sistema Jurídico Argentino incorpore el instituto de "Extinción de Dominio de Bienes Vinculados a la Criminalidad Compleja".-

Referencia: El expediente vuelve a comisión.

15 - **Expte. N° 36-HCD-2018.-** ORDENANZA.- Incorporando Artículos a la Ordenanza General N° 38.-

Referencia: Ordenanza N° 9025.

Despachos de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

16 - **Expte. N° 276-HCD-2018, 325-HCD-2018, 343-HCD-2018, 350-HCD-2018, 352-HCD-2018 y 353-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan de Pavimentación y Bacheo a diversas calles del Partido.-

Referencia: Comunicación N° 92.

17 - **Expte. N° 326-HCD-2018 y 345-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un relevamiento y reparación de rampas de accesibilidad sitas en diversas calles del Partido.-

Referencia: Comunicación N° 93.

18 - **Expte. N° 340-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la colocación de un cartel de señalización en la parada de colectivos ubicada en la intersección de las calles Rodríguez Peña y Berutti, de la Ciudad de Martínez.-

Referencia: Comunicación N° 94.

19 - **Expte. N° 278-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ se realicen tareas preventivas de tránsito sobre las calles Moisés Lebensohn y Yatay, entre las calles Medrano y Gascón de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia: Comunicación N° 95.

20 - **Expte. N° 332-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la colocación de luminarias LED o reforzamiento de la ya existente en diversas calles de la Ciudad de Beccar.-

Referencia: Comunicación N° 96.

Despachos de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

21 - **Expte. N° 240-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con las medidas tomadas para paliar la inseguridad en diversas calles de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto N° 83.

22 - **Expte. N° 158-HCD-2016.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la solicitud al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. a fin de implementar un Cuerpo de Policía en Bicicleta en el Partido de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto N° 84.

23 - **Expte. N° 408-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la instalación de cámaras de seguridad en diversas calles de la Ciudad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto N° 85.

24 - **Expte. N° 011-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes sobre el accionar de las fuerzas policiales a su cargo en los Barrios "Arca" y "Tanque" de la Ciudad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto N° 86.

25 - **Expte. N° 669-HCD-2016.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el incremento de efectivos y la redistribución y aumento de los puestos de gendarmería o fuerzas federales dentro del Barrio "La Cava", en la Ciudad de Beccar.-

Referencia: Decreto N° 87.

26 - **Expte. N° 431-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el supuesto incremento de robos de automóviles en el bajo de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto N° 88.

27 - Expte. Nº 608-HCD-2016.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la creación en el ámbito del Municipio de una aplicación para teléfonos celulares y/o dispositivos móviles mediante el cual los vecinos puedan reportar un hecho delictivo, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 89.

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

28 - Expte. Nº 8-HCD-2018, 9-HCD-2018 y 19-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar y a la Dirección General de Educación y Cultura de la Pcia. de Bs. As. un informe referente a la Resolución Nº 1657/17.-

Referencia: Comunicación Nº 97.

29 - Expte. Nº 360-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.- s/ a la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. un informe referente a las Resoluciones Nº 361, 362 y 733 todas del 2011.-

Referencia: Comunicación Nº 98.

30 - Expte. Nº 339-HCD-2018.- DECRETO.- Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante los Juegos Olímpicos de la Juventud a celebrarse el 6 y 18 de octubre de 2018.-

Referencia: Decreto Nº 90.

31 - Expte. Nº 320-HCD-2018.- RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su preocupación ante la situación que se encuentra atravesando el Colegio Nacional de San Isidro.-

Referencia: El expediente vuelve a comisión.

Despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

32 - Expte. Nº 293-HCD-2018.- DECRETO.- Aceptando la donación del DVD Documental por el 100º Aniversario del Colegio Nacional de San Isidro, con destino a la Biblioteca del Honorable Concejo Deliberante.-

Referencia: Decreto Nº 91.

33 - Expte. Nº 10318-S-2018.- ORDENANZA.- Convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos provincial.-

Referencia: Ordenanza Nº 9026.

34 - Expte. Nº 15438-D-2017.- ORDENANZA.- Incorporando al Patrimonio Municipal lotes de terrenos ubicados en la calle Camino de la Ribera El Fomentista, entre las calles Belgrano y Martín y Omar, de este Partido.-

Referencia: Ordenanza Nº 9027.

35 - Expte. Nº 12568-M-2017.- ORDENANZA.- Reconociendo de Legítimo Abono a la firma MULTIPOSTER S.A., en concepto de servicios de impresión.-

Referencia: Ordenanza Nº 9028.

36 - Expte. Nº 5706-M-2018.- ORDENANZA.- Reconociendo de Legítimo Abono a la firma Gráfica Menin e Hijos S.A., en concepto de servicios de impresión.-

Referencia: Ordenanza Nº 9029.

SANCIONES:

Ordenanzas:	9024 a 9029
Comunicaciones:	84 a 98
Decretos:	69 a 91
Resoluciones:	15 a 20

- - oOo - - -



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés Rolón

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

S / D

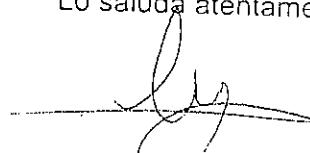
San Isidro , 10 de agosto de 2018.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de comunicarle, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento Interno, que del día 15 de Agosto del corriente año, me encontraré impedida de asistir a la Sesión Ordinaria.

Asimismo solicito que se aplique lo normado por el Artículo 6° del Reglamento Interno y se incorpore al Concejál suplente que corresponda por nuestra lista, la Sra. María Inés Feldtmann.

Lo saluda atentamente,


Catalina Riganti

Catalina Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

–En la Ciudad de San Isidro, a la hora 13 y 25 del 15 de Agosto de 2018, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Queda abierta la Décimo Cuarta Reunión, Novena Sesión Ordinaria de este período de sesiones.

I MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE.- Tal cual fuera convenido en la reunión de Labor Parlamentaria, hay unos homenajes para realizar.

En primer término, está en uso de la palabra el concejal Marcos Cianni.

1 SOBRE EL ANIVERSARIO DE “LA MASACRE DE TRELEW”

Sr. CIANNI.- Gracias, señor Presidente.

Hoy se cumplen 46 años de “la Masacre de Trelew”. Para los que no conocen el tema, en ese año –1972– gobernaba en la Argentina una dictadura militar encabezada por Alejandro Lanusse, y en el penal de Trelew había un centenar o más de militantes presos y presas políticos. En ese mismo año, el 15 de agosto, se fugan 26 presos y presas políticos, de los cuales logran escapar 7 militantes que se van del país, a Chile –en ese momento en Chile estaba el presidente Salvador Allende, que fue derrocado por una dictadura militar y por la Embajada de Estados Unidos–, y a los 19 que no llegaron a fugarse los volvieron a detener, y no los volvieron a llevar al penal, sino que los llevaron a la base militar Almirante Zar. Ahí estuvieron unos días, y después de unos días detenidos en la base militar les abren la celda y les dicen que se vayan. Y es en ese momento cuando los fusilan a mansalva.

De los 19 militantes, tres quedan heridos gravemente, que son los compañeros Alberto Camps, María Antonia Berger y Ricardo Haidar. Estos tres no mueren en ese fusilamiento: quedan heridos, simulando estar muertos, y después fueron detenidos y desaparecidos –todavía están desaparecidos– por la dictadura que vino después, en el 76. Los otros 16 fueron muertos, fusilados en ese momento. Desde la militancia política, repudiando todas las cuestiones que tienen que ver con presos políticos y repudiando el accionar de todas las dictaduras militares, queríamos hacer un homenaje a esos 16 compañeros y compañeras que fueron fusilados en nuestro país. Ellos son: Alejandro Ulla, Alfredo Kohan, Ana María Villarreal de Santucho –embarazada de ocho meses cuando la fusilaron; el papá del bebé era Roberto Mario Santucho, que logró fugarse, después volvió a la Argentina y fue muerto, asesinado–, Carlos Alberto del Rey, Carlos Astudillo, Clarisa Lea Place, Eduardo Capello, Humberto Suárez, Humberto Toschi, José Ricardo Mena, María Angélica Sabelli, Mariano Pujadas, Mario Emilio Delfino, Miguel Ángel Polti, Rubén Pedro Bonnet y Susana Lesgart. Acá tengo un libro donde están ellos, si después lo quieren ver; están los compañeros y compañeras fusiladas.

Quería rendir este homenaje a ellos, y repudiar, por supuesto, todo hecho de violencia política y detención de presos políticos. Conocemos la situación actual que estamos viviendo en la Argentina, y consideramos que no debe haber presos ni presas políticas. Desde nuestro bloque, humildemente, vaya nuestro homenaje para los que para nosotros son ejemplo de lucha, resistencia y de no doblegarse ante los poderosos intereses económicos. Desde acá, vaya nuestro simple homenaje para todos ellos y ellas.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

II CORRESPONDENCIA INTERNA DEL H.C.D.

Sr. DEMATTEI.- Pido la palabra.

Señor presidente: pido si por esta vez podemos hacer una excepción y un cambio, a fin de votar la licencia de Catalina Riganti. Digo esto porque ya está presente la señora María Inés Feldtmann, de nuestro bloque, para asumir su banca.

Sr. PRESIDENTE.- En la reunión de Labor Parlamentaria, hemos resuelto un procedimiento y

hemos trabajado y dialogado respecto de ese tema todos los presidentes de bloque. Casualmente, hablamos de no modificar las cosas. No tengo ningún problema, pero sería interesante que cada uno de los presidentes de bloque no tenga que modificar el funcionamiento y la institucionalidad del cuerpo. Repito: no tengo ningún inconveniente, si todos los concejales están de acuerdo, con que ingrese la concejala de su partido.

Tiene la palabra el concejal Castellano.

Sr. CASTELLANO.- Señor presidente: desde ya, estoy de acuerdo. Pero además, me parece que sería un buen criterio general que, cada vez que hay una licencia, sea el primer tema a tratar en la sesión, para entonces con posterioridad tratar todas las demás cuestiones, sean homenajes, etcétera.

Por lo tanto, en los órdenes del día posteriores, sugiero que siempre encabece el Orden del Día el reemplazo o licencia de algún concejal.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.- Repetimos el esquema de trabajo con el que venía funcionando esta Casa durante años. Si todo el cuerpo está de acuerdo, suspendemos los homenajes y tratamos la licencia de la concejala Riganti, a fin de que pueda ingresar la concejala María Inés Feldtmann.

- Asentimiento.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

1.- Nota de la Sra. Concejal Riganti Catalina comunicando su inasistencia el día 15 de agosto del cte. año.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada. Concejala Feldtmann: por favor, ocupe su banca.

- Así se hace.

III MANIFESTACIONES (Continuación)

2

SOBRE EL ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Sr. PRESIDENTE.- Continúa con la palabra el concejal Cianni.

Sr. CIANNI.- Señor presidente: el viernes 17 de agosto se cumple un nuevo aniversario de la muerte del General don José de San Martín, quien falleció en 1850.

Nuestro homenaje lo queremos caracterizar no como la persona del cuadro, no como el prócer, sino como una persona con ideales; una persona con compromiso. Fue una persona que supo enfrentar a quien debía, y supo aliarse con quien debía. En ese sentido, la gesta libertadora comenzó en nuestro país, y por primera vez seríamos independientes de una potencia extranjera como, en ese momento, era el imperio español. Nuestra independencia política costó; él creyó y se pudo lograr. Por eso, queremos homenajear sus concepciones y sus ideales, que es en lo que se tendría que haber transformado esta patria.

San Martín comenzó a enfrentar a quienes nos oprimían y manejaban la economía, y a quienes esclavizaban a nuestros compatriotas y pueblos originarios; los asesinaban. Con otros grupos de patriotas, hombres y mujeres, decidieron independizarse de esa opresión de la potencia extranjera en aquel momento.

Quiero destacar un punto en su lucha cuando comenzó avanzando hacia el Norte. En ese entonces, como no podía enfrentarlos directamente subiendo por el Alto Perú, volvió a Buenos Aires y decidió cruzar Los Andes para entrar por otro lado al Alto Perú, es decir, por la costa.

En este homenaje, reivindico el coraje y el valor, ya que en ese momento, seguramente, lo criticaban. En aquel entonces, los poderes reinantes de la región dirían ciertas cuestiones, pero con ese sueño de la patria grande, libre e independiente -con una conducción fuerte, con ese grupo de patriotas, hombres y mujeres, los Granaderos, su ejército-, San Martín pudo avanzar hacia el Norte y vencer al imperio reinante. Esto nos da mucha esperanza en la actualidad. El homenaje tiene que ver con la actualidad. En la Batalla de Cancha Rayada fue derrotado, y ahí es donde dice la célebre frase: "La Patria existe y vencerá". San Martín, con sus convicciones, con todo el grupo y su ejército, había perdido una batalla en Cancha Rayada. Ahí es donde San Martín, fuerte desde sus convicciones, cree que la Patria existe y que la Patria vencerá. Después de esa batalla, vence en Maipú y sigue avanzando.

Este humilde homenaje desde nuestro bloque tiene que ver con eso. Tenemos 200 años de historia: el imperio español, el británico y, en la actualidad, otros poderes como el imperio norteamericano y los poderes anarco capitalistas financieros en el mundo que tratan de oprimir a nuestro pueblo. Este homenaje va dedicado a San Martín; seguimos creyendo, a pesar de haber perdido en Cancha Rayada, que en la actualidad la Patria existe y vencerá.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Es para adherir al homenaje del concejal preopinante al general Don José de San Martín y desde este bloque, desde ya, honrar no solamente lo que ha sido su figura militar sino especialmente su figura política a través de conductas éticas que sería bueno que todos recordemos en la Argentina.

3

SOBRE EL DÍA DE LA MUJER POLICÍA

Sra. CUELLO.- Pido la palabra.

Queríamos hacer una mención especial ya que ayer, 14 de agosto, fue decretado como el Día de la Mujer Policía, en honor de Erica Beatriz Bercich, la primera mujer policía muerta a nivel nacional en un acto de servicio. La fecha no es casual: fue la primera mujer policía en perder la vida en un acto heroico en cumplimiento del deber, y por eso se conmemora el día de su cumpleaños. Este hecho ocurrió hace 19 años, pero después de que sus padres tocaran muchas puertas, la Legislatura decidió sancionar una ley que establece la fecha como homenaje a todas las mujeres policías que arriesgan su vida para cuidar a sus compatriotas.

Erica siguió el legado de su padre y por eso llegó a la Policía de Mendoza como agente auxiliar del cuerpo, cumpliendo funciones en la Dirección Judicial, para luego ingresar a la Escuela de Policía General San Martín, donde si bien obtuvo el mejor promedio, fue designada como escolta por ser mujer. En 1997 obtuvo el título de oficial sub ayudante del Cuerpo de Comando, teniendo como primer destino la compañía motorizada.

En 1999, durante la madrugada del 24 de marzo, como encargada de turno se dirigió de acompañante en ayuda de otros efectivos que estaban siendo atacados en la zona de Rodeo de la Cruz. El conductor del móvil pierde el control del vehículo y como consecuencia termina impactando contra un árbol, falleciendo Erica y también el agente Daniel Eduardo Cattaneo.

Su padre Blas Dante Bercich, jubilado de la fuerza siendo comisario general, su madre Dolores Carolina López y su hermano Cristian Dante, integrante también de la fuerza policial, a partir del 14 de agosto no solamente podrán recordar el nacimiento de su hija y hermana, sino que además su nombre quedará íntimamente ligado a un acto heroico y por tal será recordada, a nivel nacional, como el Día de la Mujer Policía.

4

SOBRE LOGROS DE DEPORTISTAS SANISIDRENSES

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Desde nuestro bloque también queremos acompañar los homenajes al General San Martín y a Erica Bencich.

Y, por otro lado, es motivo de orgullo tener nuevamente el triunfo de atletas, deportistas sanisidrenses. Empezando por la taekwondista Laura Schneider, que recientemente fue coronada campeona sudamericana en Tae Kwon Do, donde obtuvo tres medallas doradas. Con ella, el timonel Facundo Olezza, que clasificó para los Juegos Olímpicos del 2020 en Tokyo, así como el regatista sanisidrense Santiago Lange, que junto con Leticia Carranza también clasificaron a esos Juegos Olímpicos para pelear y defender la medalla que habían logrado en los Juegos Olímpicos de Brasil en 2016.

Más que nada, con esto queremos sostener que además de que generan orgullo y una alegría enorme, tanto ellos como otros que hemos destacado oportunamente, creemos que tenemos que seguir su ejemplo de trabajar con constancia y esfuerzo para cada uno desde su lugar seguir creciendo en su función.

Gracias, señor Presidente.

5

SOBRE EL "DÍA DEL RENUNCIAMIENTO" DE EVA PERÓN

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Es debido a que el próximo 22 de agosto se cumplen 67 años del histórico renunciamento de la compañera Eva Duarte de Perón, y quiero destacarlo especialmente en este momento en particular que vive la Argentina, porque aquel histórico renunciamento, que juntó a millones de personas sobre la Avenida 9 de Julio, vino a traer una enseñanza, por un lado, y una discusión. Y la voy a nombrar de esta manera para que nadie se sienta que estoy hablando del presente: estoy hablando del pasado.

La prensa gorila y la intelectualidad -historiadores de la época- intentaron tergiversar, en aquel entonces, cuál fue la verdadera causa de ese renunciamento, planteando cuestiones vinculadas con el gobierno constitucional del presidente Juan Domingo Perón. En tal sentido,

quiero rescatar dos miradas que comparto totalmente y que me parece que son más que importantes para los dirigentes políticos de todos los sectores hoy en día como un ejemplo a seguir.

El historiador Norberto Galasso, en su obra *Perón*, respecto de los hechos históricos de aquel renunciamiento de Evita, la muestra a ella no como una persona que perseguía un objetivo o cargo personal, sino como una militante al servicio de una causa. En su momento, fue fuertemente discutida por el sector antiperonista de la época. Obviamente, su enfermedad jugó un rol muy importante para que Evita no pudiera acceder a ese espacio. Quien mejor define su decisión personal -y esto nos puede ayudar un poco a todos para pensar el presente- es ella misma el 31 de agosto de 1951 cuando da las razones por las cuales renuncia a su candidatura como vicepresidenta.

En su carta, Evita dijo lo siguiente: “Yo quiero decirle a todos los descamisados que mi lucha y mi lealtad siempre fueron con el pueblo y con el Movimiento Nacional Justicialista. Estoy segura de que el pueblo argentino y de que el Movimiento Nacional Justicialista que me lleva en su corazón, que me quiere y me comprende acepta mi decisión porque es irrevocable y nace de mi corazón. Ella es inquebrantable e indeclinable, y por eso me siento inmensamente feliz y a todos les dejo mi corazón”. Acá está la verdadera razón de aquel renunciamiento.

La trascendencia de Evita en la historia de la argentina, uno de los personajes cada vez menos discutidos por esta sociedad, tiene que ver con este tipo de pensamiento y actitud de vida en la política. ¡Cuánto mejor sería la política en nuestras fuerzas o en nuestro país si hoy contáramos con dirigentes que tuvieran amor a una causa y pudieran darse cuenta de que en el momento de dar un paso al costado, deberían darlo a fin de generar una Argentina mejor para todas y para todos!

Nada más, señor presidente.

IV

CUESTIONES DE PRIVILEGIO

1

DEL CONCEJAL MANUEL ABELLA NAZAR

Sr. PRESIDENTE.- En Labor Parlamentaria, convinimos que después de los homenajes un bloque plantearía la cuestión de privilegio que tenía pensado realizar.

- Murmullos en la sala.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: es cierto. Alguien dijo por ahí “otra vez”. Lamentablemente, no nos dejan otra alternativa que usar esta herramienta que está prevista en el Reglamento Interno. Ojalá que en el futuro no la tengamos que usar, pero en la medida en que se sigan manteniendo situaciones injustas como las que en este momento existen lo seguiremos haciendo. Hoy me veo en la obligación de presentar esta moción de privilegio contra el señor presidente del cuerpo, puntualmente por la manipulación política del funcionamiento del programa de consolidación democrática conocida como Banca 25.

Este programa fue creado en el año 2014 mediante un decreto de este cuerpo que tuvo una mayoría amplia. Para ser sinceros, en aquel momento teníamos algunas dudas sobre cómo se iba a implementar. ¿Por qué digo esto? Porque, para los que no lo saben, este programa tiene que ver con ciertas charlas que dan concejales en colegios, para introducirlos al rol del trabajo de concejal y para que después ellos puedan hacer un proyecto que ingrese y se trate. Cuando se diseñó el programa, no queríamos que sea utilizado como una herramienta política partidaria por algún sector. Teníamos esa duda en aquel momento en el año 2014 con otra presidencia. En aquella época, no nos faltaban razones para pensar que eso podía suceder. Igualmente, para ser justos: en aquel momento, estuvimos equivocados. La realidad es que este programa se ejecutó, por lo menos, hasta ahora respetando la diversidad y la pluralidad democrática que tiene que existir.

Por ejemplo, cuando un concejal de un bloque de la oposición no podía ir, se buscaba entre todos que vaya otro; pero que nunca hubiera dos del mismo partido, porque eso justamente iba y va en contra del espíritu democrático de un programa que tiene, como objetivo principal -y esto lo dice el decreto de creación-, consolidar la democracia. Poco podemos trabajar para consolidar la democracia si ofrecemos concejales de un solo partido y una mirada parcial, y si no le damos a la oposición el espacio que le corresponde en esos programas.

De hecho, hubo una situación que para nosotros fue una intromisión que no estuvo justificada y lo planteamos en este recinto. Hicimos un pedido de informes cuando el intendente municipal apareció -vaya uno a saber por qué- en el colegio de Boulogne “Leonardo Da Vinci”. Desde nuestro espacio, pedimos explicaciones al presidente del cuerpo. En aquel momento, tuvimos las explicaciones del caso y recibimos, por lo menos, el compromiso de que una situación así no se iba a volver a repetir, porque justamente creíamos y creemos que va en contra de lo que tiene que ser un programa de esta naturaleza.

Estoy a favor del programa Banca 25. Creo que tenemos que trabajar como Concejo Deliberante y como sociedad para acercar a los jóvenes, que además ahora votan a una edad de 16 años. Los tenemos que acercar e integrar; tenemos que trabajar para vengán, hagan visitas y conozcan qué es lo que sucede acá. El hecho de la transmisión de las sesiones es una herramienta muy poderosa porque hoy en día pone a disposición, para todo aquel que está interesado, qué es lo que pasa y qué es lo que se discute acá. Considero que son herramientas que, bien utilizadas, son muy valiosas y mejoran la democracia; porque acercan a los jóvenes a los problemas públicos, a la realidad política. Los interesa sobre cuestiones que indefectiblemente los van a afectar en su vida diaria y los preparan para una vida adulta comprometida con lo público.

Estas herramientas, en malas manos o mal usadas, tienen un riesgo; y un riesgo muy grande. Siempre está la tentación de usar estas herramientas de mala manera. Son herramientas muy poderosas porque nos permiten entrar en colegios, nos permiten conversar con alumnos que se están formando, que están creciendo y aprendiendo. Si las usamos mal y las ponemos al servicio de una ambición desmedida de poder, pueden causar mucho daño.

Señor presidente: esto es lo que usted, como responsable último del programa Banca 25, está haciendo en este momento.

La verdad es que sería necio si dijera que no lo veíamos venir. Al contrario, sabíamos que este tipo de avance del Intendente sobre el Concejo Deliberante podía e iba a traer este tipo de cosas. Lo veníamos avisando desde el día siguiente al 30 de mayo: veníamos planteando que teníamos que poner ciertas reglas, ciertos acuerdos de convivencia, porque estas cosas podían pasar. ¡Y hoy están pasando, señor Presidente! ¡Se lo avisamos, señor Presidente: nos están dando la razón!

Sr. PRESIDENTE.- Concejál: no lo escucho...

Sr. ABELLA NAZAR.- ¿Me quiere responder? ¡Si quiere responder, se baja, en cumplimiento del Reglamento Interno!

- Manifestaciones en las bancas.

Sr. PRESIDENTE.- Lo estoy tratando con respeto.

Sr. ABELLA NAZAR.- ¡Yo también!

Sr. PRESIDENTE.- Le estoy diciendo que no alcanzo a escucharlo.

Sr. ABELLA NAZAR.- ¿No me escucha? Me acerco un poquito más al micrófono.

¿Ahí me escucha?

¿Quiere que retome, o alguna parte que no escuchó?

Sr. PRESIDENTE.- Continúe, concejál.

Sr. ABELLA NAZAR.- Bien.

Le estaba diciendo, señor Presidente -y le hablo puntualmente a usted, por eso lo repito-, que sería necio si dijese que no lo veíamos venir. Al contrario, fue algo que previmos y que avisamos desde este bloque, pero también desde otros sectores de la oposición. Creíamos que un avance del señor Intendente sobre este Cuerpo podía traer aparejado este tipo de riesgos, y hoy lo estamos viviendo. Lo estamos viviendo, lo veníamos avisando, y lamentablemente nos están dando la razón...

- Murmullos en el recinto.

Sr. ABELLA NAZAR. - Yo hago silencio cuando los otros hablan, y lo que me gustaría del resto de los concejales es tener ese mínimo gesto de educación.

Decía que lo veníamos avisando. Primero, el tema de los contratos. Lo sabemos, pero nunca está de más recordarlo: despidieron a todos los empleados de la oposición, primero. Después, destruyeron la representatividad de las comisiones: este bloque que yo presido no está representado como le corresponde; no se está respetando la voluntad popular de los vecinos que eligieron a este espacio político como la principal alternativa de San Isidro. La destruyeron. Y, ahora, no van a dejar en pie ni funcionando como debe ser ni siquiera un sencillo programa de participación política para estudiantes del secundario. Están prostituyendo un espacio que por definición debería ser democrático, y con pluralidad y con distintas voces. Porque el Banca 25 es democrático o no es nada, señor Presidente.

Voy a plantear hechos concretos que van a respaldar todo esto que estoy diciendo y le van a dar sustento a esta moción de privilegio, que justamente lo que afecta es la integridad del funcionamiento de este Cuerpo.

Primer hecho que planteo. En la jornada inaugural, Colegio Saint Charles, a todos les habrá llegado la gacetilla de prensa: yendo totalmente en contra de lo que siempre se ha hecho y cuidado –por lo menos durante la presidencia del doctor Castellano–, había dos concejales del mismo partido. Grave error. La democracia tiene que ver con la representación de las mayorías, pero sobre todo de las minorías. Primer gran error. ¿Hace falta que le diga de qué partido eran los dos concejales que estuvieron en esa primera reunión? Por si alguno no está al tanto –me imagino que lo deben haber adivinado–, eran dos concejales de Cambiemos, puntualmente el concejal que preside, señor Rolón, y el señor Marotta. Esos dos concejales estaban en la primea reunión. Eso no había pasado nunca en tres años de funcionamiento de Banca 25; que, reitero, es una buena herramienta: bien usada, no puesta al servicio de intereses partidarios.

Segundo punto. Me tomé el trabajo de observar el calendario que nos acercaron a todos y, si bien soy abogado y no me llevo muy bien con los números, intenté hacer una especie de cálculo. Lo tengo acá para el que lo quiera ver, el que lo quiera conversar. En este caso, señor presidente, los números hablan por sí mismos. ¿Por qué digo esto? Muy sencillo. Si nosotros hacemos alguna cuenta más o menos estimativa, por ejemplo los concejales de Cambiemos, puntualmente del oficialismo, están en seis visitas sobre lo que les correspondería estar respecto de los otros concejales. ¿Adivinen quiénes son los más perjudicados en esta repartida de visitas a colegios? Los más perjudicados son los concejales de este bloque que me toca presidir. No somos los únicos, porque el bloque de Unidad Ciudadana también tiene menos espacio de lo que le corresponde. Lo mismo ocurre con los bloques del Frente Renovador y del Partido Justicialista.

En segundo lugar, en la sesión anterior, el concejal Lutufyan manifestó que ni siquiera estaba; se nos contestó desde la presidencia que no figuraba en la lista porque el concejal Lutufyan había dicho que solamente podía los miércoles. Hay cuatro miércoles en donde se hicieron reuniones y el concejal Lutufyan sigue sin estar. Entonces, ¿si esto no es una discriminación política, explíqueme qué es!

Voy a comentarles el tercer punto para fundamentar esto. Se repite lo que dije al principio: hay cuatro reuniones en donde hay concejales del mismo bloque de Cambiemos; no está respetada la proporcionalidad. La gracia de un programa de consolidación democrática es que los jóvenes y los chicos entiendan que parte de la democracia tiene que ver con distintas miradas, opiniones y posiciones minoritarias. Eso no se respeta.

En definitiva, más allá de la afectación que pueda tener este cuerpo con esta situación que creo que está sucediendo y es profundamente injusta, cuando uno manipula políticamente programas como éste lo que termina pasando es que el programa –cuya idea en principio es buena, la apoyamos y hemos participado en todo lo que pudimos– sufre y se empobrece; los jóvenes que participan no tendrán una verdadera experiencia de lo que significa una democracia real. La democracia tiene que ver con mayorías, pero sobre todo con la representación de minorías.

Señor presidente: la verdad es que de esta forma esto no está garantizado. Tomaron algo que era bueno, que era una buena idea y funcionó bien; lo partidizaron, lo acomodaron al servicio de una ambición desmedida de poder y lo único que están haciendo es prostituyendo una gran idea y, en definitiva, los únicos perjudicados que no van a tener una visión equilibrada de lo que es la democracia son, ni más ni menos, que los jóvenes que participan en el programa.

Cuando preparaba lo que iba a decir se me vino a la mente un título de un autor latinoamericano que seguramente conozcan. Tiene una novela muy conocida: *Crónica de una muerte anunciada*. ¿Lo conocen? Les cuento, brevemente, a qué va la historia de García Márquez, su autor.

- Manifestaciones en las bancas.

Sr. ABELLA NAZAR.- Voy a ser breve, concejales. No se impacienten que yo los escucho.

- Manifestaciones en las bancas.

Sr. PRESIDENTE.- No dialoguen, por favor.

Sr. ABELLA NAZAR.- ¿Estoy en el uso de la palabra?

Sr. PRESIDENTE.- No dialoguen, por favor.

Concejal Abella Nazar: usted no puede dialogar si está en uso de la palabra.
Continúe, concejal.

Sr. ABELLA NAZAR.- Le agradezco. Lo único que le voy a pedir es que, si hace falta, llame al orden. Tome nota de lo que le dije.

Sr. PRESIDENTE.- Tomo nota de todo; quédese tranquilo.

Sr. ABELLA NAZAR.- Muchas gracias. Es muy generoso.

Decía que esto, lamentablemente, es crónica de una muerte anunciada. Desde el día 30 de mayo, veníamos viendo que esto iba a suceder; nos disciplinaron con los contratos, o por lo menos lo intentaron; destruyeron la representación de las comisiones poniéndolas al servicio de sus intereses, y ahora no dejan indemne ni siquiera un simple programa de consolidación democrática.

En el cuento de Gabriel García Márquez, la trama tiene que ver con un asesinato que iba a suceder en un pueblo muy chico. Todos sabían que ese asesinato iba a suceder. Todos lo sabían, menos el propio asesinado. Ninguno de los habitantes del pueblo hizo nada para evitarlo; todos se quedaron callados. Nuestro bloque no se va a quedar callado ante el avasallamiento del poder en algo tan sencillo pero tan fundamental como es el programa Banca 25.

Esto es lo que pasa cuando hay vocación de poder sin límites, y un poco de miedo a que surja una alternativa para los vecinos.

No vamos a avalar la partidización de este programa que debería tener como finalidad reforzar la democracia; lo único que se busca es reforzar un liderazgo que, como todos sabemos, tiene fecha de vencimiento. Por esta razón, a menos que veamos cambios en el corto plazo, el bloque Convocación por San Isidro va a retirar a sus concejales de este programa. Desde ya, a aquellos que coincidan con esta mirada los invito a que hagan lo mismo.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: lamentablemente, parece que nos tenemos que acostumbrar a que en todas las sesiones haya una cuestión de privilegio. En realidad, más que una cuestión de privilegio parece un mensaje de campaña, un discurso político.

Se reiteran conceptos y situaciones. Se habló de la representación de las comisiones. Les recuerdo que la integración de las comisiones fue votada por una amplia mayoría. El bloque del concejal preopinante, en la reestructuración, tuvo un concejal menos de lo que tenía antes. No es que hubo un avasallamiento a la representatividad: tiene un concejal menos, que era un edil que había perdido Cambiemos cuando se hizo la reestructuración de las comisiones en abril.

Se volvió a hablar del tema de los contratos. Tengo entendido que todos los bloques hoy tienen resuelto el tema del personal y que todos tienen contratos de personal para que los asistan en sus funciones como legisladores locales.

Voy a referirme, puntualmente, al programa Banca 25. En primer término, este programa tiene que ver con el Concejo Deliberante, pero de la función institucional y no partidaria. Vengo participando hace años en este programa, y me ha tocado participar con concejales oficialistas y opositores. La verdad es que siempre se manejó en un marco de cordialidad y respeto, anteponiendo la cuestión institucional, explicándoles a los alumnos cuál es la función del Concejo Deliberante, cuáles son los proyectos que se presentan, cuáles son las distintas modalidades de proyectos, cómo es el mecanismo de un proyecto una vez que ingresa al Concejo Deliberante, cómo se trata en comisión, etcétera. En ese marco de cordialidad y respeto, nunca noté un uso o

aprovechamiento partidario de ninguno de los concejales, ni oficialistas ni de oposición. Porque vamos, como dije recién, en una representación institucional, no partidaria. Si quisiéramos ir desde una gestión partidaria es válido, pero no es el programa Banca 25.

Me parece que también son buenos algunos ejemplos para decir cómo era, cómo es. Me parece que se le quiere dar un contenido político a una situación que viene pasando desde hace años. En primer término, me parece que para plantear una cuestión de privilegio se deberían haber agotado instancias administrativas previas. No sé si a Presidencia llegó alguna nota de algún concejal o bloque planteando que había una desproporción en la representación de ese bloque o concejal para Banca 25. Creo que se deberían haber agotado las instancias administrativas internas para llegar a la instancia de plantear una cuestión de privilegio.

No es cierto que nunca fueron concejales del mismo bloque al mismo colegio. Voy a dar ejemplos. El año pasado yo fui al Colegio Ceferino Namuncurá con la concejal Claudia Núñez, que integraba el mismo bloque que yo, y esta situación no fue objeto de ninguna cuestión de privilegio. Y no fuimos a hacer campaña: fuimos a explicar cuáles eran los alcances de este programa, y cómo deberían trabajar los alumnos respecto a la elaboración de algún proyecto. También fui con el concejal Jorge Álvarez, que si bien no era del mismo bloque formábamos parte del mismo interbloque.

Y este año, señor Presidente, yo no pude ir a la primera reunión que me tocaba, que era en el Colegio Da Vinci, y el lugar mío –si queremos caratularlo, como “concejal oficialista”– lo ocupó el concejal Marcos Cianni, quien concurrió con el concejal Castellano. La verdad que a mí no se me da por presentar una cuestión de privilegio porque me reemplace un concejal de un bloque distinto al mío, sino que interpreto que cuando se arma este programa hay que tener en cuenta la disponibilidad de los concejales, la disponibilidad de los colegios, y tratar de amalgamar todas esas cuestiones particulares de cada uno de los que intervienen en este programa, para que el programa funcione y siga adelante.

Por lo cual, señor Presidente, nosotros tenemos por práctica votar las cuestiones de privilegio y vamos a acompañarla, pero creo que no tiene ningún sustento político, ni legal, ni técnico. Daremos la discusión en la comisión, pero no vamos a cercenar en este debate que se siga planteando la cuestión, porque no tenemos nada que ocultar, porque creemos que se está trabajando con total transparencia respecto de este programa, y porque creo que algunas de las cuestiones que hoy son objeto de cuestionamiento vienen ocurriendo desde hace tiempo y nunca antes se habían cuestionado, a lo cual me remito con los ejemplos que presenté, y no por eso voy a pensar que algún concejal o el anterior presidente del Concejo tenía una intencionalidad política manifiesta cuando fui con un concejal de mi bloque, o que usted, señor Presidente, tenga una cuestión política manifiesta cuando en mi reemplazo fue un concejal de la oposición.

Gracias, señor Presidente.

Sra. SARMIENTO. - Pido la palabra.

Señor presidente: por supuesto, reconocemos la legitimidad de todas las cuestiones de privilegio que se plantean; las vamos a apoyar. Simplemente, solicité la palabra para hacer un pedido a todo el cuerpo: respetando las cuestiones y la importancia del tema, seamos también respetuosos de nuestros representados; no invirtamos una hora y cuarenta minutos –como en la sesión anterior– para resolver estas cuestiones. No desestimo la importancia que pueda tener la cuestión de privilegio y el derecho que le asiste por el Reglamento. Sólo digo que también seamos respetuosos respecto de lo que nos convoca hoy a estar en el recinto.

Vamos a acompañar la cuestión de privilegio.

Nada más, señor presidente.

Sr. CASTELLANO. - Pido la palabra.

Señor presidente: en primer lugar, por supuesto, acompaño la cuestión de privilegio planteada por los concejales del bloque de Convocación. Es cierto: tener que estar viviendo sistemáticamente cuestiones de privilegios que deban ser debatidas acá en el cuerpo indica que hay algo que no está funcionando del todo bien. Seguramente, todos tendremos alguna cuota de responsabilidad, pero también es cierto que quienes mayor responsabilidad tienen para que estas cosas no ocurran son quienes circunstancialmente les toca conducir este cuerpo colegiado.

Como se dijo, es cierto que puede ser una mala costumbre. Pero también es una mala costumbre que de pronto no se construyan los consensos necesarios para muchos de estos temas que hacen al funcionamiento institucional del Concejo. Y aparecen estas cuestiones en las que algún concejal se siente cercenado en algún derecho. El tema no es que sean hechos sueltos; creo

que el temor que expresan varios concejales tiene que ver con esta cuestión de que existan altísimos niveles de discrecionalidad que terminan vulnerando, cercenando y debilitando derechos que deberían ser de los 24 concejales que integramos este cuerpo. Eso sí es una muy mala costumbre; me refiero a que estas cuestiones pasen a ser sistemáticas.

Se planteó también y escuché por ahí por qué no se utilizaron otros canales. ¿Mejor canal que una sesión atrás, en donde el concejal Lutufyan, si no me equivoco, planteó que justamente no se sentía integrado al programa? Desde la presidencia, se expresó que se iba a corregir y que se iba a buscar la forma si había alguna situación de injusticia. ¿Tenemos que estar presentando notas permanentemente para que después dentro de dos, tres o cinco días las contesten, o nunca las contesten?

Me ha pasado a mí en otras cuestiones. Por ejemplo, la semana pasada presenté un proyecto. Lo primero que se me pidió es que tenga el membrete del Concejo y del bloque. Desde ya, hojas con membrete del bloque no tengo. Pero además, en ningún lado del Reglamento dice que tiene que estar la hoja membretada. Es un proyecto firmado por un concejal y se debe ingresar. Es más: es el concepto y el principio que rige el derecho administrativo para que cualquier vecino y cualquier ciudadano lo pueda hacer.

Coincido con que es bueno que figuren las hojas membretadas porque le da una vista institucional distinta al expediente, pero no es lo esencial. Lo esencial son los contenidos. No podemos estar teniendo que rehacer un proyecto porque resulta que se le devolvió a la empleada de mi bloque para que tenga que volver a ser presentada. Estas cosas hay que corregirlas y no debemos excedernos de burócratas.

Por otro lado, se tocó una cuestión no menor y que, según el concejal preopinante, estaba resuelto. Me refiero al tema del personal. Es cierto, casi todos los concejales hoy tienen personal designado. De lo que no se habla es de las gravísimas asimetrías que existen respecto de esas designaciones. Entonces, algunos bloques o concejales tienen un promedio de siete, ocho o diez personas, si les computamos por concejal, y en otros casos tienen menos; y si los computamos por cantidad de módulos ni que hablar. Eso forma parte de un sistema, y me parece muy bien que haya concejales que no se callen y denuncien estas cuestiones, porque no fortalece la vida republicana sino que la debilita.

En cuanto al programa de Banca 25, del que he sido uno de los principales promotores cuando me tocó el primer año de presidir este cuerpo, tiene un espíritu. El espíritu ha sido, fundamentalmente, que sea un espacio institucional. Como se dijo, que vaya más allá de los bloques, que muchas veces nos divide. Y también debe tener un criterio de buena fe vinculado con que siempre se busca que vayan, incluso, hasta dos concejales, si se quiere, de la oposición. No habría problema con que vayan dos concejales oficialistas. La verdad es que no me tomé el trabajo de hacer el cálculo matemático de la proporcionalidad de encuentros de Banca 25, y si esa proporcionalidad representa bien o no al conjunto de los concejales o de los bloques. Si existe una desproporcionalidad, sí voy a pedir que se trate de corregir y de resolver, para que todas las partes se sientan representadas.

Ahora bien: debemos defender la institucionalidad de un programa que es percibido como algo bueno que se creó desde la institución del Concejo Deliberante. También esa institucionalidad se fortalece, se respeta y se cuida buscando que nos represente a todos.

En esa búsqueda de representar a todos no puedo no mencionar que personas que trabajaron en ese programa durante más de cuatro años, y teniendo un contrato hasta el día 31 de diciembre de este año, todavía no sabemos por qué dejaron de prestar esa función. No es que esa función dejó de cumplirse; fueron reemplazados por otros.

En tal sentido, uno puede decir: es facultad de la presidencia y de la secretaría del cuerpo resolver estas cuestiones. Ahora bien, ¿cuál fue la razón? ¿Hubo un sumario? ¿Hubo denuncias de algún concejal para echar al señor Lantarón, y a otros chicos? Venían trabajando hace años. ¿Cuál fue la razón? ¿Qué piensa cada uno de nosotros al respecto? Sin duda, ahí se dejó de lado una memoria institucional de gente que venía trabajando para de golpe cortarla porque, simplemente, estas personas podían ser afines a otros, porque no les gustaba la cara, como se vestían, etcétera. Eso es arbitrariedad y debilita la institucionalidad. Eso no le hace bien no solamente a este cuerpo legislativo; no le hace bien a la institución del estado democrático y de derecho en la Argentina, que es algo que debemos trabajar.

Por lo tanto, y más allá de acompañar la cuestión de privilegio, voy a solicitar, porque me parece que esto se resuelve con buena fe, que quienes están a cargo del programa Banca 25 puedan ver si existe algún problema de coordinación de las fechas, a fin de que todos los bloques y los concejales que quieran participar en este programa sientan que forman parte del mismo.

Muchas gracias.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: desde ya, vamos a acompañar la cuestión de privilegio, pero queremos hacer una salvedad.

Escuchamos hablar de institucionalidad, y la primera función que tiene un Concejo Deliberante es tratar los problemas que preocupan a los vecinos de San Isidro. Reitero: tratar los problemas que preocupan e inquietan a los vecinos de San Isidro.

Las cuestiones de privilegio en cualquier cuerpo parlamentario son cuestiones de excepcionalidad, y la verdad que yo insisto desde hace varias sesiones en un planteamiento conceptual sobre lo que significa este instituto establecido en nuestra Constitución Nacional y en todos los reglamentos de los parlamentos. Porque al mismo tiempo que se genera una cuestión de privilegio observo que al pronunciarla, por más que se trate, por más que se lea o analice con anterioridad, cuando uno escucha esa exposición está dando lugar a otras sucesivas cuestiones de privilegio, producto de una fundamentación que a veces carece de la técnica parlamentaria necesaria que exige el concepto “instituto cuestión de privilegio” transformándose en una cuestión política.

Este Concejo va a tener que decidir en algún momento si modifica el artículo 70 y lo estira conceptualmente para que entre dentro de ese concepto todo lo que nosotros como concejales creemos que tiene que formar parte de una cuestión de privilegio, o nos empezamos a dedicar a los problemas de los vecinos, dejando los problemas de la política y de la interna electoral para las urnas.

Entonces, nosotros no vamos a cancelar la palabra de nadie, porque éste es un organismo institucional de la democracia, pero tampoco creo yo que nos merecemos los 24 concejales que en cada sesión se planteen sucesivas cuestiones de privilegio, y que esas cuestiones de privilegio den la posibilidad a otras cuestiones de privilegio, cuando en última instancia cada una de ellas remiten a veces a cuestiones de fondo y a veces a cuestiones políticas. Y las cuestiones políticas se resuelven en la arena de la política, y no en este concejo deliberante.

Los vecinos que nos votaron lo hicieron para tratar los problemas de los vecinos y de la comunidad. Después, la discusión acerca de la organización interna de este Concejo Deliberante es otro tema. Que nosotros en todas las sesiones le dediquemos una hora y media –como dijo la concejal Sarmiento– a intentar ver si es o no una cuestión de privilegio, cuál es la profundidad de la misma y si corresponde o no, sinceramente es algo que lo podemos seguir haciendo indefinidamente, y este bloque no se va a oponer, pero creo yo que por lo menos en principio nos estamos corriendo un poco de cuál es la responsabilidad que nos dieron los vecinos cuando nos votaron, que es trabajar para resolver las problemáticas que les interesan cotidianamente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE.- Voy a poner en consideración, la cuestión, no sin antes hacer alguna mención a lo que puede significar una nueva cuestión de privilegio, que lo voy a decir clarito ahora para entender lo que es la institucionalidad, y que se ha repetido desde esta banca en reiteradas oportunidades: cierra el debate el presidente del bloque de la mayoría o el presidente de la comisión. A partir de este momento, una vez que cierre el presidente de la comisión o el presidente del bloque de la mayoría, no se dará más el uso de la palabra para este tema. Tuve la delicadeza de preguntar si había otros concejales que iban a hablar, y nadie respondió. Entonces, institucionalidad también significa respetar esas cuestiones.

En cuanto a todo el tema de la Banca 25, está la documentación a disposición de todos. Quien es el coordinador ha estado en todas las bancas.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la cuestión de privilegio.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la cuestión de privilegio.

Continuamos con el Orden del Día.

V
CORRESPONDENCIA INTERNA DEL H.C.D.
(Continuación)

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

2.- Nota de la Presidente de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto solicitando la incorporación de documentación al Expte. Nº 316-HCD-2018 el cual se encuentra en las Comisiones de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad y Salud Pública.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

San Isidro, 3 de agosto de 2018

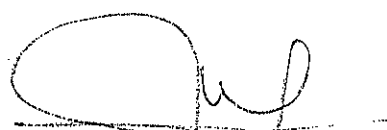
SR PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

DR. Andrés Rolón

Atento la nota recibida por el Concejal Manuel Abella en relación a la carta enviada por la Sra. Maria Ines Feldtmann, que guarda estrecha relación con el expediente N° 316-2018, se remite la misma para su giro a la Comisión de Desarrollo Humano y Género y la Comisión de Salud que se encuentran tratando el expediente antes mencionado en conjunto.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.



GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. FELDTMANN.- Pido la palabra.

Señor presidente: hoy me siento muy honrada por estar sentada en esta banca, justamente para representar a más de los 700 vecinos que con sus firmas acompañaron una nota. Se presentó a este Concejo un proyecto de resolución para que el Concejo Deliberante ratificara su compromiso de defender la vida desde la concepción.

Este proyecto está hoy en las comisiones de Salud y Desarrollo Humano y Género. Por mayoría, decidieron no emitir un dictamen hasta que se pronunciara el Senado de la Nación. Hace menos de una semana, se dio un debate histórico en el Senado, en donde el Senado se pronunció a favor de la vida; 38 senadores votaron con convicciones firmes y pudieron sostener su voto en defensa de la vida. Por eso, hoy pido a los señores concejales de las comisiones que trabajen con celeridad para que emitan un despacho y este proyecto vuelva a ser tratado aquí en el recinto.

Somos miles de sanisidrenses que salimos a la calle y a las plazas; salimos preocupados por la media sanción que tenía el proyecto. Estábamos preocupados porque queríamos defender los valores fundantes de nuestra nación, de nuestra provincia y de nuestro municipio.

También le quiero solicitar al intendente Posse que ratifique su compromiso que ya hizo en 2011 cuando decretó de interés municipal un programa de la asociación civil que apoyaba este programa en el que se comprometía a defender la vida desde la concepción hasta la muerte natural. Entonces, le pido también al intendente que hoy formalice esta ratificación que ya hizo; y que la volvió a hacer en un colegio del distrito.

Para terminar, quiero hacer un homenaje a los 38 senadores que votaron la semana a favor de la vida. En especial, a las senadoras mujeres: Silvia Lías de Pérez, María Cristina Fiore, María Belén Tapia, Silvina García Larraburu e Inés Blas, de Catamarca, que sufrió muchas presiones como presidenta de la Comisión de Mujer del Senado. A todas ellas vaya mi más sentido homenaje por haber tenido la valentía de sostener los principios que defienden las dos vidas.

Muchas gracias.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: efectivamente, se emitirá el despacho correspondiente.

Quiero agregar que no se votó a favor de la vida; se votó a favor del aborto clandestino (Aplausos). Después de esa sanción, no se salvó ninguna vida; nuevamente, de las que hasta hoy tenemos información, esta práctica ya se llevó cuatro vidas por aborto clandestino.

En vez de enviar este sentido homenaje, yo envío un sentido pésame a todas y cada una de las familias de las víctimas por aborto clandestino. Eso fue lo que se sancionó el miércoles pasado en el Senado de la Nación (Aplausos).

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

Señor presidente: más allá del resultado de la votación –y mi posición fue pública–, adhiero a las palabras de la concejala preopinante cuando hace mención a la carta de los 600 ó 700 vecinos que firmaron. Quiero recordar que yo lo hice público en este recinto e invité a los que querían a dejar sentada su posición al respecto. Creo que hay una oportunidad histórica con esto.

Igual adhiero a que se trate este tema en las comisiones pertinentes –yo integro la de Salud– lo más pronto posible.

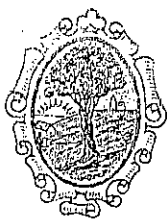
Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.- Continuamos con el Orden del Día.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

3.- Nota del Presidente de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

San Isidro 07 de Agosto de 2018 .

Al Señor Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr.: ANDRES ROLON

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente; me dirijo a usted en mi carácter de presidente electo de la Comisión de Prevención Ciudadana Y Derechos Humanos a fin de poner en su conocimiento que el secretario de la misma ha caído en la Sra Concejala Celia Sarmiento.

Asimismo notifico que la relatora será la Señora Carolina Mattera.

Confirmando además que las reuniones se llevarán a cabo los días martes a las 11.30 hs .

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con atenta consideración.


Hernán Marotta
CONCEJAL

BLOQUE ASOCIATIVO SAN ISIDRO ES DISTRITO - CASARENAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado.

VI

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

- 3º Reunión – 3º Sesión Ordinaria (02/05/2018)
- 4º Reunión – 4º Sesión Ordinaria (16/05/2018)
- 5º Reunión – 1º Sesión Extraordinaria (30/05/2018)
- 6º Reunión – 1º Sesión Especial (30/05/2018)
- 7º Reunión – 5º Sesión Ordinaria (06/06/2018)
- 9º Reunión – 3º Sesión Extraordinaria (21/06/2018)
- 10º Reunión – 4º Sesión Extraordinaria (04/07/2018)
- 11º Reunión – 6º Sesión Ordinaria (04/07/2018)

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Algunos concejales plantearon su posición en la Comisión de Labor Parlamentaria. Entonces, vamos a ir votando una por una.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: nuestro bloque hizo algunas notas por algunos errores que vimos. Aclaro que no son cuestiones de concepto ni se modifican las ideas que hemos planteado.

Sr. PRESIDENTE.- Se incorporarán por Secretaría.

OBSERVACIONES A LAS VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

De la concejal Celia Sarmiento:

- 4ª Reunión – 4ª Sesión Ordinaria.
- Pág. 118: Donde dice "CONYCET", debe decir "CONICET".
- 7ª Reunión – 5ª Sesión Ordinaria.
- Pág. 80: Donde dice "En realidad yo tu supongo", debe decir "En realidad, yo supongo".
- Pág. 152: Donde dice "Me la envió por mal", debe decir "Me la envió por mail".
- 9ª Reunión – 3ª Sesión Extraordinaria.
- Pág. 20: Donde dice "Vuelvo al tema del expediente y a algunas dudas", debe decir "...algunas dudas".

De la concejal Fernanda Miño:

- 4ª Reunión – 4ª Sesión Ordinaria.
- Pág. 62: Donde dice "RENOBAR", debe decir "RÉNOBAP".

Del concejal Marcos Cianni:

- 5ª Reunión – 1ª Sesión Extraordinaria.
- Pág. 18, donde dice "La probé ya. No me dejan mentir las docentes. ¿Quieren probar? ¿Probemos?", se agrega "Les traje algo para probar; budín". Y en la nota que dice "-El concejal Cianni entrega el cartón de leche al señor secretario" debería decir "-El concejal Cianni entrega el budín al señor secretario".
- 11º Reunión – 6º Sesión Ordinaria.
- Pág. 166: Donde dice "No creo que las funcionarias de la Municipalidad movilicen mucho. Pero el frente de mujeres en nuestro movimiento es enorme" falta agregar al principio de ese párrafo y modificar "...El tema es que en el proyecto lamentablemente dice 'Los funcionarios políticos deberán respetar una equivalencia del 50%...' y no creo que las funcionarias de la Municipalidad movilicen".
- Pág. 321: Donde dice "...con un fiscal nuevo que no avanza", debe decir "por ejemplo, con el fiscal nuevo y demás".

Sr. PRESIDENTE.- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la 3ª reunión, 3ª sesión ordinaria, del 2 de mayo de 2018. Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- 4ª reunión, 4ª sesión ordinaria, del 16 de mayo de 2018. Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- 5ª reunión, 1ª sesión extraordinaria, del 30 de mayo de 2018. Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- 6ª reunión, 1ª sesión especial, del 30 de mayo de 2018. Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- 7ª reunión, 5ª sesión ordinaria, del 6 de junio de 2018. Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- 9ª reunión, 3ª sesión extraordinaria, del 21 de junio de 2018. Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- 10ª reunión, 4ª sesión extraordinaria, del 4 de julio de 2018. Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- 11ª reunión, 6ª sesión ordinaria, del 4 de julio de 2018. Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Quedan aprobadas.

VII CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

1.- Nota del señor Marcelo Beltrán.-

San Isidro, 31 de julio de 2018

Sres. Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Hace casi un año escribíamos lo siguiente: "Desde que comenzó la agresión mediática contra varios de nuestros compañeros de muchos años de trabajo de alta calidad profesional, estuvimos, desde CICOP, acompañándolos y ofreciendo nuestra ayuda y consejo.

No es fácil difundir la idea de su profesionalismo y entrega frente a tan desigual lucha mediática y política.

Los conocemos por compartir el hospital durante años y tantos pacientes en común. Con este comunicado, queremos dejar sentado que no hay pruebas concretas objetivas que avalen lo manifestado temerariamente por el Sr. Cohn en lo relativo al estado en el que refiere ingresó su hermano al Hospital y al modo en el que dice que se le brindó atención médica.

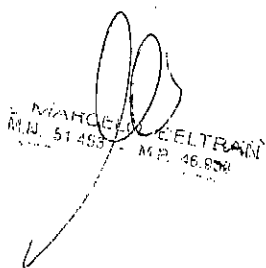
No aceptaremos bajo ningún concepto, que se trate de " criminales" a los profesionales y no profesionales que participaron de la asistencia al paciente durante su internación en el hospital, dado que aún no hay sentencia en el fuero civil y a un año de los hechos, no hay elementos que habiliten el Fiscal a realizar imputaciones penales. No aceptaremos " linchamientos" mediáticos".

También escribíamos: "Ante semejante denuncia, si creemos que se debe iniciar un sumario administrativo por parte de la institución. Eso es necesario, para deslindar responsabilidades y que la justicia indague con la mayor cantidad de elementos para aclarar los hechos.

La CICOP, está presente en estas circunstancias como siempre ha estado acompañando a las / los trabajadores de la Salud en nuestro hospital y de los demás centros de nuestro municipio, es porque los conocemos y sabemos la valiosos y comprometidos que son en su trabajo diario con los pacientes".

Frente al reciente recrudecimiento de las denuncias mediáticas refrendamos lo antes dicho y además puntualizamos que tres años después y habiéndose sucedido múltiples pericias a nivel de la justicia local, Provincial y Nacional todavía no se ha imputado ningún delito a nuestros compañeros.

Asociación de Profesionales del Hospital de San Isidro – Seccional de CICOP



CONCEJO DELIBERANTE
MUN. 51453 - M.P. 46.854

Sr. PRESIDENTE.- En el número 52 del orden del día están reingresando a esta Casa los expedientes remitidos con pedidos de informes, razón por lo cual anexaremos esta nota oportunamente en esas actuaciones administrativas.

VIII
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 - **Expte. Nº 4824-D-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1440/2018.-



1

Ref.: Expte. N° 4824-D-2018 – Alcance 1.-

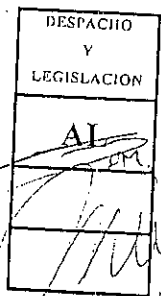
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

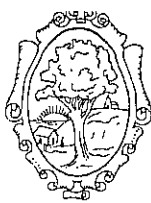
EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra en el presente expediente Decreto N° 1440/2018, por conducto del cual se incrementaron en un ocho por ciento (8%) los sueldos básicos del personal municipal a partir del 1° de julio del corriente año.

Dicho acto administrativo fue dictado “ad referendum” de ese Cuerpo Deliberativo.

Dado el carácter del tema en tratamiento, y atento que la aprobación de lo actuado encuadra dentro de las facultades de ese Alto Cuerpo, se remite el presente Proyecto de Ordenanza para su consideración y estudio.





1

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 4824-D-2018 – Alcance I.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto ***** N° 1440/2018, por conducto del cual se incrementaron en un ocho por ciento (8%) los sueldos básicos del personal municipal, a partir del 1° de julio del corriente año.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

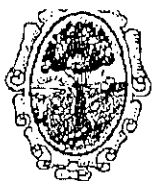
DESPACHO Y LEGISLACION
AL <i>NM</i>

Sr. PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 - Expte. N° 4961-C-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.-
Aceptando la donación efectuada por el Centro de Jubilados y Pensionados Círculo Amistad 19
de Villa Adelina, para el Hospital Materno Infantil de San Isidro.-



Ref.: Expte. N° 4961-C-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

2

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Obra en el expediente de la referencia la presentación efectuada por el Centro de Jubilados y Pensionados Círculo Amistad 19 de Villa Adelina, con sede en la calle Scalabrini Ortiz N° 1966, en la cual comunica el cese de sus actividades, presentando su presidente Nélica Cepik y Secretario, Horacio R. Martínez, su renuncia por motivos personales, como así también los miembros de la Comisión Directiva, en virtud de lo expuesto se comunicó el cese de actividades del mismo.

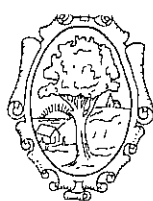
De conformidad con el estatuto que rige hasta la actualidad, cuya copia obra a fojas 2/11 de estos actuados, en su artículo 17°, establece que ante la disolución de dicha Comisión Directiva entre otras diligencias, el remanente de bienes que el mismo posee, se destinarán a la Municipalidad de San Isidro, junto al remanente de dinero en efectivo, el cual será donado al Hospital Materno Infantil.

Tal actitud encuadra dentro de la figura jurídica de donación, y en esta materia es atribución del Honorable Concejo Deliberante adoptar decisión al respecto por lo que se eleva a su consideración el Proyecto de Ordenanza adjunto.

No obstante ello, constituye un deber del Departamento Ejecutivo hacer resaltar en el mencionado proyecto el loable gesto que simbolizan las contribuciones, mereciendo, sin lugar a dudas el reconocimiento oficial de la Comuna.

He ahí las constancias que fundamentan el requerimiento de sanción de aquél proyecto.

DESPACHO Y LEGISLACION
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 4961-C-2018.-

2

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1ro.- Aceptar la donación efectuada por el Centro de Jubilados y Pensionados
 ***** Círculo Amistad 19 de Villa Adelina, con sede en la calle Scalabrini Ortiz
 N° 1966, jurisdicción de este Partido, a la Municipalidad de San Isidro, consistente en todos
 sus bienes juntamente con el remanente de dinero en efectivo, el cual será destinado al
 Hospital Materno Infantil de San Isidro, atento la disolución de la entidad.-

ARTICULO 2do.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION

Sr. PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 – Expte. N° 504-HCD-2017 y 160-HCD-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el Servicio Alimentario Escolar.-



3

Ref. Expte. Nro. 504-HCD-2017 y agreg..-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO, 01 AGO 2018,

MENSAJE Nro. 142-

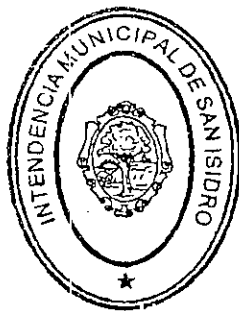
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 33 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MF

Lic. FEDERICO BEREZIUH
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



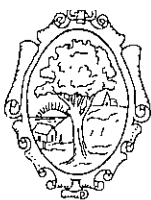
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

4

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 - **Expte. N° 8674-C-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Reconociendo de legítimo abono a la firma Biside C.S S.A. en concepto de prestaciones del Servicio de Mailing.-



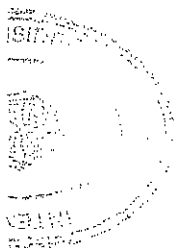
4



40

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref: Expte. Nro. 8674-C-2018.-



EXPOSICION DE MOTIVOS

Obran en el presente los suministros y órdenes de compra emitidos y avalados por el funcionario correspondiente, respecto a los servicios de Mailing para cincuenta mil (50.000) suscriptores, brindados por la firma proveedora BISIDE CS S.A., con domicilio en Formosa N° 278 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a los efectos del pago de la prestación mencionada, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2017, ambos inclusive, adjuntando las facturas correspondientes.

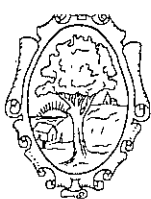
Las facturas presentadas, Comprobantes Nros. 0002-00001335/7, 0002-00001382 y 0002-00001441, corresponden a los servicios prestados durante el periodo citado.

A fojas 1 Contaduría General encuadra lo reclamado dentro del concepto de "Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores" por el monto de Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 22.460,00).

Conforme el artículo 140° del Título I del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, es facultad de ese Honorable Concejo Deliberante autorizar el reconocimiento descripto.-

Tal es el objeto del Proyecto de Ordenanza que se acompaña y somete a consideración, estudio y posterior sanción de ese Alto Cuerpo.

DESPACHO Y LEGISLACION
mlg



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

4



41

Ref: Expte. Nro. 8674-C-2018.-



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono a la firma BISIDE CS S.A., CUIT N° 30-71159594-1, el pago por la prestación del servicio de Mailing para cincuenta mil (50.000) suscriptores, correspondientes a los meses de Agosto a Diciembre de 2017 (ambos inclusive) por la suma total de Pesos VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 22.460,00), conforme lo establecido en el artículo 140º del Título I del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

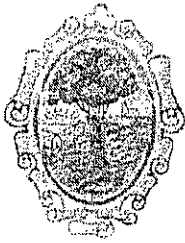
DESPACHO Y LEGISLACION
mlg

Sr. PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

5

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 – **Expte. N° 364-HCD-2018.**- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.-
Extendiendo el horario de apertura de la calle Martín y Omar, del Partido de San Isidro.-



5

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San isidro, 6 de Agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La medida tomada por el Ejecutivo Municipal de mantener las rejas cerradas con candado en la calle Martín y Omar, entre las calles Luis Vernet y Juan Bautista de LaSalle, desde las 19HS hasta la mañana siguiente.

CONSIDERANDO:

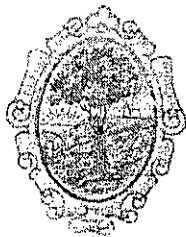
Que es una arteria importante, que une el "alto" con "el Bajo" de San Isidro

Que es utilizada por muchos trabajadores que salen de sus empleos, entre las 18 y las 19 hs

Que es el camino directo entre la estación de San Isidro del Ferrocarril Mitre, las Avenidas principales con los transportes públicos de pasajeros, y la zona del Bajo de San Isidro

Que también es utilizada por personal de limpieza, en su mayoría mujeres, que realizan tareas en colegios del área del centro de San Isidro, terminando su jornada hasta 4 hs después del cierre del horario escolar y habitan la zona comprendida entre las calles Del Barco Centenera y Roque Saenz Peña, razón por lo cual, el punto intermedio es la referida calle Martín y Omar

Que en los 100 mts. desde el final de la escalera, viniendo del centro, y la calle Juan Bautista de La Salle hay solo 6 viviendas, por lo que cabe inferir que las habitan 6 familias, provistas de sistemas de seguridad privada y alarmas, como indican sus fachadas



5

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

Que no es posible privilegiar , en nombre de la seguridad , a un pequeño grupo de vecinos , en detrimento de la mayoría

Que al encontrar cerrado el paso , dicha mayoría , tiene que desviarse muchas cuadras para atravesar la zona , poniendo en riesgo su propia seguridad innecesariamente

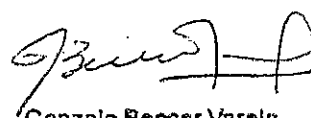
Por todo lo expuesto , los Concejales firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente :

PROYECTO DE ORDENANZA

ART. 1 : El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a tomar las medidas necesarias a fin de extender el horario de apertura de la calle Martín y Omar , entre las calles Luis Vernet y Juan Bautista de La Salle hasta las 21hs en temporada de invierno y las 22 hs en temporada de verano.

ART. 2 : De forma.


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTES RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTES RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Quiero pedir pronto despacho para este tema, ya que es importante para los vecinos de San Isidro poder ampliar el horario de bajada de la calle Martín y Omar, del Centro hacia el Bajo, porque en momentos en que la gran mayoría de la gente vuelve de sus trabajos, a partir de las 19 horas, la encuentra cerrada y tiene que dar una vuelta enorme para llegar a sus casas.

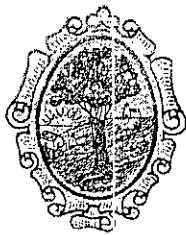
De manera que pedimos un pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.

6

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 - **Expte. Nº 365-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. expresa solidaridad con familias de los 44 tripulantes del submarino ARA San Juan.-



6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 02 de Agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

A pocos días de cumplirse ocho meses de la desaparición del Submarino Ara San Juan, que conmovió a la sociedad, y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de noviembre de 2017 se produjo la última comunicación del submarino y el día 17 de noviembre comienza la búsqueda oficial del Submarino Ara San Juan;

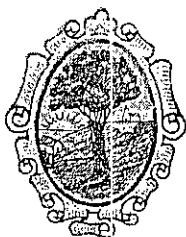
Que el día 30 de noviembre la Armada comunicó la finalización de la búsqueda de posibles sobrevivientes;

Que distintos países como Rusia, Gran Bretaña, Estados Unidos, entre otros, colaboraron con la búsqueda del submarino aportando tecnología de avanzada para lograr dar con la ubicación del mismo;

Que la desaparición del submarino ocupó gran parte de la prensa local e internacional siendo un tema de profundo interés y preocupación de toda la población mundial;

Que los familiares de los 44 tripulantes del Ara San Juan vienen llevando adelante una lucha por Verdad y por Justicia, insistiendo que debe retomarse el operativo de búsqueda;

Que a través de la Resolución 717/2018 el Ministerio de Defensa da de baja la recompensa de 98 millones de pesos, luego de que fuera anulada la



6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

contratación directa internacional con la compañía española Igeotest Geoscience S.L., para concretar luego la elección por la compañía estadounidense Ocean Infinity para continuar con la búsqueda de la nave desaparecida junto a sus 44 tripulantes;

Que hasta el 20 de julio seguía sin hacerse público el nuevo pliego de la licitación, como tampoco la forma de la partida presupuestaria que permitiría llevar a cabo la misión por parte del Ministro de Defensa Oscar Aguad;

Que el DNU que habilitaría volver a restablecer la misión sigue sin ser promulgado por el primer mandatario Mauricio Macri;

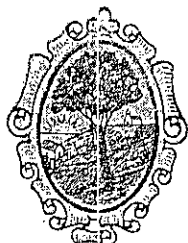
Que los familiares de los 44 tripulantes del submarino Ara San Juan denuncian que "esta todo listo para que empiece la búsqueda, pero estamos esperando las firmas de Aguad y de Macri";

Que desde el 28 de junio de este año los familiares de los 44 tripulantes se encuentran realizando una protesta en la Plaza de Mayo, encadenados, para solicitarle al Estado Argentino que reanude la búsqueda del Submarino;

Que la localización del Submarino Ara San Juan es indispensable para alcanzar la verdad de los hechos ocurridos, ya que disiparía cualquier especulación, y poder así determinar responsabilidades sobre el hundimiento de la nave;

Que las familias y la memoria de los 44 tripulantes merecen que se determinen las correspondientes responsabilidades para obtener justicia;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su solidaridad con las familias de los 44 tripulantes del Submarino Ara San Juan que se encuentran en acampe permanente en Plaza de Mayo desde el 28 de junio de 2018. -

Artículo 2º: Solicítese al Poder Ejecutivo Nacional reanude con la mayor celeridad posible la búsqueda del Submarino Ara San Juan para llegar a la verdad deseada por los familiares de los 44 tripulantes que esperan por Justicia. -

Artículo 3º: Invítese a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expresarse en el mismo sentido y con el mismo interés. -

Artículo 4º: Comuníquese al P.E., al Ministerio de Defensa de la Nación, a familiares de los 44 tripulantes del Submarino Ara San Juan. -

Artículo 5º: De forma. -

FERNANDA MIRO
Presidencia
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELSE SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Quiero solicitar pronto despacho para este expediente, que expresa la solidaridad con las familias de los 44 tripulantes del submarino ARA San Juan, teniendo en cuenta que cuando sucedió esta desgracia venían desarrollando una actividad en beneficio de nuestra Patria, y que todavía no hay respuestas de lo sucedido.

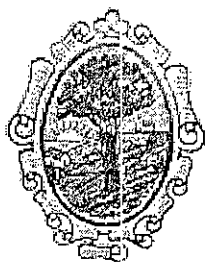
En ese sentido, solicitamos pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

7

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 - **Expte. N° 366-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. manifiesta su preocupación frente al arbitrario y desmedido incremento de las tarifas de los servicios públicos.-



7

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 2 de Agosto de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

El sostenido aumento de las tarifas de los servicios públicos esenciales -luz, gas y agua- autorizados por el Poder Ejecutivo desde diciembre de 2015; y el anuncio del Ministro de Energía de la Nación, Ing. Javier Iguacel, el primer día del corriente mes, respecto a un nuevo aumento en la tarifa de luz, y;

Considerando:

Que los servicios públicos domiciliarios son indispensables para garantizar el derecho a una vivienda adecuada tal como lo expresa el Sistema de Protección de Derechos Humanos de la ONU: todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia;

Que según el Observatorio de Tarifas de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET), entre 2015 y principios del corriente año la tarifa de gas se incrementó entre 466% y 547%; la energía eléctrica incrementaron las tarifas entre 776% y 1600% para el consumo residencial, y 894% para el comercial e industrial pequeño;

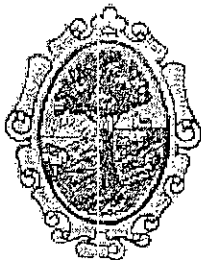
Que durante el año 2018 continúan los incrementos en las tarifas de los servicios: en el caso del gas, el aumento del mes de abril, que impactó crudamente en las facturas de julio y agosto, llegó hasta un 40%; en el caso de la electricidad, un nuevo incremento desde el mes de agosto de 28%;

Que mediante la última y desmedida suba del precio del servicio de gas domiciliario, en el área Metropolitana llegó al 110% en doce meses y 1.046% desde que asumió el gobierno Mauricio Macri;

Que al incremento en la tarifa del gas y luz eléctrica se suman los aumentos de otros servicios indispensables como son los de agua, el transporte público, salud, combustible lo que los torna inaccesibles para la mayoría de la población;

Que no obstante esta situación, el Gobierno anunció otro aumento en la tarifa de gas para el mes de octubre, de hasta un 30% y un 28% para la tarifa eléctrica;

Que estos aumentos son muy superiores al incremento de los ingresos de la población, lo cual conduce inexorablemente a la pobreza energética, ya que los hogares presentan severas dificultades para hacer frente a esos gastos; y en efecto el 34 % de los hogares de la región metropolitana (CABA y AMBA) fueron declarados pobres en materia energética por CEPA-INDEP;



7

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que con cada aumento, se incrementa la cantidad de familias de nuestro distrito que por no poder pagar sus facturas de gas, ven suspendido el suministro y no pueden calefaccionar sus casas en el invierno;

Que numerosas industrias y comercios se ven obligados a la quiebra o a restringir empleos, y varios clubes de barrio e instituciones intermedias deben cerrar sus puertas, limitar sus actividades o bien endeudarse para poder sobrevivir;

Que el bienestar y la calidad de vida de los vecinos y vecinas es preocupación principal de este Honorable Cuerpo;

Que las autoridades nacionales y provinciales a las que se dirigieron los representantes del pueblo argentino de los distintos niveles del Estado se negaron a retrotraer los precios de las tarifas a diciembre del año pasado, especialmente en cuanto a que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del decreto 499/2018, decidió vetar la Ley de Emergencia Tarifaria aprobada por el Congreso Nacional bajo el N° 27.443;

Que los vecinos y vecinas de nuestro distrito requieren urgentes respuestas ante una situación que los despoja de su derecho a una vivienda digna;

Por todo lo expuesto, el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta preocupación y repudio al arbitrario y desmedido incremento de las tarifas de los servicios públicos.-

Artículo 2º: Reiterar al Poder Ejecutivo Provincial y Nacional tengan a bien retrotraer los precios de las tarifas de los servicios públicos de distribución eléctrica, redes de agua potable y servicio de gas natural distribuido en la Provincia de Buenos Aires al cuadro tarifario vigente al 31 de diciembre de 2017, debiendo asimismo proceder a la devolución de los importes que resulten excedentes a través de descuentos en las facturas pendientes o subsiguientes.-

Artículo 3º: Comuníquese a la Subsecretaria de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Energía, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

Artículo 4º: Comuníquese a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal y al Presidente de la Nación, Mauricio Macri.-

Artículo 5º: De forma.-

Fernando Quiroga
FERNANDO QUIROGA
 Presidente
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Ciampi
MARCOS CIAMPI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Celia Sarrazato
CELIA SARRAZATO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

8

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 - **Expte. Nº 367-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. adhiere al "Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas".-



8

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 02 de Agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Convención Internacional para la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas (en adelante, LA CONVENCIÓN), la Ley Nacional N° 26.298 de ratificación a la misma, la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas "65/209" aprobada el día 21/12/2011, y;

CONSIDERANDO:

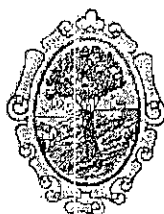
Que, la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Fedefam) ha impulsado que los 30 de Agosto de cada año se evoque el "*Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas*", lo que fue votado afirmativamente en la 71ª sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Que, LA CONVENCIÓN resulta ser el primer instrumento jurídico vinculante de carácter universal que reconoce al delito de desaparición forzada como un crimen de lesa humanidad, a la vez que reafirma el derecho de las víctimas a la reparación, a la justicia y a la verdad;

Que, el proyecto de LA CONVENCIÓN fue elaborado tras una tarea de décadas del movimiento internacional de Derechos Humanos que nutrió los debates del Grupo de Trabajo establecido para tal fin en el ámbito de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, debiendo destacarse que los gobiernos de la Argentina y Francia, por su parte, fueron los principales impulsores de la propuesta y jugaron un papel decisivo en las negociaciones que culminaron en la presentación del texto final;

Que, la firma de LA CONVENCIÓN fue suscripta y motorizada en su momento por la Senadora Cristina Fernández de Kirchner, en concordancia con la política de Estado tomada en la gestión anterior de ampliar la participación de nuestro país en Organismos Internacionales de Derechos Humanos;

Que, tal y como reza el Art. N° 2 de LA CONVENCIÓN reza: "*se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos*



8

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes”;

Que, en la Resolución 65/209 de la Asamblea General de Naciones Unidas, la misma expresa su profunda preocupación “por el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, como los arrestos, las detenciones y los secuestros cuando son parte de las desapariciones forzadas o equivalen a ellas, y por el creciente número de denuncias de actos de hostigamiento, maltrato e intimidación padecidos por testigos de desapariciones o familiares de personas que han desaparecido”;

Que, la Resolución de marras “decide declarar el 30 de agosto Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, que comenzará a observarse en 2011” y “exhorta a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, a que observen este Día”;

Que, las Naciones Unidas a través de su blog (<https://blogs.un.org/es/2016/11/23/para-que-sirven-los-dias-internacionales/>) expone en el artículo “¿Para qué sirven los días internacionales?” que la implementación de los mismos son una herramienta para “sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes”;

Por todo lo expuesto, el bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al “Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas” el que se evoca el 30 de Agosto de cada año.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

FERNANDA INZO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANINI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

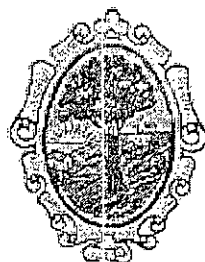
CELEX SARMENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE. - Pasa a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

9

Sr. SECRETARIO. - (Leyendo:)

09 - **Expte. Nº 368-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. vería con agrado que de pronto tratamiento y posterior sanción al expediente Nº 3895-D-2018, que se encuentra en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-



9

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 2 de Agosto de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

El expediente 3895-D-2018 iniciado por el Diputado Nacional Horacio Pietragalla Corti que actualmente se encuentra en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y;

Considerando:

Que dicho proyecto de Ley tiene como objetivo que el Poder Ejecutivo Nacional asegure los recursos económicos, técnicos y humanos para sostener el funcionamiento de los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal durante la última dictadura cívico - militar y que hoy se encuentran constituidos como "Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos";

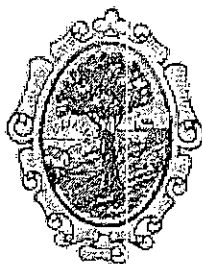
Que de esta manera se garantiza el sostenimiento y desarrollo de espacios ya creados y los que se crearán en el futuro;

Que a partir de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia llevadas a cabo desde el gobierno de Néstor Kirchner, se configuraron dos modalidades de intervención territorial sobre los Ex CCTyE: algunos fueron visibilizados como "Sitios de Memoria", a partir de las señalizaciones, mientras que otros fueron transformados en "Espacios de Memoria";

Que se entiende por "Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos" aquellos espacios de gestión nacional o mixta, situados en ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio y/o lugares emblemáticos de la represión ilegal, que llevan adelante de modo permanente la promoción de derechos humanos a través de actividades educativas, culturales, artísticas y/o de investigación y que mantienen una estrecha relación con la construcción, preservación y transmisión de la memoria respecto de los hechos acaecidos como consecuencia de la represión desatada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983;

Que la ley Nacional N° 26.691 de 2011, o "Ley de Sitios", garantiza la preservación, señalización y difusión de los Sitios de Memoria por su valor testimonial y por su aporte a las investigaciones judiciales;

Que no obstante, no existe hoy una norma que regule los "Espacios para la Memoria" ni que contemple y determine las partidas presupuestarias para poder gestionarlos plenamente, viéndose su desarrollo sumamente acotado y restringido, y en otros casos, nulo;



9

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que es por ello que resulta imperativo garantizar un marco legal para su funcionamiento y sostén, considerando que a lo largo y ancho del país existen más de 30 Sitios de Memoria que fueron resignificados y constituidos - desde hace tiempo - como "Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos";

Que el presente Proyecto de Ley tiene por fin garantizar el sostenimiento y desarrollo de los "Espacios para la Memoria", constituyendo de esta manera un avance cualitativo en materia de memoria y reparación histórica;

Que, en tal sentido, debe partirse de la premisa que determina al Estado como el principal responsable en la generación de políticas públicas de memoria que tengan por objetivo la restitución y promoción de derechos individuales y colectivos que se vieron sistemáticamente afectados por las marcas del horror producidas por el terrorismo de Estado;

Que existen varios ex Centros Clandestinos de Detención en el distrito, de los cuales solamente "Casa S.I.N." se encuentra señalizado gracias a la Ordenanza Municipal N° 8699, promulgada por Decreto N° 1213/2013;

Que el expediente 329-HCD-2018, actualmente en comisión, busca proceder con la señalización de los ex Centros Clandestinos de Detención restantes ubicados en este distrito como son la "Comisaría 4ta", el "COT I" y el "Batallón Arsenales 601";

Por todo lo expuesto, el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que se de pronto tratamiento y posterior sanción al Expediente 3895-D-2018, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, referente al sostenimiento de los Espacios para la Memoria de todo el territorio nacional.-

Artículo 2º: Envíese copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Diputado Nacional Horacio Pietragalla Corti y a la Red Provincial por los Derechos Humanos.-

Artículo 3º: De forma.-

Fernanda Mino

FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Cianini

MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Celia Sacramento

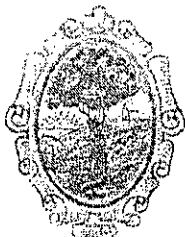
CELIA SACRAMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

10

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 - **Expte. Nº 369-HCD-2018.**- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.-
Creando el Programa "SI con VOS".-



10

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador.

San Isidro, 6 de Agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La cantidad de personas que se encuentran actualmente en situación de calle dentro del Distrito de San Isidro, sin contención, seguridad ni servicios elementales, completamente desprotegidos por el Estado; así como la preocupación imperante en el resto de la Comunidad.

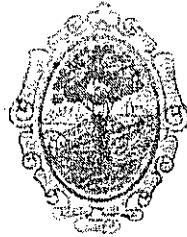
CONSIDERANDO:

Que en el Partido de San Isidro, en la actualidad, hay personas que se encuentran en situación de calle que no pueden satisfacer sus necesidades básicas elementales (higiénicas y sanitarias) ni tampoco poseen una alimentación saludable;

Que por otro lado, frecuentemente se viven en la calle situaciones de abuso y peligro; tanto para mayores, como para niñas, niños y adolescentes en edad de crecimiento;

Que asimismo, también se padecen a diario situaciones de violencia y discriminación;

Que el Municipio de San Isidro no tiene Programas, Refugios (para personas en situación de calle) ni políticas públicas que contemplen seriamente esta problemática;



10

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su Artículo N° 22 que: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad";

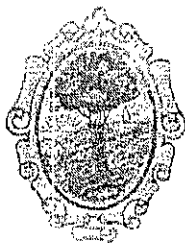
Que el Artículo N° 25 de la mencionada Declaración establece que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios";

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales declara en el Artículo 11, inciso 1) que: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia";

Que asimismo, nuestra Constitución Nacional establece en su artículo 14 bis que: "El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable (...) la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna";

Que el Observatorio de la Deuda Social Argentina, perteneciente a la UCA (Pontificia Universidad Católica Argentina) concluyó que a fines del año 2015 la pobreza afectaba a casi un tercio de la población Argentina y que en el primer trimestre de 2016 se sumaron 1,4 millones de personas a esta condición y 35.000 en situación de indigencia, dato que plantea un contexto laboral y económico complicado;

Que el Art. 6 de la Ley 13.863 de la Provincia de Buenos Aires aplica un criterio en la distribución de los *Recursos del Fondo Municipal de Inclusión Social* y teniendo en cuenta el índice de vulnerabilidad, contempla de manera relevante, a la población bajo la línea de indigencia;



10

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Que en el 1er semestre del año 2016, según el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, al Municipio de San Isidro le ingresaron \$ 9.499.107 en concepto de F.M.I.S (Fondo Municipal de Inclusión Social) - ver Anexo I;

Que sin embargo, la política Social del Municipio de San Isidro parece basarse en el voluntarismo de los vecinos para ayudar a los desamparados o Fundaciones cristianas que den abrigo y alimento;

Que es necesario que el Municipio de San Isidro asuma el compromiso de ejecutar las políticas públicas necesarias para fortalecer la justicia social, y la igualdad de oportunidades en todo el Partido;

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

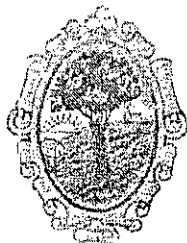
PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Programa "Sí con vos":

Crease el Programa solidaridad con los vecinos en situación de calle "Sí con vos" dentro del ámbito del Partido de San Isidro.

Artículo 2º: Los Objetivos del Programa "Sí con vos" son:

a) Revertir la situación actual en la que el Gobierno Municipal de San Isidro no cuenta con un Hogar Público ni un refugio para personas que se encuentran en situación de calle.



10

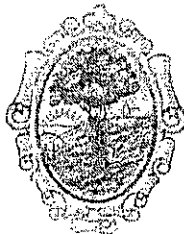
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

- b) Impulsar políticas públicas destinadas a que estos vecinos puedan mejorar su calidad de vida sustancialmente.
- c) Invertir los recursos humanos y económicos necesarios para que los vecinos de San Isidro que viven en situación de calle puedan desarrollar capacidades personales que les permita sostener un nivel de vida superior.
- d) Construir un Refugio íntegro y centralizado en el Municipio de San Isidro, donde se brinden todos los servicios básicos para vivir saludablemente y asimismo se provean las herramientas necesarias para que las personas en situación de calle puedan alcanzar independencia social y económica.

Artículo 3º: El Programa se ejecutará:

1. Construyendo un refugio para personas en situación de calle. Dicho refugio deberá contar con:
 - Dormitorios, guarderías para pertenencias personales, baños, lugares de esparcimiento, espacios para actividades físicas, salas para atención personalizada, y aulas para desarrollar talleres y cursos de formación.
 - Servicios básicos, tales como limpieza, seguridad, alimentación, atención sanitaria, higiene, entretenimiento, y deportes.
2. Llevar a cabo un censo en todo el Partido de San Isidro, para identificar y contabilizar a cada una de las personas que se encuentran en situación de calle.
3. Informarle a cada uno los vecinos identificados por el censo, los objetivos del programa, las prestaciones, la atención que recibirán y acercarlos al "Refugio".
4. En el "Refugio" los vecinos podrán vivir hasta que las Autoridades del Programa consideren que ya cuentan con los mecanismos y herramientas necesarias para independizarse completamente.
5. El Municipio les brindará además de los servicios básicos, una atención personalizada integral con el fin de reinsertarlos en la sociedad con todo lo que eso implica (empleo, vivienda, seguridad, salud física y mental, etcétera).

Artículo 4º: Línea telefónica gratuita:



10

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Impleméntese un sistema de atención telefónica gratuita las 24 hs. especial para estos casos, a los que puedan llamar los testigos de tales situaciones.

Artículo 5°: Equipos Móviles:

Dispóngase de equipos móviles que recorran la Ciudad proveyendo frazadas, infusiones, viandas secas y calientes para quienes, estando en situación de calle, no deseen abandonar la misma.

Artículo 6°: Autoridad de Aplicación:

La Subsecretaria de Acción Social, o el Organismo que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Artículo 8°: De Forma.-

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Becerra Velepucha
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

11

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 - **Expte. Nº 6661-S-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Asignando doble sentido de circulación vehicular a la calle Uspallata, entre las calles General Guido y Lonardi, y General Guido, entre la Avda. Sucre y La Rábida, de Beccar.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

41

Ref.: Expte. N° 6661-M-2017.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante Decreto N° 1404 de fecha 5 de junio de 2017 se asignó sentido de circulación vehicular en las calles delimitadas por José Ingenieros, Avenida Uruguay, Avenida Sucre y Colectora. Este Acceso Norte Ramal a Tigre de la Ciudad de Beccar, con motivo de la realización de la obra de ensanche y repavimentación que se realizó en la Av. Uruguay.

Dicho acto administrativo ha sido convalidado mediante Ordenanza N° 8943, promulgada por Decreto N° 1829/2017.

La Dirección de Ordenamiento Vial informa a fojas 22 que, si bien las modificaciones antes citadas incidieron favorablemente en el desplazamiento de los vehículos que circulan por las arterias que fueron oportunamente alteradas, se tomó conocimiento de que los vecinos de la zona solicitaron evaluar la posibilidad de modificar el sentido de circulación vehicular de la calle Uspallata entre General Guido y Lonardi, y General Guido entre Avenida Sucre y La Rábida, ambas de la Ciudad de Beccar, retomando la doble circulación sólo en dichas arterias.

Habiéndose evaluado las modificaciones propuestas, se considera que las mismas podrían favorecer el ingreso y egreso de los vecinos que residen en dichas calles, evitando para quienes ingresen desde la Colectora que tengan que circular obligatoriamente frente al Jardín de Infantes ubicado en la calle Del Valle Iberlucea y Lonardi.

Atento resultar la temática de competencia exclusiva de ese Alto Cuerpo, se somete a su consideración el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto.

DESPACHO Y LEGISLACION
AL
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

11

Ref.: Expte. N° 6661-M-2017.-



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1ro.- Asignar doble sentido de circulación vehicular a la calle Uspallata entre
***** General Guido y Lonardi, y a la calle General Guido entre Avenida Sucre
y La Rábida, ambas de la Ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido.-

ARTICULO 2do.- Por conducto de la Subsecretaría de Tránsito, procédase a instalar la
***** señalización pertinente.-

ARTICULO 3ro.- De forma.-

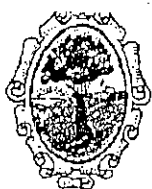
DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

12

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 - **Expte. Nº 497-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con un pedido de informes sobre la obra a efectuarse en la calle Almafuerte al 1334, de la Localidad de Acassuso.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

12

Ref. Expte. Nro. 497-HCD-2018.

SAN ISIDRO, 4 de julio de 2018.-

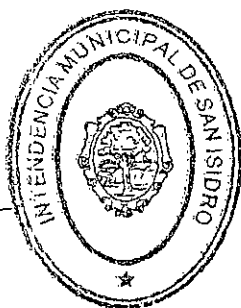
MENSAJE Nro. 124AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 20/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION

Lic. FEDERICO PEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



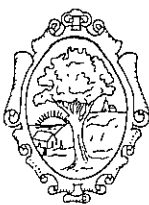
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

13

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 - **Expte. Nº 18-HCD-2018**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionada con la fusión de grados en la Escuela Primaria Nº 28 "Antártida Argentina".-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



70

13

Ref. Expte. Nro. 18-HCD-2018.

SAN ISIDRO, 4 de julio de 2018.-

MENSAJE Nro. 123

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

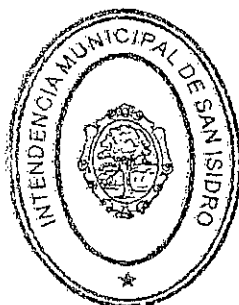
Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 10/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Este Departamento Ejecutivo queda a la espera de la respuesta de las Notas SLyT N° 35, N° 36, N° 37 y N° 38 que, a los fines de considerar lo requerido por ese Alto Cuerpo, serán oportunamente remitidas para la conformidad de su trámite.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
<i>Nm</i>
<i>gh</i>

LIC. FEDERICO BEREZUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



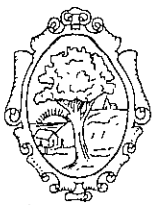
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

14

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 - **Expte. Nº 133-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionada con el incendio del taller de la Escuela Técnica Nº 3.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

14



72

Ref. Expte. Nro. 133-HCD-2018.

SAN ISIDRO, 4 de julio de 2018.-

MENSAJE Nro. 125

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

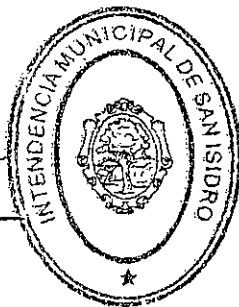
Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 32/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Este Departamento Ejecutivo queda a la espera de la respuesta de las Notas SLyT N° 44 y N° 45 que, a los fines de considerar lo requerido por ese Alto Cuerpo, serán oportunamente remitidas para la conformidad de su trámite.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
NM

DR. PEDRO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

15

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 - Expte. Nº 141-HCD-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionada con un pedido de informes sobre la reforma de la Estación de Beccar.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

15

Ref. Expte. Nro. 141-HCD-2018.

SAN ISIDRO, 4 de julio de 2018.-

MENSAJE Nro. 122

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

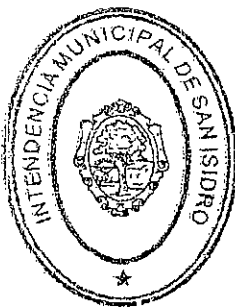
Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 49/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Este Departamento Ejecutivo queda a la espera de las respuestas a las Notas SLyT N° 46 y N° 47 que, a los fines de considerar lo requerido por ese Alto Cuerpo, serán oportunamente remitidas para la conformidad de su trámite.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
NO

Lic. FEDERICO PEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

16

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 – **Expte. Nº 370-HCD-2018.**- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Sustituyendo nombres de diversas calles del Partido.-



16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

San Isidro, 7 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La existencia de distintos proyectos con el objetivo de cambiar el nombre de las calles Lonardi y Aramburu de este Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta inadmisibles que luego de 35 años de democracia se mantengan calles con nombres como Lonardi y Aramburu en nuestro Distrito, rindiendo homenaje a través de las mismas a quienes atentaron contra el orden constitucional;

Que la nomenclatura urbana ha sido así utilizada para legitimar el propio origen inconstitucional y los hechos desarrollados por la llamada Revolución Libertadora, como si se tratara de hechos históricos que merecieran algún tipo de reivindicación o mantenimiento de su memoria cual próceres;

Que es cierto que hay que mantenerlos en nuestra memoria, pero para que nunca más nuestro sistema democrático se vea interrumpido ni nuestras instituciones vulneradas, y en cambio, llevar a cabo un proceso de nomenclatura catastral, que sirva para homenajear a quienes han quedado injustamente en el olvido;

Que en los últimos años se han ingresado varios proyectos de modificación de nombre de las calles mencionadas, por parte de distintos bloques, algunos de los cuales continúan con estado parlamentario y otros han sido ya archivados;

Que además del repudio que cabe al mantenimiento de calles como Lonardi y Aramburu, resulta incomprensible que se continúe insistiendo con esos nombres, en claro incumplimiento a la Ordenanza Nº 8649, la cual estableció la prohibición en el ámbito del Partido de San Isidro, de la imposición de nombres a calles, avenidas, paseos y espacios públicos, plazas y monumentos que recuerden personalidades y/o funcionarios que hayan tenido participación en gobiernos que accedieron al poder a través de un golpe de estado;

Que desde este Bloque convalidaríamos muchos de los nombres propuestos en los distintos proyectos ingresados, pero observamos que en ninguno aparecen nombres de mujeres, agravando más aún la ausencia ya existente de nombres de mujeres en las calles de nuestro Distrito;

Que a raíz de pensar nombres de mujeres para ponerle a esas calles, encontramos gran cantidad de mujeres que quisiéramos destacar y mantener vivas sus memorias, ya que de muchas de ellas, se conoce el nombre pero casi nada acerca de sus vidas, de sus luchas o de sus obras;

Que ello obedece, entre otros motivos, a que como se dice popularmente, "a la historia la escriben los que ganan" y claramente las mujeres no solo no han ganado sino que han sido excluidas, tanto



16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

del espacio público contado por la historia, como de la historia oficial misma en las oportunidades en las que han participado, como lo fue en el caso de las mujeres que proponemos conmemorar;

Que con ese objetivo, este Bloque entiende oportuno presentar una terna de nombres de mujeres para cada calle, con el fin de llevar a cabo una campaña de difusión de la vida y obra de cada una de las mujeres propuestas bajo el lema "Ellas Hicieron Historia" (#EllasHicieronHistoria), y que finalmente sean los vecinos de San Isidro quienes elijan entre cada terna, al nombre de la mujer para reemplazar a Lonardi y Aramburu;

Que haciendo un repaso de nombres de mujeres que han dejado una huella en nuestra historia por diversos motivos, como Eva Perón, Juana Manso, Macacha Güemes –solo por nombrar algunas- encontramos que solo Victoria Ocampo y Manuelita Rosas figuran entre las calles de nuestro Distrito;

Que si bien resulta difícil hacer una selección de mujeres trascendentes de nuestra historia porque han sido muchas, para la calle Lonardi proponemos la terna siguiente:

-Encarnación Ezcurra

-Eva Perón

-Lola Mora

Para la calle Aramburu proponemos a:

-Macacha Güemes

-Juana Azurduy

-Juana Manso

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Sustitúyase el nombre de las calles Lonardi de la Ciudad de Beccar y Aramburu de la Ciudad de Martínez, por el nombre que resulte elegido de la terna de nombres que se proponen a continuación:

Para la calle Lonardi:

-Encarnación Ezcurra

-Eva Perón

-Lola Mora

Para la calle Aramburu:



16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Frente Renovador*

-Macacha Güemes

-Juana Azurduy

-Juana Manso

Artículo 2º: La selección de nombres referida en el artículo anterior deberá realizarse por parte de los vecinos de nuestro Distrito, bajo el procedimiento de consulta popular.

Artículo 3º: Previo a la consulta popular para la selección de los nombres, el Departamento Ejecutivo llevará a cabo la campaña de difusión "Ellas Hicieron Historia" (#EllasHicieronHistoria) con el objetivo de dar a conocer la vida y obra de las 6 mujeres propuestas, durante el plazo que estime conveniente a los fines de la presente.

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, elaborará los contenidos y modalidades específicos de la campaña de difusión, tanto en soporte físico como digital, a fines de llegar a todos los vecinos del Distrito, pero haciendo especial hincapié en las localidades de Beccar y Martínez adonde se harán los cambios de nombre de las calles.

Artículo 5º: El nombre que resulte electo por medio de la consulta popular será el nombre definitivo para cada una de las calles.

Artículo 6º: Los vecinos allí domiciliados, tendrán un plazo de 365 días para poder llevar adelante los trámites correspondientes de cambio de domicilio, y el Departamento Ejecutivo gestionará ante las oficinas del Registro Civil correspondientes para hacer expeditivos los trámites antes señalados.

Artículo 7º: De forma.-


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccer Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: en relación con el cambio del nombre de estas calles, casi todos los bloques han ingresado proyectos con otros nombres. Quiero decir que casi no hay calles con nombres de mujeres. Por eso, nos parecía oportuno llevar a cabo una consulta popular para que sean los vecinos quienes decidan qué nombre ponerles a esas calles; pero sobre ternas compuestas por mujeres. Por lo menos, nuestro bloque quiere destacar: Encarnación Ezcurra hasta Lola Mora.

Por lo tanto, esperamos que el resto de los bloques nos acompañe en el tratamiento de esta propuesta que nos pareció original.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración del pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

17 a 28

Sr. PRESIDENTE.- Atento a que desde el número de orden 17 al 28, todos los expedientes se giran al Archivo, si el cuerpo lo considera oportuno, leemos nada más que el número de expediente. Si alguno tiene una observación puntual, la manifiesta ahora.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 - **Expte. N° 492-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la licencia concedida al Concejal Rolón Andrés.-

18 - **Expte. N° 505-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejal Posse Juana.-

19 - **Expte. N° 506-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejal Fucello Rosalía.-

20 - **Expte. N° 543-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejal Demattei Clarisa.-

21 - **Expte. N° 48-HCD-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejal Demattei Clarisa.-

22 - **Expte. N° 94-HCD-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejal Cuello Juliana.-

23 - **Expte. N° 119-HCD-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con las felicitaciones a Violeta Sampredo, por sus logros alcanzados en la Olimpiada Argentina de Biología.-

24 - **Expte. N° 167-HCD-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la reincorporación de la Concejal Cuello Juliana.-

25 - **Expte. N° 179-HCD-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la excusación del Concejal Menacho Ariel.-

26 - **Expte. N° 183-HCD-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la declaración de Interés del 3º Foro Nacional de Gobierno Abierto y Tecnología Cívica.-

27 - **Expte. N° 203-HCD-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la adhesión al "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".-

28 - **Expte. N° 162-HCD-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la declaración de Interés Municipal a la Semana Mundial del Parto Respetado, bajo el lema "Menos Intervenciones, más Cuidados".-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte N° 492-HCD-2017.-

SAN ISIDRO,

03 AGO 2018

MENSAJE Nro. 161=

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

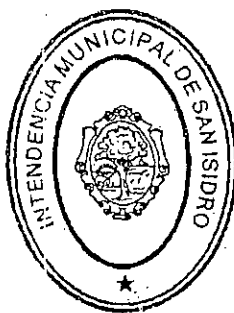
Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nro. 152/2017, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asígnase a este proveído el carácter de atenta

nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD
W

Dr. FEDERICO EFDEMIN
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

18

Ref. Expte. Nro. 505-HCD-2017.-



81

SAN ISIDRO,

03 AGO 2018

MENSAJE Nro. 156-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

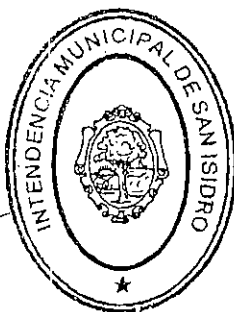
Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 155/2017, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta

Nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT
✓

Lic. FEDERICO STRECH
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

19

Ref. Expte. Nro. 506-HCD-2017



82

SAN ISIDRO, 03 AGO 2018

MENSAJE Nro. 159 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 156/2017, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asígnase a este proveído el carácter de atenta

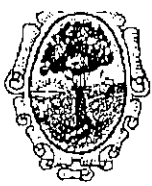
nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT
W

Lic. FEDERICO BERENJUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

20

Ref. Expte N° 543-HCD-2017.-

SAN ISIDRO,

03 AGO 2018

MENSAJE Nro. 160-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nro. 177/2017, se devuelven los presentes actuados.

Asígnase a este proveído el carácter de atenta

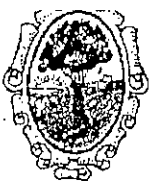
nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD
W

Lic. FEDERICO BERNARDINI
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

21

Ref. Expte. Nro. 48-HCD-2018.-



84

SAN ISIDRO, 03 AGO 2018

MENSAJE Nro. 157-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 179/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

nota de envío.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta

DESPACHO Y LEGISLACION
RT <i>[Firma]</i>
<i>W</i>

Lic. FEDERICO BEREZANI
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

22

Ref. Expte. Nro. 94-HCD-2017

SAN ISIDRO, 01 AGO 2018

MENSAJE Nro. 144-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

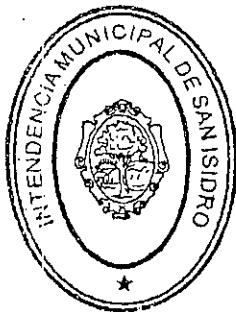
Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 01/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

nota de envío

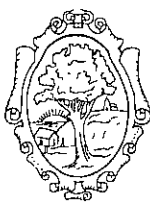
Asígnase a este proveído el carácter de atenta

DESPACHO Y LEGISLACION
RT
W

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



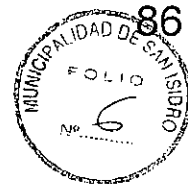
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

23

Ref. Expte N° 119-HCD-2018.-



SAN ISIDRO, 02 AGO 2018

MENSAJE Nro. 152-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nro. 03/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo se devuelven los presentes actuados:

nota de envío.-

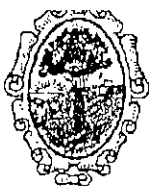
Asígnase a este proveído el carácter de atenta

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

LIC. FEDERICO BEREZINI
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

24

Ref. Expte. Nro. 167-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 03 AGO 2018

MENSAJE Nro. 058-

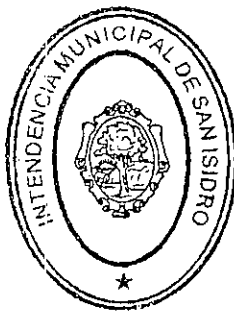
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 17/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT NM
N

Lic. FEDERICO PEREZBUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

25

Ref. Expte N° 179-HCD-2018.-



88

SAN ISIDRO, 01 AGO 2018

MENSAJE Nro. 147 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

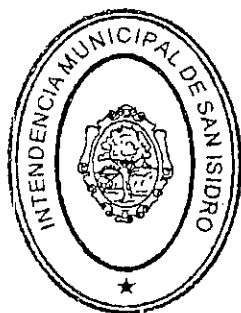
Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nro. 28/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo se devuelven los presentes actuados.

nota de envío.-

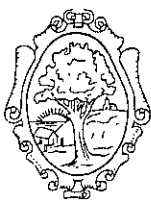
Asígnase a este proveído el carácter de atenta

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Lic. FEDERICO BEREZUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

26

Ref. Expte N° 183-HCD-2018.-



89

SAN ISIDRO, 01 AGO 2018

MENSAJE Nro. 145-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

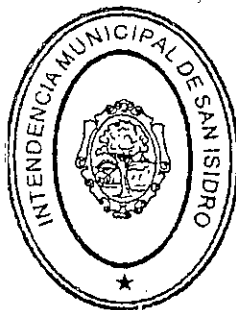
Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nro. 31/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo se devuelven los presentes actuados.

nota de envío.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Lr. FEDERICO BEREZNIK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

27

Ref. Expte N° 203-HCD-2018.-



90

SAN ISIDRO, 02 AGO 2018

MENSAJE Nro. 151-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

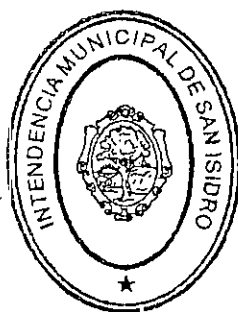
Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Resolución N° 06/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

nota de envío.-

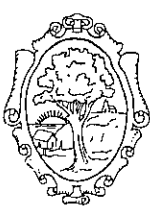
Asignase a este proveído el carácter de atenta

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



91

28

Ref. Expte N° 162-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 01 AGO 2018

MENSAJE Nro. 046-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

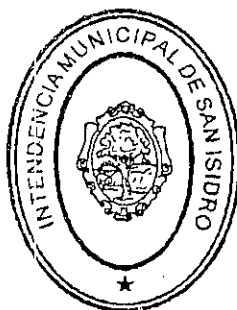
Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Resolución N° 02/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

nota de envío.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta

DESPACHO Y LEGISLACION
CD
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

Dr. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería referirme al punto 23, que es el Expediente 119. Se remiten actuaciones relacionadas con las felicitaciones a Violeta Sampedro. Quería notificar que ya está de regreso en la Argentina. Fue a las Olimpiadas de Biología en la República de Irán. Ha estado acá con nosotros y le hemos hecho un homenaje. Quería avisar que ha obtenido medalla de bronce. Desde acá, la quería felicitar a ella y a toda su familia por el esfuerzo y el logro alcanzado para nuestro país y para ella en particular. Destaco el esfuerzo que hicieron Ángel, Mariana y su familia para que todo esto sea posible.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace más uso de la palabra, en consideración el giro al Archivo de los expedientes contenidos en los puntos 17 al 28.

Se van a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Quedan sancionados los decretos 70 al 81.

29

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

29 - Expte. Nº 157-HCD-2017 y 185-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de desarrollar una campaña en el Marco del "Día Internacional de la Donación de Órganos".-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

29



Ref. Expte N° 157-ICD-2017.-

SAN ISIDRO, 01 AGO 2018

MENSAJE Nro. 148 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Resolución N° 04/2017, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-



nota de envío.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta



Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



J. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

30

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

30 - **Expte. Nº 121-HCD-2016.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la instalación de un contenedor para la disposición de basura, en la Ciudad de Boulogne.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

30



95

Ref. Expte. N° 121-HCD-2016.-

SAN ISIDRO, 02 AGO 2018

MENSAJE Nro. 153-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 71/2016 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

atenta nota de envío.-

Asígnase a este proveído el carácter de

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

DR. FEDERICO BERETINI
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL



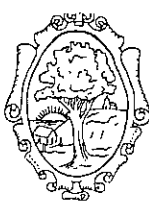
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

31

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

31 - **Expte. N° 161-HCD-2016.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de intensificar el barrido en diversas calles de Villa Adelina.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

31



Ref. Expte. N° 161-HCD-2016.-

SAN ISIDRO, 02 AGO 2018

MENSAJE Nro. 154-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 96/2016 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-



atenta nota de envío.-

Asígnase a este proveído el carácter de

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Dr. FEDERICO BENETTIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

32

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

32 - **Expte. Nº 163-HCD-2016.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con un pedido de informes referente a la limpieza de contenedores amarillos para Plásticos PET.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



99

32

Ref. Expte. N° 163-HCD-2016.-

SAN ISIDRO,

01 AGO 2018

MENSAJE Nro. 149-

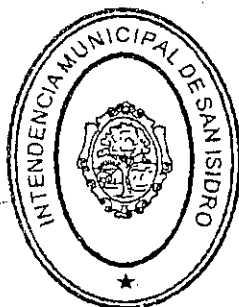
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 95/2016 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD
AM

LIC FEDERICO BEREXIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

33

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

33 - **Expte. N° 456-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la señalización sobre la capa asfáltica del "Colegio Nuestra Señora de Lourdes", de la Ciudad de Beccar.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

33



101

Ref. Expte. Nº 456-HCD-2017.-

SAN ISIDRO, 02 AGO 2018

MENSAJE Nro. 155 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 159/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de
atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD <i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i> Sr. PEDRO RICARDO SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



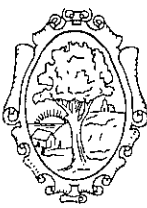
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

34

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

34 - **Expte. Nº 58-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el Programa "Si Wifi".-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

34



103

Ref. Expte. N° 58-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 03 AGO 2018

MENSAJE Nro. 162-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 15/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

atenta nota de envío.-

Asígnase a este proveído el carácter de

DESPACHO Y LEGISLACION
CD <i>[Firma]</i>

Lic. FEDERICO BERTOLINI
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

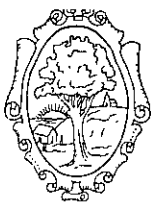
[Firma de Dr. Gustavo Posse]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

35

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

35 - Expte. N° 114-HCD-2018 y 136-HCD-2018- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el vaciado de contenedores de la Ciudad de Boulogne.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

35



105

Ref. Expte. N° 114-HCD-2018 cuerpo 2.-

SAN ISIDRO, 02 AGO 2018

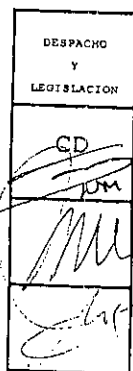
MENSAJE Nro. 150 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 37/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

atenta nota de envío.-

Asígnase a este proveído el carácter de



Lic. FEDERICO BEREZILUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

36

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

36 - **Expte. Nº 371-HCD-2018**.- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un semáforo con cruce peatonal en las esquinas de la calle Corrientes y la Avda. Fleming, de la Ciudad de Martínez.-



36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 8 de Agosto de 2018.

VISTO:

El gran caudal vehicular que presenta, casi a toda hora del día, la Avenida Fleming.

CONSIDERANDO:

Que cerca de dicha Avenida de la Localidad de Martínez, se encuentra el Shopping Unicenter, Centro Comercial que, es sabido, tiene una alta concurrencia de personas que aumenta la cantidad de automóviles y otros transportes que circulan por Fleming y sus calles transversales.

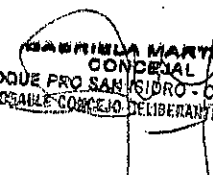
Que, debido a que la Avenida Fleming concentra numerosas paradas de Colectivo de diversas líneas, es importante la cantidad de peatones que recorren distancias a pie sobre dicha Avenida. Que, la misma, está debidamente señalizada para ordenar el tránsito y según las normas de seguridad vial, pero en algunos casos, el señalamiento en las esquinas de las transversales resulta insuficiente, lo cual implica un riesgo para los peatones, que no cuentan a veces con la mejor visibilidad de los semáforos para cruzar seguros.

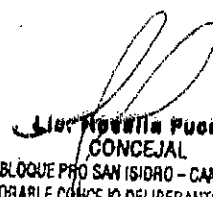
Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, instale semáforos peatonales sobre las esquinas de la calle Corrientes, en la Localidad de Martínez, en su intersección con Avenida Fleming, en sentido Norte y Sur.

Artículo 2º: Dé forma.


GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Lidia Puella
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

37

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

37 – **Expte. N° 372-HCD-2018**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. declara de Interés el Programa Socioeducativo "Escuelas de Vecinos".-



Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro

37

San Isidro, 08 de Agosto de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

Visto:

El Programa socioeducativo Escuela de Vecinos, organizado por Fundación Éforo, que se realizará por quinta edición consecutiva en San Isidro;

Considerando:

Que a través de la integración y la participación, Escuela de Vecinos continúa despertando el compromiso cívico, político y social en jóvenes estudiantes de escuelas secundarias.

Que con el desafío de proponer distintas soluciones a problemáticas cotidianas del barrio, comuna, ciudad o municipio, Escuela de Vecinos lleva la educación a la calle, desde la diversidad de sus puntos geográficos, estratos socioeconómicos, credos.

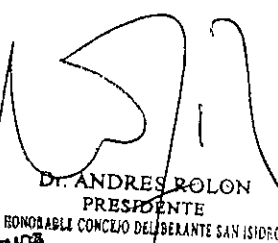
Por lo expuesto los Señores Concejales abajo firmantes solicitan la sanción del presente:

PROYECTO DE DECRETO.

Artículo 1°: Declárese de Interés de este Honorable Concejo Deliberante, el Programa socioeducativo Escuela de Vecinos, organizado por la Fundación Éforo, que se realizará por quinta vez consecutiva en San Isidro.

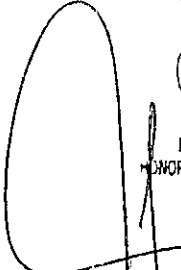
Artículo 2: De forma.

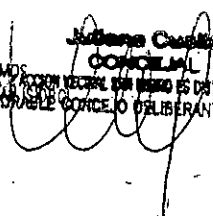

Elysa Ares
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

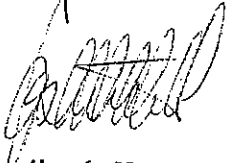

Dr. Andres Rolon
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juliana Casillas
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: conforme con lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, pido el tratamiento sobre tablas de este expediente.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Señor presidente: pido el pase a comisión porque queremos tener más información. Queríamos pedir que este programa socioeducativo de escuelas de vecinos venga a la comisión, a fin de explicarnos un poco más de qué se trata; cuáles son las formas y objetivos. Nosotros somos una fuerza nueva que ingresó al Concejo Deliberante en diciembre de 2017, por lo que no tenemos información al respecto.

Nuestra moción es el pase a comisión.

Sr. PRESIDENTE.- Vamos a poner en consideración del cuerpo las dos mociones.

En primer lugar se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas de este expediente. Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

Se va a votar si se considera el expediente en este momento.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado.

El proyecto de decreto dice así: "Artículo 1º.- Declárase de interés de este Concejo Deliberante el programa socioeducativo Escuela de Vecinos, organizado por la fundación Eforo, que se realizará por quinta vez consecutiva en San Isidro. Artículo 2º.- De forma".

En consideración.

Se va a votar.

- Se vota y aprueba, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto 82.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Señor presidente: solicito que conste en actas que nosotros votamos en desacuerdo. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.- No hay ningún problema. Queda constancia, concejala.

38

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

38 - **Expte. N° 373-HCD-2018**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta sus condolencias a las familias de las víctimas Sandra Calamano y Rubén O. Rodríguez y a toda la Comunidad Educativa de la Escuela N° 49 de la Ciudad de Moreno.-



Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro

38

San Isidro, 08 de Agosto de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

Visto:

El trágico hecho acaecido en la Escuela Primaria N° 49 Nicolás Avellaneda, de la localidad de Moreno, el pasado 2 de Agosto y,

Considerando:

Que como consecuencia de la explosión de gas en la mencionada escuela, perdieron la vida su Vicedirectora, Sandra Calamano y el Auxiliar Administrativo, Rubén Orlando Rodríguez.

Que la comunidad toda se sintió muy conmovida y afectada por lo sucedido, por lo que los Señores Concejales abajo firmantes solicitan la sanción del presente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta sus condolencias a las familias de las víctimas Sandra Calamano y Rubén Orlando Rodríguez y a toda la comunidad educativa de la Escuela N° 49 Nicolás Avellaneda, de la localidad de Moreno.

Artículo 2: A través de la Presidencia del Cuerpo, remítase copia de la presente a la escuela y a las familias de las víctimas.

Artículo 3: De forma.

Dr. ANDRES ROLON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Emira / Mrs
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cusillo
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: en virtud de que existen otros expedientes sobre el mismo tema, que son los asuntos entrados número 51 y 87, y en atención a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, vamos a solicitar el tratamiento conjunto de estos tres expedientes sobre tablas.

En caso de resultar afirmativo el tratamiento sobre tablas, solicitaría que se constituya el cuerpo en comisión y, luego, un breve cuarto intermedio para consensuar un despacho en común.

Sr. PRESIDENTE.- Tengo tres mociones tuyas...

Sr. FONTANET.- El tratamiento en conjunto de los tres expedientes, su tratamiento sobre tablas y, de ser así, un breve cuarto intermedio para consensuar un despacho.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Algún otro concejal desea hacer uso de la palabra?

Entonces, la primera moción es tratar en forma conjunta los expedientes número de orden 38, 51 y 87. Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los tres expedientes.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero solicitar un minuto de silencio con relación a este expediente.

Sr. PRESIDENTE.- Concejal: le propongo lo siguiente. Hay consenso para tratarlo y para aprobarlo sobre tablas. Hagamos el cuarto intermedio, nos ponemos de acuerdo con la redacción del expediente y, una vez aprobado, hacemos el minuto de silencio.

La tercera moción es un breve cuarto intermedio para consensuar el articulado.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 55.

- A la hora 15 y 30, dice el:

Sr. PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión.

El Concejo está en comisión. ¿Debo entender que en el cuarto intermedio se ha consensuado un texto?

Sr. CIANNI.- No.

Sr. PRESIDENTE.- Lamentablemente...

¿Quién va a hacer uso de la palabra?

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

En primer lugar, referido a este tema, quería solicitar un minuto de silencio por las dos víctimas de esta tragedia ocasional, que son la vicedirectora Sandra Calamano y el auxiliar Rubén Rodríguez, que fallecieron volando por los aires por una fuga y un escape de gas cuando le estaban haciendo la leche a los alumnos y alumnas.

Sr. PRESIDENTE.- Tal cual le expresara previo al inicio del cuarto intermedio, tomo su moción. Resolvamos el tema del expediente, y después hacemos el homenaje pertinente, tal cual era también la intención de esta Presidencia.

¿Algún otro concejal desea hacer uso de la palabra?

Sr. FONTANET.- Sí, señor Presidente.

Hemos tratado de llegar a un consenso y no lo hemos logrado. En virtud de que estamos con el Concejo constituido en comisión, quisiera leer un proyecto respecto a este tema: “El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su consternación con los hechos ocurridos en la Escuela N° 49 Nicolás Avellaneda de la localidad de Moreno, con respecto a la explosión que causó el fallecimiento de la vicedirectora Sandra Calamano y el auxiliar docente Rubén Rodríguez, y se solidariza con sus familiares y la comunidad educativa de dicho establecimiento. Asimismo, se solicita a las autoridades provinciales competentes el esclarecimiento de los hechos ocurridos, sus antecedentes en una búsqueda permanente de verdad y justicia. Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, en virtud de las responsabilidades que le son propias, a trabajar en conjunto con los consejos escolares distritales, los gobiernos municipales y la comunidad educativa, para buscar una solución a los problemas de infraestructura de los establecimientos educativos provinciales. Artículo 3º.- A través de la presidencia del cuerpo, remítase copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. Artículo 4º.- De forma”.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Hay algún otro proyecto alternativo?

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: nuestras diferencias con el proyecto que se acaba de leer tienen que ver con establecer la responsabilidad específica desde el punto de vista jurídico y administrativo de quienes, por acción u omisión, han causado esta situación tan dolorosa para la comunidad de Moreno. Por lo tanto, el artículo 1º de nuestro proyecto conjunto con Unidad Ciudadana y el resto de los bloques que hemos discutido el mismo dice así: “El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más profundo pesar y sus condolencias a las familias de la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 49, Nicolás Avellaneda, de Moreno; y a los familiares de la vicedirectora Sandra Calamano y del auxiliar Rubén Rodríguez, fallecidos tras la explosión generada en dicha institución. Artículo 2º.- Asimismo, reclamamos al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Educación y Cultura y a la intervención del Consejo Escolar de Moreno que asuman las responsabilidades administrativas y jurídicas que les correspondan; y brinden toda la colaboración y documentación de los expedientes iniciados oportunamente por docentes y comunidad educativa de la mencionada escuela que hacían referencia a la problemática infraestructural y de mantenimiento con la finalidad de garantizar una investigación que llegue hasta las últimas consecuencias”.

Señor presidente: el proyecto está planteado de esta manera porque, previo a la situación de la explosión, el día anterior había concurrido parte de la intervención. Recordemos que el Consejo Escolar de Moreno estaba intervenido desde el año 2015 por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires. Con lo cual, depende de las autoridades de la provincia de Buenos Aires. Durante ese período había recibido no menos de siete expedientes denunciando situaciones edilicias en ese colegio y pérdidas continuas de gas. De hecho, el día anterior, personal de la intervención del Consejo Escolar de Moreno se había apersonado en este establecimiento educativo para intentar resolver la fuga que dio origen a la explosión, hecho que evidentemente no logró y que terminó causando la muerte de la vicedirectora y del auxiliar de la escuela.

Entonces, para quienes formamos parte de este proyecto, es sumamente importante, como no lo ha hecho durante estos últimos quince o veinte días, que en primer lugar el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Escuelas y la intervención asuman las responsabilidades administrativas. En términos judiciales, esto va a habilitar la investigación en cuanto a mal desempeño de los deberes de funcionario público; y también hacia dentro del sistema educativo, la sanción correspondiente para quienes hayan incumplido las normas en ese sentido. Nosotros creemos que eso tiene que quedar bien en claro para que no vuelva a suceder.

Posteriormente hablaremos en otros proyectos, ya que en los últimos días en colegios de San Isidro han ocurrido situaciones similares. Por ejemplo, en la Escuela N° 14, la semana pasada hubo una fuga de gas que llevó a que se interrumpieran las clases por 48 horas. Luego presentaremos un pedido de informes con pronto despacho, para que sea tratado en la comisión; y

haremos las argumentaciones de fondo.
Nada más.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: nosotros no negamos el tema de las responsabilidades. De hecho, en el artículo 1º de nuestro proyecto planteamos que las autoridades provinciales competentes esclarezcan los hechos con los antecedentes, como bien dijo el concejal que me precedió en el uso de la palabra, para que se busque verdad y justicia.

Ahora bien, me parece que en este tema, junto con el repudio y junto con la solidaridad con la comunidad educativa de Moreno, debemos pedir e instar para que los problemas edilicios que tienen muchos de los establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires empiecen a resolverse. No es responsabilidad de este gobierno actual, sino que los distintos establecimientos educativos vienen sufriendo un deterioro hace muchos años. Más allá de las soluciones que buscaron los distintos gobiernos provinciales, esos problemas no se han resuelto hasta la fecha. Como comunidad, vecinos y concejales, debemos bregar para que esas cuestiones sean una prioridad en la agenda de la nación, de la provincia y de los municipios.

Sr. PRESIDENTE.- Estando el cuerpo en comisión, me permito hacer una consulta ya que no participé de la charla. Creo que el fallecimiento de la vicedirectora y del personal de maestranza es de una gravedad importante. ¿Se trabajó la posibilidad de hacer dos despachos, por dos cuestiones distintas? Por un lado, como cuerpo, me parece importante manifestar las condolencias por ese hecho, y separar la solicitud del pedido de informes. Como estamos en comisión, podemos hablar todos.

Sr. FONTANET.- No. No se evaluó esa posibilidad porque, de hecho, los dos proyectos, en su artículo 1º con distinta redacción, plantean la solidaridad a la comunidad educativa de la Escuela N° 49 de Moreno. Creo que con distintas palabras, el texto del artículo 1º es muy parecido en los dos proyectos en cuestión. La diferencia es con respecto al artículo 2º, sobre la posibilidad, como dije antes, de instar a los gobiernos provinciales para que trabajen en conjunto con la comunidad educativa, los consejos escolares y los gobiernos locales para buscar una solución definitiva a estos problemas que sufre la educación provincial.

Sr. PRESIDENTE.- Simplemente, lo planteaba desde el punto de vista que son tres expedientes. Si bien votamos considerarlos en forma conjunta, también podemos dejar sin efecto eso en razón de estar en comisión y tener los dos despachos. Lo planteaba desde ese punto de vista.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: en nuestro caso particular, unos puntos más abajo en el orden del día ya hay un pedido de informe referido a este tema. En este proyecto de resolución, queremos dejar bien en claro cuál es la posición de quienes hemos convergido en el mismo.

Sinceramente, instar a las autoridades competentes es hablar hacia futuro. En este caso, todavía el Gobierno de la provincia de Buenos Aires ni la Dirección General de Escuelas ni la intervención del Consejo Escolar de Moreno han asumido esa responsabilidad administrativa y jurídica. De hecho, públicamente prefieren hablar de otro tipo de cuestiones y no de la muerte de dos personas: la vicedirectora del colegio y el auxiliar. El reclamo va en ese sentido.

Nosotros preferimos hacer el pedido de informes en otra instancia. La comunidad de Moreno y el conjunto de la sociedad de la provincia de Buenos Aires -independientemente de las condolencias- merecen que este hecho se esclarezca para que no vuelva a repetirse.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Nosotros también queremos dejar asentada claramente la responsabilidad. Puede haber responsabilidades abiertas y amplias hacia el pasado, pero está claro quién tiene la responsabilidad del hecho ocurrido, que también lo voy a desarrollar en otro punto para no mezclar cuestiones con la familia y la comunidad educativa que están sufriendo por estas muertes. Lo voy a expresar en otro punto, pero que quede en claro que entendemos que la responsabilidad es de la gobernadora y de la intervención en el Consejo Escolar de Moreno, que hace ya más de dos años que están en la gestión y ahora ocurrió este hecho lamentable.

Sabemos que ya no gobiernan Vidal y Macri, y estas situaciones pasan y han pasado en Argentina cuando hay un desgobierno, cuando no se gobierna: cuando los que gobiernan son el

Fondo Monetario y los grupos económicos pasan estas cuestiones. Esas son nuestras diferencias, pero prefiero desarrollarlo cuando veamos el tema emergencia educativa y emergencia edilicia, que es importante por cuestiones que también han pasado en el distrito y que podemos prevenirlas si quien corresponde se pone a trabajar.

Ayer estuvimos en la Escuela 23 de Beccar: siguen reclamando los docentes y las directivas. Se puede empapelar todo el distrito con las notas que presentaron, y al día de ayer todavía no habían ido a controlar las instalaciones de luz y gas. Están haciendo un esfuerzo muy grande tratando de arreglar. Las maestras nos decían que ellas no son electricistas o gasistas, y tienen que hacer tareas para tratar que los chicos sigan teniendo clases.

Hay muchas situaciones graves en escuelas de San Isidro que tienen que ver con la emergencia edilicia y emergencia educacional. Ya hemos tratado un pedido de informes que pasó a comisión con el tema del SAE, Servicio Alimentario Escolar; tenemos preparado un pedido de informes con el Fondo Educativo: porque recordemos que la plata del Fondo Educativo está destinada a resolver estos temas.

Queremos dar nuestra posición sobre las responsabilidades. Como pasó en otras épocas, cuando en la Argentina gobierna el FMI, que exige una lista de ajustes que se deben realizar en nuestro país, y en eso entran no sólo las jubilaciones, la salud, sino también la educación; cuando los grupos económicos empiezan a decir lo que hay que hacer y no gobierna el Poder Ejecutivo, tanto de la Nación como de la Provincia, nosotros creemos que hay un desgobierno, y en esa situación pasan estos hechos lamentables que no queremos que vuelvan a ocurrir.

Sra. SARMIENTO. - Pido la palabra.

Nosotros coincidimos en gran parte del contenido de Fabián Brest, que es lo que estuvimos trabajando. Desde nuestra perspectiva, pensamos que indudablemente la responsabilidad es de la gobernadora, y no queremos correr de esa responsabilidad. Porque la Justicia ya está actuando al respecto, y vemos con preocupación cómo está actuando. Por ejemplo, tengo que hablar de Cristian Ricobene, el gasista preso bajo un cargo de homicidio y defraudación al Estado. Es difícil explicar cómo el tipo que hace changas puede defraudar al Estado. Primero, hay un Estado representado por el interventor en el Consejo Escolar que lo contrató sin verificar que estuviera en condiciones de poder hacerlo: entonces, es responsabilidad del interventor. El interventor fue decisión de la gobernadora y tenía que estar ahí. Me cuesta creer que esto siempre caiga de ese lado.

Ayer veía con preocupación, no con orgullo y sí con mucho pesar, la tragedia de Once. En ese caso, hubo un maquinista que, pudiendo haber frenado, no frenó; y tuvo un montón de otras complicaciones. Los responsables políticos están presos. Los responsables políticos de esa situación están presos. Acá hay un gasista que fue a verificar una instalación, que no sabemos si se hizo o no, cuáles fueron las condiciones, porque las investigaciones no están siendo claras; y hoy está preso. Está condenado por ser pobre y por necesitar un trabajo para darle de comer a su familia. Ahí es donde está el punto que a nosotros nos parece que es divergente y que la responsabilidad sí o sí es de la gobernación de la provincia de Buenos Aires. También hay que mencionar al Ministro Sánchez Zinny, al interventor y a todas las autoridades que toman las decisiones para que se puedan hacer las revisiones.

Primero, hay que destacar todas las omisiones que hubo por parte del Gobierno de la provincia cuando se pidió ayuda al respecto. Me cuesta mucho creer la palabra de la gobernadora cuando dijo que se sentiría aliviada si no se sancionara la ley de interrupción voluntaria del embarazo; me cuesta mucho creer que se siente aliviada y que defiende a la vida. Insisto: no atender a los reclamos de la gente que se ve realmente en condiciones de peligro me parece que no es una manifestación de preocupación por la vida de los trabajadores de la provincia de Buenos Aires.

Nada más, señor presidente.

Sr. SEGUÍN. - Pido la palabra.

Señor presidente: más allá de que nos pongamos de acuerdo o no en la redacción de un proyecto en común, se escuchó decir mucho el tema de la intervención. Quiero aclarar por qué está intervenido el Consejo Escolar. No está intervenido desde el año 2015: el Consejo Escolar está intervenido desde octubre de 2017.

A través del Fondo Educativo Provincial se baja el dinero a las intendencias y éstas compran la comida y hacen algunas obras. En los años 2016 y 2017, el Consejo Escolar de Moreno

recibió 15 millones, de los cuales no pudo justificar nada. Además, la auditoría mostró que el Consejo Escolar decía que le daban de comer a 13.000 chicos, pero en realidad comían 10.000. Eso quiere decir que se quedaban con el dinero de la comida de 3.000 chicos. Por eso, hay una denuncia penal.

Creo que esto es importante. De lo contrario, alguna persona puede escuchar que se habla de la intervención, pero no sabe por qué se intervino.

Gracias, señor presidente.

Sr. BREST. - Pido la palabra.

Señor presidente: quizás, si leo de vuelta el artículo 2º, creo que vamos a encontrar la razonabilidad necesaria para avanzar en este proyecto y entender que acá no se trata de hacer ningún tipo de especulación política, sino de esclarecer una situación como la que se vivió en Moreno y que preocupa al conjunto de la sociedad de nuestra provincia.

El artículo 2º decía: “Asirismo, reclamamos al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Educación y Cultura, y a la intervención del Consejo Escolar de Moreno que asuman las responsabilidades administrativas y jurídicas, y brinden toda la colaboración y documentación de los expedientes iniciados oportunamente por docentes y comunidad educativa de la mencionada escuela que hacían referencia a la problemática infraestructural y de mantenimiento, con la finalidad de garantizar una investigación que llegue hasta las últimas consecuencias. Artículo 3º.- De forma”.

Sr. ABELLA NAZAR. - Pido la palabra.

Señor presidente: lamento que por lo menos hasta este momento no haya un acuerdo amplio sobre el tema. Creo que es una cuestión en la que necesitamos, como Concejo Deliberante, ponernos de acuerdo.

Es un tema fundamental, primero porque estamos hablando de la vida de dos trabajadores de la educación: deberían ser los más cuidados y privilegiados. Segundo, a veces, hay que estar más allá de la cuestión política partidaria respecto de qué funcionario está atrás de un tema u otro; de qué funcionario es o no responsable. Debemos intentar que en estos temas particulares las responsabilidades corran por donde deban ser, que los funcionarios se hagan cargo y ocupen los lugares para los cuales han sido elegidos; y sí dejar quizás esta partidización intentando ver a quién le echamos la culpa.

En tal sentido, creo que fueron demasiados años de ver a quién se le echa la culpa; si fue este Gobierno, el anterior o si el Consejo Escolar era de un color político o de otro. Tenemos que intentar lograr, si hubiera responsables, que ellos respondan; creo que es lo que dicen los dos proyectos. En definitiva, debemos trabajar hacia delante para que estos hechos no se repitan; y dejar un poco de lado, a veces, las mezquindades de la política que lo único que hacen es intentar que el responsable potencial de un tema como éste...

Sr. BREST. - Señor presidente: solicito una interrupción.

Sr. PRESIDENTE. - Concejal Abella Nazar: ¿la concede?

Sr. ABELLA NAZAR. - Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE. - Para una interrupción, tiene la palabra el concejal Brest.

Sr. BREST. - Señor presidente: le agradezco al concejal preopinante su vocación de poder construir el consenso necesario, que lo hemos logrado –le pido disculpas– mientras él hacía su alocución.

El proyecto quedaría redactado de la siguiente forma: “El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más profundo pesar y sus condolencias a las familias de la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 49, Nicolás Avellaneda de Moreno, a los familiares de la vicedirectora Sandra Calamano, y del auxiliar Rubén Rodríguez, producto de la explosión en dicho establecimiento educativo. Artículo 2º.- Asimismo, reclamamos al Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Educación y Cultural, y a la intervención del Consejo Escolar de Moreno que asuman las responsabilidades administrativas y jurídicas que les corresponden, y brinden toda la colaboración y documentación de los expedientes iniciados oportunamente por docentes, comunidad educativa de la mencionada escuela que hacía referencia a la problemática infraestructural y de mantenimiento, con la finalidad de garantizar una

investigación que llegue hasta las últimas consecuencias. Artículo 3º.- De forma”.

Sr. PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el concejal Abella Nazar.

Sr. ABELLA NAZAR.- Señor presidente: con estas novedades, en algún punto, es una alegría que haya madurez política de todos los sectores para lograr un despacho unificado en un tema tan importante y tan necesario como es éste. Obviamente, desde nuestro bloque, lo vamos a acompañar y ojalá que en el futuro podamos trabajar también esta línea dejando, a veces, diferencias partidarias y enfocándonos en los problemas que realmente importan. En este caso, con esta escuela pero también en el futuro con las escuelas que tenemos en el Partido de San Isidro.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: me parece que es un tema de gravedad, y la verdad que más allá de las posiciones políticas que podamos tener cada uno de nosotros creo que debemos tener un criterio único. Por eso tanto desde este bloque como de los bloques que fueron motivadores de otros proyectos hemos tratado de consensuar un proyecto común que es el que leyó el concejal Brest, como dije, anteponiendo las cuestiones generales y las cuestiones educativas por sobre las cuestiones partidarias. Me parece que es un proyecto que contempla las distintas visiones que puede tener esta casa.

Así que de parte nuestra vamos a estar acompañando el despacho de la forma que leyó el concejal Brest.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Desde nuestro bloque también vamos a acompañar el despacho que señaló el concejal Brest, y a la vez quiero pedir que en San Isidro empecemos a tomar prevención sobre la situación en que se encuentran las escuelas, para que no suceda lo que ha sucedido en Moreno. Espero que tomemos esa postura y realmente tratemos de laburar en conjunto para que no sucedan estas cosas.

Sr. PRESIDENTE.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, dejamos el tratamiento en comisión del recinto y retomamos la sesión.

Si están todos de acuerdo, y en razón de la lectura que hiciera el concejal Brest, se va a votar el despacho emitido por el Concejo en comisión.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 15.

Aprobado el proyecto, corresponde hacer el minuto de silencio solicitado.

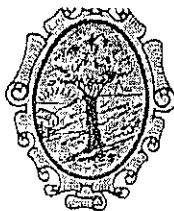
- Puestos de pie, los presentes guardan un minuto de silencio.
(Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE.- Continuamos con el Orden del Día.

39

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

39 - **Expte. N° 374-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la señalización con carteles de Prioridad Peatón en la intersección de Colectora Oeste con la entrada al Barrio San Isidro y la intersección Oeste con la calle Nuestras Malvinas, de la Ciudad de Boulogne.-



39

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Agosto 10 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La falta de señalización adecuada en la intersección de Colectora Oeste con la entrada al Barrio San Isidro, y a su vez en la intersección con la calle Nuestras Malvinas de la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, el tránsito vehicular por la Colectora Oeste en el sector circundante al Barrio San Isidro es intenso durante todo el día, incrementándose durante las horas pico.-

Que, durante los fines de semana el caudal vehicular se multiplica complicando la situación para todo peatón que transita por ese sector.-

Que, por allí tienen sus recorridos siete líneas de colectivos, en el caso de la empresa Micro Ómnibus General San Martín con tres ramales y la línea 333, al igual que la empresa La primera de Martínez también con tres ramales.-

Que, muchos peatones utilizan ese corredor para dirigirse a la parada de colectivos sobre la ruta Panamericana.-

Que, todo aquél que quiera visitar la plaza frente al Barrio San Isidro debe irremediablemente cruzar algunas de las avenidas que circundan dicho predio.-

Que, en el centro de la Ciudad de San Isidro se respeta la prioridad peatonal, modalidad que debe exigirse en todo el Distrito, y más aún en lugares donde el tránsito vehicular es incesante.-

Que, se adjunta un ANEXO con un croquis y una imagen, los que forman parte integral del presente proyecto.-

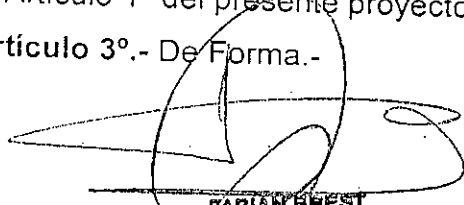
Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

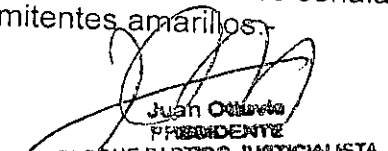
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que requiera a la Dirección de Tránsito implemente la señalización en la intersección de Colectora Oeste con la entrada al Barrio San Isidro, y la intersección de Colectora Oeste con la calle Nuestras Malvinas de la Ciudad de Boulogne, con carteles de contenido PRIORIDAD PEATÓN.-

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que requiera a la Dirección de Tránsito se instalen en las intersecciones señaladas en el Artículo 1º del presente proyecto, semáforos intermitentes amarillos.-

Artículo 3º.- De Forma.-


PABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Ochoa
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

40

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

40 - **Expte. Nº 375-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionado con el Crematorio instalado en el Cementerio de Boulogne.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro, Agosto 10 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El humo negro que libera en proporciones alarmantes la chimenea del crematorio privado instalado en el Cementerio de la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la década del 90 del siglo pasado vecinos de la zona vienen haciendo preguntas y reclamos debido a que desde el crematorio muchas veces se expanden olores nauseabundos y que en horarios poco comunes se observa que desde la chimenea se humea de color oscuro.-

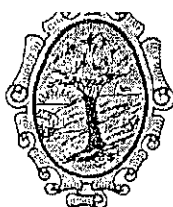
Que, el humo negro se produce cuando combustiona caucho, plásticos, materiales acrílicos, derivados del petróleo y contiene una alta concentración de gases tóxicos para el organismo humano. Este provoca irritación en las mucosas del cuerpo humano, (la nariz, la boca, los pulmones y el estómago) esta cuestión vienen soportando los vecinos desde hace décadas.-

Que, una antiguo cuidador particular del cementerio asevera que:
"En su momento se incineraban residuos patogénicos, caballos y otros animales muertos, residuos de los hospitales como sábanas – algodón – gasas – jeringas, y muchas veces quedaban estacionados por días o semanas semirremolques térmicos a la espera de incinerar sus cargas".-

Que, en el año 2009 se incineraron setecientos cincuenta kilos de cocaína, secuestrados en el procedimiento denominado "Arcó Iris" realizado en el año 2008, desde allí en adelante se siguió quemando narcóticos prohibidos en el cementerio de la localidad de Boulogne, esa es una prueba fehaciente que se expelle humo negro desde el crematorio del cementerio de Boulogne.-

Que, es fundamental la supervisión por parte de la municipalidad sobre este tipo de plantas, controlar su correcto funcionamiento de manera de impedir que se suspenda en la atmosfera gases altamente tóxicos y contaminantes, los que son perjudiciales para la salud de la población y depredador del medioambiente.-

Que, este Honorable Concejo Deliberante ha expresado en diversas oportunidades su preocupación por los derechos ambientales de los vecinos del Distrito, no solo a través de la gran cantidad de proyectos presentados en esta materia, también mediante intervenciones en extensos debates de concejales de todos los bloques.-



40

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Que, el Crematorio Privado Argentina S.A. al encontrarse instalado dentro de una dependencia municipal, da motivo para que este Honorable Cuerpo sea informado detalladamente de todo lo que se incinera y de cómo se hace, además tomar conocimiento de cómo se supervisa el correcto funcionamiento de esa planta y otros cuestionamientos que expondremos en el articulado del presente proyecto.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que requiera a la Dirección de Cementerios tenga a bien contestar sobre el Crematorio Privado Argentina S.A instalado en Cementerio de Boulogne, las preguntas que a continuación enumeramos:

- 1- Qué horarios de funcionamiento tiene el crematorio.-
- 2- Qué desechos incineran.-
- 3- Cuenta la planta con chimeneas con filtro electroestáticos.-
- 4- Cuenta con otros tipo de filtros.-
- 5- Incineran desechos importados de otros municipios.-
- 6- Quién/nes supervisan el funcionamiento del crematorio.-

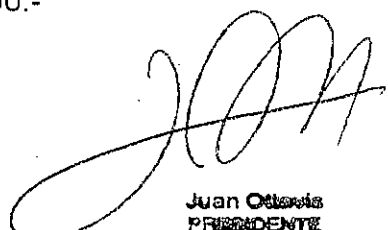
Artículo 2º.- Se le solicita al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Cuerpo:

- 1- Qué tipo de convenio o contrato hay entre Crematorio Privado Argentina S.A. y la Municipalidad de San Isidro.-
- 2- Qué área municipal ejerce el control del funcionamiento del crematorio.-
- 3- Qué periodo existe entre inspecciones visuales y técnicas.-

Artículo 3º.- Se le requiere al Departamento Ejecutivo respete un tiempo terminante para remitir las respuestas a este Honorable Cuerpo.-

Artículo 4º.- De Forma.-


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Otárola
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

41

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

41 - **Expte. N° 376-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando en San Isidro el Hogar "Madre Teresa de Calcuta".-



41

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Agosto 10 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La falta en nuestro Distrito de un espacio físico donde puedan acudir mujeres que sufre violencia doméstica o de similares características, y,

CONSIDERANDO:

Que, en nuestro país son muchos los municipios que no cuentan con refugios para mujeres que sufren violencia doméstica, maltrato y abusos, este sistema de alojamiento seguro para que mujeres escapen del maltrato, es un auxilio fundamental como para impedir el acrecentamiento de víctimas a causa del femicidio.-

Que, a pesar del creciente compromiso y la atención dedicada a apoyar a las mujeres y las niñas para que escapen del maltrato, nuestro Distrito es uno de los municipios que no cuenta con alojamiento seguro para mujeres víctimas de violencia doméstica, punto inaceptable conociendo el presupuesto con que cuenta el mismo.-

Que, como publicó el intendente Posse, (SIC) "La Dirección ofrece información, asesoramiento y contención en temas que afectan a la violencia doméstica, el maltrato y abusos, derechos a la salud y delitos contra la integridad sexual de la mujer, acompañando a las víctimas un equipo interdisciplinario integrado por abogados, psicólogos y trabajadores sociales", refiriéndose a la Dirección General de la Mujer. Esta programación es aceptable siempre y cuando vaya en paralelo con la protección de las víctimas en un lugar físico donde se sientan seguras.-

Que, como lo dicta el Artículo 1° de la Ley 26.485 "Ámbito de aplicación. Orden Público. Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República", además, en su Artículo 3° establece "Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", ley a la que adhirió la provincia de Buenos Aires.-

Que, la municipalidad de San isidro cuenta con los recursos suficientes para la adquisición de un lugar donde poder socorrer a víctimas que así lo requieran, que además las personas albergadas tengan posibilidad de educarse, capacitarse en tareas domésticas o para una salida laboral.-

Que, se debe actuar recíprocamente con otros municipios de la provincia de Buenos Aires de manera de alejar a las víctimas de sus victimarios, dado que no existen fronteras solidas que demarquen la prohibición o impedimento para que el victimario cometa aberraciones.-

Que según las estadísticas, muere una mujer cada 30 horas en Argentina, por cuestiones de género, y San Isidro no queda exenta de esto, como el recordado caso de Érica Soriano, vecina de Villa Adelina de 30 años de edad que fue hostigada y asesinada brutalmente hace casi ocho años por su ex pareja; como el caso de Nicol, pequeña vecina de 16 años, quien fue asesinada a balazos por su pareja en el Barrio La Cava en Beccar, dejando huérfano a su hijo de apenas un mes



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

de vida por el año 2016; como el caso de Gabriela del Olmo, vecina de Acassuso, una mujer jubilada violentamente asesinada por su marido el año pasado. Estos son sucesos que terminaron en asesinatos. Aun sin nombrar los casos de violencia diarios que viven muchas mujeres, las denuncias que se reciben y no se tratan correctamente o a tiempo, las órdenes perimetrales que no son respetadas, y así, podemos nombrar muchas cosas más. Estos hechos nos convierten en protagonistas y actores principales dentro de la cuestión.-

Que el municipio como parte del Estado debe brindarles protección y herramientas a las mujeres para empoderarse e insertarse en la sociedad en todos los aspectos posibles y ser un agente de cambio dentro del paradigma sobre la vulnerabilidad y desigualdad sobre las mujeres.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

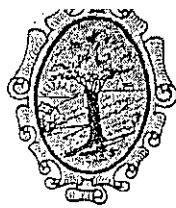
PROYECTO DE ORDENANZA

El objetivo de la presente Ordenanza es la participación activa de la municipalidad en pos de desterrar todo tipo de violencia, maltratos y abusos que en la actualidad vienen padeciendo la mujeres, muchas veces compartida por sus hijos, brindando el auxilio con todas la herramientas con que cuenta el municipio, a los fines de proteger y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. Vemos viable la creación de un refugio como protección y no esperar que más desenlaces infaustos engrosen las estadísticas que con el correr de los días se vienen agudizando.-

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de San Isidro el hogar "Madre Teresa de Calcuta" de resguardo para mujeres que sufren violencia doméstica o de similares características.-

Artículo 2º.- El destino del hogar es socorrer mujeres víctimas de violencia doméstica, maltratos, abusos o cualquier tipo de violencia de género, con los objetivos primarios que a continuación se enumera:

- a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida;
- b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;
- c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos;
- d) El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres;
- e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres;
- f) El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia;
- g) La asistencia integral por parte de la municipalidad a las mujeres que padecen violencia;
- h) Brindar las herramientas necesarias para lograr el empoderamiento e inserción dentro de la sociedad de las mujeres víctimas de violencia de género
- i) Alfabetizar, educar y capacitar a las mujeres y sus hijos que así lo requieran.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo comenzará de forma expeditiva las gestiones necesarias para la adquisición de un inmueble o solar para la construcción de una residencia destinadas para mujeres con o sin hijos, con problemas de violencia doméstica, maltratos, abusos o cualquier tipo de violencia de género.-

Artículo 4°.- Realícese un programa con carácter interdisciplinario para la organización de las actividades del hogar, regulado por profesionales capacitados en la materia, tanto psicólogos, como asistentes sociales y pedagógicos, docentes, en coordinación con la Dirección de la Mujer del municipio.

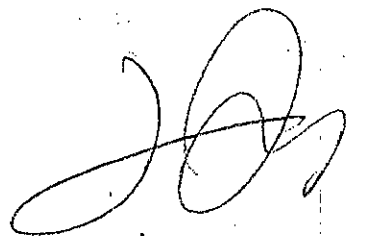
Artículo 5°.- Los recursos que demande la creación y el sostenimiento de las actividades del refugio estarán previstas dentro de la partida destinada para el área de la Dirección General de la Mujer.-

Artículo 6°.- La Dirección General de la Mujer es el órgano matriz y ejecutor de la presente Ordenanza.-

Artículo 7°.- Todo asesoramiento legal será gratuito, y las gestiones con costes ante la Justicia serán financiadas por el área responsable el hogar "Madre Teresa de Calcuta".-

Artículo 8°.- De Forma.-


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Ocampo
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

42

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

42 - **Expte. N° 377-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar un informe con el Programa Nacional llamado "Valoremos los Alimentos".-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Agosto 10 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El Programa Nacional llamado "Valoremos los alimentos" que el municipio implemento en las escuelas del distrito, y,

CONSIDERANDO:

Que, según señala el Programa que: *"Con juegos interactivos la iniciativa busca que los chicos desde sus casas colaboren en la valoración y conservación de los alimentos desde la compra hasta el consumo."*-

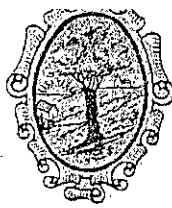
Que, el Programa fue lanzado en una Escuela Pública con un objetivo Público, lugar donde concurren chicos de bajos recursos y hasta carenciados en gran medida, muchos de estos chicos apenas se alimentan y no cuentan con cuatro alimentaciones diarias como corresponde, y la contradicción del Programa es tratar de educarlos en darle valor de algo que no tienen.-

Que, dentro de las escuelas hay problemáticas más importantes para abordar al de enseñarles a los chicos a ordenar y conservar los alimentos en sus casas, y al ser un Programa y no tener información si está dentro de la curricula educacional, consideramos un malgaste de tiempo en horarios de clase.-

Que, en las escuelas debería haber más educación ambiental, y estos contenidos deberían ser enseñados en materias como Ciencias Naturales o Ciencias sociales, y no debería ser un programa aparte.-

Que, el programa lanzado debería adaptarse a cada región y población del distrito, respetando las idiosincrasias de cada barrio, ya que no somos todos iguales ni tenemos la misma alimentación, ni los mismos recursos para conseguir los alimentos.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



42

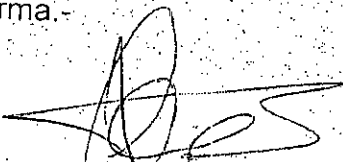
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo requiera al Consejo Escolar por el área correspondiente la información sobre los puntos a continuación enumerados:

- 1-Cuál es el fin exacto del programa.
- 2- Es útil y da enriquecimiento a los chicos.
- 3- Qué tipo de alimentos se tienen en cuenta.
- 4- Qué criterio se utiliza.
- 5- Se tiene en cuenta si todos los chicos tienen acceso a esos alimentos.
- 6- Cuáles son los planes de este programa con el medioambiente.
- 7- Es tenido en cuenta el medioambiente.
- 8- Cómo se le enseña a los chicos a valorar cosas de la que carecen.
- 9- Es igual el Programa para todos los chicos del Partido de San Isidro.
- 10- Ya que es un programa que incentiva la actividad padres-hijos con la compra y orden de los alimentos como se aborda el programa con chicos de hogares de tránsito.
- 11- Cómo se aborda el programa con chicos con distintas enfermedades que tienen que ver con la alimentación, como celiaquía o diabetes.
- 12- Qué presupuesto y costo contiene el programa.
- 13- En cuántas Escuelas se dicta este Programa.
- 14- Señale las Escuelas donde se dicta el Programa.

Artículo 2º.- De Forma.-


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

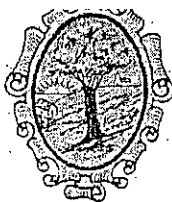

Juan Ojeda
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

43

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

43 - **Expte. N° 378-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ gestione ante la Empresa CLIBA la limpieza en la intersección de la calle Laínez y Bacacay, de la Ciudad de Boulogne.-



43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Agosto 10 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El basural a cielo abierto que existe en la intersección de las calles Manuel Láinez y Bacacay en la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, los residuos domiciliarios depositados en donde no corresponde, tienen el potencial de generar focos infecciosos, que son riesgos para transeúntes que circulan, como para los vecinos que habitan en los alrededores de la zona.-

Que, es necesaria la intervención del Estado Municipal para controlar y resolver esta situación.-

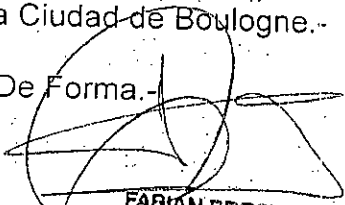
Que, como prueba innegable de la situación que se describe adjuntamos imágenes las que conforman parte integral del presente proyecto.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para que la empresa CLIBA, levante los residuos mantenga la limpieza en la esquina de la intersección de las calles Manuel Láinez y Bacacay en la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2º.- De Forma.-


FABIAN BREST
 CONCEJAL
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

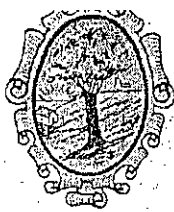

Juan Carlos
 PRESIDENTE
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

44

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

44 - **Expte. Nº 379-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ reductores de velocidad en la calle Bulnes, entre la Avda. Camino Real Morón a San Fernando y la calle Capitán Juan de San Martín, de la Ciudad de Boulogne.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro, Agosto 10 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El incremento de vehículos, principalmente de camiones que circulan por la calle Bulnes de la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, vecinos se acercaron a este bloque denunciando las maniobras temerarias en las que incurren algunos choferes de los camiones de la empresa de recolección de residuos contratada por el Municipio (CLIBA) en el tramo de la calle Bulnes que va desde Camino Real Morón a San Fernando hasta Capitán Juan de San Martín.-

Que, debido al gran porte de los camiones, los conductores particulares se ven obligados en toda ocasión a ceder el paso a los camiones de recolección; por lo tanto, no ven estos últimos, impedimento alguno para alcanzar grandes velocidades en este tramo de la calle Bulnes.-

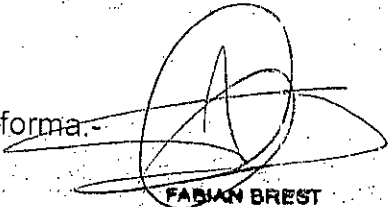
Que, la gran velocidad que alcanzan estos camiones constituye un riesgo para todos los peatones, vehículos de menor porte, y de todo aquel que quiera transitar y que cruzan de vereda desprevenidos.-

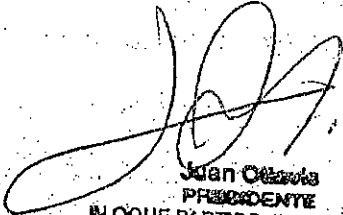
Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Tránsito arbitre las gestiones a fin de colocar reductores de velocidad en la calle Bulnes entre la avenida Camino Real Morón a San Fernando y Capitán Juan de San Martín, en la ciudad de Boulogne.-

Artículo 2º.- De forma.-


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

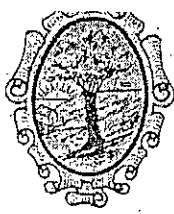

JUAN CARLOS
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

45

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

45 - Expte. Nº 380-HCD-2018.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informe relacionado con la protección de PYMES.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Agosto 10 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El vaciamiento que está llevando la empresa textil NICOTEX S.R.L. ubicada en la calle José Ingenieros 1400 de la Ciudad de Béccar, y,

CONSIDERANDO:

Que, la política que lleva adelante CAMBIEMOS de devaluación, tarifazos, encarecimiento de insumos, apertura indiscriminada de importaciones, toda una batería de medidas antipopulares que ahorca a empresas PYMES obligándolas a acomodar sus situaciones con despidos y vaciamentos donde los más perjudicados en estas cuestiones son los compañeros trabajadores.-

Que, el caso de la PYMES NICOTEX S.R.L. ubicada en la Ciudad de Béccar, que mudará sus instalaciones al Distrito de Mercedes, que según explicaron quince compañeros despedidos es "un plan de ajuste empresarial debido al modelo económico implementado por el gobierno de Macri", con la consecuencia que quince familias más quedan sin sustentos para alimentarse y llevar adelante sus vidas como corresponde.-

Que, las continuas peroratas del presidente donde maquilla la recesión con los adjetivos "turbulencia - tormenta - parate - freno", o como se expresa en las conferencias de prensa, donde se le escapan furcios tratando de ocultar la profunda crisis a la que nos está sumiendo, ejemplo: "Estamos enfrentando una tormenta, pero hemos sabido arriar las band..., las velas" "Es un tema semántico, pero también porque no hay señales para hablar de cri..., de eso", peroratas que engañan cada vez a menos argentinos, y arrastran a las PYMES de todo el país a más despidos.-

Que, como prueba testigo de lo que ocurre, en nuestro Distrito se cierran comercios y talleres, o como el caso NICOTEX con los quince compañeros despedidos, por lo que discernimos que el Departamento Ejecutivo estará al tanto de todas estas situaciones.-

Que, a partir de importaciones indiscriminadas, la CGE, APyME, CAME declaran que "está dañando la industria nacional y las economías regionales. NICOTEX S.R.L. además de despedir trabajadores, no les reconocen sus derechos laborales que los asisten en materia de indemnizaciones y cumplimiento con los compromisos salariales. Por estos motivos, el bloque del Partido Justicialista recibió a los trabajadores en esta casa con el compromiso de acompañar la lucha de los trabajadores y sus familias reclamando la intervención de los Ministerios de Trabajo de la Nación y la Provincia, además, realizar las tareas de interpelar por los medios correspondientes al Ejecutivo Municipal en relación a lo que está sucediendo en nuestro Distrito con las PYMES, particularmente con NICOTEX.-



45

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

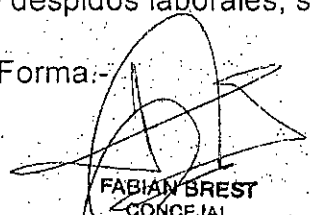
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

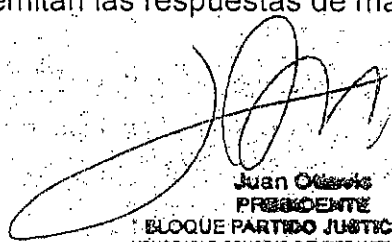
Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante requiere al Departamento Ejecutivo tenga la disposición de remitir detalladamente qué política está implementando en protección de las PYMES y en defensa de los puestos de trabajo de las pequeñas empresas registradas en nuestro Distrito.-

Artículo 2°.- De similar manera que en el Artículo precedente se solicita que informe a este Honorable Cuerpo si tienen registros de situaciones de crisis en otras PYMES del Distrito.-

Artículo 3°.- El Honorable Concejo Deliberante sugiere al Departamento Ejecutivo que debido al momento angustiante que están soportando muchas familias de San Isidro a causa de despidos laborales, se remitan las respuestas de manera pronta.-

Artículo 4°.- De Forma:-


FABIAN BREST
 CONCEJAL
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Ojeda
 PRESIDENTE
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

46

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

46 - **Expte. N° 381-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ a la Empresa CLIBA la limpieza de la intersección de las calles Ntras. Malvinas y Gregoria Matorras, de la Ciudad de Boulogne.-



46

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Agosto 10 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El pequeño basural a cielo abierto que existe en la intersección de las calles Nuestras Malvinas y Gregoria Matorras de San Martín en la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, la gran cantidad de bolsas de basura domiciliaria y además dejan las bolsas con residuos del barrido de las calles, generan focos infecciosos, que son riesgos para transeúntes que circulan por la vereda, como para los vecinos que habitan en los alrededores de la zona.-

Que, esta situación se reitera periódicamente, porque luego de ser recolectada la basura, se vuelve a formar el pequeño basural.-

Que, esas acumulaciones de basura pueden llegar a desbordarse y caer en la calle, generando riesgos también, al tránsito de vehículos por la calle Nuestras Malvinas.-

Que, es necesaria la intervención del Estado Municipal para resolver esta situación que perjudica a los pobladores del barrio.-

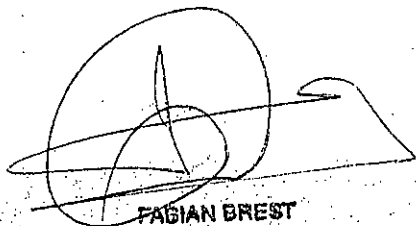
Que, como prueba innegable de la situación que se describe adjuntamos imágenes las que conforman parte integral del presente proyecto.-

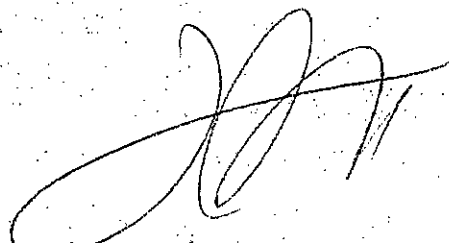
Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para que la empresa CLIBA, levante los residuos y mantenga la limpieza de la intersección de las calles Nuestras Malvinas y Gregoria Matorras de San Martín de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2º.- De Forma.-


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

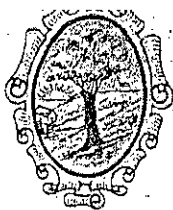

Juan Orlando
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

47

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

47 - **Expte. N° 382-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con personas en situación de calle en el Municipio.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro, Agosto 10 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La situación climática de estos meses donde es uno de los inviernos más fríos de los últimos 12 años, y,

CONSIDERANDO:

Que, en San Isidro hay indigentes que están viviendo en las calles en situaciones indignas y peligrosas para la salud.-

Que, el número de habitantes viviendo en situación de calle es cada vez más grande, estando así familias enteras sin hogar, comida, trabajo ni cobertura de salud, y que las políticas de ajuste de este gobierno no colaboran a mejorar la situación, creciendo de esta forma el número de indigentes.-

Que, por las bajas temperaturas, estos vecinos no solo pueden enfermarse, si no que peor aún, pueden morir en condiciones deplorables, solos y sin ningún tipo de cobertura ni ayuda.-

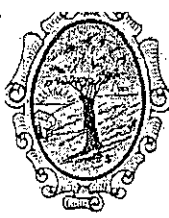
Que sobrevivir en la calle significa estar condenado a una vida de soledad, discriminación y una vida llena de riesgos, donde tienen que comer alimentos en mal estado o que hayan tocado la basura, expuestos a diversas enfermedades sin cobertura médica ni atención social.-

Que según la constitución argentina en su artículo 14 bis dice que: *"El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna."* A estos ciudadanos se le está negando un derecho básico que la propia constitución, nuestra Ley Suprema ordena.

Que, el señor Juan Carr, reconocido militante de las problemáticas sociales, informo que aproximadamente hubo 5 muertos por hipotermia este año. Dato alarmante ya que esta situación se ha cobrado la vida de 5 indigentes y pueden ser muchos más y nuestro municipio no debe sentirse exento de que esto pueda llegar a ocurrir acá.-

Que, este bloque en ocasiones anteriores ha presentado un proyecto sobre la creación de un refugio para personas en situación de calle, lo que significa que la problemática nos interesa y queremos generar políticas para resolverla.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



47

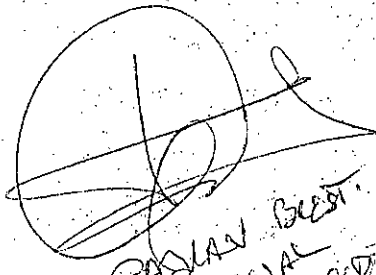
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

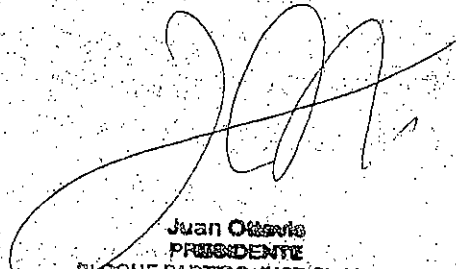
PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo requiera al área correspondiente la información sobre los puntos que enumeramos a continuación:

- 1- Qué número estimativo de personas en situación de calle hay en el Municipio.
- 2- Qué políticas de Estado existen para mejorar realmente la situación.
- 3- Existen programas.
- 4- Como es el financiamiento y cuál es el presupuesto destinado a los mismos.
- 5- Qué área coordina y distribuyes los recursos de dichas políticas públicas.
- 6- Nombré del responsable del área que se encarga de los indigentes en situación de calle.
- 7- Qué se hace con los indigentes que la gente denuncia y el municipio intenta de retirar.
- 8- Existen albergues para personas en situación de calle.
- 9- Si existen albergues, enumerarlos.
- 10- Los albergues son municipales o de organizaciones civiles.
- 11- Qué instituciones participan.
- 12- Hay subsidios destinados para esta problemática que se cubre desde dichas instituciones si hubieran.
- 13- Existe un plan de reinserción social y laboral dependiente de la municipalidad.
- 14- Cuál es el plan del municipio para revertir la situación de dichos indigentes.
- 15- Que planes se tiene para las familias con niños menores viviendo en la calle.

Artículo 2º.- De Forma.-


PABLO BUSTOS
 CONCEJAL
 P.J. SAN ISIDRO


Juan Oyarzo
 PRESIDENTE
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

48

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

48 - **Expte. N° 383-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ que el D.E. interceda en el conflicto NICOTEX S.R.L. y los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y de Trabajo de la Pcia. de Bs. As.-



48

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Agosto 10 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de vaciamiento que está sucediendo la empresa textil NICOTEX S.R.L. ubicada en la calle José Ingenieros 1400 de la Ciudad de Béccar, a causa de la política que lleva adelante CAMBIEMOS de devaluación, tarifazos, encarecimiento de insumos, apertura indiscriminada de importaciones, toda una batería de medidas antipopulares que ahorca a empresas PYMES obligándolas a acomodar sus situaciones con despidos y vaciamientos donde los más perjudicados en estas cuestiones son los compañeros trabajadores, consideramos que el Departamento Ejecutivo en la persona del Intendente debe tomar protagonismo en defensa de los puestos de trabajos y en defensa de las PYMES existentes en nuestro Distrito.-

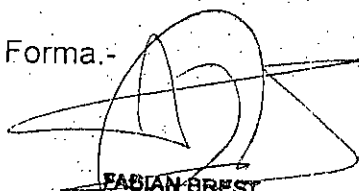
Es observada tan solo caminando por las zonas comerciales del Distrito como se va incrementando la cantidad de locales vacíos, y en áreas periféricas el cierre de talleres, esto significa menos puestos de trabajo para los habitantes de San Isidro, por lo que consideramos que el señor Intendente al ser parte de la alianza gobernante, tiene los canales necesarios para interceder entre los trabajadores de NICOTEX S.R.L. y los Ministerios de Trabajo de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires de manera de encontrar una pronta solución a este conflicto.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante requiere al Departamento Ejecutivo tenga a bien interceder entre las partes en el conflicto NICOTEX S.R.L. y los Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- De Forma.-


FABIAN BREST
 CONCEJAL
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

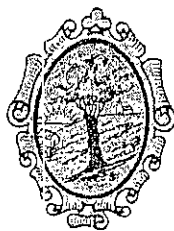

Juan Carlos
 PRESIDENTE
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

49

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

49 - **Expte. Nº 384-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes sobre diversas obras públicas para el Municipio por parte del Gobierno Provincial.-



49

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

San Isidro, 8 de Agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El ajuste al presupuesto de la Provincia de Buenos Aires anunciado por el Ministro de Hacienda de la Nación Nicolás Dujovne y la Gobernadora María Eugenia Vidal estimado en una reducción en materia de obras publicas de 14 mil millones de pesos para el año 2018 y 24 mil millones de pesos para el 2019, pero que en su total llegaría a los 50 mil millones de pesos dependiendo de la capacidad de mantener las ya iniciadas y/o de un freno total no dando inicio a nuevos proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que este recorte presupuestario de entre el 54% al 67% se encuentra fuertemente relacionado con el proceso de ajuste estructural llevado adelante conjuntamente entre el Gobierno Nacional del Presidente Mauricio Macri y el Gobierno Provincial como resultado de la derogación del Fondo del Conurbano Bonaerense producto de las metas establecidas por el Fondo Monetario Internacional para el cumplimiento del pago de la deuda del crédito stand by otorgado por dicho organismo y el endeudamiento internacional asumido durante los dos últimos años que implica políticas de recortes de gastos en materia de obras publicas, achicamiento de empleados estatales, congelamiento salarial, eliminación de las paritarias y reducción de los costos laborales para las empresas, recortes al sistema de previsión social.

Que en tal sentido el FMI plantea un ajuste fiscal de 2.9 puntos porcentuales del PBI hasta el 2019, lo que representa aproximadamente 235 mil millones de dólares.

Que de acuerdo a las pautas proyectadas el ajuste a las provincias va a impactar fuertemente, ya que, el recorte en las transferencias de nación implicará una notable reducción de los ingresos provinciales, que se verán



49

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista

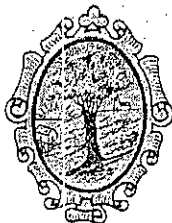
reflejados en materia de educación, salud, seguridad y obras públicas para cumplir con el mencionado acuerdo con el FMI.

Que de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Economía de la Nación en cumplimiento con las metas prevista con el FMI el ajuste real sobre el presupuesto para obras públicas destinado a las provincias será aproximadamente de 156 mil millones de pesos.

Que el pasado 9 de Julio de presente año el Secretario de Planificación Territorial y la Inversión Pública de la cartera pública del Ministerio del Interior, Fernando Álvarez Celis, a cargo de la prestación de los fondos nacionales que se envían a los municipios para la realización de obras planteó un nuevo esquema en función de la contribución con captación de plus-valía donde los vecinos comenzarían a pagar las obras de infraestructura en compensación con mejoras donde, Nación, solo va aportar en 2018-2019 solo el 20% y los municipios con la contribución de la comunidad el 80% del costo total de las mismas (Diario Bae 9 de Julio del 2018).

Que actualmente el Gobierno Nacional y la Provincia de Buenos Aires junto a la Municipalidad de San Isidro llevan adelante el financiamiento de obras públicas en el distrito, como el proceso de mejoramiento urbanístico del Barrio Martín y Omar en el bajo San Isidro al que le fueron adjudicados aproximadamente 93 millones de pesos; el plan de obras para la construcción de un parque público en el puerto de San Isidro con una inversión estimada en 300 millones de pesos que hace un mes denunció públicamente el municipio la paralización de las mismas (diario La Nación 2 de Julio del 2018); la obras de ensanchamiento y túnel bajo nivel de la calle Sarratea en Boulogne y el proceso de mejoramiento urbanístico iniciado en 2017 en el Barrio La Cava de Beccar que si bien ambas obras cuentan con un presupuesto y un cronograma preestablecido se encuentran hoy en día paralizadas.

Por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el siguiente proyecto de:



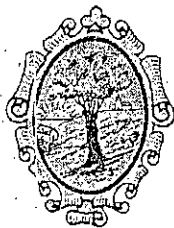
49

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante la Gobernadora María Eugenia Vidal y el Ministerio del Interior Obras Publicas y Viviendas de la Nación a través de las áreas de la Secretaria de Vivienda y Habilidad y la Secretaria de Planificación Territorial y la Inversión Publica envíen a este Honorable Cuerpo un amplio y exhaustivo informe sobre:

- 1) Si de acuerdo a los recortes anunciados en materia de obras publicas por el Gobierno Nacional y Provincial se encuentran garantizadas los recursos presupuestarios para el inicio, desarrollo y culminación de las obras emprendidas conjuntamente con el Departamento Ejecutivo Municipal:
 - o Mejoramiento urbanístico del Barrio Martín y Omar en el bajo San Isidro.
 - o Plan de obras para la construcción de un parque publico del puerto de San Isidro.
 - o La obras de ensanchamiento y túnel bajo nivel de la calle Sarratea en Boulogne.
 - o El proceso de mejoramiento urbanístico iniciado en 2017 en el Barrio La Cava de Beccar.
- 2) Asimismo se requiere un detalle pormenorizado del estado actual de las obras mencionadas y las razones por las cuales se encuentran demoradas o detenidas en su ejecución.
- 3) A los efectos de conocer la situación para la culminación de estas obras y el inicio de otras en el distrito se solicita el envío de un listado sobre aquellas que se verán o podrían ser afectadas por el recorte presupuestario anunciado.
- 4) Se informe si existe la decisión de no continuar y/o suspender la culminación de las obras enunciadas en el presente proyecto que se encuentran en marcha para el presente año.



49

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

ARTÍCULO 2º: De forma.-

JUAN OBEVIS
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: pido pronto despacho para este expediente. Es un pedido de informes que tiene que ver con la preocupación de vecinos y de concejales con respecto a las obras públicas que se encontraban o que actualmente se encuentran en marcha en San Isidro que dependen de fondos nacionales y provinciales.

Sabemos que se estima para este año en el presupuesto 2018 y 2019 un fuerte recorte presupuestario en obras públicas para la provincia de Buenos Aires, lo que nos hace dudar que pueda seguir cumpliéndose con esos compromisos.

Ya lo hemos señalado en ocasión de la ampliación presupuestaria y en la votación del proyecto de la subsecretaría de Klemensiewicz, de urbanización del barrio Martín y Omar, que tal vez la situación económica haga imposible que esos 93 millones y pico de pesos sean suficientes para poder llevar adelante ese proceso de mejoramiento urbanístico. Máxime teniendo en cuenta que en el día de ayer, por Decreto de Necesidad y Urgencia, el gobierno nacional decidió la eliminación del Fondo Federal Solidario que representaba para nuestro presupuesto municipal 39.700.000 pesos. Y que como sabemos, por Ordenanza 8432, en adhesión a la ley 13976 y por Decreto 2006 de 2009, en su artículo 1º plantea que la asignación de esos fondos debe ser para obras de infraestructura, sanitarias, hospitalarias, educativas.

Entonces, si le sumamos a eso la situación económica por la cual transita el país – inflación, tarifazos y demás– la complicación de esto hacia el año que viene va a ser muy pero muy grande. Por lo cual la preocupación por la paralización de algunas de ellas, de hecho, el túnel de Sarratea. El intendente Katopodis, de San Martín, hace aproximadamente veinte días hizo una declaración ante medios de comunicación en el sentido de que no se está girando el dinero para la culminación de esa obra. Lo mismo sucede con cierto grado de paralización en el barrio de La Cava con el proceso de mejoramiento urbanístico. Lo mismo lo vimos denunciado en el diario La Nación, después se intentó desmentir pero hasta el día de hoy no tenemos una situación definitiva con respecto a la construcción del parque público y del puerto y del presupuesto destinado para ese fin.

Por lo cual, para nosotros básicamente, es sumamente importante saber si la Nación y la provincia, una vez más –como han dado tantas veces marcha atrás con muchas medidas y políticas que han llevado adelante durante estos últimos tres años– si van a cumplir o no con las obras que se comprometieron con los vecinos. Porque luego, si no se cumple con ese tipo de obras, obviamente que la conflictividad social de esos barrios va a estar en la puerta de este Concejo Deliberante o tal vez en la puerta del municipio y es algo que yo creo que deberíamos evitar bajo todo punto de vista. Por lo cual esa es la fundamentación para este pronto despacho.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Con la recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

50

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

50 - **Expte. N° 385-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando un Sistema de Guías Táctiles para personas con discapacidad visual.-



50

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

San Isidro, 9 de Agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

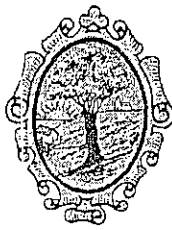
La necesidad de desarrollar una ciudad más accesible que permita a las personas con discapacidad visual, orientarse y movilizarse por los principales centros comerciales del Partido de San Isidro con autonomía y libre accesibilidad eliminando todo tipo de obstáculos y/o barreras arquitectónicas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en Argentina tiene fuerza de Ley desde el 2008, registrada bajo el N° 26.378 establece en su Preámbulo que: *"La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás"* y *"la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones"*

Que el Artículo 4° de la citada convención bajo el título "Obligaciones Generales Inciso f", exhorta a los Estados firmantes a : *"Emprender o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices."*

Que en su Artículo 9° destinado a la problemática de la "Accesibilidad" indica que: *"A fin de que las personas con discapacidad puedan*



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista

vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: Los edificios las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo."

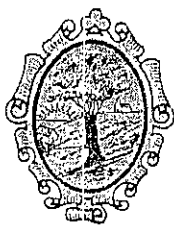
Que finalmente en el Artículo 19° donde se protege el "Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad" establece que: "Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que: Las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad y tengan en cuenta sus necesidades,"

Que actualmente se ha convertido en, un desafío a la arquitectura, al urbanismo, y a los proyectos de gobierno de los distintos niveles, incorporar las condiciones necesarias para que nuestras ciudades, edificios, plazas, y parques tengan posibilidades de acceso y uso para todos sus habitantes.

Que la accesibilidad constituye una necesidad para las personas con capacidades diferentes de nuestro distrito.

Que se considera que una buena accesibilidad es aquella que pasa desapercibida a los usuarios, buscando ofrecer un diseño equivalente para todos.

Que la guía táctil es un itinerario accesible señalizado sobre las veredas a través de cambios de texturas y color, cuyo fin es entregar



50

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista

información útil a las personas con discapacidad visual, percibida a través de los accesorios de apoyo para su movilidad o de sus calzados, para el desplazamiento y la seguridad de las mismas.

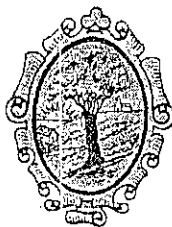
Que se componen de baldosas táctiles que sirven para proporcionar movilidad y orientación a las personas con problemas visuales. Utilizándose para esto un código binario compuesto por distintos tipos de baldosas. Una que indica avance, circulación y presenta una textura compuesta por franjas longitudinales, otra que indica detención, con una textura compuesta por pequeñas formas circulares que generen un contraste adecuado para mejorar el funcionamiento sensorial y alerten sobre una intersección para girar, evitar una escalera o rampas.

Que la construcción de una guía táctil en las aceras de los centros comerciales y edificios públicos más importantes del Partido de San Isidro, permitirá desarrollar una ciudad más accesible para todas las personas con este tipo de capacidades diferentes evitando todo tipo de obstáculos o barreras arquitectónicas existentes.

Que otras ciudades importantes del mundo como Beijing, Santiago de Chile, Barcelona, Berlín, Montevideo, Tokio, Hangzhou, Frankfurt, etcétera, ya han implementado este sistema en pos de garantizar mayor accesibilidad e inclusión social.

Que el desarrollo e implementación de este tipo de decisiones políticas por parte de los gobiernos locales son esenciales para procurar el mejoramiento de la calidad de vida de sus respectivas comunidades.

Por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el siguiente proyecto de:



50

*Honorable Consejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Construyasé en las aceras de los distintos centros comerciales y edificios públicos de cada una de las localidades del Partido de San Isidro, un sistema de guías táctiles, para promover la libre accesibilidad y circulación de personas con discapacidad visual.

ARTÍCULO 2º: Defínase por guías táctiles (ver imágenes Anexo I), un itinerario accesible señalado en las veredas a través de cambios de texturas y color, cuyo fin es entregar información útil para el desplazamiento, evitando además cualquier tipo de obstáculo que encuentren en su recorrido las personas con capacidad visual disminuida o nula que transiten o circulen por los centros comerciales del distrito.

ARTICULO 3º: La construcción de las Guías Táctiles deberá realizarse por el área de gobierno correspondiente de acuerdo a los diseños y estándares nacionales e internacionales para tal fin y a las normativas municipales, provinciales y nacionales correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Presupuesto: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberán ser previstos en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019.

ARTICULO 5º: De forma.-

Juan Ortiz
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: es un proyecto que ya hemos presentado con anterioridad, que tiende a resolver la problemática de muchos vecinos con capacidad visual reducida o nula, que es la creación en los centros comerciales de lo que se denomina “sistema de guías táctiles”, muy utilizado a nivel mundial, precisamente en las principales ciudades del mundo y en algunas ciudades de nuestro país. Son sistemas sumamente importantes para aquellas personas que muchas veces circulan por el centro de nuestras localidades y se encuentran con barreras arquitectónicas que les impiden llevar adelante esa actividad.

Este proyecto alguna vez fue aprobado como proyecto de comunicación. La idea es que se transforme en un proyecto de ordenanza de cumplimiento para el conjunto de la comunidad de San Isidro.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE.- Con las consideraciones expuestas se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

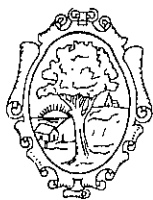
El punto 51 ya fue tratado.

Pasamos al punto 52.

52

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

52 – Expte. Nº 361-HCD-2017 y 367-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes referente a la Comunicación Nº 88/17.-



52

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 361-HCD-2017 y otros.-

SAN ISIDRO, 10 AGO 2018

MENSAJE Nro. 164 -

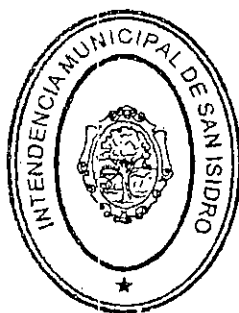
Señor
 Presidente del
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Dr. Andrés G. Rolón
 S _____ / _____ D

Con las constancias obrantes en autos, en orden al texto de la Comunicación N° 88/2017 sancionada por ese Honorable Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.

DESPACHO Y LEGISLACION
NM

Lic. FEDERICO BEREZNUK
 SECRETARIO GENERAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



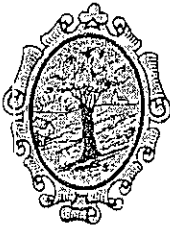
DR. GUSTAVO POGGI
 INTENDENTE

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

53

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

53 - **Expte. Nº 387-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar realizar un relevamiento edilicio e infraestructura de todas las Escuelas Públicas de San Isidro.-



53

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

San Isidro, 6 de Agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

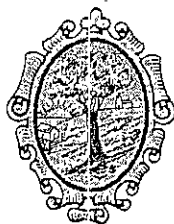
Los hechos ocurridos en la Escuela N°49 "Nicolás Avellaneda" del municipio de Moreno, que produjeron el fallecimiento de la vicedirectora y el auxiliar del establecimiento tras la explosión de una estufa de tiro balanceado producto de una fuga de gas. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el jueves pasado fallecieron trágicamente dos personas pertenecientes a la comunidad educativa de la Escuela N°49 "Nicolás Avellaneda" del distrito de Moreno, la vicedirectora Sandra Calamano y el auxiliar Rubén Rodríguez fallecieron como consecuencia de la exposición de una estufa de tiro balanceado producto de una fuga de gas.

Que, según algunos testigos pertenecientes al establecimiento educativo existió una falta de respuestas a las reiteradas denuncias elevadas por padres y docentes del establecimiento educativo, que suman más de 6 expedientes sobre los problemas estructurales de la Escuela, que no fueron atendidos por las mencionadas autoridades provinciales.

Que estas cuestiones que hacen al día a día, al no encontrar ninguna respuesta de las autoridades provinciales y municipales ponen en riesgo la integridad física de los estudiantes y del personal educativo y son una clara muestra de la decidía en la que se encuentran los establecimientos educativos del distrito.



53

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista

Que, este bloque desde el HCD viene llevando a cabo reclamos solicitados a través de diversos pedidos de informes buscando advertir sobre los peligros en los que se encuentran los alumnos que concurren a sus establecimientos escolares al no contar con los servicios en estado óptimo para poder desarrollar sus actividades.

Que, la comunidad educativa del distrito viene reclamando a las autoridades provinciales distintas cuestiones relacionadas con la grave situación actual de la Educación Pública en la Provincia de Buenos Aires, a saber infraestructura escolar, IOMA, licencias médicas, paritarias, entre otros tantos temas.

Que, en el distrito hay establecimientos educativos con irregularidades y problemas en las instalaciones de gas y luz como por ejemplo la Escuela N°14 de Martínez que en el pasado lunes 6 de Agosto del corriente las autoridades del establecimiento tuvieron que suspender las clases por una fuga de gas a los efectos de salvaguardar la salud de las niñas y niños, reclamando al Concejo Escolar proceda de manera urgente a solucionar este problema.

Que, producto a los hechos acontecidos al menos otros 26 establecimientos educativos debieron de suspender sus clases y dos tuvieron que ser evacuados por pérdidas de gas.

Que, es un deber que las autoridades del Consejo Escolar de San Isidro realizar supervisiones periódicas del estado edilicio e infraestructural en las escuelas públicas del distrito.

Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:



53

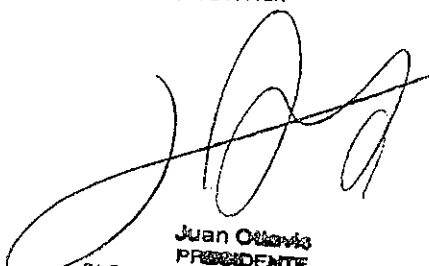
*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

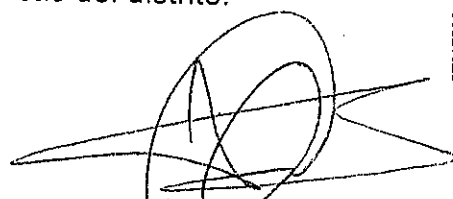
COMUNICACIÓN:

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones correspondientes con el concejo escolar del distrito a los fines de informar sobre la necesidad de realizar de forma urgente un relevamiento edilicio e infraestructural de todas las escuelas públicas de san isidro con el objetivo de garantizar a alumnos personal docente auxiliares y comunidad educativa el normal funcionamiento de los diversos servicios que en la actualidad se prestan internamente en cada uno de estos establecimientos educativos teniendo en cuenta los lamentables hechos ocurridos en la escuela N°49 del municipio de Moreno.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo solicite a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el presupuesto destinado en materia de infraestructura escolar para san isidro durante el presente año realizando un pormenorizado detalle sobre cada una de las obras, refacciones, supervisiones y mantenimientos efectuados en las escuelas públicas del distrito.

Artículo 3º.- De forma.-


Juan Orlando
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


FABIAN PRIEST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: como anticipé con anterioridad en el caso de la Escuela 49 de Moreno, quiero hacer un pedido de pronto despacho sobre un pedido de informes para que el Consejo Escolar de San Isidro realice un relevamiento edilicio y de infraestructura de todas las escuelas públicas de San Isidro. Esto en el caso de que no lo haya hecho y, si lo hizo, que remite el informe el estado actual en que se encuentra cada una y cuáles son los planes de contingencia que viene llevando adelante para impedir casos similares al de la Escuela N° 49 de Moreno.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con la recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

54

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

54 - **Expte. N° 388-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Facultando al D.E. a suscribir un Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Vte. López, sobre circulación de la línea de Transporte Público Municipal Gral. San Martín.-



54

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

San Isidro, 6 de Agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La dificultad que se le presenta a miles de vecinos de la localidad de Villa Adelina al trasladarse hacia el andén provisorio perteneciente a la línea General Manuel Belgrano. Y;

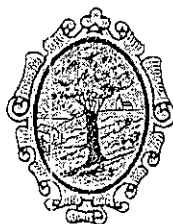
CONSIDERANDO:

Que se vienen desarrollando las obras que buscan remodelar las estaciones del Belgrano Norte. Que por dicha razón se puso en funcionamiento un andén provisorio en la estación Villa Adelina, con el objetivo de permitir que los vecinos puedan subir y bajar en la estación con la mayor normalidad posible.

Que muchos vecinos utilizan el colectivo 707 para combinarlo con el tren en la estación de Villa Adelina teniendo que caminar cuatro cuadras para llegar a la plataforma del andén provisorio que comparte con usuarios de carapachay -donde hasta dentro de un año se detendrá el tren, mientras remodelan las estaciones-, a la altura de la calle Obligado.

Que en la línea de colectivos 707 se trasladan personas con problemas para movilizarse o con niños pequeños, a los cuales en días de lluvia y/o tormentas se les hace mayor la dificultad, ya que deben de recorrer las cuadras desde la parada del colectivo hasta acceder al andén provisorio de la estación de Villa Adelina.

Que asimismo muchos de los vecinos temen por su seguridad al regresar de sus jordanas laborales o sus hijos de estudiar en los establecimientos educativos, al tener que recorrer esas calles en horarios en donde hay menor circulación peatonal y mucha menos luminosidad, que generan temor y un ámbito propicio para el desarrollo de todo tipo de actividad delictiva.



54

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

Que en el municipio de Vicente López se creo una línea gratuita con el fin de resolver este problema, que une las estaciones de Carapachay y Villa Adelina. Pero este trayecto tiene una espera de diez minutos en horas pico (7 a 9.30 y 17 a 19.30), siendo mayor en los horarios que restan.

Que debe ser una prioridad garantizar condiciones de acceso publico igualitario para el conjunto de la comunidad del distrito a través de un ordenamiento del transito que facilite y procure siempre una mejor calidad de vida para los vecinos;

Por todo lo anteriormente expuesto, el Bloque de concejales del Partido Justicialista de San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de colaboración mutua con la Municipalidad de Vicente López a los efectos de permitir la circulación de la línea de transporte publico municipal General San Martín (707) en la localidad de Villa Adelina en el trayecto que comprende la actual colocación en la que se encuentra la estación de trenes de la mencionada localidad correspondiente a la línea General Manuel Belgrano, con la finalidad de garantizar a los vecinos de ambos distritos el acceso a este transporte publico de pasajeros.

Artículo 2º: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones correspondientes ante la Municipalidad de Vicente López en carácter de urgencia teniendo en cuenta la necesidad de solucionar a la brevedad esa problemática que perjudica a miles de vecinos que utilizan transportes públicos en la zona, estableciéndose un lapso no mayor a los 30 días hábiles para llevar adelante las mismas.



54

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista

Artículo 3º: De forma.-

Juan Ojeda
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

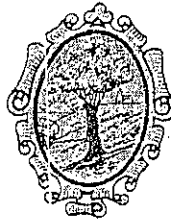
FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

55

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

55 - **Expte. Nº 389-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su solidaridad con los trabajadores despedidos por la Empresa Textil NICOTEX S.R.L.-



SS

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

San Isidro, 8 de Agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El despido compulsivo de 15 trabajadores vecinos de la localidad de Beccar determinado por la empresa Nicotex SRL, y;

CONSIDERANDO:

Que Nicotex SRL dirigida por Roni Chammah, Mercedes Chammah, Hugo de Rosas y Victor Hugo Acosta inicialmente con una planta de aproximadamente 47 trabajadores, es una empresa radicada en la localidad de Beccar sobre la calle José Ingenieros 1422 con más de 30 años de experiencia en el mercado de tejidos de punto por urdimbre y punto circular. Tejidos elásticos para los segmentos de corsetería, deportivo y playa. Estampería digital tintas ácidas/dispersas y procesos especiales.

Que dicha empresa dentro de su capital empresarial contaría con un local de venta directa para clientes minoristas y mayorista en la zona de Flores, con dos pisos con gran stock y amplia variedad de telas, promociones, entrega inmediata, la posibilidad de compra por Kg. y por pieza.

Que la empresa Nicotex SRL se encuentra actualmente en un proceso de vaciamiento desde diciembre de 2017 de su planta en la localidad de Beccar con el despido progresivo de sus trabajadores quienes realizan jornadas de 12 horas sin ningún tipo de reconocimiento de los derechos laborales que los asisten en materia de indemnizaciones y cumplimiento con los compromisos salariales.

Que la empresa se excusa para eludir las normas laborales culpabilizando a los trabajadores por la falta de cumplimiento con la actividad que realizaban en la planta.



SS

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

Que la mencionada empresa tomó la decisión de radicar su nueva planta en el distrito de Mercedes en el predio ubicado sobre la avenida 40, donde hasta hace meses funcionó la empresa Guilford SA que procedió a la suspensión de sus trabajadores desde diciembre del año pasado los que serían absorbidos por NICOTEX SRL.

Que la Delegación del distrito de Mercedes del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, donde se radicará la empresa Nicotex SRL absorbiendo personal de la empresa local Guilford SA que dejó de trabajar en diciembre de 2017 y suspendió por tiempo indeterminado a sus trabajadores esperando el traspaso con Nicotex, impuso multas para esta empresa por no comparecer a ninguna de las audiencias previas, a los fines de dar respuestas.

Que ante este tipo de acciones empresariales en nuestro distrito evitan ajustarse a la legislación laboral vigente que garantiza derechos a los trabajadores y sus familias en un contexto de profunda crisis económica y social por la que transita nuestra comunidad; resulta indispensables que este Honorable Cuerpo se manifieste públicamente ante esta problemática y reclame la intervención del Estado Nacional y Provincial y los organismos institucionales correspondiente.

Por todo lo expuesto el Bloque de Concejales del Partido Justicialista de San Isidro solicita el tratamiento y sanción del presente:

RESOLUCIÓN:

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su solidaridad con los 15 trabajadores despedidos por la empresa textil Nicotex SRL ubicada sobre la calle José Ingenieros 1422 de la localidad de Beccar.

Artículo 2º.- Asimismo este Honorable Cuerpo hace público su reclamo a las autoridades de los Ministerios de Trabajo de la Nación y la Provincia de Buenos Aires a los efectos de garantizar que la empresa Nicotex SA que viene llevando un proceso de vaciamiento y despidos escalonado desde diciembre de 2017, cumpla



SS

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista*

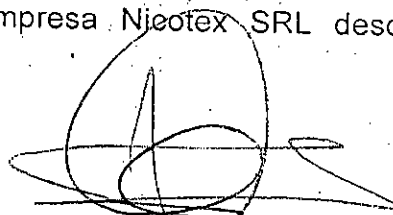
con las normas laborales vigentes haciendo efectivas las indemnizaciones que le corresponden a los 15 trabajadores despedidos y le son negadas sistemáticamente por dicha empresa.

Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su repudio al modelo de ajuste brutal que lleva adelante el Gobierno Nacional del Presidente Mauricio Macri con el asesoramiento del FMI buscando dar cumplimiento a las metas fijadas para el pago del crédito stand by otorgado por este organismo internacional y el endeudamiento tomado por el país durante los últimos dos años, que tiene como objetivo los despidos masivos, el congelamiento de los salarios y eliminación de las paritarias y costos laborales de las empresas, el achicamiento del Estado y la destrucción de la industria nacional y las Pymes.

Artículo 4º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta la necesidad de que el Departamento Ejecutivo explique cual es el plan de contingencia del área de Producción con relación a la ayuda y colaboración con las empresas y Pymes del distrito teniendo en cuenta la situación de crisis socioeconómica por la cual transita llevando adelante como en otros municipios, reducción de tasas y programas de promoción, como también si se realizó algún tipo de acercamiento y asesoramiento con la empresa Nicotex SRL desde diciembre del 2017 a la fecha.

Artículo 5º.- Dé forma.-


Juan Osorio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: se trata de un proyecto presentado por nuestro bloque, y la verdad es que desde el bloque Justicialista, juntamente con la CGT de Zona Norte que conduce el compañero Juan Manuel Rozich, hemos colaborado con los quince trabajadores despedidos de la empresa Nicotex, que suman 47 desde el año pasado.

Es una empresa que realiza tejidos plásticos en la zona de Beccar, pero que viene con un proceso de vaciamiento desde diciembre de 2017 ya que tiene la seria intencionalidad de radicarse en el distrito de Mercedes.

Con el presente proyecto y con otro que figura más adelante, pero aprovecho a hacer un solo planteo ahora, planteamos dos cuestiones.

En primer lugar, expresar nuestra solidaridad con esos trabajadores, que son una variable más de este modelo de ajuste estructural que llevan adelante Macri, Vidal y el intendente Posse producto de las metas fijadas por el Fondo Monetario Internacional y, en segundo lugar, la necesidad de que la Municipalidad de San Isidro comience a establecer con las pequeñas y medianas empresas e industrias del distrito algún tipo de vinculación. Porque la verdad es que uno no puede impedir que por una cuestión estratégica o de costos se radique en otro distrito porque tiene mayores beneficios o reduce sus costos, pero debería haber una acción activa del área de Producción de nuestro municipio que evite ese tipo de situaciones porque, por un lado, hay que defender la radicación de empresas en el distrito y, por el otro, de las fuentes de trabajo de quienes realizan sus tareas en ellas.

Por lo cual, una vez más quiero agradecer a los trabajadores que confiaron en nuestro bloque y, obviamente, a la CGT de Zona Norte, conducida por el compañero Juan Manuel Rozich, que ha intervenido en el proceso de defensa de los derechos laborales y las indemnizaciones correspondientes para los mismos.

Sr. PRESIDENTE.- Con la recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero apoyar el pedido de pronto despacho realizado por el presidente del Bloque Justicialista y solidarizarme con los trabajadores despedidos de la empresa Nicotex, en donde estuvimos lunes y martes acompañando en la puerta de la fábrica, en José Ingenieros y Rolón, Beccar.

Nicotex funciona en el predio de lo que antes era la antigua Vucotextil, que también había cerrado en los años 90 cuando el neoliberalismo se instaló de la mano de Menem-Cavallo y De la Rúa. Después de varios años volvemos a tener la misma situación económica.

Más allá de lo que plantea el señor concejal sobre el traslado de la empresa a otro distrito por cuestiones de costo, creo que la situación de emergencia que pasan las pymes en general tienen que ver con lo que planteaba antes; es decir, cuando un gobierno no gobierna y lo hacen los grupos económicos y el Fondo Monetario Internacional se abren las importaciones y lo primero que se destruye es el mercado interno, y unas de las primeras industrias que se caen son las Pymes y las textiles, que generalmente son Pymes de nuestro país.

Como consecuencia de eso vimos no sólo en esta empresa sino en varias del distrito esta misma situación. Estuvimos ahí acompañando junto con los compañeros del Partido Justicialista y el compañero secretario general de la CGT zona norte. Asimismo estuvo Jorge Carrizo de la CTA y también vinieron y se acercaron a la fábrica las compañeras de SUTEBA San Isidro, que estuvieron solidarizándose. Es más, ayer comentaba que estuvimos en la Escuela 23, y después de estar ahí hablando con los padres, madres, directivos y docentes, las mismas docentes junto con Mariela, secretaria adjunta de SUTEBA San Isidro, se acercaron a la empresa para solidarizarse con los trabajadores y ayer por la tarde llegaron a un arreglo con el pago de la indemnización. Lamentablemente quedaron despedidos pero por lo menos llegaron a un acuerdo con el pago de la indemnización. Así que queríamos solidarizarnos con ellos y expresar nuestra preocupación por la situación que están pasando nuestras Pymes, ya que la primera consecuencia cuando hay un ajuste con respecto al mercado interno los primeros que lo “garpan”, que lo pagan, son los trabajadores y las trabajadoras.

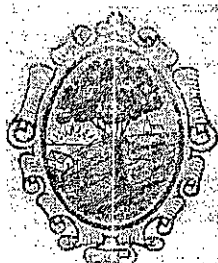
Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

56

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

56 - Expte. N° 390-HCD-2018.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.-
Creando un Plan de Contingencia Municipal "Gestión de Riesgo".-



56

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

San Isidro, 9 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La ausencia de un Plan de Contingencias Municipal que prevea las acciones a seguir ante eventos meteorológicos graves y catástrofes.

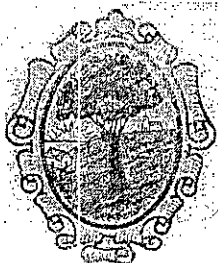
CONSIDERANDO:

Que las poblaciones en América Latina cada vez sufren, en mayor medida, los efectos de emergencias y desastres ocasionados por embates de la naturaleza o por la intervención del ser humano; las consecuencias se evidencian en la afectación a la salud y pérdida de vidas, así como en el daño que se puede producir a los sistemas sociales, económicos y al ambiente;

Que sus efectos pueden perdurar por largo tiempo y dificultar el desarrollo de los pueblos;

Que ante aquel escenario, es necesario ampliar los espacios de concertación, orientados a la identificación y compromiso de los actores sociales con el proceso organizativo y toma acertada de decisiones;

Que los preparativos para emergencias y desastres no solamente deben realizarse en el ámbito nacional y regional, sino también y de forma prioritaria en el ámbito local-Municipal; donde sus autoridades, junto con los directivos de instituciones públicas y privadas—en las que se incluyen salud, agua y saneamiento, servicios no municipales—así como la población, debidamente organizados, pueden de manera muy solvente coordinar la planificación y ejecución de planes de preparativos y respuesta ante emergencias y desastres, pues son las poblaciones directamente afectadas las que tienen la



56

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

responsabilidad y la necesidad de organizarse para responder adecuadamente tras el impacto de un siniestro, en coordinación estrecha con todos los sectores de la sociedad;

Que, a través de un Plan de Emergencia se establecen dispositivos necesarios de intervención en situaciones de riesgo así como la coordinación de todos los elementos que deben participar de manera tal de minimizar los efectos o consecuencias destructivas que pudieran ocasionarse en la eventualidad de una emergencia;

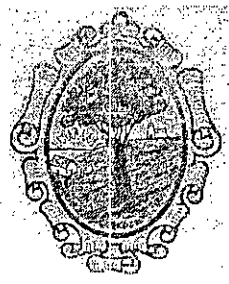
Que, por Emergencia debemos entender "la combinación imprevista de circunstancias que podrán dar por resultado peligro para la vida humana, daños a la propiedad, los bienes y el medio ambiente";

Que, de acuerdo a su origen, una emergencia puede ser clasificada como: Emergencia natural (terremotos o movimientos sísmicos, temporales de lluvias y vientos), Emergencia humana (asaltos, detonación de artefactos explosivos, etc.) o Emergencia técnica (incendio, fuga de gas, fuga de agua, etc.);

Que, cualquier situación no deseada que pueda poner en peligro la integridad de las personas o de las dependencias que las albergan requiere una actuación específica para contrarrestarla;

Que, contar con un Plan de Contingencias Municipal nos ayudaría a prepararnos para manejar mejor las emergencias y desastres que pudieran acontecer. En él, se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pudieran producirse.

Que, los especialistas en la materia afirman que un Plan de Emergencia responde a las preguntas tales como: ¿Qué se hará?, ¿Cuándo se hará?, ¿Cómo y Dónde se hará? y ¿Quién lo hará? Del mismo modo sostienen que "Cualquier acción encaminada a controlar una emergencia, debe tener como premisa elemental el haber adoptado de antemano una serie de medidas preventivas en lo que respecta a la actuación ordenada, lógica y efectiva ante un acontecimiento imprevisto";



56

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Que los principales ejes de esta Ordenanza giran en torno a la participación de los sectores de salud, agua y saneamiento, en la organización local de preparativos y respuesta ante situaciones de emergencia y desastre, con el fin de garantizar a nuestros vecinos la implementación de medidas oportunas y eficaces que protejan su integridad y la del entorno, llegado el momento de enfrentar un evento adverso;

Que el objetivo de establecer un protocolo de emergencia es fortalecer el nivel de preparación y operatividad ante emergencias y desastres de tipo climático;

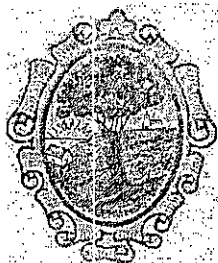
Que la gestión del riesgo tiene como escenario primordial de acción el ámbito local, y cuenta con los niveles provincial y nacional como instancias de apoyo. Su responsabilidad incluye preservar la vida y los bienes de las personas, así como la preservación del medio ambiente;

Que el trabajo en el ámbito local se fundamenta en la participación activa de las instituciones y de la sociedad civil. Las acciones se deben tomar en diferentes sectores como salud, agua, saneamiento, educación, vivienda y transporte, servicios no municipales, etc.;

Que este Plan de Contingencias presenta diversas instancias de coordinación y toma de decisiones, tanto a nivel general con el apoyo de Defensa Civil, como cuanto para el sector salud; además, herramientas técnicas para el manejo de la información por parte de las autoridades locales y los responsables de los servicios de Defensa Civil, salud, servicios no municipales en general y desarrollo social;

Que toda acción local para emergencias y desastres debe enmarcarse dentro del sistema nacional para desastres, que busca la integración funcional de los diferentes sectores de la sociedad. Cada país define sus políticas para la atención y prevención de desastres, y organiza su propio sistema formado por entidades públicas, privadas y comunitarias que comparten criterios de afinidad y complementariedad en sus funciones;

Que como parte de este sistema, se establecen determinados niveles e instancias, que se encuentran bajo la coordinación de la máxima autoridad política respectiva



56

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

que, de acuerdo con los procesos de desconcentración y descentralización, delega responsabilidades cada vez más frecuentes en los ámbitos locales;

Que proponemos el nombre de "Centro de Operaciones Municipal" (COM) como centro para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres;

Que el Centro de Operaciones Municipal (COM) es una instancia político-técnica de coordinación, conducción y decisión que reúne a todas las instituciones locales, que participan en la preparación y respuesta en caso de emergencias y desastres, para prevenir o reducir sus efectos directos o indirectos;

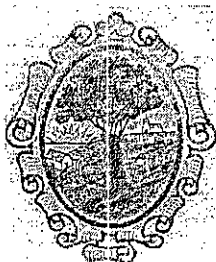
Por todo lo expuesto, los Concejales firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º: Entiéndase por "Gestión de Riesgos" al proceso tendiente a la reducción de la posibilidad de experimentar daños y pérdidas en la sociedad en general o en determinados sectores en particular, por la ocurrencia de fenómenos naturales, socio-naturales o antrópicos, fomentando asimismo mejores condiciones de sustentabilidad social, ambiental y territorial, dentro de los límites del riesgo aceptable en la ciudad.

Art. 2º: La "Gestión del Riesgo" constituye el eje integrador que orienta las ideas y prácticas con relación a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante emergencias y desastres. La "Gestión de Riesgos" incluye las competencias y cometidos de la protección en general y Defensa Civil, en los términos, alcances, derechos, deberes y obligaciones a los que se hace referencia en la legislación de carácter nacional que rige la materia.

Art. 3º: Política Municipal de Gestión de Riesgos. La "Gestión de Riesgos" es un componente del proceso de gestión del desarrollo global-sectorial, territorial, urbano, local, comunitario- y de la gestión ambiental, en búsqueda de la sustentabilidad. Las acciones e instrumentos que fomentan la gestión del desarrollo deben ser a la vez los que fomentan la seguridad y la



56

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

reducción del riesgo. La gestión del riesgo constituye un enfoque y práctica que debe resultar transversal a todos los procesos y actividades humanas.

Art. 4º: Política Municipal de Gestión de Riesgos. Sus objetivos son: la reducción de riesgos y prevención de desastres, la socialización de los planes, programas, proyectos y acciones que se elaboren en materia de prevención/mitigación; la respuesta efectiva en caso de emergencias y la recuperación rápida y eficaz de las zonas afectadas. Para ello propenderá: a) al conocimiento de los factores de riesgo -amenazas y vulnerabilidades-; b) a la promoción de una cultura preventiva, que facilite el involucramiento de la sociedad en las acciones impulsadas por el sistema; c) al fortalecimiento de las capacidades de acción y organización para las emergencias y d) al fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y financiera para atender los procesos de recuperación posteriores a las mismas.

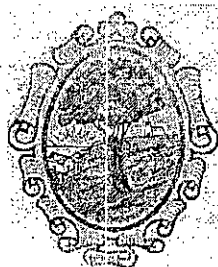
Art. 5º: Glosario. Amenaza: Factor de riesgo externo de un elemento o grupo de elementos expuestos, correspondiente al peligro latente de que un fenómeno peligroso de origen natural o causado por el hombre de manera accidental o intencional, se manifieste en un período de tiempo definido y una localización determinada, con intensidad y gravedad significativas en detrimento de las personas, los bienes, las redes de servicios, los sistemas estratégicos, el ambiente y las instituciones de la normalidad.

Análisis de riesgo: Proceso mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas, ambientales, asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos.

Antropico: De origen humano o derivado de las acciones o creaciones del hombre.

Daño: Perjuicio, efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno peligroso sobre las personas, las redes de servicios y los sistemas naturales o sociales.

Desastres: Acontecimiento por el cual una comunidad quedó expuesta a un grave peligro y sufre pérdidas de tal magnitud que la estructura social se trastorna y dejan de cumplirse todas o algunas funciones esenciales de esa sociedad. Es importante resaltar que los desastres causan alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad; representadas por la pérdida de vida y salud de la población; la destrucción y pérdida o inutilización total o parcial, temporal o definitiva de bienes de los individuos y de la colectividad, así como daños severos en el ambiente, requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y establecer los umbrales aceptados de normalidad y bienestar.



56

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Elementos expuestos: El contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos, servicios y sistemas que pueden ser afectados por la manifestación de un fenómeno peligroso.

Emergencia: Estado caracterizado por la alteración o interrupción súbita, intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento o la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que genera la atención o preocupación de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y la comunidad en general.

Evaluación de la amenaza: Proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno se manifieste, con un cierto grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Implica estimar parámetros característicos y ubicación geográfica de eventos probables.

Evaluación de la vulnerabilidad: Proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño de un elemento o grupo de elementos expuestos ante una amenaza particular.

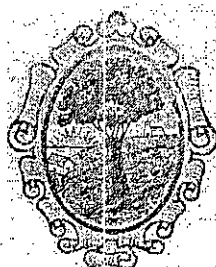
Gestión de riesgos: Planteamiento y aplicación de medidas orientadas a impedir o reducir los efectos adversos de fenómenos peligrosos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente. Acciones integradas de reducción de riesgos, preparación para la atención de emergencias y recuperación post desastres de la población potencialmente afectable.

Mitigación: Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo o los impactos de un posible evento. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente; es decir, que en muchos casos no es posible evitar los daños y sus consecuencias y sólo es posible atenuarlas.

Plan de contingencia: Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios de efectos definidos.

Plan de emergencia: Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.

Preparación: Medida cuyo objetivo es organizar y facilitar los operativos para el efectivo y oportuno aviso, salvamento y rehabilitación de la población en caso de desastre. La preparación se lleva a cabo mediante la organización, planificación y ejercicios de simulación y



56

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

simulacros de las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, rescate, socorro y asistencia que deben realizarse en caso de emergencia.

Prevención: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un fenómeno peligroso o reducir sus efectos sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

Reconstrucción: proceso de reparación a mediano y largo plazo del daño físico, social y económico; con un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del evento.

Reducción de riesgos: Medidas de intervención compensatorias dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgos existentes y a establecer mecanismos de control con el fin de evitar futuras condiciones de riesgo. Son medidas de prevención-mitigación que se adoptan con antelación de manera alternativa, prescriptiva o descriptiva para evitar la materialización de una amenaza, para evitar o minimizar los daños en caso de producirse el fenómeno dañoso. Rehabilitación: Recuperación a corto plazo de cierta normalidad en la vida cotidiana e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.

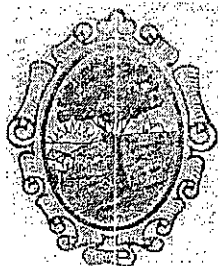
Respuesta: Ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido anteceditas por actividades de alistamiento y movilización, motivadas por la declaración de diferentes estados de alerta. Corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población.

Riesgo: La probabilidad o posibilidad de que se produzcan para la sociedad consecuencias económicas, sociales o ambientales durante un período de tiempo definido, como resultado de la materialización de una amenaza y la existencia de vulnerabilidad en el contexto social y material de la misma.

Riesgo aceptable: El riesgo que se asume o tolera en consideración a la probabilidad remota de su materialización, al carácter limitado de los daños que de él pueden derivarse o la factibilidad de las medidas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir un daño. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad global que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un fenómeno peligroso se manifieste.

Art. 6º: Sistema Municipal de Gestión de Riesgos. Créase el Sistema Municipal de Gestión de Riesgos del Municipio de San Isidro constituido por el conjunto articulado, interconectado e interactuante de organismos públicos municipales, provinciales y nacionales, asociaciones y



56

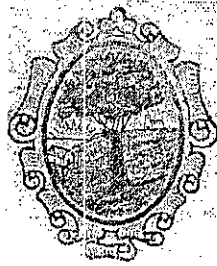
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

entidades privadas, organizaciones no gubernamentales, comunitarias e intermedias, de asistencia social, educativas, culturales, religiosas, deportivas, gremiales, mutualistas y cooperativas que tienen injerencia en el tema, es decir, que desarrollan planes, programas, proyectos y acciones específicas en materia de prevención y mitigación de riesgos de desastres, preparación y respuesta a situaciones de emergencia y desastres, rehabilitación y reconstrucción posteriores a su manifestación. Comprende asimismo a la totalidad de los habitantes de la ciudad.

Art. 7º: Objetivo. El Sistema Municipal de Gestión de Riesgos tiene por objetivo impulsar las medidas necesarias para proteger a la sociedad en general, sus bienes materiales y el medio ambiente en el marco de los planes de desarrollo.

Art. 8º: Objetivos Particulares. Son objetivos particulares del Sistema Municipal de Gestión de Riesgos: a) Determinar las políticas de gestión de riesgos en el ámbito municipal. b) Establecer planes, programas, proyectos y actividades para el cumplimiento de las políticas de gestión de riesgos. c) Impulsar la inclusión de los principios orientadores de la política de gestión de riesgos en todos los programas, planes, proyectos y actividades que pueden contribuir a la reducción o incremento de los mismos, tales como el ordenamiento territorial, el desarrollo rural y urbano, la gestión ambiental. d) Fijar los objetivos y orientación, en materia de gestión de riesgos, de la educación pública y la comunicación, así como la capacitación y adiestramiento de los agentes públicos y de la población en general. e) Disponer la realización de estudios e investigaciones relativos a los riesgos a que está expuesto el territorio, es decir, la identificación y cuantificación de las amenazas y vulnerabilidades físicas, sociales, institucionales, legales, y la evaluación de riesgos para diversos escenarios. f) Promover la creación y el desarrollo de entidades que por sus actividades puedan ser consideradas auxiliares de la gestión de riesgos. g) Establecer acuerdos de "ayuda mutua" con los municipios vecinos y provincias limítrofes. h) Disponer la ejecución de medidas de apoyo a otras comunas o municipios, de conformidad con los acuerdos de ayuda mutua que se haya suscripto o se suscriban en el futuro.

Art. 9º: Niveles. A los efectos de clarificar la ejecución de las acciones de protección de bienes y personas se distinguen cuatro (4) niveles, que deben actuar de acuerdo a la magnitud de la emergencia, en forma coordinada y en muchos casos simultáneamente, ellos son: NIVEL I: Emergencia de resolución local (desastre a nivel municipal); este nivel es la base la pirámide y,



56

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

por ende, el más importante de la gestión de riesgos. NIVEL II: Cuando el siniestro o la emergencia hace necesaria la participación regional o multisectorial (desastre a nivel provincial). NIVEL III: Cuando el siniestro o la emergencia hace necesaria la participación de recursos nacionales (desastre a nivel nacional). NIVEL IV: Cuando las capacidades de respuesta a nivel nacional fueron superadas (desastre a nivel internacional).

Art. 10º: Conducción. El Intendente tendrá a su cargo la planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección de la gestión de riesgos y la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito municipal, a las disposiciones que sobre la materia dicte el gobierno provincial o nacional y las contenidas en la presente Ordenanza.

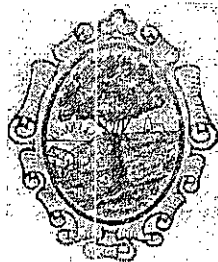
Art. 11º: Facultades del Intendente. Para hacer efectivo los objetivos de la presente, el Intendente podrá:

- a) Crear órganos de asesoramiento, realizar convenios de mutua colaboración, ejecución y control de la gestión de riesgos. b) Declarar en "Estado de Emergencia" parte o la totalidad del territorio de la ciudad y disponer su cesación. c) Aceptar donaciones, legados, servicios, bienes en comodato y toda otra contribución de los medios de ayuda a los damnificados, con el fin de evitar la superposición y dispersión de esfuerzos. d) Administrar y disponer de los recursos pecuniarios destinados a los fines de la presente Ordenanza. e) Disponer acerca de la posesión, tenencia, mantenimiento y disposición de los efectos e instalaciones de propiedad municipal afectados a la Gestión de Riesgos. f) Prever la constitución de reserva de elementos en depósitos ubicados en zonas convenientemente determinadas, para hacer frente a las necesidades de la emergencia.

Art. 12º: Jurisdicción y competencias. Las acciones de "Gestión de Riesgos" se desarrollarán en todo el ejido municipal de San Isidro, subsidiariamente, complementariamente y/o en asistencia a las acciones y medidas que dispongan los sistemas nacional y provincial de protección/defensa civil.

Art. 13º: Comité Municipal de Gestión de Riesgos. El Intendente presidirá un Comité Municipal de Gestión de Riesgos, el que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente: Intendente Municipal. • Vicepresidente: Presidente del Honorable Concejo Municipal. • Vocales: Un representante por cada uno de los bloques del Honorable Concejo



56

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Deliberante Municipal. Se podrá invitar también a representantes de organismos oficiales y de entidades no gubernamentales que prevea la reglamentación que se dicte, la que deberá establecer las distintas comisiones en las que funcionará el Cuerpo, como así, su reglamento de funcionamiento.

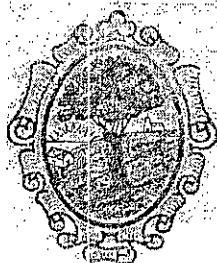
Art. 14º: Funciones. El "Comité Municipal de Gestión de Riesgos" deberá adoptar medidas para evitar o reducir las situaciones de riesgos potenciales. Preparación: Prever medidas para la respuesta a situaciones de emergencia y desastres. Respuesta: Actuar para proteger y socorrer a las personas y bienes. Rehabilitación: Restablecer los servicios públicos esenciales. Reconstrucción: Restablecer y mejorar las condiciones de vida posteriores al desastre en la zona afectada.

Art. 15º: Responsabilidad de los organismos públicos. Para la eficaz ejecución de la Gestión de Riesgos, quedan obligados a prestar sus servicios, los órganos de la Administración Pública Municipal. Los entes estatales provinciales, que por su actividad específica fueren necesarios, podrán ser requeridos en sus servicios a los fines de cooperar con la misma.

Art. 16º: Responsabilidad de las organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones no gubernamentales de asistencia social, educativas, culturales, deportivas, gremiales, mutualistas y cooperativas; sociedades comerciales e industriales; instituciones religiosas y entidades privadas en general, deberán colaborar en la medida y forma que les sean requeridas por las autoridades responsables del Sistema Municipal de Gestión de Riesgos.

Art. 17º: Responsabilidad de los habitantes. La Gestión de Riesgos es responsabilidad de todos los habitantes que habitan el ejido municipal, quienes compartirán en mayor o menor grado y solidariamente la responsabilidad en todas las instancias de la misma (prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción). Los que infrinjan, obstaculicen o no presten la colaboración requerida quedan sujetos a las penalidades que la legislación de fondo impone.

Art. 18º: Dirección de Gestión de Riesgos. La Dirección de Gestión de Riesgos de la Municipalidad de San Isidro, dependiente del Intendente, tendrá las siguientes funciones: a) Coordinar las actividades del Comité Municipal de Gestión de Riesgos y garantizar el



56

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

cumplimiento de sus funciones y decisiones. b) Centralizar y operativizar al Plan de Emergencia y los planes de contingencia, produciendo los proyectos y actualizándolos según los escenarios de riesgos que se vayan verificando en el territorio. c) Proponer proyectos de disposiciones, directivas, pautas e instructivos que sobre Gestión de Riesgos deba impartir el Intendente Municipal. d) Establecer y promover acuerdos de ayuda con los municipios y comunas limítrofes o zonas de influencia. e) Fomentar la creación y capacitación de asociaciones voluntarias. f) Entender en todo lo atinente a las actividades de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, de acuerdo a las disposiciones vigentes. g) Promover estudios relacionados con las políticas y acciones municipales que se establezcan sobre Gestión de Riesgos. h) Participar en los programas que involucren la Gestión de Riesgos. i) Desarrollar programas en los aspectos pertinentes a la promoción, capacitación y difusión a nivel municipal de aspectos relacionados con la Gestión de Riesgos. j) Crear conciencia en las empresas públicas nacionales, provinciales y municipales, entidades civiles, de bien público y empresas privadas, sobre la importancia de su participación en la gestión de riesgos, cuando las mismas se encuentren dentro de la jurisdicción del Municipio. k) Realizar reuniones o jornadas de trabajo para la capacitación del personal permanente del Comité Municipal de Gestión de Riesgos, dependencias comunales y entidades que tengan relación directa con el tema. l) Elaborar el plan anual de las actividades y el presupuesto correspondiente de Gestión de Riesgos. m) Difundir entre la población las medidas de prevención y preparación, efectuando simulacros de diversos eventos

Art. 19º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente en un plazo no mayor de noventa (90) días de sancionada.

Art. 20º: Los gastos que demande la ejecución de la presente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 21º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

Art. 22º.- De forma.

Juan D. Medina
CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Becerra Varón
Gonzalo Becerra Varón
PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Señor presidente: este proyecto tiene que ver con los efectos de emergencia y desastres ocasionados por embate de las tempestades o intervención de seres humanos.

Me parece que es ahora o nunca que tenemos que preservar estas cosas y charlar sobre estos temas.

Este proyecto tiene que ver con situaciones en las que debemos hacer prevención, a efectos de crear un plan de contingencia. Creo que el municipio tendría que tener un plan de contingencia, que es muy importante.

Como vecino de Beccar me ha pasado con el tema de inundaciones, los temporales cada vez son peores y sufrimos bastante los vecinos de Beccar, los de La Cava. Tenemos muchos problemas con estas cuestiones y sería importante tomar en cuenta este proyecto, que es ordenanza de gestión de riesgo.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Con las consideraciones del caso, se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

57

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

57 - Expte. N° 391-HCD-2018.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Estableciendo para los agentes y/o empleados varones licencia por paternidad de 45 días.-



57

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 7 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La necesidad de ampliar el período de licencia por paternidad de los trabajadores municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que en nuestro país, el régimen de licencias establecido en la Ley de Contratos de Trabajo, contempla 90 días para las mujeres y dos días corridos para los varones, por lo que es la licencia por paternidad más corta de la región;

Que el tiempo de licencia paterna no solamente es un derecho para el padre trabajador, sino que incide como herramienta de equidad, tanto para la coparentalidad en relación a la distribución equitativa de las tareas de cuidado domésticas, sino también respecto de la discriminación que sufren las mujeres a la hora de acceder a un empleo, a causa de la maternidad;

Que en ese sentido, las legislaciones de muchos países se han ido adecuando con esos objetivos, siendo Islandia el mejor país del mundo para ser mujer (lidera desde hace 3 años el ranking de igualdad de género del Foro Económico Mundial) y es uno de los mejores países para ser padre: en 2012 se votó una ley, con el apoyo unánime de todo el Parlamento, donde se establecieron tres meses intransferibles para cada progenitor y tres más transferibles entre ellos;

Que si tenemos en cuenta la situación de América Latina, también nuestro país pierde contra la gran mayoría de los países de la región, de hecho, en el caso de las licencias por paternidad, salimos últimos;

Que en este marco, Unicef ha lanzado la campaña #LaPrimeraInfanciaImporta con el objetivo de movilizar a la sociedad sobre la necesidad de eliminar las barreras que impiden que los padres desempeñen un papel activo en el desarrollo de sus hijas e hijos pequeños;

Que existe un consenso generalizado acerca de las licencias como una política central para contar con tiempo para el cuidado, licencias de paternidad más extendidas promueven mejores relaciones padre-hijo: cuando el padre se vincula con el bebé desde el comienzo, tiene mayores posibilidades de desempeñar un papel más activo en su desarrollo. Además, esto contribuye a modificar los estereotipos y a reducir la desigualdad de género no solo en el hogar (donde las mujeres argentinas destinan el doble de tiempo al cuidado que los varones) sino también en el trabajo (donde se registra una brecha de más de 20 puntos entre las tasas de participación laboral de mujeres y varones). La evidencia muestra que disponer de mayor tiempo impacta positivamente en el desarrollo infantil en los primeros meses de vida;

Que las licencias por paternidad son un derecho establecido –tanto para los adultos como para los niños y las niñas– en diversos estándares internacionales. No obstante, la realidad de Argentina muestra que aproximadamente el 50% de los papás no dispone de licencias por paternidad, dado que solo acceden a este derecho los trabajadores formales en relación de dependencia. La Ley de



57

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador

Contrato de Trabajo, que se puso en vigencia hace 44 años, no ha ido modificándose para poder incorporar todas las configuraciones de familia (familias adoptivas, parejas del mismo sexo) ni para reconocer todas las necesidades de cuidado (escolares, médicas, situaciones de discapacidad en los hogares);

Que las normativas que rigen el empleo público nacional y provincial, así como distintos convenios colectivos de trabajo, han logrado algunos avances, lo que resulta en un panorama heterogéneo e insuficiente; donde el derecho de los chicos y chicas a estar con sus familias en sus primeros meses de vida se ve condicionado por el tipo de empleo y las características socioeconómicas de sus padres;

Que con este objetivo, el Gobierno envió al Congreso un proyecto de equidad de género donde, en forma parcial, se contemplan algunas de estas nuevas necesidades y se incluye por primera vez la posibilidad de brindar 15 días a los padres biológicos, adoptivos y madres no gestantes por nacimiento o adopción. Además, contempla licencias para trámites previos en casos de adopción, para procedimientos de fertilización asistida y por violencia de género. E incorpora la modalidad de jornada reducida para los padres con hijos e hijas de menos de 4 años;

Que ampliar las licencias y asegurar servicios de cuidado de calidad no implica desbalances en los sistemas de seguridad social ni pérdidas de productividad. Todo lo contrario: asegura mayor inserción laboral femenina, mayor retención y menor rotación de profesionales y una mayor equidad de género. Pese a eso, promover políticas de redistribución de la carga del cuidado no sólo al interior del hogar sino también entre las familias, el Estado, el mercado y la comunidad continúa siendo un desafío en nuestro país, y también debe serlo en nuestro Municipio;

Que en este sentido, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha modificado su sistema de licencias, estableciendo 45 días para los casos de licencia paterna, favoreciendo así una distribución más equitativa de los roles domésticos y reconociendo nuevas formas a partir de situaciones como el matrimonio igualitario y la adopción;

Que como lo ha sostenido la propia OIT, la licencia por paternidad "es fundamental para promover y reconocer el papel de los hombres en materia de responsabilidades familiares" y su ampliación es en la actualidad, un gran punto a la hora de concluir las negociaciones colectivas;

Que el artículo 62 del Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre la Municipalidad y el Sindicato de Trabajadores Municipales, establece un período de licencia de 7 días corridos para el personal masculino en caso de nacimiento de hijos y de 100 días corridos para las madres;

Que desde este bloque consideramos que si bien se trata de una ampliación respecto del plazo establecido en la LCT, lo cierto es que continúa siendo un período muy menor a fines de lograr los objetivos antes señalados;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:



57

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Frente Renovador*

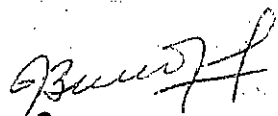
PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Establécese para los agentes y/o empleados varones dependientes de la Administración Pública Municipal y del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, una licencia por paternidad de cuarenta y cinco (45) días corridos con goce de haberes, sin pérdida de presentismo contados desde el nacimiento del hijo/a o desde la notificación fehaciente de la comunicación para recibir la guarda con fines de adopción sea simple o plena. En caso de nacimientos múltiples el plazo de la licencia será de sesenta (60) días corridos.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo con sus considerandos, al Sindicato de Trabajadores Municipales, y publíquese.

Artículo 3º: De forma.-


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Becerra Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Señor presidente: este es un proyecto de licencia por paternidad. Se trata de un proyecto que intenta avanzar hacia un reparto más equitativo, no sólo de las tareas de cuidado domésticas sino de generar condiciones de igualdad en el mercado laboral.

Sabemos que hay países como Islandia que lideran el ranking de equidad de género, con tres meses intransferibles de licencia y tres meses transferibles entre los progenitores sean del sexo que fueren.

Los cuarenta y cinco días que proponemos suenan muy lejos de casos como el de Islandia pero son un gran avance con respecto a los sólo dos días que prevé la ley de contrato de trabajo.

Se establece en el convenio colectivo de trabajadores municipales sólo siete días. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires también ha elevado la licencia paterna a 45 días y nos parece bien que se trate este tema. Lo hemos charlado con los compañeros municipales del gremio y estaban de acuerdo, nos van a acompañar. Lo pedimos como pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

58

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

58 - **Expte. N° 392-HCD-2018**.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados al cierre del "Paseo el Águila", de Martínez.-



58

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 9 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El llamado "Paseo del Águila", sito en la calle Pueyrredón y la Barranca frente al río, límite entre las localidades de Acassuso y Martínez, Partido de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años se ha procedido a cerrar con cercos y rejas, sin explicación alguna, varios espacios públicos del Municipio de San Isidro, tal como ocurre con el "Paseo El Águila" (Anexo I);

Que asimismo, no se publica en la página web oficial del Municipio ni se colocan carteles indicando los motivos del cierre de dichos espacios públicos;

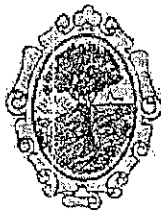
Que la inseguridad no puede ser excusa para proceder a dichos cierres ya que, con la correcta vigilancia, la colocación de cámaras y la iluminación adecuadas podría mantener dichos espacios públicos abiertos para el goce de toda la comunidad;

Que en el artículo titulado "El Paseo del Águila de Martínez, una postal del abandono" publicado en la página web: <http://salvenlosmuebles.blogspot.com/2015/05/el-paseo-del-aguila-de-martinez.html>, se brinda un informe completo de la historia del "Paseo del Águila" y como se procedió a su clausura (ver Anexo II);

Que para la mayoría de los vecinos de San Isidro, las barrancas son inaccesibles salvo por algunas pocas excepciones;

Que el único trozo de barranca pública en toda la localidad era el "Paseo del Águila";

Que el mismo fue inaugurado, con la presencia del Intendente y los Concejales de San Isidro, en la mañana del 24 de diciembre de 1907 con el nombre de "La Terraza de Martínez";



58

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

Que para el año 1910 la plazoleta fue protagonista de los festejos locales del Centenario;

Que es notable el valor histórico y emblemático del "Paseo del Águila" para todos los habitantes del Municipio de San Isidro;

Que actualmente el "Paseo del Águila" se encuentra abandonado, enrejado y clausurado desde fines del año 2009;

Que en este espacio, al principio de su clausura se había colocado un cartel de restauración, pero según manifiestan los vecinos nunca se ha visto ningún operario ni maquinaria en el lugar tratando de arreglar nada;

Que como el Gobierno Local no supo como mantener abierto dicho espacio para todos los vecinos, decidió clausurarlo;

Que es responsabilidad de la Municipalidad de San Isidro cuidar y preservar todos los espacios públicos, entre ellos el "Paseo del Águila" para el disfrute de todos los vecinos del Municipio;

Que es fundamental encontrar una solución alternativa al cierre de dicho espacio público, creado hace más de 118 años y que lleva los últimos años clausurado;

Que por otro lado, la única forma de llegar desde la parte alta de la barranca del Águila a la parte baja –poco más de 50 metros de recorrido por las escaleras, si estuvieran abiertas– actualmente implica hacer un rodeo en aproximadamente dos kilómetros;

Que hay petitorios online solicitando "que reabran la bajada del "Paseo del Águila en Martínez" (<http://www.peticiones.org/para-que-reabran-la-bajada-del-paseo-del-aguila-en-martinez-2026.html>) (Anexo III);

Que los vecinos temen que en cualquier momento se venda el "Paseo del Águila", tal como lo hacen con la mayoría de los espacios públicos del Municipio de San Isidro;

Que como antecedente puede mencionarse que en el año 2008 la



58

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador

Municipalidad de San Isidro mediante Ordenanza N° 8387, Decreto N° 2023/2008 decidió "desafectar" la barranca de la calle Güemes, la siguiente de Pueyrredón hacia el lado de San Isidro;

Que la "desafectación" es un método común de la Municipalidad de San Isidro para conseguir recursos;

Que en los últimos años se vendieron partes de la calle Posadas, Láinez, Rosario de Santa Fe, Héroes de Malvinas, estas últimas sendas barrancas en las zonas de Beccar y San Isidro;

Que actualmente no hay noticias de la reparación del "Paseo del Águila" o de su apertura, ni explicaciones de su cierre, cumpliendo años de clausura sin que haya novedades;

Que las barrancas son una identidad de San Isidro, son un patrimonio valioso y no pueden ser consideradas solamente por sus metros cuadrados;

Que el Gobierno Municipal debe asumir los inconvenientes que en muchos casos generan algunos de los paseos de las barrancas;

Que es deber del Municipio velar por la preservación y creación de nuevos espacios públicos para el disfrute de toda su Comunidad, como espacios de inclusión y encuentro de sus vecinos, entre otras cosas;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un amplio informe sobre los motivos que determinaron el cierre del "Paseo del Águila", sito en la calle Pueyrredón y la Barranca frente al río, límite entre las localidades de Acassuso y Martínez, Partido de San Isidro.

Artículo 2: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que dicha información sea publicada en el sitio web oficial de la Municipalidad de San Isidro y asimismo se coloque un cartel en la entrada del "Paseo del Águila", informando:



58

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Frente Renovador*

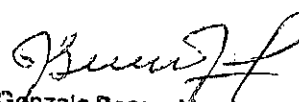
- Día y motivos del cierre del "Paseo del Águila".
- Si se han realizado tareas de restauración en el mismo.
- Fecha de reapertura del "Paseo del Águila".

Artículo 3: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias afin de proceder a la reapertura inmediata del "Paseo del Águila", sito en la calle Pueyrredón y la Barranca frente al río, límite entre las localidades de Acassuso y Martínez, Partido de San Isidro.

Artículo 4: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que una vez reabierto el "Paseo del Águila", se efectúe la vigilancia correspondiente del mismo y se proceda a la instalación de cámaras de seguridad y de la iluminación adecuada.

Artículo 5: De forma.-


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Becerra Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: solicito el pronto despacho para este expediente.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración de pronto despacho se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

59

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

59 - **Expte. N° 393-HCD-2018**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su repudio y preocupación por el entramado de corrupción que salió a la luz por la investigación periodística del Sr. Diego Cabot.-



59

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN ISIDRO**

San Isidro, 9 de agosto de 2018

VISTO:

La investigación periodística que salió a la luz recientemente, encabezada por el Sr. Diego Cabot en base a cuadernos en los que el Sr. Oscar Centeno –chofer de Roberto Baratta, quien fuera Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión de Planificación del Ministerio de Infraestructura a cargo del entonces Ministro Julio de Vido, durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner– registró durante al menos 10 años de donde se desprenden detalles de dinero entregado, lugares, días, horas y personas supuestamente involucradas

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años tomaron estado público en nuestro país innumerables escándalos de corrupción cometidos durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner.

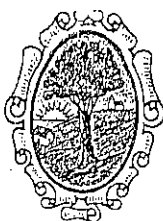
Que muchos de los políticos, funcionarios y empresarios involucrados intentaron desvirtuar el curso de las investigaciones y distorsionar la opinión pública aduciendo maliciosamente ser víctimas de operaciones políticas; otros, a pesar de haber formado parte de la gestión kirchnerista –algunos, ocupando cargos claves en esos gobiernos–, buscan desvincularse invocando desconocimiento sobre tales hechos y reputándolos como meros casos aislados de corrupción.

Que recientemente salió a la luz una importante investigación periodística encabezada por el Sr. Diego Cabot –reconocido columnista del Diario La Nación– en base a cuadernos en los que el Sr. Oscar Centeno –chofer de Roberto Baratta, quien fuera Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión de Planificación del Ministerio de Infraestructura a cargo del entonces Ministro Julio de Vido, durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner– registró durante al menos 10 años el mecanismo de traslado de millonarias sumas de dinero de origen incierto, con detalles lugares, días, horas y personas que supuestamente habrían participado.

Que tal investigación periodística confirma la existencia de un lamentable mecanismo de corrupción estructural que funcionó durante el kirchnerismo.

Que la sociedad reclama celeridad en la adopción de medidas conducentes al pronto esclarecimiento de los hechos y sanción de los responsables, pues en definitiva cuando se sustraen ilegítimamente los recursos públicos, se perjudica a todo el conjunto social.

Que como representantes políticos de nuestra comunidad tenemos el deber de hacer oír ese reclamo social y adoptar una postura institucional en torno a sucesos de estas características.



59

IONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Que más allá de que la investigación, posterior juicio y reproche penal esté en manos de la Justicia, entendemos que un entramado corrupto de semejante gravedad y dimensiones no puede pasar desapercibido para el resto de los poderes públicos de todas las jurisdicciones y de todos los niveles de gobierno.

Que más allá del descrédito personal que acarrea a cada uno de los involucrados, estos hechos de corrupción también desprestigian a la política en general, por lo que todas las Instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, están llamadas a tomar una posición respecto a hechos de esta magnitud y darla a conocer.

Que en este orden de ideas consideramos que una declaración de este Honorable Cuerpo Legislativo es un imperativo ético e institucional que se impone, pues los derechos involucrados son la piedra de toque de cualquier sistema republicano como el nuestro.

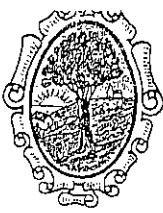
Que acertadamente se ha dicho que parece "una verdad universal que la corrupción ha sido y será eterna, como debe también ser nuestra vigilancia. Esos caminos convergen en cada vez más acuerdos internacionales, superiores al derecho interno. Uno de ellos es la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada en 1996 por la ley 24.759, que vincula esos delitos a la asociación ilícita o criminalidad organizada y al lavado de dinero (...). Nos cuesta a todos reconocer que la comunidad de las naciones civilizadas exige cada vez mayor eficacia en la previsión y punición de estas actividades. Tenemos que adaptarnos a las exigencias internacionales mínimas contra estos crímenes. GORDILLO, Agustín, "La corrupción como delito de lesa humanidad", IJ-CCCXLIV-670).

Que, en suma, este Honorable Concejo Deliberante no pueda mantenerse ajeno a la situación descrita, por lo que resulta impostergable avanzar en una manifestación institucional clara y a la vez respetuosa tanto del mandato popular como de la división de poderes y demás principios, derechos y garantías que establece nuestra Constitución Nacional.

Que por lo expuesto, los Señores Concejales abajo firmantes elevamos para su tratamiento y aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberantes de San Isidro expresa su más enérgico repudio y preocupación por el entramado de corrupción que salió a la luz por la investigación periodística encabezada por el Sr. Diego Cabot en base a las anotaciones registradas en cuadernos y ratificadas en sede judicial por el Sr. Oscar Centeno -chofer de Roberto Baratta-, quien fuera Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión de Planificación del Ministerio de



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Infraestructura a cargo del entonces Ministro Julio de Vido, durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner—.

Artículo 2º.- Manifestar el interés de este Concejo Deliberante, en la necesidad de que se lleve a cabo una profunda investigación de los hechos denunciados y la adopción de medidas conducentes al pronto esclarecimiento de los mismos y sanción de los responsables, todo lo cual redundará en beneficio de la calidad institucional, democrática y republicana de nuestro país.

Artículo 3º.- A través de la Presidencia del Cuerpo, remítase copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Región Metropolitana Norte y a los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación para su toma de conocimiento.-

Artículo 4º.- De forma.

Enrique Arco
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontana
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE. - En consideración.

Sra. SARMIENTO. - Pido la palabra.

Señor presidente: por supuesto que esperábamos que esto estuviera hoy en la sesión y la verdad que me parece importante que lo podamos hablar, que lo podamos ver. Hemos presentado nosotros en sesiones anteriores proyectos similares denunciando hechos de corrupción. Me surgen algunas dudas al respecto. Por ejemplo, una denuncia por corrupción presentada por el periodista Juan Amorín o por Roberto Navarro “no son veraces”; las de Diego Cabot sí y “merecen investigación”.

Y hay cosas que por supuesto yo entiendo que les generen necesidad de manifestar repudio y pedir que se haga justicia, pero lo que me preocupa a veces es quiénes son los que nos corren con la vara de la moralina; son los que apoyaron y llevaron a presidente al señor que estaba investigado y procesado por espionaje, por espiar a familias, a los rivales, a los conocidos, que mágicamente se le quitó el procesamiento una vez asumido como presidente. Es el mismo señor que estaba vinculado al contrabando de autopartes, al cual la Corte Suprema menemista, automática, le limpió todo el procesamiento; limpió las estafas al mismo que realizó las estafas, junto con el intendente Rousselot, a los vecinos de Morón en la obra pública de las cloacas. Es el mismo presidente que dijo en conferencia de prensa que iba a armar un fideicomiso ciego donde dejar dinero que tenía depositado en paraísos fiscales, pero no existe tal fideicomiso. Es el mismo presidente que limpió a su familia de la deuda sideral contraída con el Correo Argentino evadiendo impuestos. Es más, es el mismo presidente, según surge de denuncia que tiene guardada la jueza Servini de Cubría muy bien entre sus archivos, cuya campaña para jefe de Gobierno fue financiada con dinero proveniente de las redes de trata.

En estas cosas no sé cuán verosímiles pueden ser las denuncias de Diego Cabot. Yo sí sé que Milagro Sala sigue presa y que sigue siendo torturada por democráticos secuestradores. Y contrario a lo que todos digan, Milagro Sala está presa por llevar a cabo obras públicas, por construir miles de viviendas por mucho menos dinero de lo que las que hubiera construido Calcaterra o Lázaro Báez; cuatro veces menos fue el costo de la obra pública llevada a cabo por Milagros Sala. Por supuesto que en dos veces menos tiempo que cualquier otra empresa constructora, con mucha mejor calidad y con mano de obra calificada.

También sé que, hablando de cuestiones periodísticas, el diario que le marca la agenda al gobierno no habló la semana pasada en su tapa de la situación económica. Los primeros dineros ingresados por el Fondo Monetario Internacional ya salieron en la bicicleta. ¿Saben cuándo fue que “Clarín” también ignoró una semana de tapas económicas? En el año 2001. Ya sabemos lo que pasó, ¿no?

También sé que se ponen muy contentos los “anti K” cuando aparecen fotocopias. Porque no apareció ningún cuaderno: aparecieron fotocopias. Y también en estas mismas fotocopias que aparecieron les falló el marcador, el resaltador, porque no aparece Cristóbal López, que está preso por corrupción kirchnerista. No aparece Cristóbal López en esas fotocopias. No aparece Lázaro Báez en esas fotocopias, que también está preso por ser un empresario vinculado a la corrupción kirchnerista. No aparece. Tampoco aparece el nombre del intendente Gustavo Posse, que también está vinculado a la corrupción, procesado por malversación de fondos de la obra pública.

Y la pregunta más importante es desde cuándo los empresarios millonarios, que se hicieron millonarios a costa del Estado, se transforman en el faro moral que nos dice qué tenemos que hacer y por qué nos tenemos que sacrificar. Estos empresarios que llegan y le dicen al juez, como en el caso de Ángel Calcaterra, “yo le dije al presidente de la empresa que ofreciera los pagos que fuera necesario para conseguir la obra”.

Ayer escuché un audio en el que se lo escucha a Schiavone, senador nacional, presidente del PRO a nivel nacional, diciéndole a alguien “bueno, no importa, si la obra no se hace es lo de menos”. No figura en las fotocopias, ¿eh?: no está Schiavone en las fotocopias.

Lo que también sé es que estamos en un país donde el Poder Ejecutivo envía a sicarios del Poder Judicial para armar causas, detener gente, que hagan y que digan lo que ellos quieren; mientras tanto, en el Legislativo hay silencio absoluto. ¿Por qué digo esto? Porque en octubre de 2016, en el Frente para la Victoria, el diputado Adrián Grana presentó un proyecto de auditoría integral de la obra pública desde el 2003 hasta el 2015. Ese proyecto ha sido bloqueado sistemáticamente por el oficialismo y no se ha querido tratar. En estos días, nuevamente, se ha solicitado que sea aprobado.

Ya sabemos que no necesitan auditoría. Lo que necesitan es circo. Necesitan que esto suceda para seguir tapando, como decía el compañero Marcos Cianni en una exposición anterior, la crisis económica. Wagner, el de la Cámara de la Construcción, dijo que IECSA pagó coimas en el 2004. Lo declaró ante la Justicia. En ese año, los dueños de IECSA eran Franco y Mauricio Macri. Bonadío se olvidó de pedir la captura. No están. A mí también me preocupa todo esto. Por supuesto. Y me preocupa porque allanan de noche, como en la dictadura, porque encarcelan sin el debido proceso, como en la dictadura, y muchos se callan, como en la dictadura.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Señor presidente: si bien no somos autores del proyecto en cuestión, la iniciativa expresa su repudio y preocupación por el entramado de corrupción que salió a la luz por la investigación periodística del señor Diego Cabot, quisiera pedir el pronto despacho porque el tema nos atañe mucho en San Isidro, máxime sabiendo que hay empresarios que acudieron a la Justicia y se arrepintieron, supuestamente, pertenecientes a empresas que fueron partícipes de planes nacionales ejecutados en San Isidro hace un par de años, cuestión que está judicializada.

Entonces, nos interesa mucho ya que esas empresas participaron acá, hay programas federales que se ejecutaron acá y parece ser que son los mismos actores. Por estas razones, solicitamos el pronto despacho del presente expediente.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra?

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

Señor presidente: me tomé la atribución de tomar el tiempo de una de las concejales preopinantes. Expresó varias cosas del gobierno actual y tardó cuatro minutos y treinta y tres segundos. Para hacerlo corto y por respeto a todos los presentes, si me tengo que poner a hablar de todas las causas que existen excedería enormemente ese tiempo.

Se ha hablado de fotocopias de cuadernos. Quiero recordar que gracias a esas fotocopias declararon personas que dijeron que lo que allí estaba escrito era cierto. Lo más notable, y dejemos a los empresarios que fueron los más nombrados en la alocución de la concejal preopinante, es que el jefe de Gabinete de Ministros del gobierno anterior, Juan Manuel Abal Medina, dijo que pasaba plata. El señor Uberti dijo que el día que murió Kirchner había en el departamento de Juncal 60 millones de dólares. Y así puedo estar *in eternum*...

Sr. PRESIDENTE.- Para que quede claro, usted es el último y el que cierra el debate...

Sr. CIANNI.- No. Yo había levantado antes la mano.

Sr. PRESIDENTE.- Yo pregunté y nadie dijo nada.

Sr. CIANNI.- Yo pedí...

Sr. PRESIDENTE.- Esperen. Vamos a resolver el tema con criterio y de acuerdo a lo que se expresara. Nadie levantó la mano antes. El único que levantó la mano fue él, y usted no estaba ni siquiera en su banca. Si el concejal Rodrigo Seguí acepta ser interrumpido, que hablen los señores concejales que lo deseen y luego cierra el concejal Seguí.

Sr. CIANNI.- Pedí la palabra pero le cedí el lugar a mi compañera, en primer lugar.

Sra. SARMIENTO.- Me la cedió a mí.

Sr. PRESIDENTE.- Sí, no llegó a pedirla. Dijo que hablaba usted, pero no importa. Está todo bien, está en uso de la palabra.

Sr. CIANNI.- Bueno, gracias.

Con respecto a este tema y sosteniendo lo que decía mi compañera Celia, y no pude terminar de escuchar lo que decía el concejal que me cedió la palabra, y dice "veo que se habla de

una investigación periodística”. Y se sigue hablando de los cuadernos. Como dijo mi compañera, no son cuadernos. No hay cuadernos. No hay; hay fotocopias.

Y permítame, Celia, quería agregar que no hay fotocopias: hay fotocopias de fotocopias. Y no se puede meter preso a nadie en la Argentina con fotocopias de fotocopias. Si se mete preso a alguien por fotocopias de fotocopias se quebranta el estado de derecho en la Argentina, en primer lugar.

Y no sólo que no se puede meter gente presa por fotocopias de fotocopias sino que tampoco no se puede andar amenazando gente que la vas a meter presa si no declara lo que ellos quieren. Stornelli y Bonadío les dicen a los empresarios: “si no declaran contra los funcionarios van presos ustedes”.

¿Qué pasa con esto? Los empresarios quedan libres, como Calcaterra, y quieren meter presos a los funcionarios, pero no a cualquier funcionario sino a los funcionarios de la oposición.

Con este circo se está quebrantando el estado de derecho en la Argentina. Y ¿por qué se hace este circo? No sólo para quebrantar el estado de derecho en la Argentina sino para tapar un montón de situaciones y un desgobierno –que ya lo denuncié antes– en nuestro país, a nivel nacional y a nivel provincial. Le voy a explicar por qué. Una persona que en el año 2015 tenía 5 millones de dólares, eso equivalía a alrededor de 50 millones de pesos. Porque esta crisis –ahora termino con esto, aclaro– la estamos sufriendo nosotros, los trabajadores, las trabajadoras, las pymes, los comercios, pero ellos no están sufriendo crisis. Porque una persona que tenía 5 millones de dólares en el año 2015, que eran 50 millones de pesos, hoy tiene 150 millones de pesos, sin hacer trabajar la plata. ¿Cómo va a abrir una empresa esa persona? Deja los 5 millones en el colchón y hoy tiene 150 millones de pesos. En tres años, 100 millones de pesos dejando la plata abajo del colchón. Claro, para ellos no es crisis: la crisis la sufrimos nosotros.

Entonces no tapen más con este circo esta crisis inventada, porque no es una crisis que la generan por... Ahí me acuerdo el papá de Macri en una nota dijo “mi hijo tiene cabeza para ser presidente pero no tiene corazón”. No tiene ni cabeza ni corazón para ser presidente, y eso es lo que está pasando en la Argentina.

Otra cosa. ¿Con qué tapan el circo de los cuadernos que no son cuadernos sino fotocopias de fotocopias? Le pidieron al FMI 15.000 millones de dólares. En mayo, junio, en un mes, de las reservas se comieron y se quemaron 7 mil millones; la mitad, en un mes y medio. El viernes pasado, si ustedes ven las reservas, se comieron 649 millones. Eso es igual a 18.000 millones de pesos, en un día. En un día se lo quemaron. ¿Cuánto son 18.000 millones de pesos? Son tres presupuestos de San Isidro, señor presidente. Tres. Se los quemaron. Y nos quieren venir a tapar, ni con cuadernos: con fotocopias de las fotocopias.

Nos hablan de transparencia, como decía mi compañera Celia, socio de Rousselot: contrabandeaba autopartes en la Argentina. Hasta escuchó a su familia, como contó Celia: montó una red de espionaje, Y en la Argentina pudo ser candidato y ganar.

Y hablan de investigación periodística. Les voy a contar algo. Los investigadores periodísticos trabajan para unos señores que tienen unos diarios. Cuando Bartolomé Mitre fue el dueño del diario “La Nación” y Magnetto uno de los dueños del Grupo “Clarín, ¿se acuerdan de cuando se presentó el informe de Papel Prensa? Sacaron una nota de que se iban al Uruguay, porque tenían miedo. Se fugaron porque tenían miedo de que los metan presos.

No sé si escucharon el testimonio de Lidia Papaleo. Terrible. En plena dictadura, cuando se torturaba a compañeros y compañeras, había bebés apropiados; mientras torturaban en un catre, con picana, le hicieron firmar la entrega de Papel Prensa. Los que hoy son los jefes de los periodistas empleados que hacen las investigaciones con unos cuadernos que no existen, que son fotocopias de fotocopias.

Señor presidente, aclaro otra cosa más. ¿Quién nos habla también de transparencia? Le voy a contar qué tapan con el circo de los cuadernos que no son cuadernos, que son fotocopias de fotocopias. Federico Sturzenegger, otra vez ex presidente del Banco Central, en 2001 se tuvo que ir en helicóptero con De la Rúa. Tuvo una causa judicial que nunca se movió. Estuvo procesado “un ratito”, decía un compañero mío, y de repente no estuvo más procesado. Estuvo dos años al frente del Banco Central y en un mes perdió 20 mil millones de dólares, que es lo que comentaba antes. Y nos vienen a hablar de transparencia...

Así que basta con el circo de los cuadernitos que no existen; los quemaron, no sé dónde están, fotocopias de las fotocopias. Y veamos por qué, como decía antes, en este país hay un desgobierno y ya Macri no gobierna más: gobierna el Fondo Monetario y los grupos económicos.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente –están hablando del fondo de la cuestión, y va a cerrar el concejal Seguin, como usted lo indicó– para hacer una aclaración. Ya no me acuerdo quién lo dijo, lo que quiero aclarar que me parece que no estaríamos yendo por el camino correcto. Cuando una investigación periodística nos conviene es válida y cuando otra no nos conviene, no lo es. Yo creo que en este cuerpo debemos tratar todo por igual. Cualquier presentación de un concejal debe ser tratada dentro de las comisiones con el total respeto que eso merece. Así que pido por favor, como se está tratando la investigación anterior, que se trate ésta también.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señora concejal.

Sr. SEGUIN.- Pido la palabra.

Señor presidente: terminando un poco con lo que había empezado y sólo para hilvanar un poco con lo que decía la concejal Martínez, es verdad: cuando es una investigación de un tema por aportantes, el mismo proyecto que presenta un partido político dice “la preocupación por la investigación periodística”. Parece que cuando es al revés, no es lo mismo. Nada más que para refrendar lo que dijo la concejala Gabriela Martínez.

Retomando el tema, yo soy un ferviente creyente en la independencia de los poderes, y este es un país republicano donde están el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Si hablan de las fotocopias de “las fotocopias de las fotocopias”, les aclaro que está interviniendo uno de esos poderes, el Poder Judicial, y que de esas fotocopias de fotocopias de fotocopias surgen declaraciones bajo la figura del arrepentido y hay testigos que aseveran lo que allí está escrito. Y aclaro que el jefe de Gabinete Abal Medina declaró que pasaba plata de la coima. Hoy, el alto ex funcionario Uberti, declaró que el día que falleció el ex presidente Kirchner había 60 millones de dólares en el departamento, por lo cual vino muy bien la clase de economía de uno de los señores concejales preopinantes porque podríamos hacer la cuenta de lo que representaban esos 60 millones de dólares en el departamento de Néstor Kirchner.

Creo fervientemente en la independencia de los poderes y, como en su momento se presentó un proyecto por una investigación de otro partido, pido el mismo respeto, como expresó la señora concejal Martínez.

Gracias, señor presidente.

Sra. SARMIENTO.- Sé que está cerrado el debate, pero quiero hacer una aclaración.

Sr. PRESIDENTE.- Está cerrado el debate, pero está bien: haga la aclaración.

Sra. SARMIENTO.- Simplemente, no dije que una investigación periodística tuviera más validez que otra. Al contrario: dije qué bueno que esto se presente, porque así como nosotros utilizamos una, también vale la otra. Yo no dije que una investigación periodística no tuviera validez. Al revés, planteé que cuando la investigación periodística era de Juan Amorín o de Roberto Navarro aquí no se le daba la misma validez que a la de Diego Cabot. Esa era mi aclaración.

Sr. CIANNI.- Quiero hacer una pregunta.

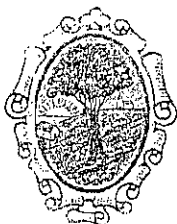
Sr. PRESIDENTE.- No. Está cerrado el debate.

Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

60

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

60 - **Expte. Nº 394-HCD-2018**.- Bloque UNION CIVICA DE SAN ISIDRO-CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un informe en relación a las obras de mejoramiento en la Avda. Sir Alexander Fleming, de Martínez.-



60

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 08 de Agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La preocupación expresada por diversos vecinos respecto de falencias en las obras de repavimentación y señalamiento realizadas durante el último año en la Avda. Alexander Fleming de la localidad de Martínez y;

CONSIDERANDO:

Que la preocupación expresada tanto en forma personal como en diversas redes sociales, radica en diversas fallas que tienen las tareas realizadas, lo que podría significar un ineficiente uso de los recursos públicos en relación a la acciones llevadas adelante por el Municipio para poner en valor dicha arteria.

Que según lo expresado por el Intendente Posse en un video institucional del Municipio la obra habría contado con financiamiento provincial superiores a los 25 millones de pesos.

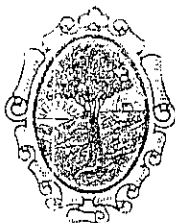
Que entre las preocupaciones expresadas por vecinos surgen los abruptos cambios de nivel sobre el asfalto motivados por tapas de inspección de cloacas y otros servicios públicos, como la falta de pavimentación en bordes de cunetas. Reclaman asimismo por la incorrecta señalización de carriles con desfasajes de hasta 1 metro en zonas de doble línea amarilla lo que genera inseguridad vial al significativo tránsito que circula por dicha Avenida.

Que se ha podido verificar in situ la falta de correctas terminaciones en el asfalto, como también la deficiente señalización.

Que sin perjuicio de ello se adjunta captura de pantalla del posteo en la red social Facebook realizado por usuario Claudio Zyk en la pagina denominada "Vecinos de Martínez", donde pueden visualizarse parte de las preocupaciones planteadas por vecinos.

Que en este contexto y dentro del marco de las facultades de contralor que le son propias, es necesario solicitar al Departamento Ejecutivo un amplio informe que pueda determinar el estado de finalización de las obras, su costo, responsables de la ejecución y fiscalización de las mismas, reclamos realizados, certificados emitidos y garantías que puedan estar preservando el patrimonio municipal.

Por expuesto, los concejales abajo firmantes solicitamos y proponemos el siguiente:



60

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro***PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un amplio informe en relación a las obras de mejoramiento asfáltico, repavimentación, señalamiento y puesta en valor de la Avda. Sir Alexander Fleming de la localidad de Martínez en toda su extensión, el que deberá informar puntualmente:

- a) Expediente y numero de la/ las licitación de la/las obras encomendadas, detallando presupuesto de la/las mismas, y plazo de ejecución.
- b) Empresa o empresas adjudicatarias de las obras, y si se debió o se solicitó su ampliación. De haber sido así montos ampliados y fundamentación que autorizó dichas ampliaciones.
- c) Datos completos de los responsables técnicos y certificadores de la/las obras.
- d) Si a la fecha se ha entregado certificado final de obra y si se han abonado la totalidad de los montos de las mismas.
- e) Si existen reclamos pendientes de terminaciones a la/las empresas adjudicatarias.
- f) Garantías del Contrato y ejecución ofrecidas por la/ las adjudicatarias indicando tipo de garantía, asegurador, montos, fecha de emisión y plazos de vigencia.

Artículo 2º: Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires en razón de corresponder a fondos afectados girados por el Gobierno Provincial.

Artículo 3º: De forma.

Dr. CARLOS A. CASTELLANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

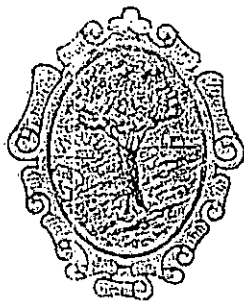
Señor presidente: quiero solicitar el pronto despacho para el presente expediente.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

61

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

61 - **Expte. Nº 395-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes sobre Centros de Jubilados.-



61

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 7 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Las dificultades que afrontan ciertos centros de jubilados para subsistir debido a los aumentos de los servicios; y

CONSIDERANDO:

Que tales organizaciones son fundamentales para el bienestar de los vecinos de mayor edad;

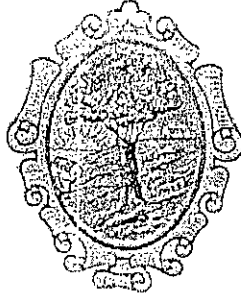
Que algunos de los centros se ven imposibilitados de continuar funcionando por imposibilidad de cubrir los gastos por los servicios prestados;

Que existen tarifas sociales que aligeran el pago que debe afrontar la entidad haciendo de esa forma más viable seguir llevando a cabo las actividades que acostumbran;

Que los trámites burocráticos que se requieren para lograr conseguir el acceso al alivio económico necesario conllevan numerosos pasos, de los cuales muchas veces los vecinos no poseen la información indispensable o no están familiarizados con el proceso;

Que el Municipio posee los medios para agilizar las gestiones de obtención de tarifas sociales pudiendo así facilitar la persistencia de estas entidades sociales;

Que existe un Registro de Entidades de Bien Público Municipal, en el cual se puede observar distintas organizaciones que residen en el Partido de San Isidro;



61

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que el expediente 141-HCD-2016 presentado por el Partido Justicialista se despachó y el mismo solicita la intervención del Departamento Ejecutivo ante las empresas AySA, Edenor y Gas Natural Fenosa para que se aplique la tarifa social de los servicios correspondientes al agua, gas y electricidad a dichos centros;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda realice un diagnóstico que informe los siguientes puntos:

- a- Centros de Jubilados que obtuvieron la tarifa social.
- b- Centros de Jubilados que han querido aplicar para la misma. En el caso de los que no lo hayan logrado, las razones.
- c- Aplicación del proyecto 141-HCD-2016, resultados y conclusiones.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda evalúe el diagnóstico y en base a la información arbitre las medidas necesarias para facilitar el acceso a las tarifas sociales y gestionar la obtención de las mismas.

Artículo 3º: De forma.

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carolina Pizarro
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

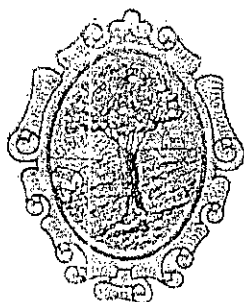
Mandel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

62

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

62 - Expte. Nº 396-HCD-2018.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. solicita la presencia de Funcionarios Municipales.-



62

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 8 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El error al publicar el decreto 1826/17 del día 26 de julio del 2017, cuyo contenido trata sobre una investigación de nomenclatura de calles en lugar del sumario administrativo al personal médico actuante en la atención del Sr. Alejandro Cohn; y

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento de Alejandro Cohn ocurrido el 29 de julio del año 2015 merece tener una respuesta de forma urgente;

Que las acusaciones de la familia Cohn son de seria gravedad por lo que en caso de que ser ciertas se tienen que tomar las medidas necesarias para que no vuelva a suceder un hecho similar;

Que el decreto que debiera haber sido publicado en el Boletín Oficial N°983 del año 2017 donde se instruye un sumario administrativo al personal médico actuante en la atención de Alejandro Cohn a los efectos de determinar las responsabilidades que pudieran emerger con el hecho que involucra al nombrado, por lo que es de fundamental importancia para el avance del descubrimiento de los hechos;

Que el mismo especifica que provisoriamente y hasta que se determine si ha existido responsabilidad administrativa, se debe reubicar a todo el personal de la guardia que intervino en el hecho investigado;

Que sin embargo el decreto 1826/2017 que al día de la fecha se encuentra publicado en el Boletín Oficial Municipal, hace referencia a la Comisión Nomencladora de Calles, tema que nada tiene que ver con la cuestión que nos ocupa.

Que el día 2 de agosto del corriente año el Municipio publicó mediante una edición extra del Boletín Oficial N° 1128 la versión corregida del decreto N°1826 del 26 de julio de 2017, en el mismo documento se hacía referencia a un "error material involuntario" la falta de publicación de la versión original del decreto 1826/2017;

Que la no publicación del mencionado decreto siendo este un tema de una altísima sensibilidad debido a que el mismo involucra la pérdida de una vida humana, resulta por lo menos sospechosa y merece ser investigada a fondo.



62

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

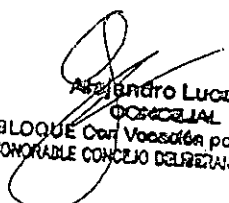
Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

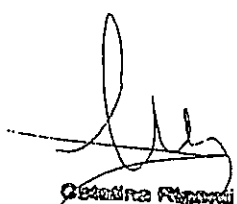
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

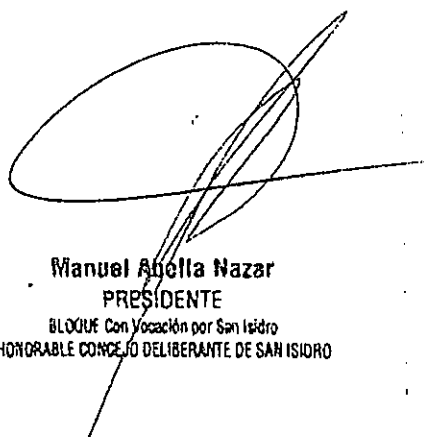
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, fundado en los artículos 118 del Reglamento Interno solicita la asistencia en día y hora a determinar al momento de la aprobación del presente, a este Honorable Cuerpo, de la Secretaria Legal y Técnica Dra. Rosa García Minuzzi.

Artículo 2º: El objeto de dicha interpelación será que se brinden explicaciones acerca de la falta de publicación en tiempo y forma del decreto 1826/2017 y su correspondiente implementación.

Artículo 3º: De forma.


Alejandro Lucano
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Gabriela Rigazzi
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: el presente proyecto solicita la presencia en el Honorable Concejo Deliberante de la secretaria de Legal y Técnica.

Tiene que ver con algún error o alguna falta de publicación de un decreto que entendemos que era muy importante, como el Decreto M° 1.826/17, decreto que, justamente, instruía la investigación o el sumario administrativo frente al caso de Mariano Khon. Ese decreto nunca había sido publicado hasta que en la sesión pasada lo dijimos públicamente. Acto seguido, al día siguiente, apareció un Boletín Oficial extra tomando nota de ese tema.

Nos parece grave que, habiendo pasado tantos meses, justamente ese decreto, que todos sabemos que es de una sensibilidad muy grande, no fuera publicado. De ahí que queremos tener las explicaciones del caso y, por tal motivo, voy a pedir que sea tratado con pronto despacho.

Gracias, señor presidente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: dentro de los Asuntos Entrados está la contestación del pedido de informes sobre esta cuestión y donde hay un detalle pormenorizado de la cuestión que plantea el señor concejal preopinante. Por lo cual, entiendo yo que, una vez que la comisión evalúe las respuestas, estarán saldadas las dudas que se plantearon en este debate.

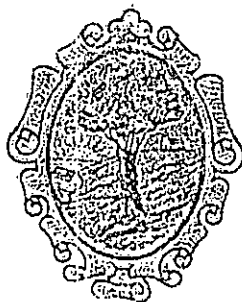
Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

63

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

63 - **Expte. N° 397-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ al Consejo Escolar un informe sobre las escuelas públicas de San Isidro.-



63

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 8 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El posible cierre preventivo de algunas escuelas que se encuentran dentro del partido de San Isidro a causa de problemas de infraestructura;

CONSIDERANDO:

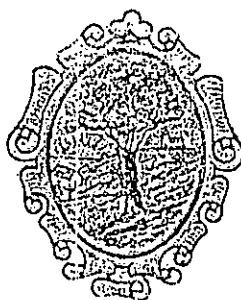
Que la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) a través de su Circular N°210/18 solicitan la Inmediata Suspensión de Clases en las escuelas con graves problemas de infraestructura;

Que varios vecinos han manifestado su preocupación por supuestos problemas de infraestructura en algunas escuelas del distrito;

Que según algunas notas periodísticas, el día lunes estuvieron cerradas la Escuela Primaria N°1, la Escuela Primaria N° 14, la Escuela Secundaria N° 3, la Escuela Secundaria N°12 y la Escuela Secundaria N° 20.

Que la seguridad tanto de los niños que asisten a la escuela como de los trabajadores y cualquier persona que transite por las mismas, debe ser una prioridad para este Honorable Concejo;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



63

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Con Vocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del Consejo Escolar de San Isidro brinde un amplio informe conteniendo:

- Que escuelas presentan problemas de infraestructura que puedan atentar contra la seguridad de las personas que asisten allí.
- De haber algún caso, detallar específicamente cuál es dicho problema en cada una de las escuelas.
- Qué medidas se han tomado para la prevención de estos problemas.
- Cuántas escuelas han denunciado problemas edilicios en el transcurso de este año y a cuantos se les ha solucionado dicho problema.
- Cuánto dinero se ha destinado para la reparación infraestructural de las escuelas.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Jefatura Distrital de Inspección de San Isidro informe:

- Que escuelas han suspendido sus clases por problemas de infraestructura y por cuánto tiempo.
- A cuántos niños, profesores y trabajadores auxiliares de escuelas ha afectado la suspensión de clases.

Artículo 3º: De forma

Alfonso Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cecilia Riganti
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

64

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

64 - Expte. Nº 398-HCD-2018.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ una inspección de tránsito en Valentín Vergara entre Sucre y Avelino Rolón, para mayor fluidez de circulación vehicular en Boulogne.-



64

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 6 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que es de público conocimiento el caos vehicular en hora pico en la calle Valentín Vergara entre Av. Sucre y Av. Avelino Rolón de la ciudad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

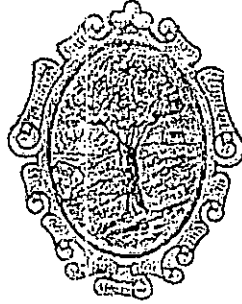
Que mencionada calle es utilizada como colectora panamericana, para evitar el peaje de la misma o para ingresar a otras vías de circulación en esa zona;

Que el Art 1.º de la Ley 11430 de la Prov. de Buenos Aires establece:

ART 1º: El tránsito y el uso de la vía pública, serán regidos por las disposiciones del presente Código en función del interés del orden público, la seguridad y el ordenamiento; para el aprovechamiento adecuado de las vías de circulación; y capacitación para el correcto uso de la misma y la disminución y control de la contaminación del medio ambiente, proveniente de los automotores.

Las autoridades locales competentes, dentro de sus respectivas jurisdicciones, podrán dictar disposiciones complementarias de las que aquí se establecen, en interés al orden público, de la seguridad o del ordenamiento del tránsito, siempre que no alteren o modifiquen lo establecido en la presente Ley.

Que producto de ese caos vehicular producido por la gran cantidad de autos y camiones que circulan por dicho trayecto, se le suma reiteradas paradas espontáneas de vehículos sobre uno de los carriles más alejados al de la vereda.



64

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que fruto de estas paradas de vehículos, sean circunstanciales o permanentes, hacen que sea inutilizado un carril de ese trayecto aumentando considerablemente el tráfico y su demora.

Que el municipio debe velar por una mayor intervención en estos conflictos de tránsito buscando aminorar los efectos que perjudican a los vecinos.

Que el vecino se siente claramente molesto ante esta situación, que a diario se repite, generando demoras en sus tiempos;

Que de la investigación de campo, no se evidencian ningún tipo de señalética en ese trayecto alertando la imposibilidad de estacionar o detenerse.

Que sería conveniente por parte del municipio materializar con carteles de prohibido estacionar y detenerse en esa zona de alto flujo vehicular.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

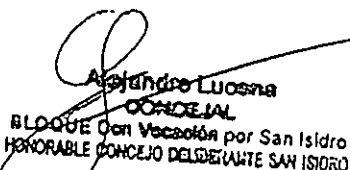
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

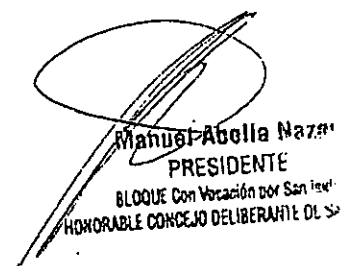
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice una inspección de tránsito vehicular en la calle Valentín Vergara, en su intersección entre Avenida Sucre y Avelino Rolón y en base a los resultados de dicha inspección, realice las medidas adecuadas para garantizar la fluidez de circulación vehicular en la mencionada zona.

Artículo 2º: De forma.


Cecilia Pizarri
CONCEJAL

BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

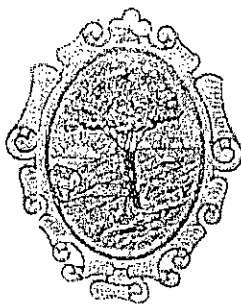

Manuel Abella Nazari
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

65

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

65- Expte. Nº 399-HCD-2018.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de DECRETO.- s/ arbitrar medios para digitalizar las reuniones de Comisión del H.C.D.-



65

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 8 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El importante debate que tiene lugar en las Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

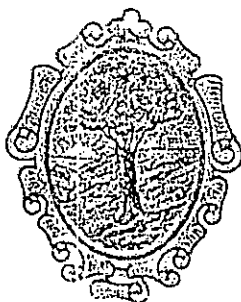
Que los proyectos tratados en las Comisiones en ocasiones tienen un valor trascendental para el vecino queriendo así conocer cómo se discutió tal temática y cuáles fueron las posiciones de cada uno de los concejales interviniendo en el mismo;

Que fomentar la participación del vecino consecuentemente conlleva a que el mismo destine un mayor compromiso a nivel Municipal y una actitud de ese calibre tiende a mejorar la situación política;

Que una herramienta de estas características representaría un costo muy bajo en términos de equipamiento, ya que el edificio cuenta con cámaras, conexiones, etc y que traería un beneficio muy grande de cara a la sociedad al dotar de una mayor transparencia a todas las instancias del debate legislativo;

Que tener un registro fácil de acceder con información relevante sobre la labor diaria dentro del Honorable Concejo Deliberante implicaría un progreso institucional y sería una herramienta de gran utilidad para los Concejales y sus asesores;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



65

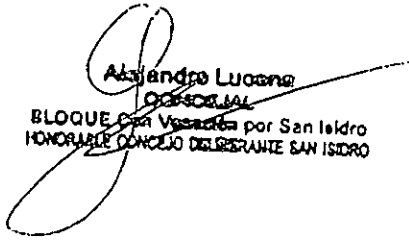
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

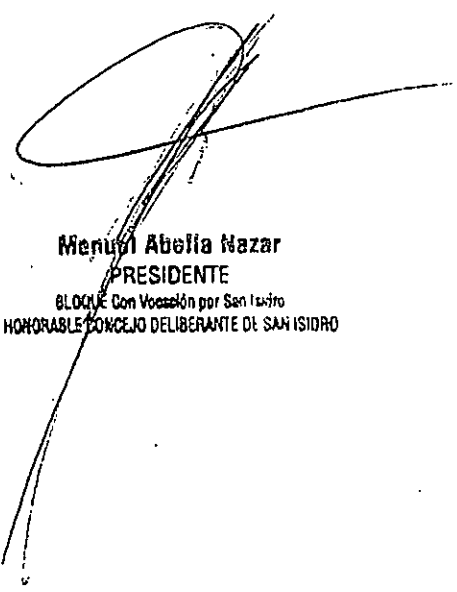
PROYECTO DE DECRETO

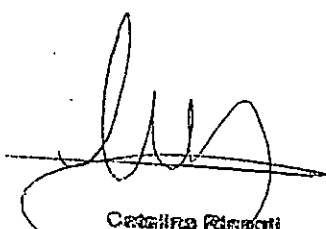
Artículo 1º: Arbitrense los medios necesarios para grabar en formato de audio y video, las reuniones de cada una de las comisiones de trabajo de este Honorable Cuerpo. Cada uno de los respectivos archivos deberá estar accesible todos los concejales y al público en general a solo requerimiento de los mismos.

Artículo 2º: Autorízase al Presidente del Concejo Deliberante que realice toda la gestión necesaria para poder llevar a cabo este decreto.

Artículo 3º: De forma.


Alejandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Menapi Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Cecilia Riganti
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: en el mismo sentido que lo hemos propuesto en su momento respecto de la transmisión *on line* de las sesiones, hoy venimos a plantear y también de la misma manera que en el proyecto anterior, con pronto despacho, la posibilidad de que se digitalicen, de que se graben las reuniones de comisión del cuerpo. Esto la verdad que no es una idea mía, es algo que escuché de boca de distintos concejales sobre quizás la conveniencia de grabarlas para que haya un registro, para recordar las comisiones y para también ayudar a la memoria institucional del cuerpo.

Hoy la verdad que los registros que quedan del trabajo en comisión son bastante limitados, más allá del libro de actas que cada relator lleva no hay mucho más.

Con lo cual creo que teniendo en cuenta que tenemos la infraestructura ya instalada y una inversión en ese sentido, puede ser un paso más en el camino de transparentar el trabajo de este cuerpo, y es por eso que proponemos y también pedimos el tratamiento de pronto despacho de este proyecto que apunta justamente a eso.

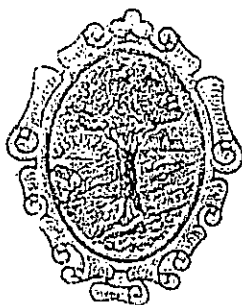
Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración del pronto despacho se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

66

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

66 - **Expte. Nº 400-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con las obras del túnel bajo nivel de la calle Sarratea, de la Ciudad de Boulogne.-



66

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 2 de julio de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que las obras del túnel bajo nivel en la calle Sarratea entre las calles Lebensohn y Yatay se iniciaron a comienzos del año 2017 y que se están realizando con fondos provistos por la provincia de Buenos Aires al municipio.

CONSIDERANDO:

Que las obras no cuentan con las condiciones de seguridad mínimas necesarias para resguardar a aquellos vecinos que circulan por las veredas aledañas;

Que la situación mencionada, es un gran perjuicio para todos los vecinos que habitan y transitan esa zona;

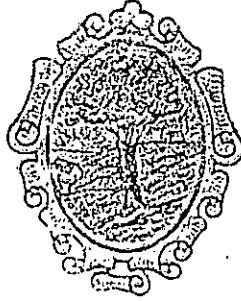
Que los vecinos se ven obligados a estacionar sus autos varias cuadras anteriores a su casa teniendo que caminar por las noches el tramo donde se están realizando las obras;

Que los colectivos se vieron obligados a cambiar su recorrido, teniendo así que caminar más cuadras aquellos que habitan esas zonas;

Que no hay flujo de gente debido a las obras por lo cual se vuelve peligrosa la circulación peatonal por allí a cualquier hora;

Que las veredas son angostas, y están en condiciones deterioradas por lo cual dificultan el tránsito por allí;

Que hay seguridad policial pero solo durante un periodo breve del día, dejando así desprotegidos a los vecinos que se ven obligados a salir de sus casas por las noches para ir a trabajar;



66

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Que cuando llueve el agua se estanca, y no son brindados los servicios de mantenimiento de las obras;

Que es responsabilidad del municipio controlar que las obras se realicen bajo las condiciones mínimas que garanticen a los vecinos cierta calidad de vida;

Que en el decreto reglamentario nro 3251/2016 de la ordenanza n 8922 no se establecen plazos de finalización en cuanto a las obras;

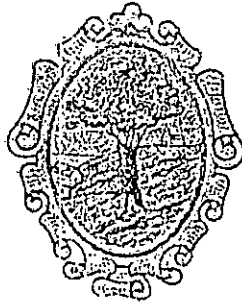
Que según el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos de los archivos de Rendición de Cuentas del año 2017 para Cuentas Afectadas del paso bajo nivel Sarratea el compromiso es de \$140.124.035,03 mientras que en los Boletines Oficiales se adjudicaron \$231.361.374 para la obra, un 65,11% más que lo comprometido.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se establezcan e informen sobre las obras del túnel bajo nivel de la calle Sarratea los siguientes puntos:

- a- El nivel de ejecución.
- b- El dinero recibido por parte de la Provincia de Buenos Aires para la obra.
- c- El presupuesto ejecutado.
- d- En caso de haber diferencias entre el dinero recibido y lo gastado las razones.
- e- Los plazos de finalización de la misma.



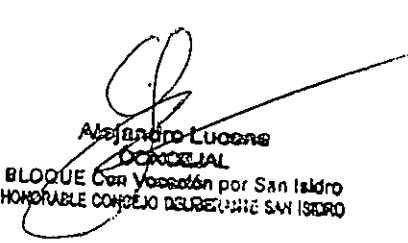
66

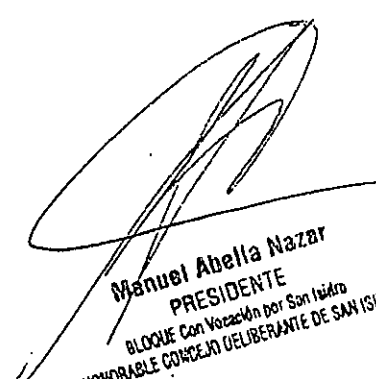
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

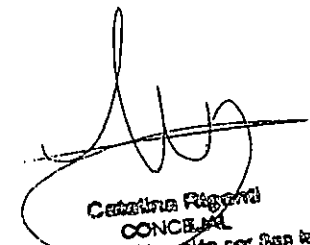
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente proceda a dotar de condiciones de seguridad a los vecinos que habitan en las viviendas aledañas a las obras. Tales condiciones deberían incluir:

- Delimitación señalizada de las obras de tal manera que quienes circulan por allí, no corran riesgo de caídas o peligros que suponga la obra
- Mejoramiento de las condiciones de las veredas
- Seguridad para los vecinos por las noches, y más patrullaje
- Que se evacue el agua estancadas de manera regular

Artículo 3º: De forma.


 Alejandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


 Manuel Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

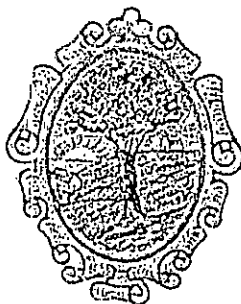

 Catalina Rigotti
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

67

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

67 - Expte. Nº 401-CD-2018.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la instalación de baños públicos en los alrededores del Hipódromo de San Isidro.-



67

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Al Honorable Concejo Deliberante

San Isidro, 31 de julio de 2018

VISTO:

La ausencia de baños públicos en los alrededores del hipódromo de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que la zona alrededor del hipódromo suele utilizarse frecuentemente por los vecinos del partido como un lugar de esparcimiento y actividad física;

Que muchos de los cuales viven lejos de éste dificultando su acceso a los baños privados de su propiedad;

Que suelen utilizarse baños químicos los domingos durante el día para el paseo de bicicletas los cuales son aprovechados por los vecinos que se acercan a disfrutar del día;

Que la zona alrededor del hipódromo cumple un rol fundamental en la vida del barrio y es imprescindible que esté correctamente acondicionado para el esparcimiento de los vecinos;

Que varios vecinos han manifestado su preocupación por la falta de baños públicos en dicha zona, ya que la ausencia de los mismos afecta directamente su disfrute;

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la incorporación de baños públicos de manera permanentemente en los alrededores del hipódromo.

Artículo 2º: De forma.


 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


 Manuel Abolla Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

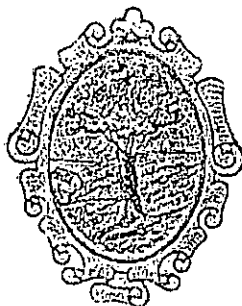

 Alejandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

68

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

68 - Expte. Nº 402-HCD-2018.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ diversas obras a lo largo de la calle Thames, de este Partido.-



68.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 17 de julio de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que en el mes de mayo del año 2015 se comenzaron a realizar trabajos de puesta en valor de la calle Thames desde Tupac Amaru hasta la calle Yermal, en el límite de las ciudades de Boulogne y Villa Adelina, lo que llevó a que a la presentación del expediente 212-HCD-2015 por este bloque; y

CONSIDERANDO:

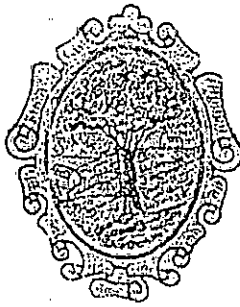
Que el proyecto mencionado tenía por finalidad el mejoramiento de la accesibilidad en la calle Thames en los tramos mencionados pero sin embargo fue rechazado;

Que en la página Web municipal se publicó una nota en la que anunciaron una serie de obras para mejorar el estado de la calle Thames desde Tupac Amaru hasta la calle Yermal, entre ellas, la repavimentación, nueva forestación, iluminación, señalización horizontal y vertical;

Que nos dispusimos a corroborar si tales obras se habían realizado y cumplían con lo expuesto y nos encontramos con que solo había sido mejorada la accesibilidad de la calle Thames;

Que los vecinos manifiestan que se colocaron los renders anunciando las obras y que no han percibido la totalidad de esas mejoras, habiéndose realizado la instalación de la nueva cinta asfáltica;

Que sobre Thames las paradas de colectivos continuaron igualmente en mal estado o no debidamente señalizadas;



68

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Que la calle Thames representa una arteria principal en la zona y es la principal vía de circulación, de acceso y conexión de la zona de Villa Adelina con el resto de las localidades de nuestro partido ;

Que los vecinos se ven expuestos en su cotidianeidad a situaciones de inseguridad como consecuencia de la falta de luminaria tanto en las calles como en las veredas ya que esto genera una baja visibilidad en los transeúntes ;

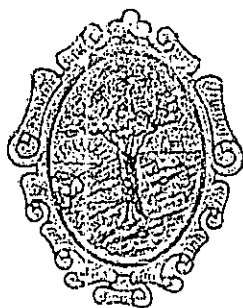
Que en la zona mencionada se puede observar el mal estado de las aceras, el mobiliario urbano y la falta de medidas de accesibilidad para peatones y personas con discapacidad ;

Que quienes transitan las calles se vieron gravemente perjudicados sufriendo de caídas y serias lastimaduras como consecuencia del deficiente estado de las veredas;

Que en la actualidad hay autos estacionados durante todo el día sobre las veredas y en la calle Thames altura entre 500 y 700, que impide el paso de peatones.

Que el decreto reglamentario N 677/07 de la ordenanza N , estipula en su artículo 4 que " *En circunstancias excepcionales, y cuando concurren situaciones de urgencia, fuerza mayor o seguridad, la Municipalidad podrá proceder a la reparación de las veredas por sí, cargando el costo de la misma a la Cuenta Corriente de la Tasa de Alumbrado, Limpieza, Barrido, Conservación y Reconstrucción de la Vía Pública del frentista*".

Que resulta pertinente la finalización de la puesta en valor de la calle Thames que habiendo transcurrido un periodo de tiempo prolongado suficiente desde sus inicios, aún solo refleja mejoras parciales, y queda en evidencia la potencialidad del acceso ;



68

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo concretar o realizar las obras a las que se comprometió en el presupuesto y para las cuales fueron asignadas sus correspondientes partidas;

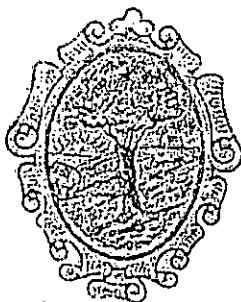
Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a realizar de manera completa e integral la puesta en valor de la calle Thames en el tramo correspondido entre Panamericana Oeste y la calle Yermal, de la ciudad de Boulogne de acuerdo a la nota expuesta en la página web del municipio.;

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que la puesta en valor incluya las siguientes obras:

- a. Reposición de luminarias debido a que las existentes si bien funcionan son de baja potencia, o en otros casos, si bien la estructura existe, no cuenta con la luminaria en su interior.
- b. Arbitrar los medios necesarios para realizar la reparación de las aceras en el tramo comprendido en la calle Thames desde Panamericana hasta Curupayti especialmente en el frente ocupado por la ex fábrica de IATE en la calle Thames altura entre 500 y 700.
- c. Colocación de refugios en las paradas de colectivos.
- d. Instalación de cestos de basura en toda la calle Thames particularmente en los refugios y las paradas de colectivos.
- e. La pintura y delimitación de sectores no permitidos para estacionar.



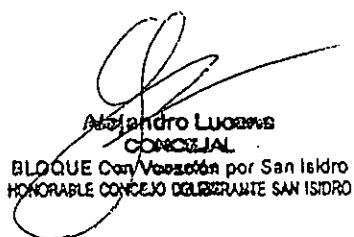
68

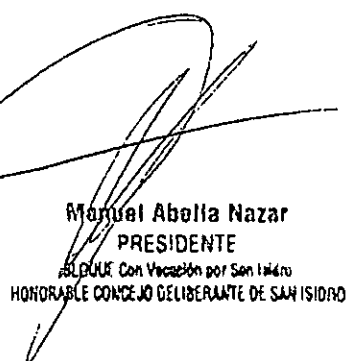
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

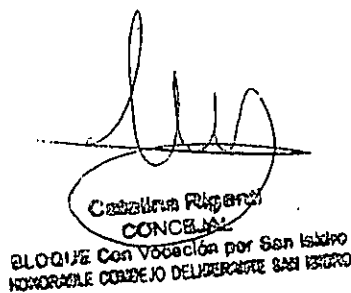
f. La construcción de rampas de accesibilidad en las esquinas de la calle Thames, entre Roberto Wernicke y Gral Lamadrid.

g. La colocación de canteros con plantas en las veredas u otro mobiliario urbano que el departamento ejecutivo considere conveniente, de manera tal de impedir el estacionamiento de autos particulares sobre la vereda.

Artículo 3º: De forma.


Alejandro Luaces
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

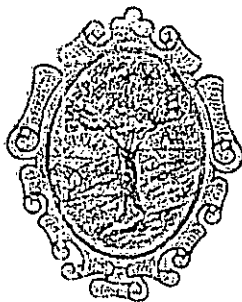

Catalina Ripani
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

69

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

69 - **Expte. Nº 403-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con la Licitación Pública Nº 05/18.-



69

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 10 de Agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La licitación Pública N°05/2018 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOCACIÓN DE CAMAS EN FORMA TRANSITORIA EN UNA RESIDENCIA GERIÁTRICA"

CONSIDERANDO:

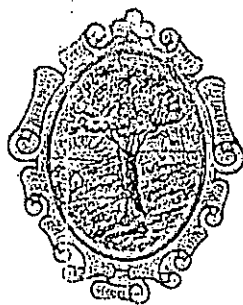
Que el Municipio de San Isidro no cuenta con Geriátricos Municipales;

Que el presupuesto oficial para la Licitación Pública N°05/2018 es de \$6.600.000 ;

Que en dicha Licitación no se especifica la cantidad de camas a adquirir ni quién será el geriátrico beneficiario de las mismas;

Que el Artículo 1 del Decreto 979 de 2018 establece la adjudicación de la Licitación a RESIDENCIAS GERIATRICAS EVIS S.A por un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000) por cama;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



69

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Con Vocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

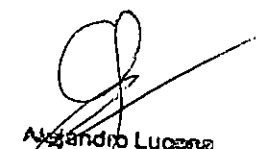
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice un informe detallado de los siguientes puntos:

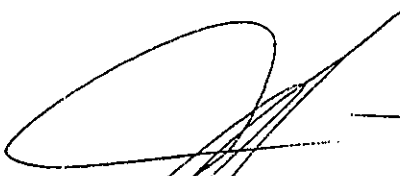
- 1) Proceso de adjudicación de las camas al geriátrico correspondiente.
- 2) Requisitos que debe cumplir el geriátrico beneficiado para obtener las camas.
- 3) Cantidad de camas totales adjudicadas.
- 4) Duración de la locación de las camas; diario, mensual o anual.
- 5) Geriátrico adjudicatario de las camas: nombre, ubicación y cantidad de vecinos que allí residen.

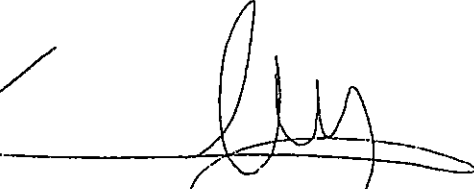
Artículo 2º: Requierase un envío de la copia del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública N° 05/2018

Artículo 3º: Infórmese en un plazo de 30 días corridos a partir de la sanción del siguiente pedido de Informes:

Artículo 4º: De forma.


 Alejandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


 Manuel Abella Nave
 PRESIDENTE
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

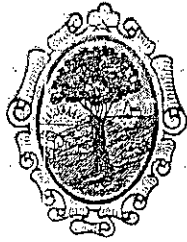

 Catalina Rigoni
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

70

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

70 - Expte. Nº 404-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio a la multa anunciada por el Ministerio de Trabajo Bonaerense al Gremio docente de SUTEBA.-



70

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La situación que atraviesa el FRENTE DE UNIDAD DOCENTE BONAERENSE (FUDB), ante las amenazas de sanciones millonarias por parte del Gobierno de María Eugenia Vidal, y;

CONSIDERANDO:

Que, tras haberse dictado la Conciliación Obligatoria por parte del Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires el día 27 de julio del corriente año, el FUDB aún no ha sido convocado a una mesa de negociación colectiva salarial;

Que el instituto de la Conciliación Obligatoria tiene como objetivo central, lograr un acercamiento de las partes, a través de un tercero imparcial, celebrando tantas audiencias como sean necesarias para arribar a un objetivo consensuado y posibilitando un enfriamiento del conflicto a través del diálogo sincero;

Que, el FUDB exige al Sr. Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que deje de actuar de mala fe, incumpliendo la Ley de Conciliación Obligatoria y convoque urgentemente a las partes para retomar las negociaciones salariales.

Que los gremios que integran el FUDB han realizado las denuncias en sede administrativa y judicial; analizando presentar una denuncia penal por el delito de incumplimiento de deberes de funcionario público contra el Ministro de Trabajo bonaerense Marcelo Villegas.



70

*Honorable Consejo Deliberante de San Isidro**Bloque Unidad Ciudadana*

Que con este proceder se demuestra a las claras una vez más, la persecución que ejerce el Gobierno a las organizaciones sindicales;

Que en sintonía con el Gobierno Nacional que definió, por un supuesto incumplimiento del Gremio de Camioneros en una Conciliación Obligatoria, disponer una multa de 810 millones de pesos, el Gobierno Provincial continúa en la misma senda de desfinanciamiento para aquellos gremios que definen oponerse a las políticas de ajuste impulsadas por ambos gobiernos;

Que los trabajadores de la educación de la Provincia de Buenos Aires advierten que no se da ningún tipo de respuesta a los problemas planteados en las 18 reuniones, entre mesas técnicas y paritarias salariales, en las cuales han denunciado cuestiones que hacen a las condiciones de trabajo;

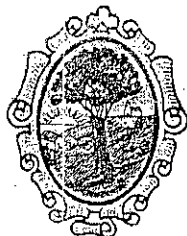
Que los trabajadores de la educación de la Provincia de Buenos Aires anuncian que ante la omisión de la Provincia de Buenos Aires de implementar el organismo imparcial establecido en el artículo 39 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en lugar de convocar al diálogo, sólo se centra en perseguir a trabajadores y difamarlos por los medios de comunicación;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Consejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más enérgico repudio a la multa anunciada mediáticamente por el Ministerio de Trabajo bonaerense al gremio docente SUTIBA. -

ARTICULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien dar por finalizada la persecución gremial a los trabajadores que se ven afectados por las políticas que el mismo lleva adelante y convoque a las partes a una mesa de negociación colectiva donde se conmine a las partes a negociar de buena fe. -



70

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

ARTÍCULO 3º: Comunicar a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal y al Presidente de la Nación, Mauricio Macri. -

ARTICULO 5º: De forma. -

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CECILIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

71

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

71 - **Expte. Nº 405-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio ante el atentado sufrido antes del estreno del Documental "El Camino de Santiago".-



71

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

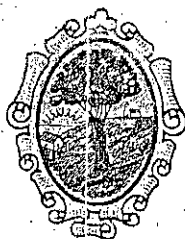
El atentado que se produjo el día 1 de agosto del 2018 en el marco del estreno del Documental "El Camino de Santiago" realizado por el cineasta Tristán Bauer, hecho que sucedió en el Teatro ND Ateneo de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho atentado ocurrió en la noche del día 1 de agosto, minutos antes del estreno del documental "El Camino de Santiago" en la entrada del Teatro ND Ateneo en momentos en que el hall del teatro se encontraba repleto de invitadas e invitados, entre ellos y ellas las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, Sergio Maldonado y su familia, referentes políticos, sociales, sindicales, de derechos humanos y de la cultura, entre otros.

Que fue en ese momento cuando un grupo de personas, encapuchadas, irrumpieron en la antesala del teatro arrojando piedras y otros objetos, rompiendo las puertas de vidrios del lugar y generando caos y miedo entre los y las concurrentes, algunos de ellos fueron heridos por las piedras y por la explosión de los vidrios de las puertas.

Que en el lugar se encontraron confusos panfletos que reivindicaban la figura de Santiago Maldonado, hallado muerto 78 días después de su desaparición a raíz de una feroz represión desatada por la gendarmería, y también pintadas anarquistas que no conciben con la tradicional simbología.



71

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que, según varios testigos, minutos antes del atentado había pasado por el lugar una camioneta de gendarmería, fuerza sospechada de la desaparición y muerte del joven artesano. También es llamativo que en los alrededores del lugar no se encontraba ningún efectivo policial, siendo que la zona en donde se encuentra el Teatro es pleno micro centro porteño. Los efectivos de la comisaría más cercana tardaron casi media hora en arribar al lugar del atentado.

Que los responsables de garantizar la seguridad en el marco de un evento artístico cultural como el antes mencionado evidentemente no generaron las condiciones de seguridad necesarias para que dicho evento se pudiera desarrollar con normalidad y estos son: la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich y el Presidente de la Nación Mauricio Macri.

Que en ese momento el único canal de televisión que se encontraba en el lugar era C5N quien transmitía en directo el estreno del Documental y a través de sus cámaras se pudieron ver algunas imágenes de los agresores y de los destrozos provocados. Lamentable y llamativamente el resto de los medios nacionales de comunicación estuvieron varias horas sin hablar del grave atentado.

Que este grave hecho nos retrotrae a las peores épocas vividas en nuestro país, cuando la violencia política provocada por los servicios de inteligencia producía atentados similares contra cines, obras de teatro o lugares de reunión.

Que desde este Honorable Concejo Deliberante creemos imprescindible hacer público el repudio al hecho descripto porque la Democracia la defendemos entro todás y todos;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



71

Honorable Consejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Consejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más enérgico repudio ante el atentado sufrido minutos antes del estreno del documental "El Camino de Santiago" dirigida por el cineasta Tristán Bauer, en el Teatro ND Ateneo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 1 de Agosto de 2018.

ARTICULO 2º: Hágase llegar la presente Resolución a la Ministra de Seguridad Patricia Bulrich y al Presidente Mauricio Macri.

ARTICULO 3º: Apruébese con su visto y considerandos.

ARTICULO 4º: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: para el punto 70 solicito pronto despacho y ver el tema con urgencia. Es un manifiesto de un repudio a la multa anunciada por el Ministerio de Trabajo al gremio docente de SUTEBA...

Sr. PRESIDENTE.- Perdón, ¿usted se está refiriendo a un tema ya tratado? ¿Al 70?

Sr. CIANNI.- Sí, pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Bien.

Sr. CIANNI.- ¿Cómo “tratado”?

Sr. PRESIDENTE.- Porque ya lo habíamos pasado a comisión.

Siga. Ya habíamos dicho que pasaba a la comisión y estábamos con el 71.

Sr. CIANNI.- No, no, levanté la mano y no me miró.

Sr. PRESIDENTE.- No, no, está bien, hable, para que quede claro que era por el punto 70.

Sr. CIANNI.- Ah, listo.

No, y la pregunta que le quería hacer antes era por qué cierran ustedes si dijo que son mayoría...

Sr. PRESIDENTE.- No, yo no dije “mayoría”, y ya está cerrado ese debate. El bloque de la mayoría cierra, así que ya estaba...

¿Se va a referir al tema 70?

Sr. CIANNI.- Sí.

La otra vez ustedes dijeron que no eran mayoría. Ahora dicen que cierran porque son mayoría. No entiendo.

Punto 70. --No son mayoría-. (*Risas.*) Manifiesta su repudio a la multa anunciada por el Ministerio de Trabajo bonaerense al gremio docente SUTEBA.

Solicitamos el pronto despacho porque creemos que es otro apriete de la gobernadora para tratar de disciplinar a los gremios y a los trabajadores en lucha que están peleando por la educación y, como sabemos, las consecuencias que ha traído y que hoy estuvimos charlando en este recinto. No sólo en el gremio SUTEBA. Ya ha pasado con otros gremios como el de Camioneros y me parece que tiene como objetivo desfinanciar a los trabajadores, a las trabajadoras, a sus sindicatos, de una manera disciplinadora. Lo vemos como una grave situación y por eso solicitamos el pronto despacho.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Concejal Seguin: le voy a hacer una pregunta. ¿Usted también va a ir al tema 70?

Sr. SEGUIN.- Sí.

Sr. PRESIDENTE.- Bien. Perfecto.

Está en uso de la palabra por el tema 70. Ya habíamos llegado al 71, pero hable del 70, por favor.

Sr. SEGUIN.- No, sólo porque está hablando el concejal del punto 70...

Sr. PRESIDENTE.- Por eso, pero para aclararlo y que no quede...

Sr. SEGUIN.- Nada más para aclarar, como dije antes, que justo no me dio tiempo el tema, que la multa es por ley. Hay una ley que la regula.

Nada más, gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

El expediente 71, que había leído el señor secretario, se gira a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra por el punto 71.

Solicito el pronto despacho y lo voy a fundamentar.

Sr. PRESIDENTE.- Cómo no.

Sr. CIANNI.- Esto tiene que ver con el atentado en el ND Ateneo cuando se proyectó la película “El camino de Santiago”, un documental, perdón, y fue el día de la presentación del documental.

No sé si todos conocen lo que ocurrió.

-Varios señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE.- Después pueden hablar. Gracias.

Siga, señor concejal, por favor.

Sr. CIANNI.- Gracias.

Este atentado se realizó en el marco de la presentación del documental “El camino de Santiago”, que está referido a Santiago Maldonado.

Como todos sabemos, ese día un grupo de encapuchados se acercó al ND Ateneo, lugar donde se estaba proyectando la película y violentamente rompieron los vidrios, amedrentaron al público que estaba presente, entre ellos nuestras Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, con una particularidad; el único que transmitió en ese momento fue C5N, que era el único medio que estaba presente; los otros medios no, que después tardaron en pasarlo. Después, en cuanto a esos grupos de encapuchados, algún sector del gobierno adjudicó a grupos anarquistas las pintadas que hicieron. También rompieron los vidrios y amedrentaron al público, a los que estaban ahí. Dentro de esas pintadas nos suena medio raro que los grupos anarquistas hagan eso en ese lugar. Antes venía ya pasando un camión de la Gendarmería.

Tenemos serias sospechas de que no fue un grupo anarquista. Y le quiero aclarar a los servicios de inteligencia que los anarquistas no ponen una “A” con un corazón como si fuera el escudo del Chapulín colorado; los anarquistas ponen una “A” con el círculo, sobresaliendo la letra, que tiene un simbolismo como saliendo de la estructura del Estado –la “A”–. Habían pintado una “A” adentro, un círculo, que los anarquistas no pintan así, y una “A” con un corazón, como decía recién, como si fuera el escudito del Chapulín colorado.

El proyecto tiene que ver con el repudio a estos hechos, no sólo de violencia sino que también están con algún entramado medio de fondo, que creemos que no fueron grupos anarquistas y es una cuestión grave que los servicios de inteligencia puedan hacer estos hechos y nos parece de extrema urgencia, por eso solicitamos el pronto despacho.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración de pronto despacho se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

72

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

72 - Expte. N° 406-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Implementado el Programa de Monitoreo y Prevención del Dengue en el Municipio.-



72

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El aumento exponencial de casos autóctonos de Dengue en todo el territorio nacional y en nuestro municipio en particular, y;

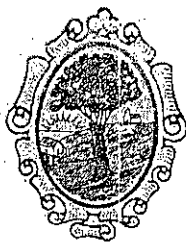
CONSIDERANDO:

Que el Dengue es una enfermedad viral transmitida por un mosquito llamado *aedes aegypti*;

Que es imprescindible mantener un trabajo de prevención durante todo el año, que permita incorporar a la ciudadanía en una estrategia comunitaria en coordinación con los efectores de salud, la comunidad educativa y diferentes actores de cada barrio;

Que ya no es posible desentenderse de este tipo de enfermedad en el Partido de San Isidro y, por consiguiente se hace necesario que las autoridades municipales se hagan cargo del control y monitoreo de la presencia del vector del Dengue (*Aedes Aegypti*);

Que la prevención del Dengue se sustenta principalmente en la vigilancia del vector *Aedes Aegypti*;



72

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que el disponer de un sistema de vigilancia constante permite la implementación de medidas de acción directa;

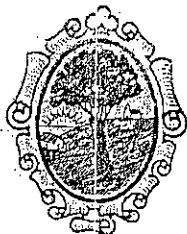
Que el control de enfermedades vectoriales, como es el caso del dengue, requiere medidas que implican un abordaje multidisciplinario;

Que es necesario promover el saneamiento ambiental, empoderar a la población en el control vectorial y fortalecer la vigilancia epidemiológica articulando acciones concretas;

Que consideramos que la mejor manera de abordar esta epidemia es favorecer el trabajo en equipo y sumar a la ciudadanía a una estrategia sanitaria, teniendo en cuenta las características de cada uno de los barrios con el objeto de dar respuestas más eficaces;

Que una persona picada por un mosquito portador del virus del dengue puede desarrollar una enfermedad febril aguda caracterizada por un inicio súbito y una fiebre alta que durara de tres a siete días, acompañada de cefalea, mialgia y artralgia. Pocos días de después del inicio de la fiebre, generalmente aparece una irritación cutánea, a menudo con pequeñas hemorragias de la piel. Es frecuente que la infección también este acompañada por fatiga y son mas severos en personas mayores que en niños;

Que el período de recuperación es largo, lo que tiene serias implicaciones económicas tanto para el paciente como para la salud pública en casos en los que grandes cantidades de trabajadores se enfermen en un lapso corto de tiempo;



72

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que debe considerarse además que una epidemia de dengue produciría el quiebre del sistema de salud pública ya que los mismos no están preparados para tal contingencia;

Que hasta la fecha no existe una vacuna segura, eficaz y económica contra el Virus del dengue;

Que el mosquito vive habitualmente en lugares domésticos y se reproduce en recipientes con agua de reducidas dimensiones;

Que se hace necesario informar a la población para que se extremen las medidas para la eliminación de los posibles criaderos que suelen constituirse los recipientes que contienen agua, tales como envases en desuso a la intemperie, cubiertas con agua, portamacetas, tanques de agua sin coberturas, zanjas abiertas, volquetes y otros de similar naturaleza;

Que es responsabilidad del Municipio velar por la salud integral de la población;

Que la mejor garantía de un verdadero Programa Preventivo de Control de Control del Dengue debe basarse en un prolijo Sistema de Vigilancia del Vector a partir de monitoreo permanente de todas las Áreas urbanas y periurbanas;

Que, en vista de lo expresado, es crucial la implementación conjunta de medidas que además de implicar la acción de las autoridades del municipio, involucren a los vecinos y vecinas mediante un esfuerzo conjunto y consciente ante esta situación;



72

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

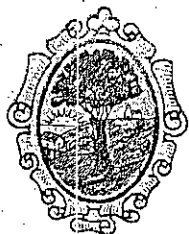
PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Impleméntese el programa de Monitoreo y Prevención del DENGUE en todo el ámbito del municipio de San Isidro. -

Artículo 2º: Dentro del marco del Programa establecido en el artículo 1 de la presente ordenanza se deberá implementar:

1. Un sistema prioritario de monitoreo y vigilancia entomológica del mosquito AEDES AEGYTI, vector transmisor del virus del Dengue, que permita determinar su existencia y distribución.
2. Un plan de acción sustentable que posibilite determinar índices de infestación vectorial y su posterior evaluación del grado de riesgo de transmisión de DENGUE;
3. Implementar una vigilancia serológica y virológica permanente que permita implementar un plan de emergencia en caso de que se detecten casos en pacientes dentro del radio de del municipio de San Isidro.
4. Una campaña de concientización en la ciudadanía acerca de las acciones preventivas que se deben tomar, para evitar tanto la reproducción, como la picadura del vector.
5. Realizar charlas informativas con diferentes actores del barrio (escuelas, clubes, centros de jubilados, etc.)
6. Suministrar repelente en las escuelas y jardines de infantes perteneciente a todo el territorio de San Isidro.
7. Limpiar zanjas abiertas y volquetes de basura en todos los barrios del municipio con mayor periodicidad.-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que considera deberá enviar informes de manera periódica sobre la cantidad de casos y las acciones que se realizan a modo de prevención al Honorable Concejo Deliberante, al Concejo Escolar y a los Ministerios de Salud Nacional y Provincial.-



72

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 4º: Dispónese la diagramación de una campaña de difusión, de carácter permanente y a través de los medios que se estime conveniente, de las medidas preventivas a tomar para evitar la reproducción del mosquito transmisor de la enfermedad del dengue, de manera que se puedan eliminar los posibles lugares domésticos que sirven de criaderos y que se lleve a cabo un relevamiento de aquellos espacios públicos, que por sus características faciliten la proliferación de mosquitos, procediendo a realizar las actividades de desinfección correspondientes.-

Artículo 5º: Se anexará una cartilla informativa sobre el tema en las próximas emisiones de las Tasas de Servicios Municipales a los efectos de imponer a la comunidad, de manera rápida y precisa, de las medidas preventivas a tomar.-

Artículo 6º: Con el fin de asegurar la efectividad de la campaña, el Departamento Ejecutivo a través del área que considere deberá otorgar periodicidad a programas de capacitación para el personal involucrado en la campaña contra el dengue y planificará capacitaciones dirigidas al personal a cargo de las tareas de fumigación.-

Artículo 7º: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELSE SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

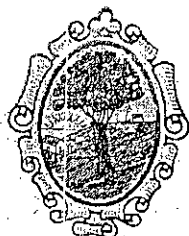
MARCOS CIANI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

73

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

73 - **Expte. Nº 407-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionado con el Sarampión.-



73

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que se conocieron dos nuevos casos de sarampión en niños, los cuales se suman a un primer caso notificado en CABA, y;

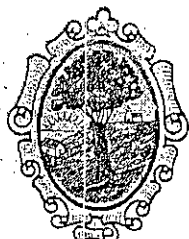
CONSIDERANDO:

Que se conocieron dos nuevos casos de sarampión en niños, sin antecedentes de viajes a zonas de riesgo. Estos dos nuevos casos autóctonos se suman a un primer caso notificado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en abril de este año;

Que los niños fueron diagnosticados en hospitales pediátricos porteños, uno en el Hospital Gutiérrez y otro en el Hospital Elizalde, los cuales se tratarían de casos autóctonos, ya que no registran antecedentes de viaje y con nexo epidemiológico;

Que el sarampión es una enfermedad viral aguda, que puede ser muy grave y altamente transmisible, la cual tiene un período de incubación de entre 7 a 21 días;

Que dicha enfermedad se transmite principalmente a través de secreciones nasales o faríngeas, por vía respiratoria (tos o estornudos) y el período de mayor transmisibilidad se da entre los cuatro días previos y los cuatro días posteriores al inicio del exantema y no tiene un tratamiento específico;



73

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que la forma de prevenir la enfermedad es mediante la vacunación adecuada: la vacuna triple viral (SRP: Sarampión, Rubéola, Paperas), incluida en el calendario nacional gratuito y obligatorio y que debe ser aplicada a los doce (12) meses de vida y al ingreso escolar (5 o 6 años). Deben recibir esta vacuna también el personal de salud, viajeros, contactos de niños y adultos inmunosuprimidos y de menores de un año que aún no pueden ser vacunados;

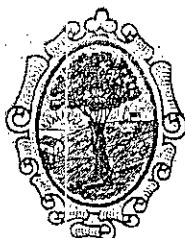
Que, a pesar de la existencia de una vacuna segura y eficaz, el sarampión sigue siendo una de las principales causas de muerte en niños pequeños a nivel mundial. Según registros de la OMS en el 2016 murieron 89.780 personas por esta causa, la mayoría de ellas menores de 5 años;

Que la vacunación es la más eficaz y segura forma de prevención. Su implementación como estrategia mundial ha marcado una fuerte reducción de las muertes por sarampión;

Que, en América hay ausencia de transmisión endémica desde el año 2002 y fue la primera región del mundo en ser declarada libre de los virus de la rubeola en 2015 y del Sarampión en 2016, por un Comité Internacional de Expertos (CIE). A pesar de esto, la recirculación del virus en otras zonas del mundo nos pone frente al riesgo de casos importados por viajes y nuevos brotes;

Que en Estados Unidos, Brasil, Canadá y México se registraron nuevos brotes de sarampión, a partir de casos importados, lo que estaría en relación con la baja cobertura de vacunación, en determinadas áreas;

Que, en 2017, cuatro (4) países notificaron casos confirmados de sarampión: Argentina, Canadá, los Estados Unidos de América y la República Bolivariana de Venezuela;



73

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que luego que en el año 1972 se introdujo la vacuna antisarampionosa en Argentina, se han logrado y mantenido buenas tasas de cobertura de vacunación desde el año 1990 lo que, junto a la vigilancia intensificada, ha evitado la ocurrencia de casos autóctonos desde el año 2000. Luego de ese año se han reportado casos importados relacionados a viajes a zonas endémicas. Sin embargo, en lo que va de este año y luego de 18 años sin casos autóctonos, se han registrado en nuestro país tres casos de Sarampión sin antecedentes de viajes;

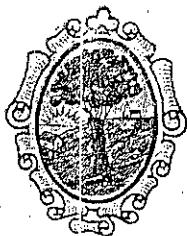
Que en abril una alarmante carta firmada por los Jefes de Inmunizaciones de 23 de las 24 jurisdicciones del país (la única que no firmó es la representante de la Provincia de Buenos Aires) denunciaba la situación crítica por el faltante de algunas vacunas como la Triple Viral;

Que mientras el Ministerio de Salud continúa evaluando estrategias a seguir, a pesar de las claras recomendaciones que existen para estas situaciones, aparecen nuevos casos posiblemente autóctonos de sarampión, después de 18 años sin circulación endémica del virus;

Que la vacunación es una de las principales políticas sanitarias para prevenir enfermedades y muertes, ya que es una de las estrategias sanitarias que producen mayor beneficio en términos globales y reducen las brechas de inequidad social;

Que los niños que contrajeron sarampión, por su edad, no podían vacunarse, pero podrían haber estado protegidos si toda la población estuviera vacunada, porque no habría circulación del virus;

Que Argentina es ejemplo mundial por el amplio Calendario nacional de Vacunación con que cuenta y la alta tasa de cobertura, con un sistema de vasto desarrollo territorial y que ha pasado de contener 6 vacunas en 2003 a 16 vacunas en 2015, lo que da cuenta del interés y la responsabilidad asumidas por el Estado nacional para mejorar la salud de la población;



73

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que en los últimos dos (2) años, la política de inmunizaciones parece haber dejado de ser prioridad para el Estado, en el marco de un proceso de desfinanciamiento de la salud pública en general y de la política de vacunas en particular;

Que hay consecuencias sanitarias cuando se produce una ausencia en políticas de inmunización;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita el Departamento Ejecutivo, la siguiente información actualizada a la fecha:

- Estado de situación en los hospitales del Partido de San Isidro ante el surgimiento de casos de Sarampión.
- Medidas de alerta y/o prevención que se han tomado en el Partido de San Isidro.
- Cantidad de vacunas Triple Viral se aplicaron en el distrito en los años 2015, 2016 y 2017.

Artículo 2º: De Forma. -

Fernanda Miño

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CECILIA SARACENTO
CECILIA SARACENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

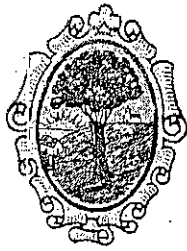
MARCOS CIANNI
MARCOS CIANNI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

74

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

74 - **Expte. Nº 408-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ relevar todos los refugios para pasajeros del Distrito.-



74

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de agosto 2018.

AI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de mantenimiento y/o ausencia de refugios en las paradas de transporte público en el partido de San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de transporte público es una de las principales maneras de movilidad que utilizan los habitantes del municipio;

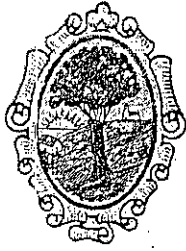
Que los días de lluvia, los usuarios se ven afectados por las inclemencias del tiempo ya que no se encuentran refugios que los amparen;

Que los vecinos del Partido de San Isidro han presentado en reiteradas oportunidades, diversos reclamos ante la falta de refugios de pasajeros;

Que los usuarios del transporte tienen derecho a esperar el servicio de ómnibus en condiciones dignas;

Que la mayoría de los refugios para pasajeros de las líneas de transporte público no cuentan con asientos, siendo necesarios para los usuarios en general, pero particularmente para personas con discapacidad, adultos mayores y/o embarazadas;

Que, para citar algunos ejemplos, las paradas ubicadas en las inmediaciones de los cementerios municipales de Boulogne y San Isidro, Hospital Materno Infantil de San Isidro, y el Hospital Municipal de Boulogne, no cuentan con asientos y/o protecciones laterales;



74

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que, muchas paradas de ómnibus carecen de piso construido con cemento, y tienen suelo de tierra o césped, perjudicando y poniendo en riesgo la integridad física de los pasajeros, principalmente, en los días de lluvia;

Que los usuarios carecen de horarios y recorridos en la mayoría de las paradas de las distintas líneas de ómnibus, en el municipio;

Que los usuarios con visión reducida se ven imposibilitados de distinguir las indicaciones de las paradas, ya que carecen de señalización tradicional de manera notoriamente visible y/o en sistema Braille;

Que es responsabilidad del municipio velar por la seguridad y el bienestar de los ciudadanos de este;

Que resulta importante garantizar a nuestra comunidad más y mejores servicios;

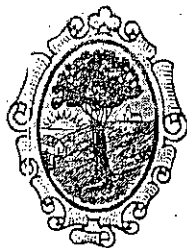
Que es responsabilidad del municipio destinar el presupuesto necesario a la infraestructura y obra pública del partido;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para realizar un relevamiento con periodicidad anual de todas las paradas de colectivos del distrito y proceda a construir, remodelar, reparar y realizar tareas de mantenimiento de los refugios de pasajeros, en caso de ser necesario. -

Artículo 2º: Se solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas correspondientes, para que todas las paradas de colectivos de las distintas líneas que transiten en el municipio cuenten con las siguientes comodidades: techo, piso



74

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

de material; asientos, señalamiento correspondiente a la línea con sus horarios respectivos, contemplando las necesidades de las personas con visión reducida para que puedan distinguir las señalizaciones. —

Artículo 3º: De forma. —

Fernanda Mino
FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Celia Sarmiento
CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

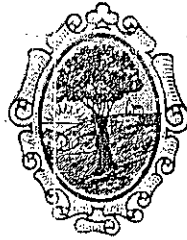
Marcos Cianini
MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

75

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

75 - **Expte. N° 409-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la colocación de reductores de velocidad en Olazábal y Darragueira, de la Ciudad de Boulogne.-



75

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación recibida por parte de vecinos de la localidad de Boulogne, respecto a la necesidad de instalar reductores de velocidad sobre la calle Olazábal antes de su intersección con la calle Darragueira, de la citada localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el tránsito y uso de la vía pública son cuestiones de interés público;

Que la zona donde se encuentra la intersección citada en el visto de este proyecto, es altamente transitada por vehículos y si es cierto que se encuentra a 100 metros de un cruce de barreras y a 100 metros un semáforo, y el tránsito en esos 200 metros toma muchas veces alta velocidad;

Que en la intersección de las calles indicadas se han producido varios accidentes con autos y motos, en algunos casos de consideración por la velocidad con la que se circula en dicha zona;

En mérito de lo expuesto, el Bloque Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de requerir la implementación de medidas de seguridad vial colocando reductores de velocidad con la señalización correspondiente, a tal efecto indicando cruce peligroso o contemplar alguna otra alternativa para que los vehículos disminuyan la velocidad de tránsito en el cruce de la calle Olazábal e intersección de la calle Darragueira de la localidad de Boulogne.-

Artículo 2º: De forma.-

Fernando...
 FERNANDO...
 Presidente
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

[Firma]
 CELIA SARRIENTE
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

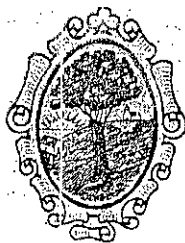
[Firma]
 MARCOS CIARINI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.

76

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

76 - **Expte. Nº 410-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con el predio ubicado entre las calles Gaetan Gutiérrez, del Barco Centenera y Camino de la Ribera.-



76

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 09 de Agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La inquietud manifestada por vecinos y vecinas del Bajo de San Isidro referidas al predio ubicado en el puerto de San Isidro entre las calles Gaetán Gutierrez, Camino de la Ribera y del Barco Centenera, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos vecinos y vecinas hacen uso del predio para actividades deportivas y recreativas a cargo de la "Sociedad de Fomento Unión Vecinal de la Ribera";

Que en el mismo se encuentra una cancha de fútbol utilizada por chicos del barrio y por la Escuelita de Fútbol de la sociedad vecinal, así como una plaza de juegos infantiles de cuyo mantenimiento se ocupan los vecinos y vecinas;

Que es de conocimiento público que dicho predio, desde hace más de 25 años es de uso exclusivo de la citada sociedad vecinal, con sede en Del Barco Centenera 895, Bajo de San Isidro;

Que dentro del predio, en la esquina de Del Barco Centenera y Camino de la Ribera, se encuentra emplazada una vivienda familiar en la que residen el cuidador del predio y su familia;

Que a partir de la última semana de julio se observó el ingreso de operarios y maquinaria pesada, realizando movimientos de suelos, levantando gran parte del césped de la cancha de fútbol y afectando otras partes del predio;



76

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que asimismo, se observó que se retiró parte del alambrado perimetral del predio y se modificó el alambrado que rodeaba la vivienda del cuidador;

Que en el perímetro se ha retirado la cartelería de la sociedad vecinal y se ha colocado en su lugar cartelería de la Municipalidad de San Isidro que indica que las obras se vinculan al proyecto del puerto;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, un informe sobre los siguientes puntos:

- Situación dominial del predio actualmente en obras ubicado entre las calles Gaetan Gutierrez, del Barco Centenera y Camino de la Ribera;
- Se identifique y acompañe copia del instrumento por el cual se le otorgó oportunamente el uso o propiedad de dicho predio a la "Sociedad de Fomento Unión Vecinal de la Ribera";
- Se identifique y acompañe el instrumento por el cual la Sociedad Vecinal autorizó a la Municipalidad a realizar las actuales obras en el predio;
- Se identifique y acompañe copia del proyecto de obra, fundamentación, expediente de obra, evaluación de impacto ambiental, planos, presupuesto y cualquier otro documento relativo a las obras recientemente iniciadas en el predio;
- Se informe si se ha previsto que las obras puedan afectar negativamente al cuidador y a su familia y en caso afirmativo, se de cuenta de las medidas que se adoptarán a fin de evitar o mejorar dichas perturbaciones;

Artículo 2º: De Forma.-

Fernanda Miño
FERNANDA MIÑO
 Presidente
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

[Firma]
CELA SANCHEZ
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

[Firma]
MARCOS CIANNI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero solicitar un pronto despacho para este expediente que trata sobre un pedido de informes respecto a un predio que se encuentra en el Bajo de San Isidro y que nos genera mucha preocupación.

Sabemos que allí hay muchos problemas con los vecinos, a quienes quieren desalojar. Además, hay problemas con algunos clubes náuticos populares, como el Club de Amarristas, a quien también quieren desalojar.

Lo que nos comunicaron los vecinos y por lo que vimos en el lugar, un predio que pertenecía a la Sociedad de Fomento de la Ribera, o que estaba en su posesión, fue cercado. Allí hay una familia que hace más de veinte años vive en el lugar, que no sólo cuidan el predio sino que, además, realizan tareas de mantenimiento. No se les informó nada, a la familia se le hizo un cerco mediante un alambrado y el resto del predio fue rodeado y comenzaron unas obras. Nadie sabía nada y nos acercamos a la Sociedad de Fomento a preguntar qué pasó y nadie supo decirnos nada.

Por todo ello, queremos pedir el pronto despacho para que se nos informe qué sucede con ese lugar.

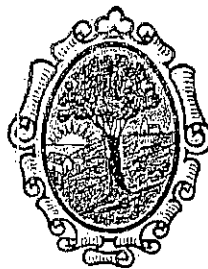
Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira al a Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

77

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

77 - Expte. N° 411-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia el desfinanciamiento de la Educación Pública generado por el actual Gobierno Provincial.-



77

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ley 13.688 de Educación Provincial, en su artículo 2º establece que la educación y el conocimiento son bienes públicos y constituyen derechos personales y sociales, garantizados por el Estado, y la preocupante situación que atraviesan los establecimientos y la comunidad educativa en el Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, el sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires es uno de los más importantes de Latinoamérica, por su dimensión cinco millones de alumnos, trescientos mil docentes, y veintiún mil servicios educativos;

Que, en su articulado la Ley 13.688 establece: en su artículo "La educación es una prioridad provincial y constituye una política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y republicana, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social sustentable de la Provincia en la Nación";

Que en su artículo 5º dice: "La Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para



77

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

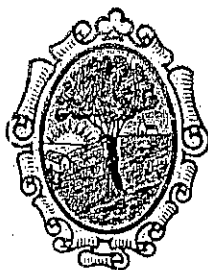
todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa”;

Que en su artículo 6º figura: “La Provincia garantiza el derecho social a la educación. Son responsables de las acciones educativas el Estado Nacional y el Estado Provincial en los términos fijados en el artículo 4º de la Ley de Educación Nacional. Podrán ejecutar acciones educativas bajo supervisión de la Provincia, de manera complementaria y no supletoria de la educación pública, los municipios, las confesiones religiosas reconocidas oficialmente y las organizaciones de la sociedad civil”;

Que el artículo 8º manifiesta: “La Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, garantiza el acceso de todos los habitantes a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social”;

Que en su artículo 9º: “La Provincia garantiza el financiamiento del Sistema Educativo Provincial conforme a las previsiones de la presente ley y a las metas establecidas en la Ley nacional 26.075. A estos efectos destinará al sostenimiento de la educación, los recursos prescriptos en el presupuesto consolidado de la Provincia, otros ingresos que se recauden por vía impositiva, la normativa vigente en materia de herencias vacantes y demás fondos provenientes del Estado Nacional, las agencias de cooperación internacional y de otras fuentes”;

Que tanto el Estado Provincial, como el Nacional tienen responsabilidades indelegables, en tanto garantes de la educación pública gratuita y de calidad, el derecho social a la educación y el resguardo de los derechos de los docentes;



77

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

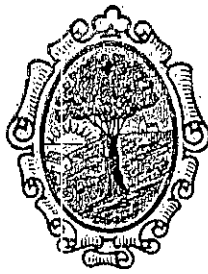
Que este año son mayores las restricciones en las políticas públicas y en el financiamiento educativo, siendo cada vez más notorio el proceso de desfinanciamiento de la Educación Pública, impactando en la cotidianidad de las escuelas y en el desarrollo social del proyecto educativo;

Que la comunidad educativa del distrito viene reclamando a las autoridades provinciales distintas cuestiones relacionadas con la grave situación actual de la Educación Pública en la Provincia de Buenos Aires, a saber infraestructura escolar, falta de cargos docentes, cierres de cursos y escuelas, educación superior, servicio alimentario escolar, IOMA, licencias médicas, paritarias, entre otros tantos temas;

Que en lo referente a Infraestructura, luego de la reorganización de los organismos Provinciales DPI, UEP, las obras están detenidas. En marzo del 2018 el departamento ejecutivo firmó un convenio con la dirección general de escuelas de la provincia de buenos aires y el consejo escolar de este distrito para diversas mejoras en la calidad educativa y obras de infraestructura continúan demoradas;

Que en el distrito hay 10 establecimientos educativos con irregularidades y problemas en las instalaciones de gas y luz;

Que en cuanto a SAE, dada la crítica situación económica es necesario incrementar la cantidad de cupos, y aún sin respuesta. Que, con \$ 18 se debe brindar a la comunidad educativa un almuerzo nutritivamente equilibrado. Que no se reciben los fondos necesarios para abastecer de agua potable a los comedores ni a los establecimientos que no lo poseen;



77

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que la reforma unilateral en el Bachillerato de Adultos, cercenó el derecho a la educación a más varios alumnos en el nivel;

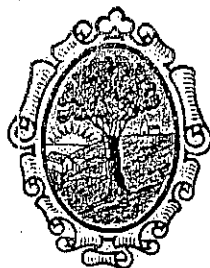
Que la Ley 14.735 se dictó con el fin de garantizar el acceso de los niños, niñas y jóvenes que asisten a las escuelas de la Provincia de Buenos Aires y prevé el alcance del boleto estudiantil gratuito a los alumnos de los distintos niveles educativos de la Provincia, incluido el Nivel Terciario;

Que como se explicita en el artículo 2º que establece "El Boleto Especial Educativo será de carácter gratuito y alcanzará a los estudiantes pertenecientes al nivel inicial, primario, medio, terciario, superior universitario, formación profesional y bachilleratos populares";

Que, por Decreto 863/16 se dio a conocer la Reglamentación de la Ley 14735 y los Institutos Terciarios no están incluidos en el boleto estudiantil y la probabilidad de obtener la beca Progresar es casi nula;

Que, sin diálogo alguno, se traspasa la dependencia de los CFP conveniados a la órbita del Ministerio de Trabajo, con todos los perjuicios ya denunciados;

Que, la DGEyC, a través de la Resolución MNº 1736/18 transforma el rol de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) que pertenecen a la Planta Orgánico Funcional de las Instituciones Educativas en Equipos Interdisciplinarios de Distrito, incumpliendo no sólo la Ley Provincial de Educación N° 13.688, en su artículo 43, sino



77

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

también modificando unilateralmente las R.M. 3367/05 y 1004/09 en lo referente a la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social;

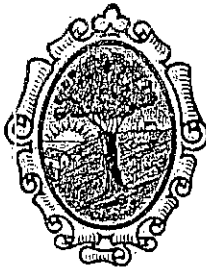
Que, en los últimos días tuvimos conocimiento de una reforma en la Currícula de Educación Técnica que implica la disminución de Horas en el Plan de Estudio en áreas centrales del conocimiento y la formación de los alumnos, y sus correspondientes consecuencias laborales;

Que, el sistema de licencias establecido no sólo no atiende a la salud laboral; sino que genera más inequidades que las que soluciona a docentes y auxiliares. Las falencias de carga de licencias a partir del nuevo aplicativo no contemplan las necesidades tecnológicas de la aplicación, generando la falta de cobertura de cargos y de cobro para aquellos que asumieron las licencias;

Que el ajuste y el abandono al que se ha sometido a la educación en la Provincia de Buenos Aires por parte del gobierno de María Eugenia Vidal llegó en el día de la fecha a su límite más trágico: la muerte de dos trabajadores de la educación en el distrito bonaerense de Moreno;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



77

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Unidad Ciudadana*

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio, al desfinanciamiento de la Educación Pública, generado por el actual Gobierno Provincial.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara la Emergencia Educativa en el distrito.-

Artículo 3º: Exigir al Ejecutivo provincial medidas urgentes que garanticen la calidad educativa de los estudiantes y las adecuadas condiciones laborales de los docentes y auxiliares en las escuelas de nuestro distrito.-

Artículo 4º: Comuníquese a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal.-

Artículo 5º: Solicítese a los Honorables Concejos Deliberantes de los distritos vecinos se expresen en el mismo sentido.-

Artículo 6º: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CARLA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero hacer moción para que el presente expediente sea tratado sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.- Señor concejal: ¿va a fundamentar el tratamiento sobre tablas, es decir, la necesidad y urgencia de su tratamiento?

Sr. CIANNI.- Sí, señor presidente: el proyecto se refiere a la emergencia educativa, vinculado a los temas tratados hoy sobre tablas sobre lo sucedido en la escuela de Moreno, y también sobre lo que está pasando en el distrito de San Isidro respecto a las escuelas.

Como comentaba en la alocución anterior, ayer estuvimos en la Escuela 23 donde recibimos el reclamo de docentes y directivos, quienes planteaban que ya reclamaron muchas veces para que se haga una investigación.

Por ejemplo, en el distrito de San Fernando se cerraron todas las escuelas y se van abriendo a medida que las van inspeccionando. Acá, a través de las reiteradas solicitudes y visto que nadie se ha presentado a controlar las instalaciones de gas y luz y una serie de otros problemas, como los ventiladores de techo de la Escuela N° 23, que están prohibidos, y dado que hubo varios problemas en otras escuelas, como la 14 de Martínez, que esta semana estuvo cerrada, o la Escuela N° 1, que más adelante hay un pedido de informes que es el que viene, y ya solicito el pronto despacho también, señor presidente.

Es de la Escuela N° 1, que ya tuvimos un tema ahí; dos escuelas cerradas. La Escuela 1 también, que ya tuvimos el problema del paredón en esa escuela; que no sé si todos saben, y el que viene es el pedido de informes solicitando ver qué pasó con ese paredón. Por suerte –miren lo que tengo que decir– el paredón se cayó un domingo a la tarde, que por ahí no pasa mucha gente, y el domingo no hay nadie en la escuela. Pudo haber sido una tragedia. Se cayó todo un paredón sobre la vereda de la escuela que está acá nomás, a dos cuadras, dentro del casco histórico de San Isidro. Hubo dos escuelas cerradas por el momento y hay otras que están haciendo el esfuerzo de no cerrar, como decía, la Escuela 23, pero hay un montón de problemas y no se va ni a controlar. Ya no sólo es pedir que se solucione sino que vayan a ver si hay alguna pérdida de gas, si hay un desperfecto en la electricidad.

Otra escuela es la número 12, que hubo un docente al que se le cayó una tabla encima, estuvo internado; está dado de alta, por suerte, pero estuvo hospitalizado, que se le cayó una madera que hacía de puerta. Fue ayer.

Otra de las escuelas, la 28, estuvo cerrada. Hay pérdida de gas. Está abierta, dando clases, se habilitó pero no se puede cocinar. Los chicos están recibiendo vianda de emergencia. Eso implica que coman un sandwichito en todo el día, una vianda es un sandwichito, y con el frío y sin estufa un sandwichito es muy difícil.

Así que solicitamos el tratamiento de la emergencia educativa. Tiene otras cuestiones el proyecto y hay una nota que quería leer, que fue presentada en el Consejo Escolar, que me acercaron las compañeras de SUTIBA. Está firmada por el FUD de San Isidro, que es el Frente de Unidad Docente. Y van a hacer una presentación en el Concejo Deliberante también. La nota fue presentada al Consejo Escolar y a la inspectora Alejandra Simón, y dice así.

¿La quiere leer usted, secretario?

Sr. SECRETARIO.- No, léala usted.

Sr. CIANNI.- ¿La leo yo? Gracias. Dice así:

"Las organizaciones sindicales que integramos el FUD de San Isidro nos dirigimos a usted para notificarle que al día siguiente de evaluar los resultados de los relevamientos de infraestructura realizados por los delegados junto al personal docente de las escuelas del distrito y el llevado a cabo por el personal del Consejo Escolar expuestos en la UEGD del día 9/8/18 hubo instituciones educativas que tuvieron que ser evacuadas por tener pérdida de gas. En dicha evacuación intervinieron bomberos, SAME y la empresa de gas, la cual cortó el servicio.

"En otros establecimientos se suspendieron las clases por distintos problemas de riesgo.

"A la fecha, las escuelas de San Isidro siguen presentando dificultades de infraestructura que ponen en riesgo a todos los miembros de la comunidad educativa que diariamente concurrimos a ella.

"Por todo lo expuesto, nos vemos en la obligación de exigir que se declare la emergencia edilicia en el distrito, se conforme de inmediato un comité de emergencia para abordar sistemáticamente la resolución de los riegos de infraestructura y condiciones de higiene y seguridad de los edificios escolares del distrito.

"Asimismo, que los establecimientos permanezcan cerrados hasta que estén dadas las garantías del correcto funcionamiento de las instalaciones.

"Sin otro particular, saludamos atentamente. FUD San Isidro".

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería agregar sólo algunos datos.

El concejal Cianni mencionó la Escuela 14. Yo acabo de preguntar y me dicen que continúan sin gas, comiendo pebetes desde la semana pasada; los baños no fueron arreglados.

En la ocasión en que me presenté en la Escuela 14 la semana pasada había personal trabajando junto a la directora y representantes del Consejo Escolar que me aseguraron que en el transcurso del día iba a estar solucionado.

Eso no fue así y la escuela continúa sin gas, por lo tanto siguen sin comida caliente.

Invito a todos que si queremos ver cómo se ve una escuela de Siria que visiten la Escuela número 16 de Boulogne; tengo las fotos y se las puedo hacer llegar. El estado en el que está y como se están manejando ahí adentro. Es otra institución que no tiene comida caliente desde el retorno a clases, y todos sabemos de la importancia de poder tener un plato caliente durante el día.

Lo demás ya fue mencionado pero me parecía importante hacer hincapié en estas cosas; que se hace como que se está arreglando, se dice que se va a reparar pero no. Y por otra parte, existe, sabemos, la exigencia, la obligación o el impedimento en realidad, desde las autoridades, a que los directivos puedan suspender las clases para que los alumnos estén en condiciones óptimas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señora concejal.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: por dos cuestiones; una metodológica. Por momentos da la sensación de que la reunión de Labor parlamentaria resultaría prácticamente innecesaria en virtud de cómo es el devenir de las sesiones, porque este tema en la reunión de Labor parlamentaria habíamos quedado que iba a ir a comisión con pronto despacho. Eso se consensuó en la reunión de Labor parlamentaria y eso es lo que vamos a mantener por parte de este bloque.

Nosotros tenemos un informe del Consejo Escolar sobre las actuaciones que tuvo desde principios de agosto hasta la fecha; intervino en 16 establecimientos educativos que tenían algún problema de infraestructura; en 8 de ellos, con problemas de gas, ya fueron solucionados; 2 están en proceso porque ya tienen un gasista matriculado designado. Y me parece que para declarar la emergencia debemos tener todos los elementos valorativos necesarios para tomar esa decisión.

Insisto, señor presidente: me parece que a la luz de los acontecimientos resulta innecesaria la reunión de Labor parlamentaria, porque después llegamos a la sesión y pronto despachos que no se habían planteado en la reunión de Labor parlamentaria, tratamiento sobre tablas para expedientes que no se habían planteado en Labor parlamentaria o, que si se plantearon, el resultado del debate en esa reunión de Labor fue otro.

Con lo cual nosotros vamos a pedir el pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento, porque necesitamos más elementos para evaluar el planteo de la emergencia que está expresando el proyecto en cuestión.

Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Señor presidente: en este caso voy a corregir al concejal que me antecedió en el uso de la palabra.

Yo había propuesto la posibilidad de tratarlo sobre tablas y me dijo que él no estaba de acuerdo. El concejal Ottavis dijo que podía ser. No quedó, no se dio a debate y yo dije que lo íbamos a proponer igual. Eso habíamos quedado en Labor parlamentaria; no que no se trataba. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.- No, de nada.

No importa concejal, ya está.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: lamento en primer lugar la desinformación.

Es verdad, creo que los dos concejales tienen un poco de razón. La concejala Miño había pedido el tratamiento sobre tablas. Algunos le dijeron que era conveniente un pronto despacho y se pasó al siguiente tema, con lo cual no quedó como una definición clara sobre el tema.

Creo que es algo que se puede tomar nota por Secretaría para que no se repita en el futuro.

Más allá de este aspecto procedimental, desde nuestro bloque creemos que la cuestión del estado de los establecimientos educativos es grave, es importante y la verdad es que nos preocupa. Lamentablemente, hemos tratado hace unos minutos un expediente en ese sentido, por lo que nuestro bloque va a aceptar el tratamiento sobre tablas, aunque con una mirada distinta de la redacción del proyecto porque hay algunas cosas que es posible ajustarlas y mejorarlas. En todo caso, plantearemos eventualmente el tratamiento constituyéndonos en comisión.

Creemos que no hay que demorar el tema porque la situación es grave. Lamentablemente, hace poco hubo dos muertos y, por lo tanto, hay que trabajar y hacer todo lo posible para que en San Isidro esa situación no se repita.

Por ello, desde Convocación por San Isidro damos nuestro apoyo para que el expediente se trate sobre tablas.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Voy a hacer una aclaración porque, si no, siempre la institucionalidad la pateamos para otro lado.

La responsabilidad de manifestar claramente qué es lo que desean los señores concejales es en la mesa de labor parlamentaria y no es responsabilidad del secretario.

Concejal Cianni ya habló sobre el tema. Hay dos mociones: una es por tratar el tema sobre tablas y otra por pasar el tema a comisión.

Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

-Resultan 12 votos afirmativos.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Si se procede como se lo ha hecho en el día de hoy, se va a constituir el Concejo en comisión para producir el despacho respectivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Queda el Cuerpo constituido en comisión.

¿Los señores concejales quieren pasar a un cuarto intermedio?

- Asentimiento general.

Sr. PRESIDENTE.- Muy bien. Se va a votar el pase a cuarto intermedio.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio.

- Luego de instantes, dice el

Sr. PRESIDENTE.- Están todos los concejales. Hay quórum.

Por lo que sé, no hubo consenso en la redacción de un solo proyecto.
¿Quién toma la palabra para leerlo?

Sr. LUCENA.- Pido la palabra.

Paso a leer los artículos.

“Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación por el estado actual de la educación pública provincial.

“Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su preocupación por el estado actual edilicio de las escuelas del distrito.

“Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante reclama al Poder Ejecutivo provincial que declare la emergencia edilicia en el Partido de San Isidro.

“Artículo 4º.- Comuníquese a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal.

“Artículo 5º.- Solicítese a los Honorables Concejos Deliberantes de los distritos vecinos se expresen en el mismo sentido.

“Artículo 6º.- De forma.”

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: como dije anteriormente, la educación pública de la provincia de Buenos Aires viene atravesando una situación difícil desde hace décadas y los problemas de infraestructura que tienen muchas de estas escuelas no son nuevos sino que vienen de larga data.

Yo recuerdo el subsuelo de la Escuela 24 y la Escuela 28 cuando se inundaban, allá por los 80, los 90. He conocido varias escuelas en estado difícil, pero me parece que ante el hecho lamentable que ocurrió en Moreno hace unos días atrás, algunos sectores quieren politizar ese hecho lamentable y luctuoso para ver si pueden llevar agua a su molino.

Esta es la sensación que yo tengo en esta sesión y lo quiero transmitir, lo quiero expresar.

Me parece que desde un distrito no podemos exigirle al Gobierno de la provincia que declare la emergencia de infraestructura en las escuelas de la provincia de Buenos Aires cuando no sabemos cuál es el estado real de los establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires.

Pedir la emergencia en el distrito sin tener un informe oficial del estado de los edificios me parece que es una exageración y me parece que es extralimitar las facultades que tenemos como Concejo Deliberante.

Hace un rato planteaba que sobre 86 escuelas públicas de la provincia de Buenos Aires, en el último mes se trabajó sobre 16, y 8 ya están resueltas. Con lo cual hoy en San Isidro tendríamos menos de una decena de colegios con algún problema de infraestructura.

De manera que me parece, reitero, que es una exageración pretender la emergencia salvo que, como dije anteriormente, se busque desde un hecho luctuoso buscar un rédito político.

En ese sentido, señor presidente, me parece que antes de pedirle a la provincia o tomar desde este Concejo Deliberante una decisión apresurada, debemos exigir a las autoridades competentes que hagan un relevamiento de los establecimientos educativos del distrito, y una vez que esté hecho ese relevamiento hacer las evaluaciones necesarias a fin de si corresponde o no que la provincia declare la emergencia en materia educativa.

Con lo cual, si me permite, señor presidente, luego de esta introducción voy a leer un proyecto alternativo que vamos a proponer.

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Consejo Escolar Distrital un relevamiento exhaustivo de todos los establecimientos educativos a fin de verificar el estado de infraestructura general de las escuelas del Partido y realice las acciones necesarias a fin de resolver las falencias que pudieran verificarse.

Artículo 2º.- El informe solicitado en el artículo anterior deberá realizarse en un plazo de siete días, el cual será remitido a este cuerpo y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Recibido el informe por parte de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, como órgano competente y de aplicación, tome las medidas necesarias a fin de salvaguardar la integridad de alumnos y docentes dentro de las instituciones educativas y velando por el derecho a la educación.

Artículo 4º.- De forma.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: queremos aclarar que no se hace ninguna especulación política con este tema sino que es la realidad. Si creemos que los números que dijo el concejal que me precedió con respecto a las 86 escuelas del distrito, donde hay 12, el tema es que al resto de las escuelas todavía no las fue a ver nadie.

Hoy lo dije dos veces. Como ayer lo constaté en la Escuela 23 en Beccar, que están reclamando que vaya alguien, porque las maestras no son gasistas, no son electricistas, y no fue nadie a constatar. Entonces esa escuela sigue funcionando pero no sabemos en qué estado está, y la responsabilidad de ese control es del Consejo Escolar y del fondo educativo, que lo maneja el Ejecutivo, no lo maneja el Consejo Escolar.

Especulación me parece que es echarle la culpa a las anteriores gestiones. Cuando Néstor Kirchner asumió el 25 de Mayo de 2003 este país estaba incendiado y jamás les echó la culpa a los gobiernos anteriores. Jamás tomó una medida antipopular. Aumentó el presupuesto en educación. Cuando asumió fue a Entre Ríos, que los docentes estaban de paro, a charlar con ellos y a resolver el problema. No empezó con “que la gestión anterior...” sino que los problemas había que resolverlos. Y tal como estaba el país que agarró Néstor Kirchner en ese momento, ahora estamos volviendo a eso.

Dejemos de echar culpas a las gestiones anteriores, porque si uno quiere gobernar y quiere llevar adelante un gobierno –y para eso está, para gobernar–, hay que resolver los problemas y sobre todo los referidos a la educación.

Así que creemos que hay una emergencia edilicia, aunque no tenga la información el oficialismo, y por eso creemos que es conveniente declararla.

Gracias, presidente. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: más allá del uso de la palabra de los concejales que la hayan pedido, voy a pedir la votación nominal respecto a este expediente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: la verdad que lamento que de nuevo tengamos que tener dos despachos distintos; que en esta ocasión no se haya podido acordar. Creo que en la situación anterior, en su momento habíamos hecho un esfuerzo y se había logrado. Acá parece que eso no va a suceder.

Creo que acá tenemos que enfocarnos claramente en cómo hacemos para mejorar la situación edilicia, y acá creo que la responsabilidad es clara: tiene que ver con la provincia de Buenos Aires y el Consejo Escolar.

Llama un poco la atención, porque la verdad que algunos concejales hablan de que no tienen conocimiento, de que no tienen la información y acto seguido citan determinada información que evidentemente tienen. Entonces ahí sí me parece que hay una pequeña contradicción.

Creo que a lo que tenemos que apuntar es a tomar acciones concretas para garantizar la calidad educativa, y acá, sin dudas, pedirle a la provincia que evalúe si está dada la condición para decretar la emergencia educativa en la materia es la mejor salida.

Por ello, vamos a apoyar el proyecto que leyó el señor concejal Lucena.

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero hacer una aclaración y poner la información a disposición de quien la necesite.

Un señor concejal preopinante ha dicho que nadie del Consejo Escolar fue a visitar algunas escuelas. Sé, según se me autorizó a decirlo, que la consejera María Pena fue a visitar 65 escuelas del distrito de San Isidro y está la devolución a disposición de quien lo necesite.

Gracias, señor presidente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: por eso, es que solicitamos que el Consejo Escolar nos informe oficialmente cuál es el resultado de ese seguimiento que se ha hecho en distintos establecimientos educativos.

Insisto en que es un apresuramiento solicitar a la Provincia de Buenos Aires la declaración de la emergencia edilicia cuando todavía no tenemos ninguna información oficial de cuál es el real estado de las escuelas en el distrito.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero aclarar, en primer lugar, que no son mayoría; son la primera minoría.

Que se pongan de acuerdo en el bloque si no tienen la información, como plantea un señor concejal, o si fueron del Consejo Escolar a recorrer las escuelas...

Sr. PRESIDENTE.- Permítame...

Sr. FONTANET.- Yo le contesto.

No hay peor sordo que el que no quiere escuchar. Estamos diciendo que se está haciendo el relevamiento en las escuelas y el señor concejal Según dijo que hubo una consejera escolar que recorrió las escuelas, pero no tenemos el informe.

Yo tengo un informe de este mes que plantea problemas edilicios en 16 escuelas. En ocho de ellas ya se resolvieron, dos están en proceso de resolución y en el resto se está trabajando. Este informe nos lo dieron hoy a la mañana desde el Consejo Escolar. Pero queremos, como planteamos en el proyecto que pusimos en consideración, que haya una información de los 86 establecimientos educativos para ver cuál es el estado real de cada uno de ellos, que no lo tenemos.

Sr. CIANNI.- Continúo.

Todavía no me queda claro porque la contradicción es que ya tienen la información o que ya fueron. ¿Cuál es el problema? Que de las 65 escuelas que fueron a ver todavía no le enviaron el informe. La hojita, la fotocopia de la fotocopia. *(Risas.)*

No entiendo. Si fueron a ver 65 escuelas, ¿cómo no tienen la información? ¿O la tienen?

Sr. PRESIDENTE.- Desde la Presidencia se considera agotado el debate. Fueron claras las posturas de cada uno. Es una falta de respeto a los vecinos presentes seguir con "el me dijo o le dije".

Por ello, habiendo dos alternativas y una moción de votación nominal, está agotado el debate.

Se va a votar la moción de que se vote en forma nominal.

-Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto leído por el señor concejal Lucena...

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Por una cuestión de forma, me parece que habiendo dos proyectos -salvo que haya alguno que se abstenga- se puede hacer una sola votación.

Sr. PRESIDENTE.- Correcto.

Sr. FONTANET.- Con lo cual yo propondría que se vote el de Lucena como proyecto uno, el proyecto que propuse yo como alternativa dos y cada uno vota la alternativa que le parece.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Le quedó claro a los concejales presentes?

Proyecto uno el presentado por el concejal Lucena; proyecto dos el presentado por el concejal Fontanet.

Por Secretaría se tomará la votación.

- Votan por el despacho “uno” los señores concejales: Abella Nazar, Beccar Varela, Brest, Cianni, Demattei, Lucena, Lutufyán, Medina, Miño, Ottavis, Feldtmann, Sarmiento.

- Votan por el despacho “dos” los señores concejales: Arena, Ares, Cuello, Fucello, Fontanet, Guidi Rojo, Marotta, Martínez, Rolón, Seguí.

Sr. PRESIDENTE.- Por 12 votos contra 10 fue aprobada la moción número 1. (*Aplausos.*)

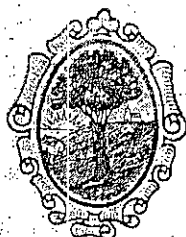
Desde esta Presidencia voy a solicitar que por Secretaría se haga entrega a los taquígrafos de la votación nominal para que quede constancia en la versión taquigráfica de cómo fue la misma.

Continuamos con el Orden del Día.

78

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

78 - **Expte. N° 412-HCD-2013.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar diversos informes relacionados con la Escuela Primaria N° 1 “Dr. Cosme Beccar” de San Isidro.-



78

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 9 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La situación que vive la Escuela Primaria Nro. 1, "Dr. Cosme Beccar" a partir de la caída del paredón perimetral de ladrillos ubicado en la calle Ituzaingó, entre las calles Rivadavia y Acassuso, del Partido de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la respuesta del Consejo Escolar de San Isidro sobre la situación que vive la Escuela Nro. 1 a partir de la caída del paredón de ladrillos del perímetro de la Escuela que protege a los chicos y al patio de la calle lindera;

Que la caída del paredón de varios metros sobre la calle Ituzaingó (Ver Anexo I), es atribuible a las deficiencias en su construcción;

Que, no se hubo víctimas por el desmoronamiento dado que el mismo cayó un día domingo donde no había actividad escolar, ni tampoco transeúntes en las inmediaciones;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita que Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda arbitre las medidas necesarias para informar a las autoridades del Consejo Escolar sobre la necesidad de que se emita un informe detallado, con respecto a sobre los siguientes puntos:

- a. Especificar cuál es la empresa constructora a cargo de la obra de reconstrucción del paredón de la Escuela Primaria Nro. 1, "Dr. Cosme Beccar".
- b. De qué manera se realizó la contratación de la misma.
- c.Cuál es el monto del Fondo Educativo y/o Fondo Escuela con el que cuenta el Municipio, destinado a la reparación de infraestructura de la EP, en cuestión.



78

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

- d. Cual es el tiempo estimado de la obra de reconstrucción del paredón de la EP, en cuestión.
- e. Si la Escuela Primaria Nro. 1, "Dr. Cosme Beccar" cuenta con un seguro de caución y si se ejecutó para esta obra.

Artículo 2º: Sin perjuicio del artículo 1, hágase saber a las autoridades provinciales.-

Artículo 3º: De forma.-

FERNANDA MINO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANINI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, con pronto despacho.

79

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

79 - **Expte. N° 413-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la pintada de pañuelos en una plaza del Distrito, en conmemoración de los 30.000 detenidos desaparecidos.-



79

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro**Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 9 de agosto 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**VISTO:**

La necesidad de conmemorar los 30.000 detenidos desaparecidos, mediante algo tan significativo como lo son los pañuelos de las abuelas y madres de plaza de mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que Madres de Plaza de Mayo es una asociación que fue conformada durante la dictadura cívico-militar que comenzó en 1976, con el fin de recuperar con vida a los detenidos desaparecidos, y posteriormente establecer quienes fueron los responsables de los crímenes de lesa humanidad y promover su enjuiciamiento;

Que la idea de reunirse en la Plaza de Mayo surgió el sábado 30 de abril de 1977 cuando el grupo inicial de 14 madres de detenidos desaparecidos estaban esperando que las atendiera el Secretario de Videla;

Que en ese momento surgió la idea de estar en Plaza de Mayo debido a que está ubicada frente a Casa Rosada, realizando una manifestación pacífica hasta que sean atendidas para saber el paradero de sus hijos;

Que al estar impuesto el Estado de Sitio, la policía les informa que estaban prohibidos los grupos de tres o más personas y que estaba prohibido estar de pie inmóvil en la vía pública;



78

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que las madres empezaron a caminar en círculos a paso lento alrededor de la Pirámide de Mayo y para evitar que se formaran grupos de tres, caminaron de a dos, tomadas del brazo;

Que desde ese momento comenzaron todos los jueves a realizar marchas alrededor de la Pirámide de Mayo.

Que al grupo de madres se le incorporaron padres, hermanos, esposas, hijos y nietos para acompañarlas en su pedido de aparición con vida de los detenidos-desaparecidos;

Que el uso del pañuelo blanco fue una forma de identificarse en una multitudinaria peregrinación a Luján y manifestación de derechos humanos;

Que en ese entonces quisieron identificarse de la gran cantidad de gente que iría a la marcha y como algunas mujeres estaban con sus nietos, bebés de sus hijos secuestrados, una de las madres propuso usar los pañales de tela de los nenes como pañuelo;

Que ese pañuelo se convirtió en un símbolo de lucha, paz, verdad y justicia, reconocido a nivel mundial como símbolo de la defensa de los Derechos Humanos en el país, por el retorno de la democracia y su defensa irrestricta, por el juicio y castigo a los responsables y cómplices militares y civiles de la dictadura, y como acto de amor en la búsqueda de los restos de familiares desaparecidos y niños y niñas apropiados por la dictadura;

Que ante el avance de políticas que fomentan la represión ilegal y el asesinato, políticas que indultan y dejan libres a los genocidas condenados, que ante un gobierno que día a día ratifica su vocación anti democrática, queremos decir que hay un pueblo comprometido con su historia que no olvida y que no perdona;



79

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que esta actividad deja un símbolo de la lucha por los Derechos Humanos que perdura todo el año, que no obliga de alguna manera a ejercitar la memoria;

Que todos los vecinos y vecinas de San Isidro tienen que participar e interiorizarse sobre lo que nos pasó a toda la sociedad en esa noche larga del 1976 al 1983;

Que tienen que volver a ser pintados todos los 24 de marzo o 30 de abril, en la cual continuemos ejercitando la memoria y la traigamos al presente.

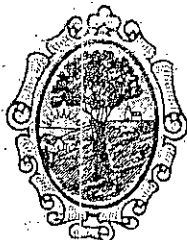
Que la pintada de los pañuelos se debe enriquecer de distintas expresiones artísticas (poemas, pinturas, teatro), de reflexiones y homenajes a detenidos-desaparecidos y a militantes de San Isidro y de reclamos por violaciones a los derechos humanos en el presente;

Que las pintadas de pañuelos se están realizando en todo el país con la consigna "Si tocan un pañuelo pintaremos un millón;

"Cuando tapan los pañuelos es porque tienen miedo. Los tapan porque no quieren ir a la cárcel, porque ellos también fueron grandes responsables de las torturas y las muertes".

Que esos pañuelos serán vistos por toda la comunidad sanisidrense, pudiendo así generar una conciencia de lo que sucedió en esa época;

Que para honrar la lucha de estas mujeres y sus familiares para esclarecer los hechos ocurridos durante la última dictadura cívico-militar y el reclamo de "Aparición con vida" de los 30.000 detenidos desaparecidos es que deberíamos pintar pañuelos en las plazas del municipio, conjunto a un acto conmemorativo en el cual sean



78

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

invitados los organismos de derechos humanos, las madres y abuelas de plaza de mayo, la comisión por la memoria, y organizaciones políticas, sociales, gremiales y de pueblos originarios, para que no olvidemos, honremos la memoria, la verdad y justicia;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo la pintada de pañuelos en por lo menos una plaza de cada Localidad del Distrito, que dicha actividad sea realizada en conjunto a organismos de derechos humanos, madres y abuelas de plaza de mayo, la comisión por la memoria, organizaciones sociales, políticas, gremiales y pueblos originarios.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que en conjunto con la pintada de pañuelos sea realizado un acto en conmemoración de los 30.000 detenidos desaparecidos, convocando para el mismo a distintos artistas, para reflexionar, homenajear a detenidos desaparecidos y militantes de la región.-

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que los pañuelos sean repintados todos los 24 de marzo o 30 de abril.-

Artículo 4º: Sea declarado de interés municipal las pintadas realizadas, no pudiendo taparse las mismas.-

Artículo 5º: De Forma.-

Fernanda Mino

FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Cianini
MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

Sr. CIANNI.- Presidente: le había pedido la palabra...

Sr. PRESIDENTE.- Estaba hablando. En este no me pidió la palabra. Ya se giró a la comisión de...

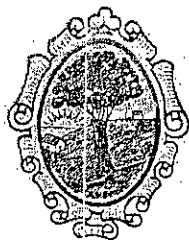
Sr. CIANNI.- No, digo si ya está el pedido de pronto despacho en el anterior.

Sr. PRESIDENTE.- Correcto, ya está, consta en esto.

80

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

80 - **Expte. Nº 414-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de un refugio para pasajeros en la intersección de las calles Juramento y Luis M. Drago, de la Ciudad de Villa Adelina.-



80

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de instalar un refugio de pasajeros en la parada de colectivos ubicada en la calle Juramento y Luis María Drago de la Localidad de Villa Adelina, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la zona han presentado diversos reclamos ante la falta de un de refugio en la intersección previamente mencionada;

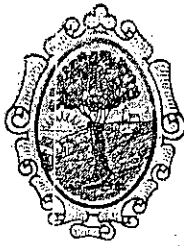
Que los usuarios del transporte tienen derecho a esperar el paso del ómnibus en condiciones dignas;

Que los vecinos han manifestado la necesidad de colocar un refugio, el cual posea piso de cemento, asientos, protección lateral y cesto para la basura;

Que la frecuencia del servicio que presta la línea 707 ramal/cartel verde implica considerables demoras, especialmente en los días sábados, domingos y feriados, por lo cual los vecinos pueden tener esperas de hasta una (1) hora entre ómnibus;

Que durante el tiempo de espera antes mencionado los vecinos se ven imposibilitados de aguardar el servicio sentados, por falta de comodidades, perjudicando principalmente a adultos mayores, embarazadas, personas con movilidad reducida o necesidades especiales;

Que, en días de lluvias o temporales, los usuarios del transporte público se encuentran desprotegidos por la ausencia del mencionado refugio;



80

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que resulta importante garantizar a nuestra comunidad más y mejores servicios;

Por ello, el bloque de Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la instalación de un refugio para pasajeros que posea piso de cemento, asientos, protección lateral y cesto para la basura; en la intersección de las calles Juramento y Luís María Drago, en la localidad de Villa Adelina. -

Artículo 2º: De forma. -

Fernanda Mino

FERNANDA MINO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Celia Sarmento

CELIA SARMENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Cianini

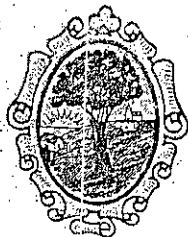
MARCOS CIANINI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

81

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

81 - **Expte. N° 415-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ instalar en la Plaza de la Memoria placas conmemorativas para los detenidos, torturados y desaparecidos del Distrito.-



81

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 9 de agosto 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que la última dictadura cívico-militar no sólo intentaba desaparecer a las personas que pensaban distinto ya sea en lo político o en lo económico, sino también las identidades de quienes fueron secuestrados, torturados y desaparecidos, y;

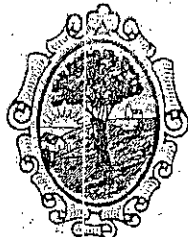
CONSIDERANDO:

Que el término "Desaparecido" hace referencia a aquellas personas víctimas del dispositivo del terrorismo estatal, donde fueron secuestradas, torturadas por razones políticas, sociales o económicas y cuyos cuerpos nunca fueron entregados a sus madres, abuelas, y familiares, de los cuales en su mayoría al día de hoy no se sabe su paradero;

Que el terrorismo de Estado en nuestro país tuvo como principal función el secuestro de identidad de las personas y de todo aquello que los y las identificara como seres humanos;

Que no sólo se apropiaban de las personas con la decisión de acabar con sus identidades, sino que también privaron a sus madres, abuelas y familiares a inscribir sus nombres en un cementerio adueñándose hasta de sus muertes;

Que los organismos de derechos humanos aún tratan de restablecer las identidades que les sustrajeron entre los años 1976 y 1983;



81

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que la última dictadura cívico-militar dejó un total de aproximadamente 300 ciudadanos y ciudadanas que estudiaban trabajaban o residían en el Partido de San Isidro;

Que los desaparecidos y desaparecidas de nuestro distrito merecen tener placas conmemorativas, para que se devuelva parte de lo secuestrado en el capítulo más nefasto de nuestra historia durante la década del 70 y parte de los 80;

Que otros distritos del cordón metropolitano norte reivindicaron el pedido de Memoria Viva, colocando placas conmemorativas con los nombres de los jóvenes, estudiantes, trabajadores, sindicalistas, militantes políticos y de familias enteras que fueron desaparecidas en zona norte;

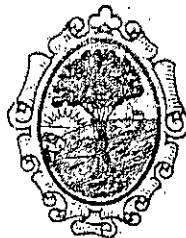
Que este municipio ya cuenta con una plaza de la memoria, donde todos los 24 de marzo, se reúnen madres, abuelas, familiares, organizaciones de derechos humanos, sociales y políticas, a pedir memoria, verdad y justicia para nuestros y nuestras desaparecidas;

Por ello el Bloque de Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para instalar en la Plaza de la Memoria de la calle Dardo Rocha entre Saavedra y Monteagudo, las placas conmemorativas para los detenidos, torturados y desaparecidos y desaparecidas del Distrito:-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le sugiere al Departamento Ejecutivo que articule la confección y colocación de las mismas con la comisión por la



81

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

memoria de zona norte y con los demás organismos de derechos humanos que tienen participación en el partido.-

Artículo 3º: De forma.-

Fernanda Miao

FERNANDA MIAO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Carla Sacramento

CARLA SACRAMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Chauri

MARCOS CHAURI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

82

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

82 - Expte. Nº 416-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Implementar la confección de siluetas y pintadas de pañuelos en los Colegios Secundarios del Distrito.-



82

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 9 de agosto 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de cuidar y guardar la memoria de la lucha de nuestras madres y abuelas de Plaza de Mayo mediante la pintada de los simbólicos Pañuelos Blancos, como así también mantener presente a los Detenidos-Desaparecidos, víctimas del terrorismo de Estado de la última Dictadura Cívico-Militar mediante la confección de Siluetas, y;

CONSIDERANDO:

Que es indispensable que los jóvenes puedan reflexionar, discutir y debatir dentro del ámbito escolar;

Que durante el gobierno anterior los alumnos de las escuelas secundarias contaban con el programa Jóvenes y Memoria;

Que la represión estatal de la última dictadura afectó particularmente a la juventud, viéndose en su mayor expresión el 16 de Septiembre en la conocida "Noche de los Lápices" con una serie de secuestros y asesinatos de estudiantes de secundaria, en su mayoría adolescentes menores de 18 años, que fueron torturados antes de ser asesinados;

Que a través de la confección de siluetas se representa a los 30.000 detenidos desaparecidos durante la última dictadura;

Que desde su comienzo la iniciativa surgió de un grupo de artistas, grupos estudiantiles y agrupaciones juveniles con el apoyo de los Organismos de Derechos Humanos;

Que el 21 de Septiembre de 1983 se llevo a cabo una intervención artística conocida como "el Siluetazo" delineando siluetas en afiches;

Que la utilización de los Pañuelos surgen en el año 1977 con la creación de madres y abuelas de plaza de mayo, al utilizar pañales de tela de sus hijos y nietos para poder identificarse en una manifestación donde fueron a exponer lo que realmente sucedía en el país;

Que ese pañuelo se convirtió en un símbolo de lucha, paz, verdad y justicia, reconocido a nivel mundial como símbolo de la defensa de los Derechos Humanos en el país,



82

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

por el retorno de la democracia y su defensa irrestricta, por el juicio y castigo a los responsables y cómplices militares y civiles de la dictadura, y como acto de amor en la búsqueda de los restos de familiares desaparecidos y niños y niñas apropiados por la dictadura;

Que es importante que los jóvenes de hoy sepan el significado de los pañuelos, revivir la memoria y contar la historia que quisieron ocultar;

Que el retroceso en Políticas de Derechos Humanos desde la asunción del actual Gobierno trajo demoras y obstáculos a los Juicios de Lesa Humanidad, Prisión Domiciliaria a represores;

Que ante la idea de instalar nuevamente la "Teoría de los dos Demonios", el Estado deja de ser Querellante, El Gobierno vuelve a estar junto a los victimarios con intentos de Beneficiar a los Genocidas con el 2x1, Borrando y Tapando Pañuelos en varias oportunidades;

Por todo lo expuesto, el Bloque de Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo implementar la confección de siluetas y pintadas de pañuelos en todos los Colegios Secundarios del Distrito, siendo realizadas por los alumnos de cada Establecimiento.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que se establezca que del 16 al 21 septiembre de cada año la Semana para la Memoria, Verdad y Justicia donde se reivindique la memoria de aquellos jóvenes detenidos, torturados y desaparecidos en la última dictadura cívico-militar, confeccionando siluetas y pintando pañuelos en los establecimientos secundarios del Distrito.-

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que esta actividad se implemente a partir de este año en curso que se cumplen los 35 años del primer siluetazo recreado por diferentes actores, artistas, las madres y abuelas de Plaza de Mayo.-

Artículo 4º: De Forma.-

Fernanda Miro

FERNANDA MIRO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Chela Sarmiento
CHELA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Cianini
MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Voy a solicitar pronto despacho. Es un proyecto de ordenanza para implementar la confección de siluetas y pintadas de pañuelos en los colegios secundarios del distrito. También para declarar la Semana de la Memoria. Y como es ahora en septiembre, solicito el pronto despacho.

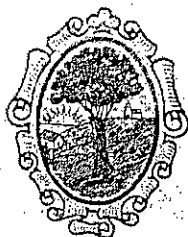
Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

83

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

83 - Expte. N° 417-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. declara de Interés Municipal el "SILUETAZO" que se realiza en vísperas del 24 de marzo.-



83

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 9 de agosto 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de recordar lo sucedido durante la última dictadura cívico-militar mediante el "Siluetazo" que es realizado en las vísperas del 24 de marzo, y;

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo es el Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia, en el cual se recuerda el comienzo de la última dictadura cívico-militar;

Que entre 1976 y 1983 se llevó a cabo un plan sistemático de detención, amedrentamiento, tortura, asesinato y desaparición de diversos sectores disidentes con las posturas ideológicas y económicas de la dictadura;

Que el Estado Terrorista vulneró el derecho a la vida y a la integridad física de más de 30.000 personas;

Que durante el gobierno de facto se apropiaron de más de 400 bebés, quienes no pudieron conocer su verdadera identidad, los cuales fueron dados a criar a distintas familias de distinta índole;

Que el Siluetazo comenzó el 21 de septiembre de 1983 por iniciativa de un grupo de artistas grupos estudiantiles y agrupaciones juveniles, y con el apoyo de organismos de derechos humanos, los manifestantes comenzaron a delinear sus siluetas en afiches, que luego instalaron en las inmediaciones de la plaza;

Que los participantes prestaron sus cuerpos para convocar a aquellos que el terror estatal había desaparecido;

Que las siluetas buscan representar la presencia de los desaparecidos y cuestionar la dictadura militar desde el arte;

Que las figuras humanas, de tamaño natural, se extendieron de la Plaza de Mayo a toda la ciudad;



83

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que desde ese momento se transformaron en uno de los emblemas del reclamo de la memoria, la verdad y la justicia, y constituyen parte del repertorio simbólico de distintas movilizaciones sociales y políticas;

Que el 15 de diciembre de 1983 fue creada la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) para llevar adelante la investigación sobre violaciones a los Derechos Humanos ocurridas entre los años 1976 y 1983, la cual estuvo integrada por personalidades de diversos ámbitos de la cultura, la ciencia, la religión, entre otros;

Que la CONADEP tenía como misión investigar, recibir información y denuncias sobre las desapariciones de personas, secuestros y torturas que sucedieron durante el período de la dictadura, con el objetivo final de generar informes a partir de todos estos elementos reunidos;

Que la Comisión entregó su documento final al entonces Presidente Raúl Alfonsín el 20 de septiembre de 1984, que luego sería editado en el libro "Nunca Más", también conocido como "Informe Sábato";

Que la consigna "Nunca Más" fue tomada como un recuerdo de lo que no quiere que se vuelva a ocurrir;

Que desde el 2003 se inició un proceso de "Memoria, Verdad y Justicia", en la cual se enjuició a quienes cometieron delitos de lesa humanidad, siendo Argentina un ejemplo a nivel internacional, ya que se juzgó en tribunales ordinarios a quienes formaron parte de la Dictadura Cívico-Militar;

Que este proceso de memoria también fue profundizado con la creación de los "Sitios de Memoria", que fueron entonces centros clandestinos de detención, tortura, apropiación de bebés y desaparición y hoy son lugares para recordar los sucesos ocurridos;

Que las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, junto a los familiares de desaparecidos y los organismos de Derechos Humanos, llevan a cabo campañas de concientización sobre lo que fue el robo de identidad de cientos de niñas y niños que nacieron en cautiverio y que a la fecha se han logrado recuperar la identidad de 127 nietos y nietas;



83

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que el "Siluetazo" es realizado todos los años en las vísperas al 24 de marzo para que la ciudad amanezca con el recuerdo de las personas desaparecidas en esos años;

Que en San Isidro se cuentan más de 300 compañeros y compañeras desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar;

Que la Comisión por la Memoria, Verdad y Justicia Zona Norte es la encargada de llevar a cabo esta actividad en conjunto con organizaciones sociales, políticas y culturales;

Que es necesario desde el Municipio fomentar las actividades que construyan memoria colectiva y no permitan olvidar lo sucedido en los años más oscuros del país;

Que reflexionar sobre los derechos humanos y sobre nuestro pasado reciente es la forma de no permitir que eso vuelva a suceder Nunca Más;

Por todo lo expuesto, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés municipal el "Siluetazo" organizado por la Comisión por la Memoria, Verdad y Justicia Zona Norte y realizado por distintas agrupaciones sociales, políticas y culturales, el cual se realiza en las vísperas al 24 de marzo todos los años.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal declare como interés cultural la actividad mencionada en el artículo anterior.-

Artículo 3º: De Forma.-

Fernanda Miro

FERNANDA MIRO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Celia Sarmiento
CELIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Stanini
MARCOS STANINI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. CIANNI. - Pido la palabra.

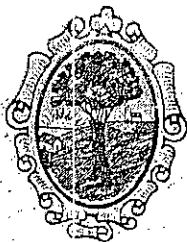
Quiero aclarar que en este expediente hay una palabra mal escrita: dice “silbetazo” y debe decir “siluetazo”.

Sr. PRESIDENTE. - Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto con la observación mencionada.

84

Sr. SECRETARIO. - (Leyendo:)

84 - **Expte. N° 418-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ se declare en el Partido de San Isidro la “Emergencia Publica en Materia Social por Violencia de Género”.-



84

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que la violencia hacia la mujer y el femicidio, se encuentran descriptos, tipificados y sancionados en la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y en el artículo 80 del Código Penal argentino, ya que expresan una gravísima situación de violación de los derechos humanos de las mujeres.

CONSIDERANDO:

Que, según datos relevados por el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema en base a los casos judicializados entre el primero y el último día de 2017 correspondientes a todo el país y que incluyó "información que caracteriza las situaciones en las que ocurrieron los hechos", horarios, referencias espaciales y características del lugar. Se desprende la siguiente información:

- Durante el año 2017 fueron víctimas de femicidio 251 mujeres;
- El 71 por ciento de los femicidios se cometieron en la casa de las víctimas y el 59 por ciento de los victimarios eran sus parejas o ex parejas;
- El 80 por ciento de los femicidios se cometió en espacios privados;
- En al menos 64 de esos casos, hubo episodios previos de violencia, pero sólo en 33 de ellos se realizó una denuncia formal;
- Al menos 202 niñas, niños y adolescentes, menores de 18 años de edad se encontraban a cargo del cuidado de las víctimas de femicidios, y 25 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de femicidios y femicidios vinculados;
- Al menos 21 femicidios incluyeron un contexto de violencia sexual;
- El número de víctimas total a causa de violencia de género asciende a 273. Se tiene en cuenta a 22 víctimas de femicidios vinculados (aquellos cometidos contra una o varias personas para causarle



84

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

sufrimiento a la mujer, mujer trans o travesti) y los vinculados por interposición en línea de fuego (las personas asesinadas por tratar de evitar el femicidio).

- El 59 por ciento de los vínculos entre las víctimas y los imputados/sindicados son parejas y ex parejas de las víctimas" mientras que un 19 por ciento son familiares. Casi el 80 por ciento del total de los vínculos "encuadra en el perfil de situaciones incluidas en lo que la legislación nacional define como 'violencia doméstica' (Ley 26.485) y que requiere dispositivos de abordaje específico por los tres poderes del Estado". Por otra parte, mientras que en el 3 por ciento de los casos no se tiene información sobre el vínculo entre víctima y victimario, "sólo en el 4 por ciento de los casos no hubo ningún conocimiento previo entre víctima y sindicado/imputado".
- En el 77 por ciento de los crímenes, los victimarios recurrieron a armas de fuego, y en otros 77, a armas blancas. En 68 casos, el medio para cometer el crimen fue la fuerza física.

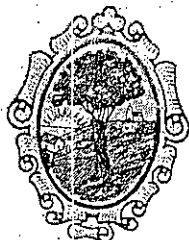
Que es fundamental que desde los municipios, y en el caso específico de nuestro distrito el Municipio de San Isidro, destine el presupuesto necesario para la correcta aplicación de la Ley Nacional 26.485 de violencia contra las mujeres e implemente la norma en su totalidad de manera urgente en coordinación con los organismos competentes;

Que es imprescindible que se implemente políticas públicas que efectivamente garanticen por un lado prevención y por otro lado asistencia integral a las mujeres que padecen violencia;

Que es fundamental revertir estereotipos y patrones de machismo y discriminación en toda la sociedad, incluso en el propio sistema judicial la que muchas veces no brinda las respuestas necesarias;

Que en otros distritos de la Provincia de Buenos Aires se ha declarado la emergencia en violencia contra las mujeres, que en ese sentido impulsa a replicar la iniciativa;

Que es indispensable que el Poder Ejecutivo local, a través de los organismos competentes, implemente acciones con carácter de urgente para hacer frente a este flagelo que no admite más víctimas, ni más demoras;



84

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

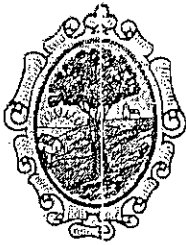
Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Poder Ejecutivo que se declare en el partido de San Isidro "La Emergencia Pública en materia social por Violencia de Género", delegando al mismo las facultades comprendidas en la presente ordenanza, las que tienen como objetivo primordial revertir el número de víctimas por violencia de género en nuestro distrito como así también de la zona.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo tendrá, de acuerdo a la presente Declaración de emergencia las facultades de:

- A. Implementar la Ley 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales"
- B. Poner en funcionamiento el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, según lo establecido en el artículo 9º de la Ley 26.485
- C. Conformar unidades especializadas que brinden los servicios indispensables para proporcionar a la mujeres víctimas de violencia de género, atención gratuita en las áreas psicológicas, sanitaria, social, laboral y jurídica.
- D. Establecer una red de contención social y sanitaria entre el Estado y Organizaciones No Gubernamentales especializadas en violencia de género
- E. Implementar Programas de acompañantes comunitarios para el sostenimiento de la estrategia de autovalimiento de la mujer
- F. Crear e implementar una "Casa Refugio" como instancia de tránsito para la atención y albergue de las mujeres víctimas de violencia de género, en aquellos casos en que la permanencia en su domicilio implique una amenaza a su integridad física, psicológica y/o sexual
- G. Otorgar a las mujeres que se encuentren en situación de emergencia social por violencia de género, una asignación económica mensual equivalente a un salario mínimo vital y móvil, durante todo el tiempo que las mismas se encuentren fuera de sus domicilios y/o hasta tanto se reinserten laboralmente según cada caso;
- H. Brindar acceso gratuito, rápido transparente y eficaz en los servicios sanitarios, legales y sociolaborales que asisten a las mujeres víctimas de violencia de género



84

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- I. En todos los casos y aún en los registros que las autoridades públicas puedan implementar, se deberá preservar y resguardar la identidad de la víctima, a fin de evitar con ello una exposición al flagelo social.-

Artículo 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo de San Isidro a disponer y reasignar las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la emergencia que se declara por la presente, las que tendrán como finalidad la prevención y tratamiento de la violencia contra las mujeres.-

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo Local, a través de las áreas competentes, adoptará y dictará las medidas necesarias y urgentes para la implementación de la presente ordenanza junto con el Gobierno Provincial y Organismos Locales.-

Artículo 5º: De Forma.-

Fernanda Mino

FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Cianini

MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Delia Sarmento

DELIA SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

85

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

85 - **Expte. N° 419-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando en el ámbito del Partido de San Isidro el "Concejo Municipal de las Mujeres".-



85

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de Agosto 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La existencia de diversas ONG y Organizaciones Políticas que, a la par del Departamento Ejecutivo, llevan acciones referidas a atender diferentes problemáticas de género y de violencia familiar, y;

CONSIDERANDO:

Que todos estos esfuerzos sectoriales tendrían resultados más efectivos, si funcionaran en un mismo espacio institucional, sin perder sus respectivas representaciones e identidades;

Que, de esta forma, el Estado Municipal sería receptor directo de las problemáticas que las distintas agrupaciones, interesadas en las políticas de género, volcarían en el Concejo Municipal. Siendo el accionar del departamento Ejecutivo más directo y específico;

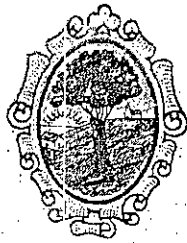
Que este Consejo promovería la toma de conciencia comunitaria sobre la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, en los distintos ámbitos de nuestra comunidad;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Créase en el ámbito del Partido de San Isidro el Consejo Municipal de las Mujeres.-

Artículo 2º: El Consejo Municipal de las Mujeres tendrá como objetivo generar un espacio consultivo y participativo, de carácter no vinculante, que tendrá como premisa el pluralismo, la horizontalidad y la participación democrática. El Consejo



85

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Municipal de las Mujeres se organizará en Plenarios y Comisiones temáticas, con el fin de generar proyectos en co gestión con las Políticas de Género en el Municipio.-

Artículo 3º: Serán funciones del Consejo Municipal de Mujeres:

- A. Asesorar al Departamento Ejecutivo acerca de las diversas problemáticas de género, para proporcionar una mejor calidad de vida.
- B. Proponer planes, programas y acciones a desarrollar por el Departamento Ejecutivo.
- C. Monitorear la inclusión de la Perspectiva de Género en los diferentes programas y proyectos llevado a cabo por el Departamento Ejecutivo.
- D. Promover la toma de conciencia comunitaria sobre la Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres.
- E. Difundir la existencia y accionar del Consejo Municipal de las Mujeres a través de las diversas vías de comunicación.
- F. Participar del accionar de las Organizaciones Sociales de la Comunidad, que trabajen con Perspectiva de Género, vinculadas a problemáticas que afecten a las mujeres.
- G. Promover la realización de convenios entre el Municipio y otros organismos públicos, que favorezcan la aplicación de los distintos regímenes legislativos existentes, relacionados con la Perspectiva de Género.
- H. Promover el espacio del Consejo de las Mujeres, como un lugar de referencia.
- I. Generar espacios de capacitación permanente que posibiliten una mayor accesibilidad a la información.-

Artículo 4º: El Consejo Municipal de las Mujeres estará integrado por:

- Agrupaciones relacionadas con las políticas de género.-
- Representantes del Departamento Ejecutivo designados por
- Personas interesadas en la problemática de género sin discriminación de etnia, elección sexual, edad, religión, ideología política o estrato social,
- y todo otro organismo Nacional y Provincial relacionados con las políticas de género.-



85

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 5º: El Consejo Municipal de Mujeres estará coordinado por un/una representante designado por la comisión Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez y Tercera edad.-

Artículo 6º: Los integrantes del Consejo de las Mujeres, revestirán en carácter de honorarios, no percibiendo retribución alguna, por su participación.-

Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal en conjunto con el Consejo Municipal de las Mujeres serán los encargados de elaborar el reglamento interno al que se ajustarán las funciones, contribuyendo a un funcionamiento eficiente y democrático.-

Artículo 8º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a arbitrar los mecanismos necesarios para garantizar las medidas y el espacio físico para el normal funcionamiento del Consejo Municipal de las Mujeres, creado en el artículo 1 de la presente.-

Artículo 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése al registro del Honorable Concejo Deliberante, Publíquese en el Boletín Oficial.-

Artículo 10: De Forma.-

FERNANDA MERO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANINI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

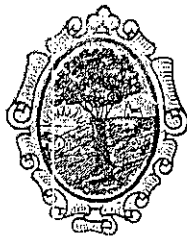
CELIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

86

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

86 - **Expte. Nº 420-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con los casos de mortalidad materna.-



86

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 06 de Agosto 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La trascendencia de 3 casos de Mortalidad Materna en este último trimestre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

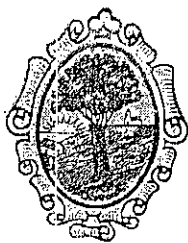
Que estas muertes aumentan de manera significativa la RMM (Razón de la Mortalidad Materna), no alineándose con la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente 2016-2030;

Que no hay datos específicos y certeros de estos 3 casos de Mortalidad Materna;

Que es necesario para los ciudadanos y ciudadanas de nuestro distrito conocer estos datos como así también la localidad de residencia de dichas mujeres;

Que muchas mujeres mueren de complicaciones que se producen durante el embarazo y el parto o después de ellos. La mayoría de esas complicaciones aparecen durante la gestación y la mayoría son prevenibles o tratables; otras pueden estar presentes desde antes del embarazo, pero se agravan con la gestación, especialmente si no se tratan como parte de la asistencia sanitaria a la mujer. Las principales complicaciones, causantes del 75% de las muertes maternas, son:

- las hemorragias graves (en su mayoría tras el parto);
- las infecciones (generalmente tras el parto)
- la hipertensión gestacional (preeclampsia y eclampsia)
- complicaciones en el parto
- los abortos peligrosos



86

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que las soluciones sanitarias para prevenir o tratar las complicaciones son bien conocidas. Todas las mujeres necesitan acceso a la atención prenatal durante la gestación, a la atención especializada durante el parto, y a la atención y apoyo en las primeras semanas tras el parto;

Que la salud materna y neonatal están estrechamente relacionadas;

Que es particularmente importante que todos los partos sean atendidos por profesionales sanitarios capacitados, dado que la atención y el tratamiento a tiempo pueden suponer para la mujer y el niño la diferencia entre la vida y la muerte;

Que durante la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015, celebrada en Nueva York, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon presentó la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente 2016-2030. La Estrategia es una hoja de ruta para la agenda posterior a 2015, tal como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y tiene como meta acabar con todas las muertes evitables de mujeres, niños y adolescentes, además de crear un entorno en el que estos grupos de población no solo sobrevivan, sino que además se desarrollen y vean transformarse sus entornos, su salud y su bienestar;

Que parte de la Estrategia mundial para acabar con la mortalidad materna prevenible, la OMS está colaborando con los asociados para:

- resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ellos
- lograr una cobertura sanitaria universal para una atención integral a la salud reproductiva, materna y neonatal
- abordar todas las causas de mortalidad materna, de morbilidad reproductiva y materna, y de discapacidades conexas
- reforzar los sistemas de salud para recopilar datos de alta calidad a fin de que respondan a las necesidades y prioridades de las mujeres y niñas; y
- garantizar la rendición de cuentas con el fin de mejorar la calidad de la atención y la equidad;



86

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

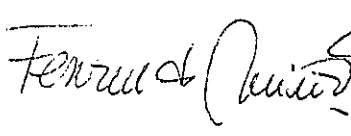
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

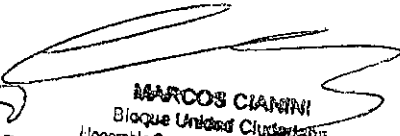
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo mediante la secretaría que corresponde, un amplio informe sobre los siguientes puntos:

- Causas de la mortalidad materna de las 3 mujeres en los Hospitales del Distrito
- Localidad de residencia de estas mujeres.-

Artículo 2º: De Forma.-


CELLO SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

El expediente del punto 87 del Orden del Día ya fue tratado.

88

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

88 - **Expte. Nº 422-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de la escultura "El Principito" en homenaje a Mariano Witis, en alguna plaza de San Isidro.-



88

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

San Isidro, 7 de agosto 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La iniciativa de los Organismos de Derechos Humanos de Zona Norte, de homenajear a uno de los miembros fundadores del Coro de Jóvenes de San Isidro, Mariano Witis, vecino del Partido y víctima de un hecho de violencia institucional en el año 2000, y;

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones generales y competencia de las municipalidades es la promoción cultural;

Que en el Artículo 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se establece como función deliberativa municipal, normar, ejecutar y promover la cultura;

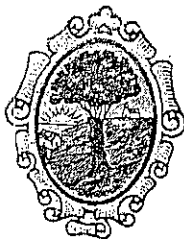
Que a través de la promoción e instalación de esculturas artísticas el Municipio puede contar con una política activa de defensa de la vida;

Que en lo particular, es preciso recordar a los vecinos que ponen o han puesto a disposición de otros, su obra impulsando el derecho a la libertad y la actividad artística;

Que Mariano Witis fue uno de los fundadores del Coro de Jóvenes de San Isidro, y fue asesinado en un hecho de violencia institucional dentro de nuestro Partido;

Que existe una escultura denominada "El Principito", en homenaje al joven, realizada por el artista local Martín Graziano, compañero de coro, de Mariano Witis, y que anteriormente fue propuesta a las autoridades municipales para ser instalada en alguna plaza o espacio público del municipio;

Que se considera necesaria la instalación de dicha escultura para recordar al joven sanisidrense que falleció en un violento hecho anteriormente detallado, el cual en el contexto vigente en nuestro país sirve para condenar este tipo de actos, haciendo manifiesta una actitud de rechazo para este y todo tipo de violencia;



88

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

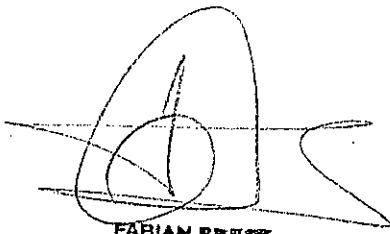
Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

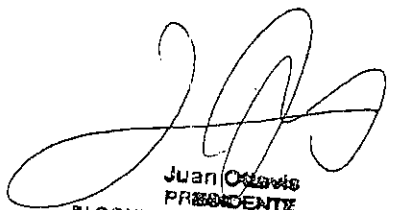
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

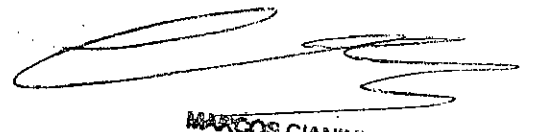
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo establezca la instalación de la escultura "El Principito", en homenaje al músico y vecino sanisidrense Mariano Witis, en alguna plaza del Partido de San Isidro.-

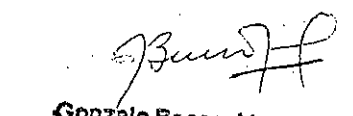
Artículo 2º: Comuníquese de dicha obra pública a su madre, Raquel Witis y a todos los organismos de Derechos Humanos municipales, provinciales y nacionales.-

Artículo 3º: De Forma.-


FABIAN BREST
 CONCEJAL
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

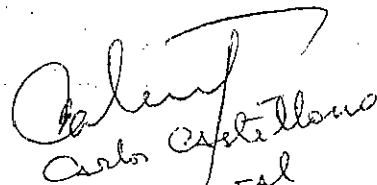

JUAN CARLOS
 PRESIDENTE
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

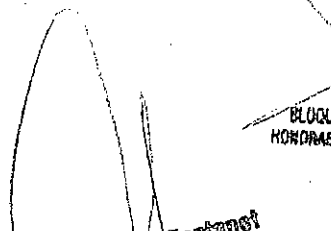

MARCOS CIANINI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Gonzalo Beccar Varela
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Juan G. Medina
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


CARLOS
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Carlos Castellano
 Concej. Sal


Pablo D. Fontanet
 PRESIDENTE
 BLOQUE ESPANJO ABIERTO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
 PRESIDENTE
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


FERNANDA MIÑO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: solicito el pronto despacho de este proyecto de comunicación para la instalación de la escultura “El Principito”, en homenaje a Mariano Witis, en una plaza del Partido de San Isidro. Este requerimiento ya fue solicitado anteriormente por parte de la madre y el padre de Mariano y por los organismos de Derechos humanos tanto a nivel local como nacional y provincial.

Para los que no conocen el caso, esto tiene que ver con lo ocurrido el 21 de septiembre del año 2000 con Mariano Witis, un músico de 23 años que fue fundador del Coro de Jóvenes de San Isidro y que también estuvo en el coro del polivalente, ya que era alumno del colegio; un joven músico, un artista del distrito, el cual fue declarado Ciudadano Ejemplar por este Concejo Deliberante. El 21 de septiembre de 2000, Darío Riquelme, un pibe de 16 años que cometió un delito de robo en el Banco Itaú de Beccar toma de rehén a Mariano, y en la persecución el cabo Emir Champonois, que era del Comando de Patrullas de San Fernando fusila a mansalva tanto a Mariano como a Darío Riquelme en el mismo acto.

En primer lugar, la defensa del cabo Emir Champonois alegó que era en legítima defensa. Después se comprobó que no; que el arma que tenía Darío Riquelme no estaba apta para disparar, o sea que nunca disparó y así, a mansalva, sin tener en cuenta que había un rehén también y un pibe de 16 años cometiendo un delito, fusiló a los dos pibes, en un caso de extrema violencia institucional y de gatillo fácil. Después de muchos años de lucha y de compromiso de los familiares –de los padres, de la madre, Raquel, que está acá presente–, la Justicia determinó que no fue en legítima defensa sino que se trató de un acto de violencia institucional y gatillo fácil.

Hace un tiempo, un artista también del distrito compañero de colegio, del coro del polivalente y compañero del Coro de Jóvenes de San Isidro realizó una escultura que se llama “El Principito”. Si la quieren ver hoy está en la casa de Raquel; se ve cuando pasás por la vereda porque todavía no nos autorizaron para poder colocarla en ninguna plaza, pero hoy se puede ver lo linda que es.

Nos hubiese gustado tratar el proyecto sobre tablas pero no se dio la posibilidad, por eso solicitamos el pronto despacho. Esta escultura, colocada en una plaza en San Isidro, nos sirve para recordar a Mariano y para condenar todos estos actos de violencia institucional y gatillo fácil en el distrito. Como sabemos, hubo varios casos en la Argentina como Ezequiel Demonti, donde la Bonaerense lo tiró al Riachuelo y murió, lo que se dijo hoy sobre Santiago Maldonado, Luciano Arruga y Miguel Brú. Entonces, colocando esta escultura en una plaza va a permitir que todos los sanisidrenses, al observarla, recordarán a Mariano y también que hay que condenar todos los actos de violencia institucional y gatillo fácil que han ocurrido en la Argentina.

Solicito el pronto despacho del proyecto. Aclaro que está firmado por casi todos los bloques. Agradezco al Frente Renovador, Partido Justicialista y Cambiemos y al señor concejal Fontanet, que también fue firmante del proyecto. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

IX ASUNTOS DESPACHADOS

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde pasar a la consideración de los Asuntos Despachados.
Por Secretaría se dará lectura.

I INFORMES SOBRE OBRAS EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 - **Expte. N° 287-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado a obras de infraestructura en el Hospital Materno Infantil, de este Distrito.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

REF. EXPTE. N° 287-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado sobre el Hospital Materno Infantil de San Isidro.

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Salud Publica remita a este cuerpo la siguiente información referida al Hospital Materno Infantil de este Distrito:

- Detalle de las obras de infraestructura llevadas a cabo en los últimos dos años
- Origen de los fondos destinados para dichas obras
- Si se han realizado reparaciones a fin de evitar nuevas inundaciones los días de tormenta o lluvia
- A cargo de quien estará el equipamiento de las nuevas instalaciones
- Si se incorporo nuevo equipamiento: detallar cual y como
- Cuales son las obras edilicias que actualmente se están llevando a cabo en el Hospital y en que instancia se encuentran, plazo de las obras, recursos destinados, fecha de finalización de las mismas

Artículo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 3 de agosto de 2018

Juan G. Medina
CONCEJAL

BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANINI
Bloque Unidos Ciudadanos
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO AJUSTADO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Enrique Arce
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO AJUSTADO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO AJUSTADO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE

BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

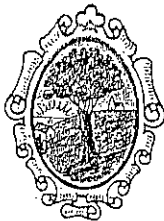
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 84.

2

BENEPLÁCITO POR LEY SOBRE DONACIÓN DE ÓRGANOS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 - Expte. N° 264-HCD-2018, N° 277-HCD-2018, N° 288-HCD-2018, N° 292-HCD-2018, N° 319-HCD-2018.- RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su beneplácito por la incorporación al Sistema Jurídico Argentino de la Ley N° 27.447.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

2

REF. EXPTE. N° 264-HCD-2018
277-HCD-2018
288-HCD-2018
292-HCD-2018
319-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado los expedientes de referencia, en los cuales el Honorable Concejo Deliberante manifiesta su beneplácito por la reciente sanción de la ley 27447 llamada "Ley Justina", Decreto 694/2018, y

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su beneplácito por la incorporación al sistema jurídico argentino de la Ley 27447, promulgada por Decreto N° 694/2018, que tiene por objeto regular las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano, en todo el territorio de la República Argentina, incluyendo la investigación, promoción, donación, extracción, preparación, distribución, el trasplante y su seguimiento

Artículo 2º: Facultase al Presidente de este Honorable Cuerpo a remitir nota a la Provincia de Buenos Aires con el objeto que lleve a cabo las acciones necesarias tendientes a adherir a la norma

Artículo 3º: De Forma

SALA DE COMISION, San Isidro 3 de agosto de 2018

Rodrigo Segura
PRESIDENTE

BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL

BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Galdi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANFARI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Edwin Arco
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Edwin Arco
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: espero no se tome a mal, pero quiero hacer una referencia muy personal. Yo sentí verdadera alegría cuando se sancionó esta ley y segundo cuando se habían presentado seis expedientes en el Honorable Concejo Deliberante. Dije que iba a hacer una alusión personal. El 18 de marzo de 2003 ingresé al quirófano como donante vivo para un miembro de mi familia. ¿Y por qué es importante tener esta ley? Porque yo tomé esa decisión después de ver durante seis años a mi sobrino conectado a una máquina de diálisis.

Porque es importante que hoy los donantes se puedan conseguir y no haya que estar en una larga espera para brindar mejores condiciones de vida a quienes necesiten un órgano.

Simplemente, quiero agradecer y que esto sirva para hacer docencia. Cuando se sancionó la ley se escucharon muchas cosas en contra como el tema de la manipulación de los órganos o que esta ley iba a servir para la venta o el tráfico. Se dijeron muchas cosas. Pero yo quiero compartir mi experiencia personal para recalcar la importancia que tiene que todos seamos conscientes de la donación de órganos. Es importante para quienes conocemos y para quienes no conocen. Justamente, cuando no se conoce, seguramente, hay alguien que recibe la posibilidad de una mejor calidad de vida.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 17.

3

AUMENTO DE FRECUENCIA DE CIRCULACIÓN DE MICRO
ÓMNIBUS GENERAL SAN MARTÍN

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 – Expte. N° 198-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.- s/ a la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. el aumento de frecuencia entre sus unidades.-



3

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 198-HCD-2018.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia, que trata sobre las dificultades que sufren los vecinos usuarios de las Líneas de transporte público de pasajeros: ex 333, 407, 437 ex 700 y 707, pertenecientes a la empresa de colectivos Micro Ómnibus General San Martín, que circulan en el Distrito.

Se detalla que es relevante el comportamiento de esta empresa pues su transporte abarca la totalidad del distrito, y la queja de sus pasajeros, comprende problemas en la frecuencia de los colectivos, dificultando el cumplimiento de horarios a trabajadores y estudiantes y usuarios varios, recorte de sus trayectos, desvíos no programados y falta de servicio después de las 22 hs.

Se señala así también el escaso mantenimiento y falta de higiene en muchas de sus unidades.

Considerando pertinente la solicitud aconsejamos la sanción y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Competente, requiera a la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (líneas ex 333, 407, 437 ex 700 y 707), en todos sus ramales:

1. Tenga a bien requerir a la empresa aumentar la frecuencia entre sus unidades especialmente los sábados, domingos y feriados.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

3

2. Requiera a la línea 407 (ramal cartel blanco) cumpla el total del recorrido ingresando desde la calle Irigoyen al barrio Bajo Boulogne por la calle Cazón, continuando luego su recorrido habitual, así también requiera a la línea 437 complete siempre su recorrido, finalizando en la intersección de las calles Almafuerite y El Cano.
3. Respetar el mantenimiento e higiene de todas sus unidades, según fijan las normas vigentes.

Artículo 2do.- De forma

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de julio de 2018.-

Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIRÓ
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Rodrigo Segura
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Emma Ares
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO EL DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: el presente despacho va acompañado con muchas firmas de vecinos y vecinas de San Isidro. Tiene que ver con el aumento de frecuencia de las unidades de la línea de colectivos de esta empresa que son –todos los conocemos– el 707, 407 y últimamente el 333.

Es una preocupación muy grande de muchos vecinos y vecinas del distrito. Uno que a veces toma colectivo, también, por ejemplo el 333 lo espera una hora. Pasa por la puerta de mi casa. Lo tenés que esperar una hora y después vienen tres o cuatro juntos y ya llegás tarde a todos lados; si llevás al chico a la escuela, si vas a trabajar.

Teniendo en cuenta los problemas que hay en el ferrocarril, con las obras realizadas, los corrimientos de estaciones y todo lo que pasó creemos que es fundamental, porque el transporte para una persona que se moviliza para ir al trabajo o para llevar los chicos a la escuela es un gran tiempo que ocupa en la vida de todos nosotros. Viajar y perder tiempo de esa manera y viajar mal después... Muchas veces vienen tres o cuatro, y a veces en el caso de otras líneas, y también pasa con el 333, esperarás una hora y viene uno sólo, en horas pico, donde está explotado el colectivo. No sólo que llegás tarde sino que viajás mal. Es una preocupación muy grande.

Creo que el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad de resolver esto urgentemente, porque cuando vino Walter Pérez, secretario de Inspección General, después del Lollapalooza se presentó en una comisión. Estuvimos charlando con él y nos comentó que durante los tres días de recitales del Lollapalooza él pudo hablar con esta empresa para aumentar la frecuencia durante esos tres días, por la cantidad de gente que viene de todo el país a San Isidro por este recital. Nos parece bien que se aumente la frecuencia en el tren, pero así como lo hizo para esos tres días pedimos que lo haga para el resto de los días, de lunes a viernes, que es cuando mayormente se usa para ir a trabajar o para llevar a nuestros hijos e hijas a la escuela, o para ir al médico; o si tenés un turno en un hospital, a determinada hora llegás tarde y después hay problemas. O para los fines de semana, que también se utiliza para todo esto y además para poder ir a pasear con nuestros hijos e hijas.

Es muy importante para aquel que utiliza el servicio. Yo entiendo que a algunos que no lo utilizan no les genera preocupación porque se movilizan en auto, pero para los que viajamos en colectivo comúnmente es un tema muy preocupante, porque tiene que ver con la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras, vecinos y vecinas de San Isidro.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor concejal.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 85

4

INFORMES SOBRE HIGIENE EN NEUQUÉN AL 1180

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 - **Expte. N° 228-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/- informe relacionado con la higiene urbana en la calle Neuquén al 1180, de este Partido.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

4

Ref.: Expte. N° 228-HCD-2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Analizado al expediente de la referencia, relacionado con la higiene urbana en la calle Neuquén 1180 en el que se denuncia la existencia de un basural a cielo abierto, se informa que se han promovido demandas de las autoridades, padres y alumnos, de los establecimientos educativos cuyos educandos concurren a escuelas que ocupan este Polo Educativo, a saber: Escuela de Educación Especial N° 503, Escuela Primaria N° 34, Escuela de Educación Secundaria N° 12 y Escuela de Educación Técnica N°1, Centro de Educación Profesional N° 1 y Jardín de Infantes 903.

Se añade que este basural se encuentra a escasos metros de los institutos mencionados, y no brinda un ambiente sano a jóvenes y niños, también se denuncia que los camiones que vuelcan los residuos provocan ruidos importantes, que afectan sobre todo a los alumnos de la Escuela de Educación Especial N° 503, los que demandan una atención especial por sus distintas discapacidades y dificultad de concentración, y ante ello estos estudiantes se ven expuestos diariamente, a una elevada contaminación sonora.

Se informa que dicho predio ha sido acondicionado para que entren numerosos camiones diariamente, y que también el mismo se utiliza para depósito de contenedores y cajas vacías de camiones grúa y ante esta acción por los molestos ruidos generados, se solicita que el volcado se ejecute fuera del horario escolar.

Atento a dar una solución a estos requerimientos se aconseja el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Técnico Competente, envíe a este Honorable Cuerpo un amplio informe detallando:

- Si se autorizó a materializar una base de barrido en el predio ubicado en la calle Neuquén 1180 de este Partido.
- De ser así verifique e Informe la frecuencia y el tiempo en que los desechos de poda quedan depositados en dicho predio.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

4

- c. Si se ha cotejado con las autoridades docentes, que los camiones que recorren diariamente la zona, generen trastornos en lo que hace a contaminación sonora y que ello afecte a los alumnos y alumnas que estudian en la en el área.

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de julio de 2018.-

Fernanda Miño

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Rodrigo Seguin
Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena
Maria Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Emmi Ares
Emmi Ares
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra para hacer unas correcciones.

Señor presidente: ya habíamos hablando en la sesión anterior de que en la comisión se habían comprometido a ver este tema y tratar de poner una plaza integrada en este lugar y sacar el basural a cielo abierto que hoy existe y que genera muchos problemas, sobre todo a las escuelas que están en frente. Allí hay tres escuelas: la secundaria 12, hay una escuela especial y hay un jardín de infantes.

Quería hacer unas correcciones antes de que sea puesto a votación. Donde dice “Centro de Formación número 1” es “403”. Donde dice “Jardín de Infantes 903” es el número “914”. Corregir eso. Y es Neuquén “1170”, no “1180.”

Sr. PRESIDENTE.- Para resolver esta situación, lo que vamos a hacer es constituir el Cuerpo en Comisión y que usted lea nuevamente cómo quedan redactados los expedientes.

-Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.- Se constituye el Cuerpo en Comisión.

Por favor, lea cómo queda redactado el expediente, el articulado, la parte resolutive lea directamente.

Sr. CIANNI.- No, porque están en los Vistos y Considerandos.

Sr. PRESIDENTE.- Sí, esa parte sí, pero modificó usted el articulado también.

¿Quiere leerlo todo? Léalo todo, no hay ningún problema.

Sr. CIANNI.- Dice “las demandas solicitadas por directivos, docentes y padres”, y ahí le agregaría “padres y madres”...

-Murmillos en las bancas.

Sr. PRESIDENTE.- Está leyendo otro expediente, claro.

Es el número 4 de los despachados, concejal; tiene el 4 arriba.

Sr. CIANNI.- No lo tengo.

Sr. PRESIDENTE.- Concejal: ¿acepta una interrupción del concejal Brest?

Sr. CIANNI.- Sí, cómo no.

Sr. PRESIDENTE.- Concejal Brest: está en uso de la palabra.

Sr. BREST.- Gracias, señor presidente.

Imagino yo que en el inciso a) hay que corregir “1170” por “1180”.

Sr. PRESIDENTE.- No sé, no sé, no me quedó claro, con tantos números. Pido disculpas.

Desde esta Presidencia pido disculpas. No me quedó claro.

Sr. BREST.- La dirección, de acuerdo a lo mencionado por el concejal preopinante, es “1170” y no “1180”, como figura en el inciso 1) del proyecto.

Y el resto de las correcciones, sí, lo que pasa... A ver, “Escuela de Educación Técnica número 1” y “Centro de Formación Profesional 403”. Y el “Jardín de Infantes 914”. Y no es “Centro de Educación Profesional”, es “Centro de Formación Profesional”.

Yo trabajé en ese centro, por eso le digo que es “Centro de Formación Profesional 403”. Fui docente en ese colegio, así que conozco bien.

Y el Jardín de Infantes es el 914 entonces. Y ya está.

Sr. PRESIDENTE.- ¿El resto de los concejales tiene en claro las modificaciones planteadas?

-Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE. - Le pido que, por favor, después acerque a Secretaría las correcciones para que no haya ningún problema en la norma sancionada.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el expediente 228.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE. - Queda aprobada la Comunicación N° 86.

5

ENTUBAMIENTO DEL ARROYO ALTO PERÚ

Sr. SECRETARIO. - (Leyendo:)

05 - **Expte. N° 239-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.-** s/ el entubamiento del arroyo Alto Perú, en su tramo a cielo abierto correspondiente a la traza que va desde la Avda. Márquez hasta la calle Tomkinson, de la Ciudad de Beccar.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

S

Ref.: Expte. N° 239-HCD-2018.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha procedido al análisis del Expediente de la referencia, que trata sobre la inquietud de algunos vecinos por el estado del arroyo Alto Perú, en el tramo a cielo abierto ubicado, desde la Avenida Márquez hasta Tomkinson, en el mismo se observan, residuos y falta de limpieza motivo que genera que el agua no circule normalmente, provocando el desborde anegando durante precipitaciones importantes, parte del barrio de La Cava y la plaza que se encuentra ubicada, entre las calles Tomkinson, Genaro Rua, Pueyrredón, General Alvarado y Juan Clark y alrededores.

Con el objeto de solucionar dicha problemática y de evitar la contaminación ambiental, esta Comisión aconseja la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo competente, arbitre las medidas necesarias, para proceder al entubamiento del arroyo Alto Perú, en su tramo a cielo abierto correspondiente a la traza que va desde Avenida Márquez hasta Tomkinson de la Localidad de Beccar.-

Artículo 2do: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 10 de julio de 2018.-

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

FERNANDA MIRO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Elvira Arce
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanot
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero agradecer al presidente de la comisión por sacar el despacho.

Si hablamos de la cuenca Alto Perú, la verdad es que siempre voy a estar ahí porque es un problema para los vecinos del barrio. Cuando llueve, el caudal del arroyo no alcanza, se desborda e inunda a todos los vecinos.

Esto sería una solución para este tema, por eso, desde ya, muy agradecido por este tema.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

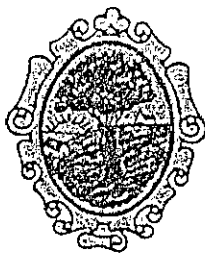
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 87.

6

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO CALLEJERO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 – Expte. N° 176-HCD-2018.- ORDENANZA.- Creando el Programa "Prevención del Acoso Callejero".-



6

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°176 - HCD- 2018

Comisión Desarrollo Humano, Género, Familias,
Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente en referencia donde se establece la creación del programa de "Prevención del Acoso Callejero" en el ámbito del Municipio de San Isidro.

En virtud de lo expuesto, la Comisión y sus integrantes aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Créase el programa "Prevención del Acoso Callejero" en el ámbito del Municipio de San Isidro.

Artículo 2º: Objetivos. Los objetivos de la presente Campaña comprenden la concientización y prevención del acoso callejero.

Artículo 3º: El alcance de dichos objetivos serán llevados a cabo a través de la difusión de material de sensibilización en la vía pública, publicidad en medios locales y provinciales, la articulación con Organizaciones Civiles, Clubes de Barrio y Dependencias Públicas para concientizar sobre esta problemática.

Artículo 4º: Definición. Se entiende por "acoso callejero" toda conducta o acción física o verbal, que se desarrollase en los pacio público y/o en los espacios privados de acceso público, de naturaleza o connotación sexual, basada en el género, identidad y/u orientación sexual, realizada por una o más personas en contra de otra u otras que no desean o rechazan estas conducta~j, en tanto afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, integridad y el libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo.

Artículo 5º: El acoso en espacios públicos o de acceso público puede manifestarse en algunas de las siguientes conductas, no quedando exclusivamente reducidas a las mencionadas a continuación:

I. Comentarios directos o indirectos referidos al cuerpo, no consentidos.

6

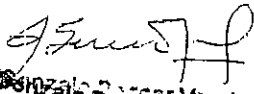
2. Fôtoğrafías y/o grabaciones no consentidas.
3. Contacto físico indebido o no consentido.
4. Persecución o arrinconamiento.
5. Masturbación o exhibicionismo, gestos obscenos u otras expresiones.

Artículo 6º: Autoridad de Aplicación. La Dirección General de la Mujer será la encargada de implementar el programa en el distrito de San Isidro.

Artículo 7º: De forma.-

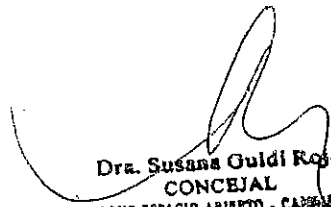
SALA DE COMISIÓN, 6 de Agosto del 2018


Maria Eugenia Arenz
 CONCEJAL
 BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTANTO - CAMBAYENOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Becerra Varela
 PRESIDENTE
 BLOQUE FREINER - GUAYABOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


CELIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Clarisa Demistral
 CONCEJAL
 BLOQUE Corri/ocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Susana Galdi Rojo
 CONCEJAL
 BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBAYENOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: en nombre de la Comisión de Desarrollo Humano quiero agradecer el tratamiento de esta ordenanza porque es un paso más en la adquisición o en brindar derechos a los jóvenes que transitan las calles de San Isidro y que siempre se encuentran expuestos. Es una posibilidad más de avanzar en el cumplimiento de la ley de prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres. Así que muchas gracias a la Comisión de Desarrollo Humano por haber tratado el tema.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

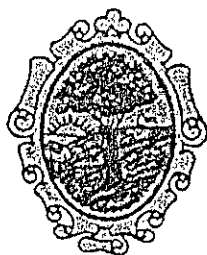
Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9024.

7

INFORMES SOBRE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 – Expte. N° 235-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.- s/ un informe, referente a la cantidad de personas en situación de calle dentro del Partido.-



7

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°235 - HCD- 2018

Comisión Desarrollo Humano, Género, Familias,
Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente en referencia donde el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo por medio del área que corresponda, que brinde información sobre la cantidad de personas en situación de calle del Partido de San Isidro.

En virtud de lo expuesto, la Comisión y sus integrantes aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo por medio del área que corresponda, que brinde un informe sobre la cantidad de personas en situación de calle del Partido de San Isidro.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante además solicita que en dicho informe se especifique:

- a) Cuáles fueron las acciones tomadas para atender esta problemática por parte del Municipio de San Isidro, más allá de la línea telefónica gratuita que se implementó para avisar de estas situaciones de parte de los vecinos;
- b) Si existen transferencias a entidades no gubernamentales que trabajan en este ámbito de situación de calle;
- c) Quiénes son las entidades que reciben subsidios municipales para trabajar sobre estos temas;
- d) Criterios de asignación de las transferencias;
- e) De qué manera se articula con la Provincia de Buenos Aires en lo que respecta al "Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle";

7

f) Revisar la suma en pesos destinada a este programa y que el Ejecutivo informe a través del área que corresponda la cantidad de personas en situación de calle que asiste por año desde el año 2015 a la fecha;

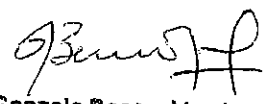
Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita que se evalúe retomar el tratamiento de los proyectos sobre creación de hogares de tránsito o refugios para personas en situación de calle según la Ordenanza 535/2017.-

Artículo 4º: El Honorable Concejo Deliberante solicita se expida sobre el Expediente 167/2017, el cual fue aprobado por unanimidad, solicitando al Ejecutivo comunique la cantidad de personas en situación de calle en nuestro distrito.-

Artículo 5º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 6 de Agosto del 2018


María Eugenia Arens
CONCEJAL
 BLOQUE RENOVADOR SAN ISIDRO ES DISTITO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CELIA SAPORITO
Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Consejo Deliberante San Isidro


Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
 BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Demattol
CONCEJAL
 BLOQUE Continuidad por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: el presente despacho tiene que ver con un pedido de informes sobre las personas en situación de calle.

Ya hemos charlado este tema en el recinto y el oficialismo nos ha invitado a los señores concejales de la oposición a recorrer el distrito con las personas que se dedican a atender a las personas en situación de calle. Pero ya conté aquí lo que hacíamos varios de los partidos políticos o bloques con respecto a este tema y hoy quiero contar que, a partir de lo dicho acá, los sábados a la noche, que es el día que salimos a atender a la gente en situación de calle, la policía nos paró en Beccar y en Villa Adelina. En este último lugar, a los compañeros y compañeras que estaban en la camioneta les revisaron la ropa que teníamos para entregar como si estuviéramos haciendo algo ilícito, además de amedrentar a los vecinos que estaban trabajando.

Por ello, quiero dejar la constancia en el recinto. Y esperamos la invitación del oficialismo a los concejales de la oposición para ver la tarea que realizan en este tema.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: según me informó la presidenta de bloque, de acuerdo a lo resuelto en la reunión de labor parlamentaria se habían sugerido algunas modificaciones al despacho de comisión. ¿Es así?

Sr. PRESIDENTE.- Le cuento yo.

El tema es el siguiente. El objetivo era dejar el artículo 1º y 2º ya que el artículo 3º alude a un expediente que está en comisión en el Honorable Concejo Deliberante, razón por la cual no se le puede pedir nada al Departamento Ejecutivo. Y el artículo 4º trata de un pedido de informes remitido al Ejecutivo.

Entonces la propuesta era que volvía a comisión o manteníamos la redacción del artículo 1º y del artículo 2º, y en un artículo 3º establecíamos un plazo de treinta días para que se conteste. Pero por las dudas hagamos la consulta al Cuerpo, porque como nunca se sabe lo que pasa en Labor parlamentaria no sé si yo entendí bien.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: sí, tal cual lo dijo usted ese era un poco el acuerdo al que se había llegado en la reunión de Labor parlamentaria.

Si me permite, el artículo 3º quedaría redactado de la siguiente forma: El H.C.D. solicita al Departamento Ejecutivo que el informe solicitado en la presente comunicación sea remitido a este Cuerpo en un plazo no mayor a treinta días. Artículo 4º: De forma.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Están todos de acuerdo?

¿Quiere la palabra?

Sra. SARMIENTO.- No, está bien, eso es lo que me informó el concejal Fontanet antes de empezar la sesión y estoy de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE.- Entonces con la modificación establecida por el concejal Fontanet se va a votar el expediente 235.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 88.

8

DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTTIQ

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 – **Expte. N° 220-HCD-2018.**- RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ", que se evoca todos los 28 de junio de cada año.-



8

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°220 - HCD- 2018

Comisión Desarrollo Humano, Género, Familias,
Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente en referencia donde se solicita la adhesión del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro al "Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ", en pos de garantizar la igualdad de derechos y el respeto a la identidad de las y los ciudadanos de San Isidro.

En virtud de lo expuesto, la Comisión y sus integrantes aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Internacional del orgullo LGBTTIQ", que se evoca todos los 28 de Junio de cada año.-

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 6 de Agosto del 2018

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ASOCIACIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - DIVERSIDAD
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccer Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CELIA SARACENTO
Bloque Unidad Cristiana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPASIO-ASOCIACIÓN SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos Damascio
CONCEJAL
BLOQUE Corriente por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: es muy importante tratar este tema. Hace poco este Cuerpo, casi por unanimidad votó la adhesión a la ley provincial del cupo trans, lo que nos parece un avance muy importante en el distrito en materia de inclusión.

En cuanto a esta resolución por la que se adhiere al Día Internacional del Orgullo LGBTIQ quería aclarar algo, porque por ahí algunos me preguntan. Porque antes le decían “Orgullo gay” y no es sólo eso sino que es el orgullo y la sigla significa “lesbianas, gays, bisexual, travesti, transexual, transgénero, intersexual y queer”.

Muy contento de poder tener hoy esta resolución acá, y aprovecho este momento para solicitarle también al Ejecutivo que se implemente el tema de la ley provincial del cupo trans en la municipalidad y que lo comencemos a trabajar lo antes posible, aprovechando esto y votando a favor seguimos siendo un poquito más orgullosamente diversos. *(Aplausos.)*

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el expediente 220.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

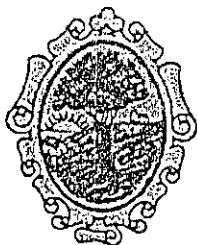
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 18.

9

DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 – Expte. N° 222-HCD-2018.- RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al “Día Mundial Contra la Trata de Persona”, que se evoca todos los 30 de julio de cada año.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

9

Ref. Expte. N° 222 - HCD - 2018

Comisión Desarrollo Humano, Género, Familias,
Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente en referencia donde se solicita la adhesión del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro al "Día Mundial contra la Trata de Personas", con el propósito de crear mayor conciencia respecto de la situación por la que pasan las víctimas de la trata de personas, respetando y protegiendo sus derechos.

En virtud de lo expuesto, la Comisión y sus integrantes aconsejan la aprobación del siguiente:

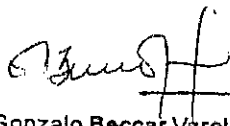
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Mundial contra la Trata de Personas", que se evoca todos los 30 de Julio de cada año.-

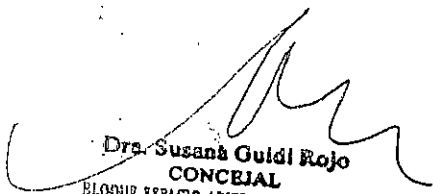
Artículo 2º: De forma.-

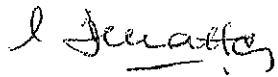
SALA DE COMISIÓN, 6 de Agosto del 2018


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


CELINA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Demattai
CONCEJAL
BLOQUE Continuidad por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

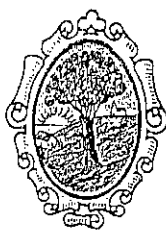
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 19.

10

NOTIFICACIÓN DE EDENOR A USUARIOS ELECTRODEPENDIENTES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 - **Expte. N° 308-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ a la Empresa EDENOR un informe detallado sobre si los usuarios electrodependientes fueron notificados sobre el RECS y los alcances de la Ley N° 27.351.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

10

Ref. Expte. 308-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde se solicita un pedido de informe sobre la implementación de la Ley Nro. 27.351 del Congreso de la Nación sobre gratuidad de tarifas de servicio eléctrico para usuarios electrodependientes.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, requiera un informe detallado a la Empresa Edenor en el que conste si todas aquellas personas que estaban incluidos en los registros transitorios de usuarios electrodependientes de esa empresa, dentro del Distrito, fueron notificados sobre el RECS y los alcances de la Ley 27.351. En caso negativo, informe motivo del mismo. En caso positivo informe de qué manera se realizó, si se hizo un seguimiento del caso y si se le brindó información sobre cómo inscribirse en el Registro. Asimismo informe si la empresa tiene una línea telefónica especial gratuita para atender reclamos de usuarios electrodependientes y si la misma es general o es diferente para cada Localidad.

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que informe si dentro del Distrito se realizan campañas de difusión, educación y concientización para promover los derechos de los usuarios electrodependientes; si se mantiene un Registro Municipal de los usuarios electrodependientes, en caso afirmativo de qué manera fue realizado, cada cuánto tiempo es actualizado y en conjunto a quién se realiza.

Artículo 3º.- De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 9 de Agosto de 2018

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Arce
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. CARLOS A. CASTELLANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 89.

11

CONVENIO CON EMPRESA EDENOR

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 - **Expte. N° 333-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre si existe Convenio con la Empresa EDENOR.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

11

Ref. Expte. 333-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde se solicita un pedido de informe sobre la situación energética actual de ciertos barrios vulnerables del distrito.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.-El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que informe si existe convenio alguno entre la empresa EDENOR S.A. y el Municipio de San Isidro para la provisión de energía eléctrica a ciertos barrios vulnerables del distrito. Si existiese, informe a este Honorable Cuerpo cuáles son las disposiciones establecidas en el mismo. Y finalmente detalle cómo es la situación de cada uno de los barrios vulnerables de San Isidro en materia energética, y especifique cuánto es la suma total de recursos que el Municipio dispone para este fin.

Artículo 2º.- De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 9 de Agosto de 2018

Manuel Abella Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación de San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. CARLOS A. CASTELLANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Gonzalo Eleccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CRISTIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

EDUARDO ARCE
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CELIA MARINATO
BLOQUE Unidad Cristiana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 90.

12

INFORMES SOBRE DECRETO N° 190/18

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 - **Expte. N° 301-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.-** s/ un informe relacionado con el Decreto N° 190/18.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

12

Ref. Expte. 301-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde, se solicita un pedido de informe sobre la sanción del Decreto N°190/2018 de fecha 31 de enero de 2018, publicado en el Boletín Oficial 995.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.-El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente, un informe detallando:

- Si como consecuencia del dictado de Decreto N°190/2018 de fecha 31/01/2018, debió desvincular personal.
- Cuánto personal se encuentra alcanzado por los términos del artículo 1º del Decreto N° 190/2018.
- Qué cantidad del personal mencionado por el inciso B) cuenta con estabilidad en el cargo.
- Cómo se ha instrumentado la desvinculación establecida en el Artículo 4 del Decreto N° 190/2018.

Artículo 2º.-De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 9 de agosto de 2018

CECILIA SARRAUMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VERAZ SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Galdi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Eiviro Ares
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. CARLOS A. CASTELLANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. LUCENA.- Pido la palabra.

Señor presidente: voy a ser breve.

Antes que nada quería agradecerle al presidente de la comisión por haber tratado este tema, junto a los participantes de la comisión.

Es importante porque el decreto al cual alude este proyecto habla sobre el nepotismo, que es una de las formas de corrupción más graves en lo que es la gestión del Estado. Porque no tiene en cuenta más que el vínculo familiar a la hora de administrar el poder; el vínculo familiar y a veces también, el de la amistad. O sea que ser familiar de un rey o de un barón es el único requisito indispensable para ser parte del poder, para ser parte del Estado.

¿Y por qué haría esto un rey, un barón, un presidente, gobernador o intendente? Por una cuestión de confianza; confianza con la cual va a estar blindado más allá de los actos que realice, sean buenos o malos para el bien común. Así lo que se busca en esos casos es concretar tenerlos cerca para lograr impunidad en el poder. Por eso ponen a su gente de confianza en los lugares más estratégicos en el poder.

En los tres poderes, en el caso de las repúblicas: el Poder Judicial, Ejecutivo y Legislativo. En la educación, para influenciar a futuros votantes. En los recursos y en la herencia, porque al heredar el poder uno lo que hace con su heredero es hacerlo cómplice.

Entonces creo que este proyecto que viene por una iniciativa de Nación es muy importante porque tenemos que empezar a ver qué está sucediendo acá en San Isidro.

Por lo tanto, el pedido de comunicación me parece interesante por las preguntas que hace, pero tiene que accionar cuanto antes porque creo que podría llegar a haber causas de nepotismo acá en San Isidro. Basta con ver el organigrama que actualmente tiene San Isidro y se ve que hay algunas familias que se hacen del poder acá en San Isidro.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Sí no se hace más uso de la palabra, se va a votar el tratamiento del expediente 301.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

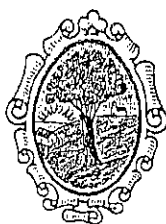
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 91.

13

INSTALACIÓN DE FARMACIAS POLIRUBRO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 - Expte. N° 474-HCD-2017, 040-HCD-2018, 116-HCD-2018 y 318-HCD-2018.-
RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su preocupación por el intento de la instalación de Farmacias Poli rubro y/o denominadas Shopping.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

13

Ref. Exptes. N° 116-HCD-2018, 318-HCD-2018,
040-HCD-2018, 474-HCD-2017
Comisión de Interpretación, Reglamento
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis de los expedientes de la referencia en donde se manifiesta la preocupación por la posible vulneración de la Ley Provincial N° 10.606.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, manifiesta su preocupación por el intento de la instalación de Farmacias Polirubro y/o denominadas Shopping en el distrito de San Isidro y en el territorio de la Provincia de Buenos Aires vulnerando el espíritu de la Ley Provincial N° 10.606 que garantiza el desarrollo de la actividad farmacéutica concebida como servicio público para los vecinos desde una perspectiva sanitarista.

Artículo 2°.- Comuníquese y envíese copia de la presente resolución a través de la Presidencia de este Honorable Cuerpo al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los presidentes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a la Corte Suprema de la Nación y a los Colegios de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires y San Isidro respectivamente.

Artículo 3°.- De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 9 de Agosto de 2018

CELIA SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Horán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE FUERZA VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazzer
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Eivara Ares
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Pablo D. Fontana
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Galdi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Becerra Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

DR. CARLOS A. CASTELLANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: primero quiero contar que nos está acompañando en el recinto el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires con su filial en San Isidro, con todos los miembros del Consejo Directivo y sus autoridades.

Este es un despacho que salió en conjunto, mediante la nota que ellos presentaron por mesa de entradas, a través de proyectos que hubo del bloque de Unidad Ciudadana, del bloque del Partido Justicialista, del bloque del Frente Renovador.

Quiero agradecerle a usted, presidente, que se tomó el tiempo de recibir a dicha institución, lo cual fue muy importante. Y también a la presidenta de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, que se tomó el tiempo de invitar a esta entidad, para que viniera a aclararnos y ser parte de la conformación, de manera de poder lograr un despacho en conjunto.

En ese sentido, la búsqueda es mantener y defender el espíritu de la ley provincial 10666, y sobre todo escuchar a los farmacéuticos, que generan todos los días un trabajo, primero del medicamento como un bien de uso social, y después pensarlos como vecinos como parte integral de nuestra comunidad y sobre todo, teniendo en cuenta el servicio público que nos brindan, como una visión para el vecino desde una perspectiva sanitaria.

Me parece que habría que destacarlo, resaltar el rol de ellos y la importancia de que esta ley se pueda mantener, evitar todo lo que sea un monopolio, un poli rubro o un farmashopping, como ellos me explicaron, que entra a romper primeramente como una competencia desleal en lo comercial y sobre todo perdiendo la figura también del técnico, del profesional que nos cuida, que no sólo nos vende un medicamento sino que nos está cuidando y son responsables y cara visible de su farmacia.

No quería dejar de destacar eso, aprovechando que están acá acompañándonos en las gradas, saludarlos y también señalar la madurez que hubo entre todos los concejales de haber podido llegar hoy a este consenso con este despacho, y con esta aprobación que creo que nos va a hacer bien a todos. La idea es seguir trabajando y saber que hay que acompañar a estas personas, que van a tener una audiencia pública con la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Es la última instancia y espero que podamos acompañarlos y estar con ellos en Tribunales.

Nada más, señor presidente. Gracias. (Aplausos.)

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Señor presidente: al igual que el señor concejal Ottavis, quiero agradecer al presidente de la comisión por el presente despacho.

Para nosotros es una alegría que la comisión se haya expresado, pero quiero aprovechar la ocasión para pedirles a todos los señores concejales de Cambiemos que intercedan frente a la gobernadora y a los senadores.

El proyecto cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados y en su artículo 14 es taxativo y no enunciativo. Es decir que todo aquel que no figure no podrá comercializar medicamentos sosteniendo el carácter de servicio público de la actividad farmacéutica.

Señor presidente: la salud de los bonaerenses no tiene precio. No queremos que una multinacional se haga cargo de esto.

Muchas gracias. (Aplausos.)

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: no quiero dejar de recordar ante este tema quién es el dueño de Farmacity.

Uno de los accionistas de Farmacity es Mario Quintana, vicedirector de Gabinete. Como decía el señor concejal que me precedió en el uso de la palabra, solicitamos que se hagan gestiones ante la gobernadora para que esto no se lleve adelante. Es decir que Farmacity no entre a la Provincia de Buenos Aires.

Sabemos que lo tienen medio cocinado...

- Manifestaciones en las bancas.

Sr. CIANNI.- Perdón, pero estuvimos una hora y media hablando de la Banca 25, y cuando un vicedirector de Gabinete tiene acciones de una multinacional que se quiere instalar en la Provincia de

Buenos Aires, lo que provocará el cierre de miles y miles de farmacias de barrio, me apuran. No entiendo. A mí me parece gravísimo.

Los laboratorios son sociedades anónimas y sabemos el negocio que hacen con la salud de nuestros compatriotas. La distribución está en manos de ellos. Así que no les entreguemos la venta en los puntos de nuestros barrios. No se la entreguemos a Farmacity, una multinacional.

Ya sabemos que se han instalado en la Provincia de Buenos Aires los Simplicity, que son perfumerías para que, apenas se sancione la ley en la Cámara de Senadores, tengan todo listo para convertirlas en Farmcity y así destruir a miles y miles de farmacias en los barrios.

Además, no olvidemos lo que significan las farmacias como pymes en los barrios y el profesional farmacéutico junto con su trabajo social. Conozco a una farmacéutica, que es vicepresidenta de la Asociación, dueña de una farmacia en José Ingenieros y vi muchas veces cómo un vecino no tenía y le fiaba o casi hasta se lo cobraban al costo para que el vecino pudiera tener el remedio. Hablo de las farmacias que conozco como la de Rolón y Posadas, por ejemplo.

La atención social de esas farmacias es muy importante ya que son vecinos como nosotros con ese comercio. Imaginen qué pasaría con una multinacional donde hay que ir a comprar el remedio al centro del distrito si no estuviera la farmacia de barrio.

Apoyamos profundamente el proyecto y que Farmacity no entre a la Provincia de Buenos Aires.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: como autor de uno de los proyectos, quiero agradecer, como dijo nuestro presidente de bloque con anterioridad, no solamente al Colegio de Farmacéuticos sino también a las autoridades de la comisión por el presente despacho.

La verdad, me voy muy contento con lo que ha sucedido en la sesión de hoy.

Porque independientemente de las diferencias que hemos venido manteniendo durante los últimos casi tres meses, hoy hemos podido consensuar en un montón de oportunidades y este proyecto no escapa a ese espíritu constructivo de consenso.

Lo digo porque hace dos o tres sesiones atrás nosotros pedimos el tratamiento sobre tablas de este expediente y la mayoría de los concejales –salvo siete, si no recuerdo mal– decidieron enviarlo a comisión, pero finalmente en comisión logramos de alguna manera limar las diferencias y centrar la atención en lo que creemos que es lo importante, que es la defensa de nuestros vecinos. No solamente los vecinos que concurren a las farmacias de barrio sino también nuestros vecinos farmacéuticos, ya que como todos sabemos hoy la actividad comercial pasa por una situación crítica.

Ante la posibilidad de que evadiendo el marco de la ley 10606, que plantea para las farmacias de la provincia de Buenos Aires una prestación de un servicio público con perspectiva sanitaria, la inminencia de la posibilidad de que la Corte Suprema permita el advenimiento de empresas, sociedades anónimas que pueden plantear situaciones de competencia desleal y monopólica, hace que nosotros como concejales y representantes de los vecinos de nuestro distrito breguemos o intentemos proteger no solamente a nuestros vecinos sino a la actividad comercial farmacéutica. Porque como se dijo con anterioridad, nosotros creemos que en este momento particular en el que vive el país no podemos dejar a la deriva, ante una situación como ésta, a quienes en algunos casos hace más de treinta, cuarenta o cincuenta años vienen desarrollando una actividad en el distrito que beneficia a miles de sanisidrenses.

Así que nuevamente quiero agradecer este trabajo conjunto que hemos desarrollado, no siendo nosotros parte de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, en la figura de la presidenta de la comisión, teniendo en cuenta que por lo menos hubo un proyecto desde el año 2007 y que también es una deuda de este Concejo Deliberante no haberlo tratado en su momento y hacerlo hoy.

Me parece que es oportuno hacerlo porque probablemente, como se dijo con anterioridad, falle como falle la Justicia, nos ve a todos juntos trabajando para defender no solamente los intereses de nuestros vecinos sino también de vecinos comerciantes de nuestro distrito que pueden llegar a verse perjudicados por una interpretación jurídica de una ley que beneficia al conjunto de nuestra comunidad.

Nada más, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: antes que nada le agradezco al Colegio de Farmacéuticos, que se presentó y que muy amablemente expuso por ahí un montón de cuestiones de las que nosotros no estábamos al tanto. Hago mención de esto porque por ahí alguno que no estuvo en esa reunión interpretó mal lo que quisimos hacer.

Lo que planteamos todos con este despacho en conjunto era una defensa no en contra de un nombre en particular, ni de una empresa, ni de una persona sino de un modelo de gestión y del espíritu de una ley que es lo que creemos que se vería vulnerado.

Queríamos aclarar que esto no es contra una empresa ni contra una persona sino a favor de una ley.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señora concejal.

Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se van a votar los expedientes 474, 040, 116 y 318 HCD de 2018.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

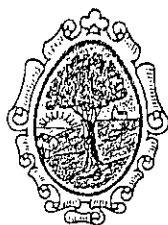
Sr. PRESIDENTE.- Quedan aprobada la Resolución N° 20. *(Aplausos.)*

14

EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BIENES VINCULADOS
A LA CRIMINALIDAD COMPLEJA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 - Expte. N° 327-HCD-2018.- RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere a que el Sistema Jurídico Argentino incorpore el instituto de "Extinción de Dominio de Bienes Vinculados a la Criminalidad Compleja".-



14

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.Expte. N° 327-HCD-2018

Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del Expediente de referencia, en donde se expresa la adhesión a que el sistema jurídico argentino incorpore el instituto de "Extinción de Dominio de Bienes Vinculados a la Criminalidad Compleja".

En virtud de lo mencionado, se solicita el dictado del siguiente:

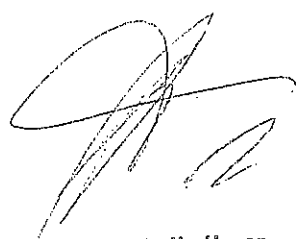
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, adhiere a que el sistema jurídico argentino incorpore el instituto de "Extinción de Dominio de Bienes Vinculados a la Criminalidad Compleja".

Artículo 2º.- Por conducto de la Presidencia de este Cuerpo désele a la presente amplia difusión y comuníquese a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, al Ministerio de Justicia de la Nación y a la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

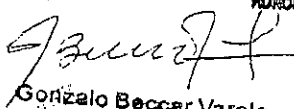
Artículo 3º.- De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 9 de agosto de 2018

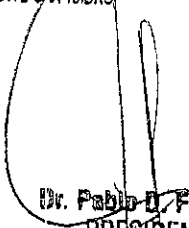

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

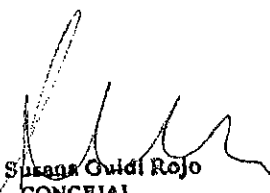

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VERDE Y SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

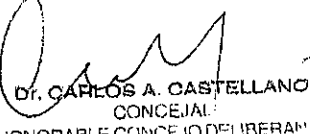

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Erika Ares
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontana
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Susana Gudi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. CARLOS A. CASTELLANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: en primer lugar, adelanto el voto negativo de mi bloque a este proyecto de resolución.

En oportunidad de que fuera estudiado en la comisión yo informé que no iba a firmar el despacho porque lo tenía que consultar con el resto de los compañeros y esto fue lo que resolvimos. Porque en realidad veníamos estudiando ya el tema y consideramos que, si bien se removiò, haciendo el despacho de comisión alusión a la preocupación por la pérdida del estado parlamentario de una ley nacional que está en tratamiento en el Senado, es claro que el espíritu del despacho no es otro que el de alentar ese mismo tratamiento.

Es un expediente que se encuentra en la Cámara alta y de hecho esta tarde se iban a debatir los tres proyectos al respecto.

Y ya puntualmente, cuando revisamos el proyecto encontramos algunas cosas que nos generan dudas. Por ejemplo, no encontramos claridad en la implicancia del término “corrupción”, ya que en ese proyecto original no se tienen en cuenta los delitos cambiarios, tributarios ni económicos. No vemos si queda claro que se limita solamente lo que corresponde al Poder Ejecutivo; si se incluye o no al prevaricato, que vemos que está sucediendo bastante también en estos términos.

Hay ambigüedad en esa especificidad y justamente porque no se incluye a los delitos de corrupción en el ámbito privado. Y lo que más nos hace ruido o nos preocupa del tema es lo que sucedería en el caso de la justicia penal una vez que han sido confiscados los bienes de la persona y se dictamine una sentencia.

¿Qué sucede si en lo civil se va por otro lado? En el artículo 14 del mismo proyecto dice que la extinción de dominio es imprescriptible. ¿Cuál es la fundamentación de esto? Porque hasta donde nosotros sabemos todo delito penal prescribe excepto los de lesa humanidad. Estaríamos poniendo un delito de corrupción a la misma altura que el terrorismo de Estado. Y el intento de llevarlo al fuero civil es una intención más de enmascarar otro tipo de persecución, lo cual si se diera en lo penal, que es donde en verdad corresponde, no puede ser perseguida infinitamente.

Hay muchas otras cuestiones más, que tienen que ver con términos legales, como por ejemplo, el artículo 1775 del Código Civil y Comercial expresa que en los casos de acción penal precede a la civil. Entonces, si se intenta durante el curso del dictado de la sentencia definitiva debe suspenderse el proceso civil, cosa que a los abogados no les tengo que explicar, ¿no? Ya lo saben bien.

Por todos estos motivos, el bloque de Unidad Ciudadana vota de forma negativa el despacho de comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señora concejal.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: en relación a este expediente quiero aclarar que lo hemos acompañado porque nos parece realmente importante la creación del instituto en sentido jurídico y hasta moral.

Ahora bien, recordemos que fue Sergio Massa el autor del proyecto original que presentó en 2016 y que luego de algunas modificaciones tuvo media sanción, por lo que somos quizás el bloque más interesado en remarcar la necesidad de su sanción en el Senado.

Lo que no entendemos es que en todos estos años, en los que he sido primero secretario del bloque y luego concejal, jamás se había permitido adherir a un proyecto en tratamiento –que es lo que hablamos la otra vez– o algo que aún no existe. Si ese criterio se modificó y ahora es posible adherir con el objetivo de expresar una posición política nos alegra, entonces, que todos los bloques acompañen un instituto impulsado y creado por el Frente Renovador y, por lo tanto, les agradezco ese sentir.

Gracias, señor presidente.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: sobre el presente proyecto se armó un debate interesante en la comisión. Pero voy a anticipar que nosotros vamos a tomar una postura que, de no primar,

significará nuestro voto por la negativa. Me refiero a que vamos a proponer la vuelta a comisión del expediente.

¿Por qué? Porque la naturaleza del proyecto, que no lo dice el despacho, era, en primer lugar, acompañar el tratamiento en la Cámara de Senadores de proyectos presentados en su oportunidad y donde se argumentó en la comisión que se lo hacía teniendo en cuenta que los mismos iban a perder estado parlamentario.

En dicha oportunidad, quien habla, juntamente con la concejal Celia Sarmiento, planteamos, como había sucedido en una sesión anterior y como es costumbre en este Honorable Concejo Deliberante, que no se tratan resoluciones solicitando tratamientos o adhesiones a proyectos que se traten en el Congreso de la Nación. Y por una simple razón. Uno nunca sabe si ese proyecto va a terminar siendo ley o no, si va a ser modificado en el camino y si dicha modificación no terminará siendo contraria a lo que, tal vez, uno sostenga. Y esa es la motivación que hace casi siempre en este Honorable Concejo Deliberante, por no decir siempre, que no se traten proyectos de este tipo que expresan adhesión a algún expediente que se considere en el Congreso de la Nación. Es más. Advertí que estando dentro del circuito parlamentario para el presente año, el proyecto ya estaba en tratamiento. Y es tan así, señor presidente, que en el día de la fecha estuvo a consideración y tratamiento del Senado de la Nación. ¿Sabe lo que pasó? Se lo cuento, y le hago mención porque los principales interesados de que salga el presente proyecto son concejales pertenecientes a la fuerza Cambiemos o aliados a ellos: tenían que obtener un quórum de 37 senadores y lograron un quórum de 36. ¿Saben por qué? Porque Esteban Bullrich estaba de vacaciones y otro senador de Cambiemos tampoco concurrió a la sesión.

Entonces, además de ir al tema de fondo –nosotros compartimos el hecho de instituir este tipo de mecanismo, que es la extinción de dominio-, cuando se alude a extinción de dominio, y sobre todo de corrupción en el Estado, hay que hablar de la sanción ante esta clase de delitos económicos del que coimea. Porque la lógica de la coima, ¿cuál es? Que haya dos partes, alguien que acepta la coima y alguien que la propone.

En el proyecto que se trata hoy, eso no se tiene en cuenta. Algunos argumentan desde una parte de la biblioteca que como eso está dentro de la tipología delictiva establecida en el Código Civil, que establece algún tipo de penalidad menor, no es necesario.

Ahora, cuando nos llenamos la boca de institucionalidad y de lucha contra la corrupción, nosotros creemos que este tipo de delitos, ya sea por parte de un funcionario o de un empresario, son delitos penales que deben ser sancionados casi de la misma manera y con la misma penalidad.

Entonces me da la sensación de que el proyecto originario, que planteaba la preocupación de instituir la extinción de dominio diciendo que no tenía tratamiento parlamentario, bueno, pues bien, hoy el Senado le intentó dar tratamiento y dos senadores de Cambiemos no dieron el quórum. Por lo cual este bloque, que no está en contra del instituto de extinción de dominio, va a pedir que este expediente vuelva a comisión, ya que el Senado seguramente la próxima semana sesione y le dé media sanción a ese proyecto.

De no prosperar esta propuesta este bloque va a votar en contra del despacho de comisión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: en primer lugar, como ya se dijo –pero también se contradicen algunos concejales cuando plantean el tema– estamos ante un proyecto que plantea que se incorpore en el sistema jurídico argentino un instituto del Derecho Penal, que existe, que otros países lo tienen incorporado, que justamente tiene que ver con la extinción de dominio de bienes vinculados a la criminalidad compleja.

Es cierto que en el trabajo en comisión algunos concejales pusieron algún reparo respecto de que no era conveniente que nos refiriéramos a proyectos puntuales que estaban en tratamiento parlamentario. Con lo cual una salida que nos pareció que era válida para poder impulsar este tema y demostrar la importancia que creemos que tiene para nuestro sistema jurídico era referirnos de manera genérica al instituto de extinción de dominio de bienes vinculados a la criminalidad compleja.

En segundo lugar, creo que por lo que estoy viendo –y obviamente nuestro bloque va a votar afirmativamente– no vamos a tener unanimidad y la verdad es que lo lamento mucho,

porque creo que este es el tipo de temas en los que tenemos que bajar las banderas partidarias. Creo que si hubo alguien que cometió un delito del tipo de criminalidad compleja, sea del partido político que fuere –del peronismo, del radicalismo, del Pro, de Cambiemos, del vecinalismo también, es decir, de cualquier partido– corresponde que si hay una sentencia se le extinga el dominio sobre el bien. Punto.

La verdad es que me sorprende un poco la actitud de algunos concejales que entiendo que no coinciden con esto. Me hubiese gustado, y yo pensaba que esto se podía haber tratado de manera unánime.

Es una deuda de la democracia. Con todo lo que uno mira en estos años, intentando dejar las banderas partidarias, creo que en todos los partidos hay problemas de corrupción y la Argentina tiene un gran problema de corrupción. Algunas cosas se han venido haciendo. Seguramente falte, pero estoy convencido de que un proyecto de esta naturaleza va a ayudar a recuperar lo robado. Obviamente no sólo a sancionar penalmente a los que han cometido delitos sino también a intentar recuperar esos bienes fruto de la corrupción y de otra criminalidad también, del narcotráfico, etcétera.

Esa herramienta jurídica es necesaria para la Argentina. Hay muchos países en la región que tienen este tipo de herramientas y que funcionan. La Argentina también adhirió a convenios internacionales que le dan rango constitucional, instrumentos que tienen como foco la lucha contra la corrupción. Estoy convencido de que esta es una herramienta que tiene que avanzar.

Sorprende que algunos no compartan, que pongan argumentos formales o procedimentales para no avanzar con esto. Lo lamento, pero estoy convencido de que necesitamos recuperar lo robado y que esta herramienta va, sin dudas, en ese sentido y es por eso que el bloque de Convocación por San Isidro va a apoyar la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Sr. JUNCOS.- Pido la palabra.

Señor presidente: en primer lugar, quiero marcar la satisfacción de este bloque, porque nosotros acompañamos con nuestra firma la presentación de este despacho que hoy está en tratamiento y que la comisión ha resuelto traer a este recinto.

Creo en la importancia del contenido de este proyecto de resolución, que lo que hace es apoyar que el sistema jurídico argentino incorpore el instituto de extinción de dominio de bienes vinculados a la criminalidad compleja.

Además creo que la importancia recae en el momento en que esta sociedad está reclamando cada vez más justicia, cada vez más transparencia; que nos acerquemos cada vez más a las buenas prácticas políticas, a mejores niveles de valores, y creo que la sociedad está esperando un mensaje claro. Es un mensaje para aquel ciudadano de a pie que sufre, para aquel ciudadano que trabaja día a día y se esfuerza, aquel ciudadano que a través del esfuerzo ve cómo día a día, quizás desde la política, se le envían mensajes negativos, aunque no sólo desde la política. También creo que esto está enquistado en lo que son los tres poderes. En momentos en que el ciudadano nos está mirando, nos está observando y nos está pidiendo que demos un mensaje claro para tratar de recuperar lo que se ha robado, para tratar de recuperar lo que se han llevado. Y no voy a hacer hincapié en ningún partido político, porque creo que tal como lo dijo el concejal preopinante excede a cualquier partido político. No importa si es de mi partido, del radicalismo, del justicialismo, del Pro, si es socialista; lo que la sociedad está esperando es que nosotros le enviemos un mensaje claro a la hora de transparentar, a la hora de hablar de buenas prácticas políticas.

Creo también, señor presidente, que es necesario que la Cámara de Senadores se expida, porque hace ya tiempo que este expediente se está demorando en su tratamiento.

Cuando Cambiemos y el Frente Renovador, como bien dijo el concejal Beccar Varela, desde el año 2016 hicieron hincapié en la necesidad de enviar un proyecto de estas características y que después fue tomado por Cambiemos y algunos otros partidos, me parece que lo que está señalando es que sin mirar de dónde viene, de dónde es, de dónde se produce la corrupción, es hora y necesita que nosotros le enviemos un mensaje claro y contundente.

Por eso, señor presidente, voy a adelantar mi voto de acompañamiento a este proyecto de resolución, porque creo que este cuerpo tiene que expedirse al respecto y me parece que esta es una gran oportunidad que tenemos desde esta Casa.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: creo que el despacho, más que nada, no tiene que ver con una cuestión de diferencias entre partidos políticos sino más bien es más que nada clasista. ¿Y en qué sentido lo digo? Porque incorpora a un sector, pero sabemos que el proyecto puede ser bueno en un país donde funcione la Justicia. En Suecia quizás funcione. Pero acá, donde hablamos sobre el Estado de Derecho que se ha perdido, el proyecto, tal como está hecho, sin incluir a otros sectores como los empresarios, que parecen Carmelitas Descalzas –hablo de los grandes y no de los pequeños y medianos- y que nunca han ido presos, no va a funcionar. Además, ningún político neoliberal ha ido preso, desde Menem, De la Rúa, hoy se nombró a Sturzenegger, que volvió a ser ministro.

Muchas veces, estas herramientas son usadas por el Poder Ejecutivo, gobernado por el neoliberalismo, para hacer propio el “partido judicial” y transformar a la Justicia en un poder que no es neutral sino con intereses económicos y de clase para decir quién tiene que ir preso y quién no. Además, es un sistema que no es característico de este país. Si observamos quiénes son los que están presos advertiremos que se trata de presos políticos por ser opositores y no por cuestiones de corrupción. Y los que están comprobados con hechos de corrupción son los empresarios. Y no sólo eso –ya lo hemos charlado en esta casa- sino también por haber cometido delitos de lesa humanidad, tal el caso de Blaquier, encausado por ser uno de los impulsores de la dictadura cívico-militar. Pero todavía está impune.

Sabemos que la vara de la Justicia no es una vara justa y que, muchas veces, el poder económico utiliza al “partido judicial” para decir quién tiene que ir preso y quién no, y no por un tema de corrupción sino por un tema político.

El proyecto puede funcionar en Suecia, pero hoy con un Estado de Derecho donde se quiere meter preso a alguien por lo que dicen fotocopias de fotocopias, imagínenselo en manos del poder económico y del “partido judicial”. Y sabemos que como pasa en el resto de los países de Latinoamérica, quienes están presos son los militantes y dirigentes de los proyectos nacionales y populares. Ningún neoliberal está preso en todo el continente y eso tiene que ver con cómo se maneja el poder económico con el “partido judicial” y con la clase dominante.

Gracias, señor presidente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: cuando hablamos de bienes vinculados a la criminalidad compleja, me parece que es un reduccionismo limitarlo solamente a cuestiones que tienen que ver con hechos de corrupción. Es que al hablar de criminalidad compleja hablamos también de otra clase de delitos como, por ejemplo, el crimen organizado.

Hemos trabajado en la comisión y creo que se hicieron las correcciones necesarias al proyecto despachado al no hacer referencia a proyectos que están en la legislatura nacional. Pero siguiendo la línea discursiva de un señor concejal que me precedió en el uso de la palabra, y entiendo que es un tema importante no sólo para San Isidro sino para el conjunto de la ciudadanía, ante la búsqueda necesaria de un consenso mayoritario y unánime, nuestro bloque va a solicitar la vuelta a comisión para seguir trabajando la iniciativa y alanzar los consensos necesarios para que el proyecto pueda ser aprobado por unanimidad.

Gracias, señor presidente.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Señor presidente: en estas condiciones, como bloque, vamos a votar la vuelta a comisión. De todas maneras, lo íbamos a votar por la negativa.

Si bien el debate y buscar consensos puede significar una vuelta de tuerca al tema, nosotros en la mayoría de lo que es el proyecto y al no estar sancionado por el Congreso de la Nación no estamos de acuerdo.

Igualmente, apoyamos la vuelta a comisión.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: me parece que es una lástima que este tipo de discusiones no se hayan dado donde debe darse, que es en la reunión de labor parlamentaria. Porque creo que en esa circunstancia hubiese sido más fructífero y hubiéramos avanzado de otra manera.

Por otro lado, llama un poco la atención el cambio o la voltereta en el aire que hacen algunos señores concejales, y máxime cuando uno cuenta con la cantidad de concejales que tiene la comisión –nueve miembros- y que el proyecto lleva la firma de siete de ellas. Está bien que haya sectores a los que no les guste, pero si hay un despacho que se trabajó y que alcanzó determinados consensos –al menos se discutió unos 45 minutos y la presidenta de la comisión también se tomó el trabajo y le dedicó tiempo al asunto-, la verdad es que cuesta entender estos cambios de timón sobre la marcha. Lamento profundamente que el oficialismo, que tanto dice representar el cambio en San Isidro, hoy vuelva a comisión el proyecto.

Esperemos que me equivoque, pero me da la sensación de que lo van a cajonear, lo van a dormir y no lo van a aprobar.

Entonces, cuando conviene ser de Cambiemos para algunas cosas se pegan dos o tres manos de amarillo y dale que va. Pero cuando hay que tomar posición sobre los temas importantes, cuando hay que definirse sobre si se quiere combatir la corrupción en la Argentina se hacen los distraídos, borran con el codo lo que escriben con la mano y lo que se firma. Porque cualquier concejal que mire, se dará cuenta que el despacho tiene las firmas de los señores concejales Marotta, Martínez, de quien habla, de la concejal Ares, del señor concejal Beccar Varela, de los señores concejal Guidi Rojo y Castellano y del mismo concejal Fontanet, quien hace un par de días pensaba de una manera totalmente opuesta y que, en un ejercicio de plasticidad intelectual, nos sorprende a todos.

La verdad es que estoy sorprendido y un poco decepcionado. Y si muchas veces en este recinto discutimos –y el presidente seguramente se acordará, aunque no le guste y espero que no se enoje- sobre el manto de sospecha –sé que se enoja y le pido que en esta oportunidad no lo haga...

Sr. PRESIDENTE.- Yo no me enojo nunca. Haga todo lo que tenga que hacer. Siéntase firme y convencido de lo que dice.

Sr. ABELLA NAZAR.- Gracias por el aliento. Me siento muy firme.

Si se critica esta especie de manto de sospecha y esta cuestión oscura, la verdad es que con este tipo de actitudes lo único que hacen es hacer crecer un poco más este manto de sospecha. Del oficialismo no me sorprende nada. Han sabido tener mucha más flexibilidad en otros casos cuando convenía para un lado o convenía para el otro. Pero, sinceramente, creo que, en este caso, lo único que pierde es la Justicia y la lucha contra la corrupción en la Argentina.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: he sido aludido, por eso pedí el uso de la palabra.

Esto no tiene que ver con una cuestión de plasticidad intelectual, como se dijo, sino que tiene que ver con la necesidad de búsqueda de consensos con otros bloques que hoy tienen una posición distinta respecto al despacho, procurando –como dijo en su primera intervención el concejal que me precedió en el uso de la palabra- que en lo inmediato este expediente tenga un despacho que pueda ser acompañado por unanimidad del Cuerpo. Yo lo firmé porque creo en la necesidad de que se cree este instituto pero me parece que como gesto hacia la ciudadanía debemos trabajar para lograr los consensos necesarios para que salga por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Simplemente voy a aclarar algo que ya dije en la comisión. Somos el Concejo Deliberante de San Isidro, no somos el Congreso de la Nación. Hoy nosotros no venimos a sancionar la ley de extinción de dominio. Entonces no dimos ningún paso en falso en contra de la Justicia porque, si no, nos estaríamos arrogando un rol que no tenemos. Entonces yo entiendo que en el fragor del discurso político uno pueda decir cualquier cosa. Ahora, sinceramente, arrogarnos, como concejales de San Isidro... Ojalá fuéramos diputados de la Nación. A mí me encantaría. Ojalá algún día. No sé. Seguramente no lo voy a ser nunca. Ahora, me parece demasiado que a través de un discurso político nosotros hagamos un parangón de que por mandar a comisión un proyecto, el cual todos creemos que tiene que ser resuelto por el mayor consenso posible, estemos defraudando al sistema jurídico argentino. Es demasiado, señor presidente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

¿Otra vez pide el uso de la palabra?

Sr. ABELLA NAZAR.- No, sencillamente para proponer la votación nominal en este expediente.

Sr. PRESIDENTE.- Cómo no.

Hay una moción de votación nominal.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Quiero hacer una aclaración.

Nosotros no dimos una voltereta en el aire. La concejala Miño aclaró que seguimos pensando en negativo con respecto al expediente inicial y que si vuelve a comisión, es donde debe estar hasta que se sancione o se termine de resolver en el Congreso de la Nación. Nos mantenemos en la misma postura.

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: principalmente, y como presidenta de la comisión en la que se trató este tema y en la que se despachó, lo que quería aclarar –igual escuché que algunos ya lo han aclarado– es que esto no se trata ni de un beneplácito ni de una expresión sobre una media sanción. Estamos hablando de un instrumento, de un instituto, y nuestro bloque Pro va a seguir apoyando este despacho que firmé en nombre del bloque.

Así que adelantamos que vamos a votar por la afirmativa el despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Vamos a pasar a la votación.

Tenemos una primera moción de votación nominal. Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Vamos a hacer como la otra vez: desde Secretaría se leerá y tomará nota de quién vota por la afirmativa el despacho y quién vota por la vuelta a comisión.

-Votan por la aprobación los señores concejales: Abella Nazar, Beccar Varela, Demattei, Feldtmann, Fucello, Juncos, Lucena, Lutufyán, Martínez, Medina y Seguí,

-Votan por la vuelta a comisión los señores concejales: Arena, Ares, Brest, Cianni, Cuello, Fontanet, Guidi Rojo, Marotta, Miño, Ottavis, Rolón y Sarmiento.

Sr. PRESIDENTE.- Por la afirmativa, por el despacho, para que sea tratado –no la vuelta a comisión–: Abella Nazar, Beccar Varela, Demattei, Fucello, Juncos, Lucena, Lutufyán, Martínez, Medina, Feldtmann y Seguí: son 11.

Con 12 votos, el expediente vuelve a comisión.

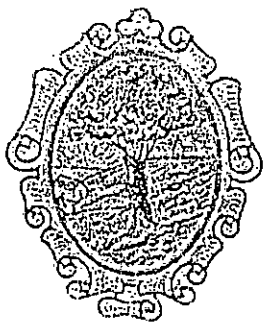
Continuamos con el Orden del Día.

15

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA GENERAL N° 38

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 - **Expte. N° 36-HCD-2018**.- ORDENANZA.- Incorporando Artículos a la Ordenanza General N° 38.-



15

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 036-HCD-2018.-
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación General y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

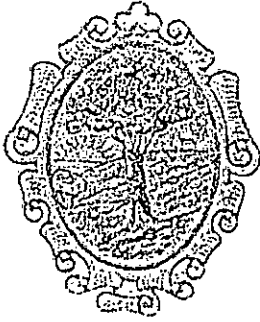
Esta Comisión procedió al análisis del Expediente de referencia, por el cual se ordena incorporar mecanismos de transparencia a fin de tomar conocimiento de las ocupaciones dispuestas por la Municipalidad conforme el Artículo 5° de la Ordenanza General N° 38.

En virtud del dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, dirigida al Sr. Intendente Municipal del Partido de San Isidro, con fecha 6 de febrero de 2017, se consideró viable proceder a la modificación de la Ordenanza General N° 38, se cita la parte pertinente de dicho Dictamen: "Esta Asesoría General de Gobierno considera que puede esa Municipalidad, a través, claro está, del dictado de la pertinente Ordenanza local, proceder a la derogación, modificación o sustitución de la Ordenanza General N° 38, por un régimen que estime conveniente y eficaz para la satisfacción de sus intereses locales".

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Incorpórese como Artículo 5° bis y 5° ter, a la Ordenanza General N°38, el texto que a continuación se detalla:



15

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

"Artículo 5° bis: Créase el "Registro de Inmuebles ocupados por Ordenanza General 38.", donde deberán listarse todas las intervenciones que se realicen por la aplicación de la Ordenanza General N°38, detallando:

- Calle, altura, y localidad donde está ubicado el terreno.
- Decreto que dicte la intervención.
- Fecha de intervención.
- Requisitos y causales que cumpla el terreno para realizarse la intervención.
- Datos que individualicen a la institución, organismo, personas físicas o jurídicas encargadas de la custodia del inmueble.

El presente Registro será de acceso público y estará disponible en la página web municipal.

"Artículo 5° ter: El Departamento Ejecutivo, al momento de la intervención, deberá colocar un cartel visible en la puerta o alambrado del predio con la misma información detallada en el artículo precedente".

Artículo 2°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 28 de junio de 2018.-

Emilio Arce
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Galdi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CARRIE A. MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fortinet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Celso Tapia Buentto
BLOQUE UNIDAD CRIOLLO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Carlos A. Castellano
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Merotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nesor
PRESIDENTE
BLOQUE CON VOCACIÓN POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE. - En consideración.

Sr. ABELLA NAZAR. - Pido la palabra.

Señor presidente: este es un proyecto que ha presentado el Frente Renovador. Nosotros también teníamos alguno en su momento.

Es un proyecto que venimos trabajando hace bastante tiempo y que hoy, si todo sale bien y no pasa nada grave, esperemos que sea aprobado.

No demos volteretas, por favor, que nos costó mucho trabajo.

Este es un proyecto que tiene que ver con la Ordenanza General número 38, que como varios deben saber, establece algunos lineamientos de intervención cuando hay un bien inmueble en el que se encuentran determinadas situaciones de abandono, y le permite al municipio tomar algunas medidas y tomar intervención.

Tuvimos una conversación muy interesante en la comisión respecto de si teníamos la facultad, como Concejo Deliberante, de modificar una Ordenanza general.

Hubo que hacer una consulta a la Asesoría General de Gobierno de La Plata, consulta que vino en el sentido afirmativo respecto de que este Concejo Deliberante tenía –y tiene– las facultades para modificar ordenanzas generales y a partir de eso se trabajó.

Básicamente estamos haciendo énfasis en la cuestión de la publicidad. Nos ha sucedido en muchos barrios, donde el municipio toma un inmueble por uso de la Ordenanza 38, que tenemos una falencia respecto del conocimiento de los vecinos de esa actuación y también sobre los criterios que se usan para darle esos inmuebles, en una tenencia precaria, que la misma ordenanza la prevé, a distintos institutos u organismos.

Básicamente, lo que proponemos para ser concretos, es crear un registro de inmuebles ocupados por la Ordenanza 38, de manera que el acceso sea público y esté disponible en la página web del municipio toda la información a efectos de transparentar el proceso de toma de la Ordenanza 38 cuando el municipio la aplica.

Hicimos las consultas a través de concejales oficialistas con funcionarios del Departamento Ejecutivo y nos dijeron que, de esa forma y como estaba armado, podía ser viable, así que es un pequeño aporte más para transparentar la gestión municipal. Gracias a la comisión porque costó un poquito, pero logramos que se apruebe.

Gracias, señor presidente.

-Ocupa la Presidencia la señora Vicepresidenta 1º del Cuerpo, la concejala Rosalía Fucello.

Sr. BECCAR VARELA. - Pido la palabra.

Señora presidente: el proyecto de Ordenanza fue consensuado contemplando las opiniones y aportes de los distintos actores y, sobre todo, rescatando una herramienta útil como es la Ordenanza 38 de la Provincia de Buenos Aires mejorada con propuestas superadoras como informara el Cuerpo sobre el listado de propiedades y la creación de un registro de las mismas.

Por ello, pedimos que nos acompañen en el despacho, generando cada vez más transparencia, que venimos reclamando incansablemente.

Agradezco a la presidenta de la comisión porque hace más de tres años que se viene trabajando, como dijo el concejal Abella, y esto demuestra que hay buenos síntomas en el sentido de que hay apertura para transparentar un montón de cosas del municipio.

Gracias, señor presidente.

Sr. FONTANET. - Pido la palabra.

Señor presidente: es un expediente que se trabajó desde hace rato en la comisión.

Recuerdo que hubo un despacho donde se solicitó a la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires un dictamen sobre la posibilidad o no de que el Honorable Concejo Deliberante modificara una ordenanza general. Esas ordenanzas, en algunos casos, tienen alcances como si fueran una ley de la Provincia de Buenos Aires. Teníamos dudas en la comisión, pero vino un dictamen favorable de la Asesoría General de Gobierno sobre la facultad del Honorable Concejo Deliberante para modificar esta clase de ordenanzas y, por suerte, en el seno de la comisión logramos los consensos para dictaminar en forma unánime.

Como también dijo el señor concejal Abella, lo consultamos también con funcionarios del Departamento Ejecutivo para buscar una redacción que fuera la más adecuada a

fin de encontrar una adecuación, valga la redundancia, de la Ordenanza 38 para aplicarla en el distrito.

Así que con respecto al despacho de comisión, nuestro bloque va a votar afirmativamente.

- Reasume la Presidencia su titular, el concejal Andrés Rolón.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

- Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

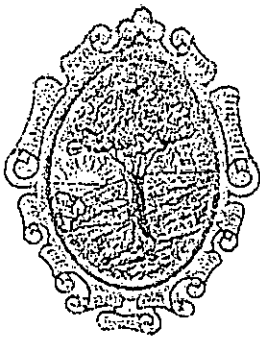
Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9025.

16

INCLUSIÓN DE CALLES EN PLAN DE
BACHEO Y PAVIMENTACIÓN

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 - Expte. N° 276-HCD-2018, 325-HCD-2018, 343-HCD-2018, 350-HCD-2018, 352-HCD-2018 y 353-HCD-2018.-COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan de Pavimentación y Bacheo a diversas calles del Partido.-



16

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exptes. N°353-HCD-2018, 352-HCD-2018,
350-HCD-2018, 343-HCD-2018, 325-HCD-2018
y 276-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo incluir en el Plan de Pavimentación y/o Bacheo a diversas calles del distrito.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la inclusión en el plan de pavimentación y bacheo a las calles:

- Tiradentes entre las calles El Zorzal y General Hilario Lagos, de la Ciudad de Boulogne.
- Agustín Repetto entre las calles Bulnes y Padre Castiglia, de la Ciudad de Boulogne.
- Capitán Juan de San Martín entre las calles Bulnes y Padre Castiglia, de la Ciudad de Boulogne.
- Uriarte en la intersección con la calle Junín, de la Ciudad de Boulogne.
- El Zorzal, entre las calles Figueroa Alcorta y Blandengues, de la Ciudad de Boulogne.
- Rodríguez Peña y Tres Sargentos, de la Ciudad de Martínez.

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, lunes 6 de agosto de 2018.-

Juan A. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Christian Demattéi
CONCEJAL
BLOQUE CONTINUACIÓN POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Luciano Cusato
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VERDE POR SAN ISIDRO - CAUDEROS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Bazzola
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VERDE POR SAN ISIDRO - CAUDEROS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANINI
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

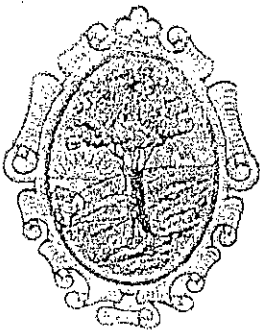
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 92.

17

RELEVAMIENTO Y REPARACIÓN DE RAMPAS
DE ACCESIBILIDAD

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 – **Expte. N° 326-HCD-2018 y 345-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.-** s/ un relevamiento y reparación de rampas de accesibilidad sitas en diversas calles del Partido.-



17

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 345-HCD-2018 y 326-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo el relevamiento periódico y la posterior reparación de rampas de acceso para para personas con discapacidad en diversas esquinas del partido.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, arbitre los medios necesarios para relevar y reparar las rampas de accesibilidad situadas en las esquinas de la Avenida del Libertador General San Martín, entre Paraná y Uruguay y de la calle Antonio Sáenz en su intersección con la calle Padre Castiglia, de la Ciudad de Boulogne.

Artículo 2°: Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo establezca y aplique un plan de relevamiento periódico de las rampas de accesibilidad de todo el Distrito, para evitar que avance el deterioro de las mismas y prevenir accidentes.

Artículo 3°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, lunes 6 de agosto de 2018.

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demarelli
CONCEJAL
BLOQUE Corriente por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIAMINI
BLOQUE Unidad Ciudadana
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVACIÓN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

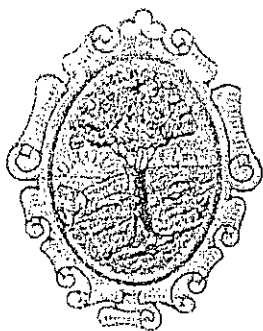
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 93.

18

SEÑALIZACIÓN EN PARADA DE COLECTIVOS, MARTÍNEZ

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

18 - **Expte. N° 340-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ la colocación de un cartel de señalización en la parada de colectivos ubicada en la intersección de las calles Rodríguez Peña y Berutti, de la Ciudad de Martínez.-



18

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 340-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de un cartel con la señalización de la parada de colectivos ubicada en la intersección de las calles Rodríguez Peña y Berutti, de la Ciudad de Martínez.

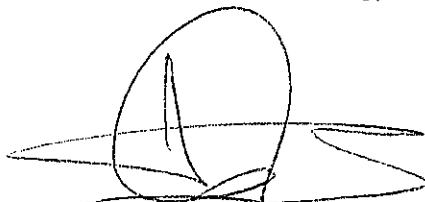
Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

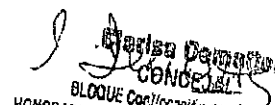
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien colocar el cartel señalizador en la parada de colectivos ubicada en la intersección de las calles Rodríguez Peña y Berutti, de la ciudad de Martínez.

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, lunes 6 de agosto de 2018.-


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Fabian Damiani
CONCEJAL
BLOQUE Coalición por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan L. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARCOS GIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Juliana Casella
CONCEJAL
BLOQUE ACCION REGIONAL MARTINEZ EN MOVIMIENTO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Hernán Morotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION REGIONAL SAN ISIDRO EN MOVIMIENTO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

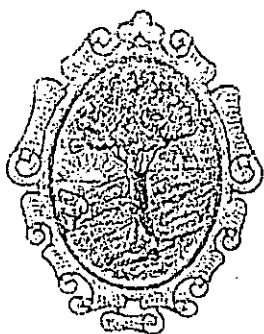
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 94.

19

TAREAS PREVENTIVAS DE TRÁNSITO, BOULOGNE

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 - **Expte. N° 278-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.-** s/ se realicen tareas preventivas de tránsito sobre las calles Moisés Lebensohn y Yatay, entre las calles Medrano y Gascón de la Ciudad de Boulogne.-



19

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 278-HCD-2018.

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que realice tareas preventivas de tránsito en las calles Moisés Lebensohn y Yatay, entre las calles Medrano y Gascón, de la Ciudad de Boulogne.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente, realice las tareas preventivas de tránsito sobre las calles Moisés Lebensohn y Yatay, entre las calles Medrano y Gascón de la Ciudad de Boulogne.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice la gestiones pertinentes para habilitar el acceso de las escaleras del paso bajo nivel y ascensor existente en las inmediaciones de la estación Boulogne Sur Mer del Ferrocarril Belgrano Norte.

Artículo 3º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, lunes 6 de agosto de 2018.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos Domattini
CONCEJAL
BLOQUE Corriente por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Julio Casiro
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAUSELINDS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAUSELINDS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIAMINI
BLOQUE Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

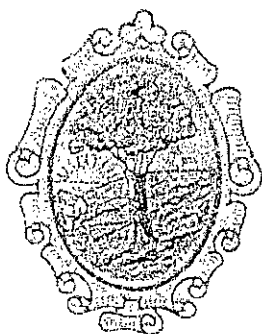
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 95.

20

COLOCACIÓN Y/O REFUERZO DE LUMINARIAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

20 – **Expte. N° 332-HCD-2018.-** COMUNICACION.- s/ la colocación de luminarias LED o reforzamiento de la ya existente en diversas calles de la Ciudad de Beccar.-



20

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°332-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias Led en la calle Jorge Newbery del Barrio de La Cava, de la Ciudad de Beccar.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

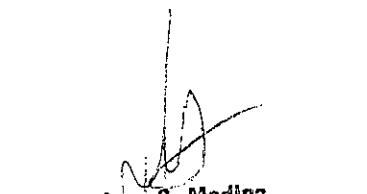
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo gestione la colocación de luminaria LED, o reforzamiento de la ya existente, en las calles Jorge Newbery, entre Neyer y Tomkinson, y asimismo en Neyer, entre Av. Rolón y Hudson, del barrio La Cava de la ciudad de Beccar.

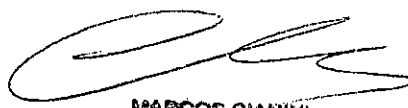
Artículo 2º: De forma.-

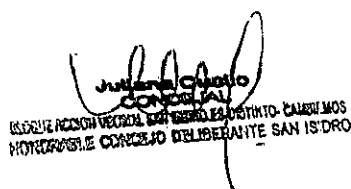
SALA DE COMISIÓN, lunes 6 de agosto de 2018.-

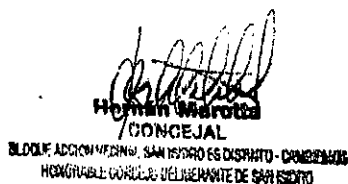

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarise Domínguez
CONCEJAL
BLOQUE Coalición por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Juliana Cusato
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECTORIAL SAN ISIDRO ES DIFERENTE - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Hernán Urdinola
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECTORIAL SAN ISIDRO ES DIFERENTE - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 96.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Es para una sugerencia con el fin de darle un poquito más de dinámica. Los que vienen son todos proyectos de archivo por cumplimentado. A no ser que algún concejal tenga algo que decir en particular, podríamos votarlos en conjunto.

Sr. PRESIDENTE.- ¿El Cuerpo está de acuerdo?

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.- Se leerán los expedientes.

21

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

21 - **Expte. N° 240-HCD-2017**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con las medidas tomadas para paliar la inseguridad en diversas calles de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-

22 - **Expte. N° 158-HCD-2016**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la solicitud al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. a fin de implementar un Cuerpo de Policía en Bicicleta en el Partido de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

23 - **Expte. N° 408-HCD-2017**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la instalación de cámaras de seguridad en diversas calles de la Ciudad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentado.-

24 - **Expte. N° 011-HCD-2017**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes sobre el accionar de las fuerzas policiales a su cargo en los Barrios "Arca" y "Tanque" de la Ciudad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentado.-

25 - **Expte. N° 669-HCD-2016**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el incremento de efectivos y la redistribución y aumento de los puestos de gendarmería o fuerzas federales dentro del Barrio "La Cava", en la Ciudad de Beccar.-

26 - **Expte. N° 431-HCD-2017**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el supuesto incremento de robos de automóviles en el bajo de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

27 - **Expte. N° 608-HCD-2016**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la creación en el ámbito del Municipio de una aplicación para teléfonos celulares y/o dispositivos móviles mediante el cual los vecinos puedan reportar un hecho delictivo, por haber sido cumplimentado.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

21

Ref. Expte. N° 240-HCD-2017
Comisión: Prevención Ciudadana y derechos humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en el cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, un amplio informe acerca de las medidas tomadas para paliar la inseguridad en el área delimitada por las calles Sarratea, Moisés Lebensohn, Olazabal, Uriarte y alrededores, de la Ciudad de Boulogne.

Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Archívese las presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, un amplio informe acerca de las medidas tomadas para paliar la inseguridad en el área delimitada por las calles Sarratea, Moisés Lebensohn, Uriarte y alrededores de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentada.

Artículo 2°: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 8 de Agosto de 2018

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


CAROLINA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CECILIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

22

Ref. Expte. N° 158-HCD-2016
Comisión: Prevención Ciudadana y derechos humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en el cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo lleve a cabo gestiones ante El Ministerio de Seguridad de La Provincia de Buenos Aires a fin de implementar un cuerpo de policías en bicicleta, dependiente de la policía local. Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: archívese las presente actuación mediante la cual se solicitaba al departamento ejecutivo lleve a cabo gestiones ante el ministerio de seguridad de la provincia de buenos aires a fin de implementar un Cuerpo de Policía en Bicicleta en el partido de San Isidro, por haber sido cumplimentada.

Artículo 2º: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 8 de Agosto de 2018

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CECILIA SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ADHESIVO SAN ISIDRO ES DISTINTO - CUBELMAR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

23

Ref. Expte. N° 408-HCD-2017
Comisión: Prevención Ciudadana y derechos humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en el cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, tenga a bien incluir en el plan de instalación de cámaras de seguridad las siguientes calles “Yerbal y La Calandria” y “Scalabrini Ortiz y La Calandria” de la Ciudad de Villa Adelina. Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

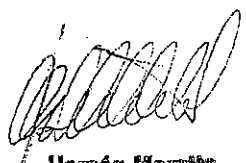
Artículo 1°: Archívese las presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, tenga a bien incluir en el plan de instalación de cámaras de seguridad las siguientes calles: “Yerbal y La Calandria” y “Scalabrini Ortiz y La Calandria” de la Ciudad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentada.

Artículo 2°: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 8 de Agosto de 2018

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
COMITÉ PRO SAN ISIDRO - CAMBESOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Hernán Martínez
CONCEJAL
BLOQUE MOVIMIENTO SAN ISIDRO - CAMBESOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CELSO SARMIENTO
Unidad Ciudadana
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Juan G. Medina
CONCEJAL
FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

24

Ref. Expte. N° 011-HCD-2017
Comisión: Prevención Ciudadana y derechos humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en el cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, informe detalladamente sobre el accionar de las fuerzas policiales a su cargo en los Barrios "Arca" y "Tanque" de la ciudad de Villa Adelina.

Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Archívese las presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, informe detalladamente sobre el accionar de las fuerzas policiales a su cargo en los Barrios "Arca" y "Tanque" de la ciudad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentada.

Artículo 2°: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 8 de Agosto de 2018

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CELSE SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Hernán Marotta
CONCEJAL
Bloque FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan G. Medina
CONCEJAL
Bloque FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

25

Ref. Expte. N° 669-HCD-2016
Comisión: Prevención Ciudadana y derechos humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en el cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo articule con El Ministerio de Seguridad de La Provincia de Buenos Aires y El Ministerio de Seguridad de la Nación, el incremento de efectivos y la redistribución y aumento de los puestos de gendarmería o fuerzas federales dentro del barrio "La Cava" en la ciudad de Beccar. Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

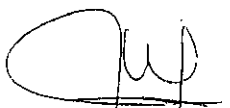
PROYECTO DE DECRETO

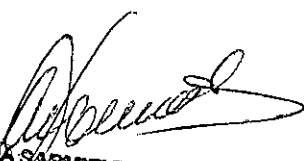
Artículo 1º: Archívese las presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo articule con el Ministerio de Seguridad de la Nación, el incremento de efectivos y la redistribución y aumento de los puestos de gendarmería o fuerzas federales dentro del barrio "La Cava" en la ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentada.

Artículo 2º: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 8 de Agosto de 2018

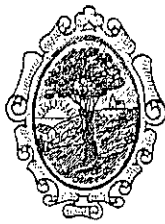
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CELEX SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VERDE - SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan José Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

26

Ref. Expte. N° 431-HCD-2017
Comisión: Prevención Ciudadana y derechos humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en el cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, informe a este cuerpo si tiene conocimiento y/o denuncias respecto de supuesto incremento de robo de automóviles en el bajo de san isidro. Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Archívese las presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, informe a este cuerpo si tiene conocimiento y/o denuncias respecto de supuesto incremento de robos de automóviles en el bajo de san isidro, por haber sido cumplimentada.

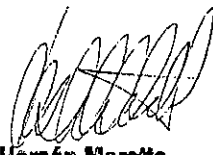
Artículo 2°: De forma.

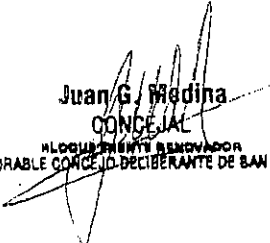
SALA DE COMISION, San Isidro 8 de Agosto de 2018

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CELSO SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ALISTADO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE MOVIMIENTO RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

27

Ref.: Expte. N° 608-HCD-2016.
Comisión: Prevención Ciudadana Y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

La Comisión ha analizado el presente expediente, en el cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo que tenga a bien evaluar la creación en el ámbito del municipio de San Isidro, una aplicación para teléfonos celulares y/o dispositivos móviles mediante el cual los vecinos puedan reportar un hecho delictivo.

Por ello se considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1°: Archívese la presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo que tenga a bien evaluar la creación en el ámbito del municipio de San Isidro, una aplicación para teléfonos celulares y/o dispositivos móviles mediante el cual los vecinos puedan reportar un hecho delictivo, por haber sido cumplimentada.

ARTICULO 2°: De forma.

SALA DE LA COMISION, San Isidro 8 de agosto de 2018

GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELSE ESPINOZA
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

JUAN CARLOS MEDINA
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración el archivo de estos expedientes.
Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Quedan sancionados los Decretos N° 83 a 89. Se giran todos al Archivo.
Concejal Cianni: ¿le puedo pedir que se haga cargo de la Presidencia un minuto?
Porque la concejala Fucello está en una reunión y salió.

Sr. CIANNI.- Sí.

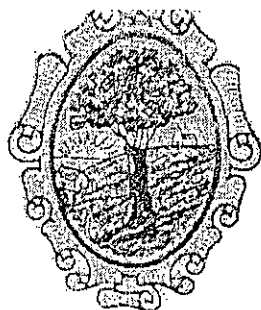
-Ocupa la Presidencia el señor concejal Cianni.

28

INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN N° 1657/17.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

28 - **Expte. N° 8-HCD-2018, 9-HCD-2018 y 19-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar y a la Dirección General de Educación y Cultura de la Pcia. de Bs. As. un informe referente a la Resolución N° 1657/17.-



28

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp. N° 0008-HCD-2018

Ref. Exp. N° 0009-HCD-2018

Ref. Exp. N° 0019-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes antes mencionados, donde se expresa la preocupación por la Resolución 1657/17 que establece el cierre de las escuelas nocturnas de la provincia de Buenos Aires a partir del 1° de enero del 2018.

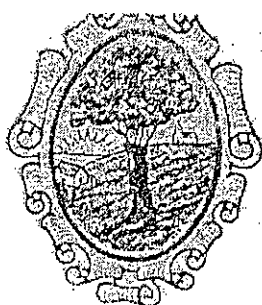
Esta resolución afectó directamente a los CENS (Centros Educativos de Nivel Secundario) BAO (Bachillerato para Adultos) BAOT (Bachilleratos de Adultos con Orientación Técnica) que se encuentran en este municipio dejándolos acéfalos.

Por ello, esta Comisión solicita al Departamento Ejecutivo se expida sobre este tema.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite al Consejo Escolar de San Isidro, a la Dirección General de Educación y



28

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cultura de la Provincia de Buenos Aires, la realización de un amplio informe sobre los siguientes apartados:

- Si los docentes afectados por la Resolución 1657/17 serán reubicados.
- Si se acompaña el proceso educativo de los estudiantes afectados, garantizando la continuidad de sus estudios.
- Alcances de la Resolución 1657/17 en el Partido de San Isidro

Artículo 2º: Comuníquese a través de la presidencia de este Honorable Cuerpo al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Legislatura Provincial, y a los Concejos Deliberantes de la Región Metropolitana.-

Artículo 3º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 08 de Agosto 2018.-

Juan Ojeda
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan S. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Gran Vocación por San
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE (Cianni).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

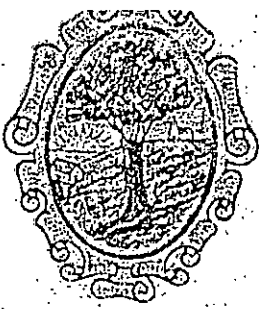
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 97.

29

INFORMES SOBRE RESOLUCIONES N° 361, 362 Y 733/11.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

29 - **Expte. N° 360-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.-** s/ a la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. un informe referente a las Resoluciones N° 361, 362 y 733 todas del 2011.-



29

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp. N° 360-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente antes mencionado, donde se expresa la preocupación por la posibilidad de que se modifique el plan pedagógico que posee actualmente el Colegio Nacional de San Isidro (Escuela Secundaria Superior Nro. 8).

Esto traería el ingreso de la Modularización de las horas y del Movimiento Anual Docente al Colegio del Nacional San Isidro, lo cual perjudicaría a los docentes que trabajan hace años y no podrían titularizar, y, a los alumnos y alumnas que se verían perjudicados por el cambio de horarios que tendrían y la quita de materias ya que no podría sostenerse la cantidad actual de las mismas.

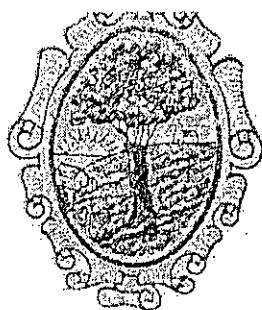
Por ello, esta Comisión solicita al Departamento Ejecutivo se expida sobre este tema.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincial de Buenos Aires, un amplio informe sobre los siguientes puntos:

- a. Situación actual de las Resoluciones 361, 362 y 733/11;



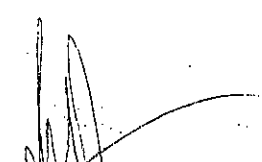
29

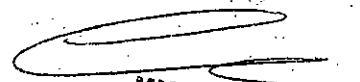
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

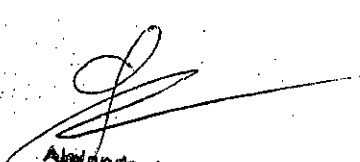
- b. Motivo por el cual no fueron titularizados los docentes del Colegio Nacional de San Isidro (Resolución Nro. 362/11);
- c. Motivo por el cual no se exceptuaría al Colegio del Movimiento Anual Docente;
- d. Motivo por el cual se modularizarían las horas;
- e. Cómo se dividirán los turnos del colegio con la modularización de las horas;
- f. Qué materias serían eliminadas para lograr el proyecto actual que quiere la Dirección General de Cultura y Educación;
- g. Cómo se resolverá la situación de los docentes que están en situación provisional y si hay un plan de reubicación en Colegios del Distrito;
- h. Si se mantendrán los proyectos educativos actuales o si se avanzará con la modularización de las horas;

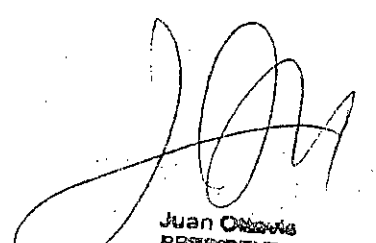
Artículo 2º: De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, 08 de Agosto 2018.-


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Alejandro Luena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Juan Onofre
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

En la reunión de Labor Parlamentaria habíamos planteado alguna modificación respecto del texto de este proyecto de comunicación que tenía que ver con una cuestión de aclaración. La idea era que en el artículo 1º, después de “los siguientes puntos” agregar “relacionados con el Colegio Nacional de San Isidro, Escuela Secundaria Superior N° 8”. Y, respecto del inciso a), el mismo quedaría redactado de la siguiente forma: “Situación actual de las aplicaciones de las Resoluciones 361, 362 y 733 del 2011”.

Estas eran las modificaciones que habíamos consensuado en la reunión de Labor Parlamentaria. Si estamos de acuerdo, solicitaría la votación del expediente.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Algún concejal o concejala quiere el uso de la palabra?

Ya entendí: es para que no hable que estoy acá. (Risas).

¿Cómo expongo? ¿Expongo desde acá? Porque si bajo queda acéfalo el cuerpo.

- Varios señores concejales hablan a la vez.

Sr. BECCAR VARELA.- No podés. Y no podés dejar el lugar vacante porque no hay nadie que pueda ocuparlo. (Risas).

Sr. LUCENA.- Pido la palabra.

Muchas gracias, señor presidente. Voy a hablar un poco en nombre de usted, porque los dos hemos firmado este despacho.

Se nos ha acercado gente de la comunidad del antiguo Colegio Nacional de San Isidro manifestando su preocupación por la modularización de las horas cátedras que mantiene hoy en día el Nacional de San Isidro, el cual es un hito en San Isidro, es algo que nos caracteriza mucho, y la verdad es que en calidad educativa en la provincia de Buenos Aires es de lo mejor.

Entonces, simplemente con esta comunicación estamos haciendo un pedido de informes y manifestando un poco nuestra preocupación por estos cambios que están metiendo desde Educación de la provincia de Buenos Aires de manera un poco intempestiva. Queremos que se hable un poco más con toda la comunidad educativa y que no se tomen decisiones a las apuradas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, concejal.

¿No puedo hablar yo desde acá?

VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- No.

Sr. PRESIDENTE.- Quería habar de lo de la modularización...

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

¿Es esto que tenés anotado acá?

Sr. PRESIDENTE.- Exacto.

Sra. SARMIENTO.- Bueno, voy a leer lo que escribió usted.

Los cambios propuestos con la modularización son los siguientes. En este momento se cuenta con módulos de sesenta por dos y con los cambios quedarían en cuarenta por dos...

Sr. PRESIDENTE.- No. Al revés.

Sra. SARMIENTO.- ¿Al revés? ¿Cuarenta por dos es lo que hay?

Sr. PRESIDENTE.- Claro. Ahora son de cuarenta por dos, que es ochenta.

Sra. SARMIENTO.- Después del 2010 no hubo titularizaciones.

Se realiza apoyo escolar y se dejaría de hacer.

Las materias opcionales dejarían de existir y dejarían de tener tutorías a cargo de docentes tutores.

Sr. PRESIDENTE.- Exacto.

Sra. SARMIENTO.- Esas son las propuestas con la modificación.

Sr. PRESIDENTE.- Sí. Y los titulares de antes del 2011 no están reconocidos por la actual gestión. No reconocen las resoluciones diciendo que se habían perdido.

Y, en el tema de las opcionales, son obligatorias pero son opcionales en el tema de la temática.

Perdón Celia: no sabía que iba a estar acá.

Sí no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 98.

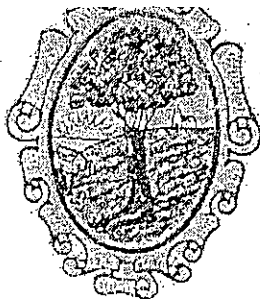
- Aplausos.

30

INTERÉS POR LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

30 - **Expte. N° 339-HCD-2018.- DECRETO.-** Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante los Juegos Olímpicos de la Juventud a celebrarse el 6 y 18 de octubre de 2018.-



30

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp. N°: 339-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del Expediente antes mencionado, que refiere a la inclusión de San Isidro como sede de las disciplinas de Vela y Rugby Sevens en los Juegos Olímpicos de la Juventud.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Municipal los Juegos Olímpicos de la Juventud, a celebrarse el 6 y el 18 de octubre en la Ciudad de Buenos Aires y teniendo por sede a el Club Náutico de San Isidro para la disciplina de Vela y el CASI sede La Boya para la disciplina Rugby Sevens.-

Artículo 2º: De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, 08 de agosto 2018.-

Juliana Cuervo
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Otáñez
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIAMPI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Alejandro Luperón
CONCEJAL
BLOQUE CON VOZES por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

En Labor Parlamentaria nosotros también estuvimos hablando de este expediente y queríamos hacerle algunas modificaciones de forma al despacho, pero me parecía también importante destacar que esta va a ser la tercera edición de los Juegos Olímpicos, que es la primera vez que se hace fuera del continente asiático y una de las sedes es San Isidro. San Isidro va a ser casa de tres disciplinas: de la náutica, en el Club Náutico de San Isidro: el Nacra 15, el kiteboarding y el windsurf. Van a competir 100 atletas de todo el mundo y, además, va a ser sede del Seven de Rugby donde competirán 144 atletas, 72 hombres y 72 mujeres.

Así que nuestro distrito va a ser sede de una unión de diferentes países del mundo.

Por eso, celebro el despacho de comisión.

Simplemente, dos cuestiones más. Creemos que tiene que ser un decreto y no una Ordenanza e informar que se declaran de interés del Honorable Concejo Deliberante. Además, hay que corregir que el torneo se desarrolla entre el 6 y el 18.

Gracias, señor presidente.

Sr. LUCENA.- Pido la palabra.

Señor presidente: estamos a favor de la vuelta a comisión para modificar los temas de forma.

Sr. PRESIDENTE.- Si quieren se puede modificar ahora.

Sra. MARTÍNEZ.- Entiendo que se puede constituir el Concejo en comisión y modificar el proyecto en este momento.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: efectivamente, para cumplir con la formalidad, como bien dijo la señora concejal que me precedió en el uso de la palabra, solicito que se constituya el Concejo en comisión y que se apliquen las modificaciones mencionadas.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de constitución del Concejo en comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: tal como lo dijo la concejal Martínez, las modificaciones serían que en lugar de ser una ordenanza sea un decreto, que en lugar de interés municipal sea de interés del Honorable Concejo Deliberante y donde dice "... a celebrarse el 6 y el 18 de octubre" debería decir "... a celebrarse entre el 6 y el 18 de octubre en la Ciudad de Buenos Aires..."

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se leerá cómo queda el artículo.

Sr. SECRETARIO.- Artículo 1º.- Declarar de interés del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro los Juegos Olímpicos de la Juventud a celebrarse entre los días 6 a 18 de octubre en la Ciudad de Buenos Aires y teniendo por sede al Club Náutico de San Isidro para la disciplina de vela y al CASI sede de la disciplina del Rugby Seven."

Sr. PRESIDENTE).- Queda cerrada la constitución del Concejo en comisión.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

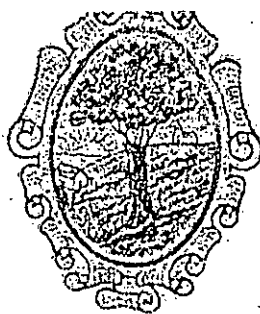
Sr. PRESIDENTE (Cianni).- Queda aprobado el Decreto N° 90.

31

PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DEL COLEGIO
NACIONAL DE SAN ISIDRO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

31 - **Expte. N° 320-HCD-2018.-** RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su preocupación ante la situación que se encuentra atravesando el Colegio Nacional de San Isidro.-



31

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp. N° 320-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

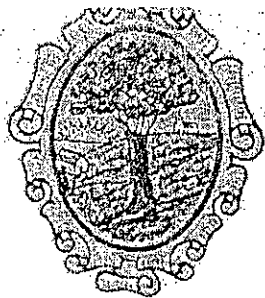
Esta comisión procedió al análisis del expediente antes mencionado, donde se expresa la preocupación por el intento de ingreso de la Modularización de las horas y del Movimiento Anual Docente al Colegio del Nacional San Isidro, lo cual perjudicaría a los docentes que trabajan hace años y no podrían titularizar y a los alumnos y alumnas ya que se cambiaría el plan pedagógico actual que posee el Colegio.

Por ello, esta Comisión solicita al Departamento Ejecutivo se expida sobre este tema.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su preocupación ante la situación que se encuentra atravesando actualmente el Colegio Nacional de San Isidro (ESS N° 8) situado en la calle Acassuso 165, como consecuencia del no reconocimiento de la legalidad de las Resoluciones N° 361/11, 362/11 y 733/11 aprobadas y avaladas por los funcionarios públicos y firmada por el Ministro Marjo Oporto, así como la exigencia por parte de las autoridades Provinciales y la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de que se termine el Proyecto con el que funciona actualmente el Colegio.-



31

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Artículo 2º: Solicitese al Departamento Ejecutivo dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (DGCyE), a fin de intervenir en defensa de los derechos de los docentes y preservar el Proyecto actual del Colegio Nacional de San Isidro (EES N° 8), para evitar que se vean vulnerados los derechos de docentes y la calidad educativa que reciben los alumnos.-

Artículo 3º: Los Vistos y Considerandos forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 4º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 08 de Agosto 2018.-

BARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Juan Olivera
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRETE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: en la reunión de labor parlamentaria habíamos planteado la necesidad de que el expediente vuelva a comisión en virtud de que en el expediente que figura en el número de orden 29 de los Asuntos Entrados aprobamos un pedido de informes a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires sobre el estado de la aplicación de las resoluciones N° 361, 362 y 733 del 2011, con lo cual, me parece apropiado que, antes de aprobar el despacho, se tengan las respuestas por parte de las autoridades provinciales sobre el estado actual de las resoluciones mencionadas y tomar una decisión con la información precisa.

Sr. PRESIDENTE.- Se ha planteado una moción de vuelta a comisión. Pero desde nuestro bloque queríamos hacer una moción para que no pase a comisión.

Hacéla vos, Celia. (Risas).

Sra. SARMIENTO.- Gracias, señor presidente.

Entiendo los argumentos del porqué del pase a comisión y esperar que venga la respuesta a los informes que pedimos a la Dirección General de Cultura y Educación, pero eso no nos impide que nosotros podamos manifestar nuestra preocupación por la situación que está atravesando la comunidad educativa en su conjunto del Colegio Nacional. Por eso, como una cosa no inhabilita la otra, podemos manifestar nuestra preocupación y, mientras tanto, esperamos los informes que vengan de la provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, concejala.

Hay dos mociones: una por el pase a comisión y otra por la aprobación.

Se va a votar el pase a comisión.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

32

ACEPTACIÓN DE DONACIÓN

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

32 – **Expte. N° 293-HCD-2018.-** DECRETO.- Aceptando la donación del DVD Documental por el 100º Aniversario del Colegio Nacional de San Isidro, con destino a la Biblioteca del Honorable Concejo Deliberante.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

32

Ref.: Expte. N° 293-HCD-2018.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el expediente de referencia relacionado a la donación del DVD documental por el 100° Aniversario del Colegio Nacional de San Isidro que fuera realizada en ocasión de los festejos de la celebración de su centenario, por la Asociación de Ex Alumnos de dicha Institución.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1°. - Acéptese la donación del DVD documental por el 100° Aniversario del Colegio Nacional de San Isidro, que fuera realizada por la Asociación de Ex Alumnos de dicha Institución, para su incorporación a la Biblioteca del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTICULO 2°. - A través de la Presidencia del Cuerpo, hágasele llegar a la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Nacional de San Isidro, nota de agradecimiento, por parte del Honorable Concejo Deliberante por su gesto. -

ARTICULO 3°. - De forma. -

SALA DE LA COMISION, San Isidro 9 de Agosto de 2018.-

JUAN OTÁÑEZ
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gonzalo Pizarro Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Julián Ochoa
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIAMINI
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE DON VOCACIÓN POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Araya
CONCEJAL
BLOQUE ASOCIACIÓN VERDEAL SAN ISIDRO EN TRANSICIÓN - PALESTINENSE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba, en general y en particular.

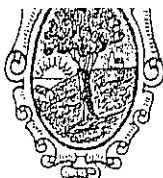
Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 91.

33

CONVALIDACIÓN DE CONVENIO CON EL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

33 – **Expte. N° 10318-S-2018.**- ORDENANZA.- Convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos provincial.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

33

Ref.: Expte. N° 10318-S-2018.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Obra en estas actuaciones Convenio celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por el cual la citada repartición provincial se obliga a otorgar a la Comuna en concepto de subsidio la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 115.640.000), destinada al financiamiento de la obra "Bacheo de Hormigón en cuatro distintas zonas del Partido de San Isidro".

El mentado acuerdo tiene lugar en el marco de las políticas públicas desarrolladas por esta Administración, tendientes a mantener y mejorar la red de infraestructura municipal.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalidar el convenio celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por el cual la citada repartición provincial se obliga a otorgar a la Comuna en concepto de subsidio la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 115.640.000), destinada al financiamiento de la obra "Bacheo de Hormigón en cuatro distintas zonas del Partido de San Isidro".-

ARTICULO 2°.- De forma: -

SALA DE LA COMISION, San Isidro 9 de Agosto de 2018.-

María Eugenia Arana
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cusano
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9026.

- Reasume la Presidencia su titular, el concejal Rolón.

34

INCORPORACIÓN DE LOTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

34 - **Expte. N° 15438-D-2017.- ORDENANZA.-** Incorporando al Patrimonio Municipal lotes de terrenos ubicados en la calle Camino de la Ribera El Fomentista, entre las calles Belgrano y Martín y Omar, de este Partido.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

34

Ref.: Expte. N° 15438-D-2017.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Conforme nota obrante a fojas 13 de estos autos, la Secretaría Legal y Técnica solicita se redacte el pertinente proyecto de ordenanza, disponiendo la incorporación al patrimonio Municipal de las Parcelas 1c y 1d, ambas ubicadas catastralmente en la Circunscripción I; Sección A; Fracción V; con frente al Camino de la Ribera El Fomentista; cedido a este Municipio mediante Plano 97-13-99.

Dichas parcelas están destinadas por imperio del Decreto Ley N° 8912/77, a Reserva Equipamiento Comunitario, en el caso de la Parcela 1c y a Reserva Espacio Verde Público, en el caso de la Parcela 1d.

Dado que no se ha regularizado la situación dominial de dichos inmuebles, a los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, resulta indispensable su incorporación al Patrimonio Municipal.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al patrimonio Municipal, los lotes de terreno ubicados en la calle Camino de la Ribera El Fomentista, entre Belgrano y Martín y Omar, cuyas nomenclaturas catastrales son: Circ. 1; Secc. A; Fracc. V; Parc. 1c, y Circ. 1; Secc. A; Fracc. V; Parc. 1d, con destino a Reserva para Equipamiento Comunitario y Reserva Espacio Verde y Público.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

34

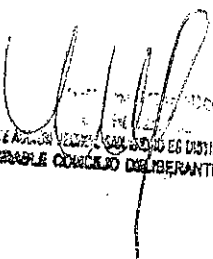
Ref.: Expte. N° 15438-D-2017.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites administrativos que sean necesarios para cumplir lo dispuesto por el artículo anterior.-

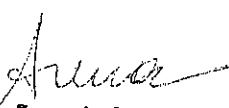
ARTÍCULO 3°.- De forma.-

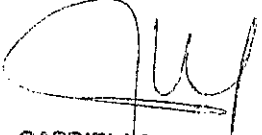
SALA DE LA COMISION, San Isidro 9 de Agosto de 2018.-


BLOQUE ADHESION VOTIVA SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

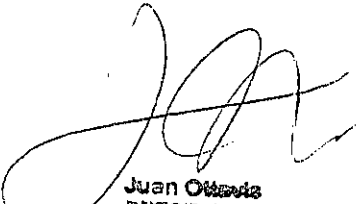

Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE CON Voto en blanco por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Eugenia Arene
CONCEJAL
BLOQUE ADHESION VOTIVA SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontana
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Otazola
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9027.

35

RECONOCIMIENTO DE LEGÍTIMO ABONO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

35 - Expte. N° 12568-M-2017.- ORDENANZA.- Reconociendo de Legítimo Abono a la firma MULTIPOSTER S.A., en concepto de servicios de impresión.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

35

Ref.: Expte. N° 12568-M-2017.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

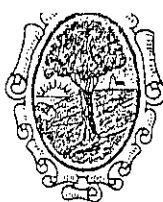
Obra a fojas 1 de estas actuaciones nota de fecha 11 de Septiembre de 2017, por la cual el Sr. Ricardo Fernández apoderado de la empresa Multiposter S.A, con CUIT N° 30-66297075-8, solicita el pago de diversas facturas, en conceptos de los servicios de impresión prestados a la Dirección de Programa y Difusión, correspondiente a las facturas 0001-00002812 y 001-00002835, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$58.443,80).

Contaduría General informa a fojas 15, que la documentación adjunta de fojas 6 a 14 verifica que el servicio fue efectuado y avalado, siendo que el pago estuvo a disposición de la prestataria y nunca fue retirado; teniendo en cuenta que el hecho se encuadra en el concepto de Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$58.443,80).

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono a la firma MULTIPOSTER S.A. - CUIT N° 30-66297075-8, con domicilio en la calle Viel N° 1481 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 58.443,80), en concepto de



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

35

Ref.: Expte. N° 12568-M-2017.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

los servicios prestados de impresión con destino a la Dirección de Programa y Difusión, correspondiente a las Facturas N° 0001-00002812 Y 001-00002835.-

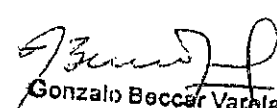
ARTICULO 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos. -

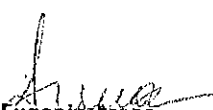
ARTICULO 3° - De forma. -

SALA DE LA COMISION, San Isidro 9 de Agosto de 2018

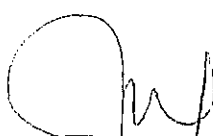

JULIANA CAMACHO
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

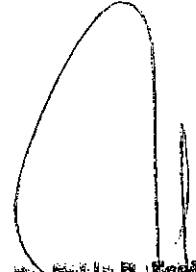

Gonzalo Becerra Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


María Eugenia Arana
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazari
PRESIDENTE
BLOQUE CON FUERZA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Juan Ochoa
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba, en general y en particular.

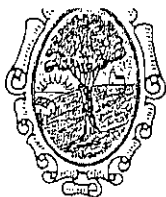
Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9028.

36

RECONOCIMIENTO DE LEGÍTIMO ABONO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

36 - **Expte. N° 5706-M-2018.**- ORDENANZA.- Reconociendo de Legítimo Abono a la firma Gráfica Menin e Hijos S.A., en concepto de servicios de impresión.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

36

Ref.: Expte. N° 5706-M-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Obra a fojas 1 de estas actuaciones nota de fecha 25 de Abril de 2018, por la cual la empresa Gráfica Menin e Hijos S.A, con domicilio en la Avenida Centenario N° 1149 de la Ciudad de San Isidro, solicita el pago adeudado en concepto de los servicios prestados de impresión con destino a la Dirección de Programa y Difusión, correspondiente a las factura N° 0002-00001849, Orden de Compra N° 10.261, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$16.200,00).

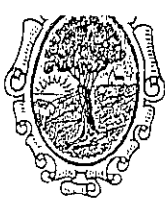
Contaduría General informa a fojas 16, que el planteo de la solicitante, se encuadra en el concepto de Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono a la firma Gráfica Menin e Hijos S.A, con domicilio en la Avenida Centenario N° 1149 de la Ciudad de San Isidro, la suma total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200,00), en concepto de los servicios prestados de impresión con destino a la Dirección de Programa y Difusión, correspondiente a la Factura N° 0002-00001849, Orden de Compra N° 10.261.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

36

Ref.: Expte. N° 5706-M-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos. -

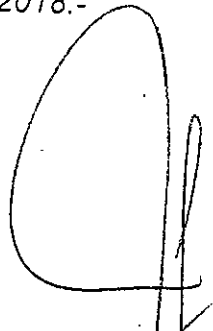
ARTICULO 3°.- De forma. -

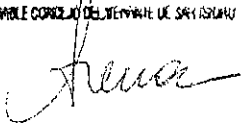
SALA DE LA COMISION, San Isidro 9 de Agosto de 2018.-


BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Areña
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

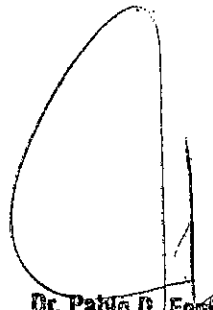

Gonzalo Becerra Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

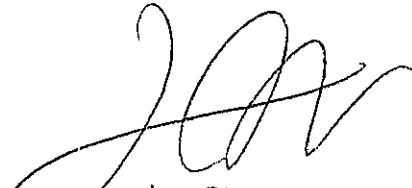

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Otavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

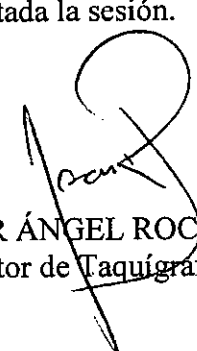
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9029.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 45.



OSCAR ÁNGEL ROCHA
Director de Taquígrafos



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 176-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION -- NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9024 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9024

CREACIONES

"Prevención del Acoso Callejero"

ARTICULO 1º.- Créase el Programa "Prevención del Acoso Callejero" en el ámbito del Municipio de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- Objetivos. Los objetivos de la presente Campaña comprenden la concientización y prevención del acoso callejero.-

ARTICULO 3º.- El alcance de dichos objetivos serán llevados a cabo a través de la difusión de material de sensibilización en la vía pública, publicidad en medios locales y provinciales, la articulación con Organizaciones Civiles, Clubes de Barrio y Dependencias Públicas para concientizar sobre esta problemática.-

ARTICULO 4º.- Definición. Se entiende por "acoso callejero" toda. conducta o acción física o verbal, que se desarrollase en los espacios públicos y/o en los espacios privados de acceso público, de naturaleza o connotación sexual, basada en el género, identidad y/u orientación sexual, realizada por una o más personas en contra de otra u otras que no desean o rechazan estas conducta, en tanto afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, integridad y el libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo.-

ARTICULO 5º.- El acoso en espacios públicos o de acceso público puede manifestarse en algunas de las siguientes conductas, no quedando exclusivamente reducidas a las mencionadas a continuación:

1. Comentarios directos o indirectos referidos al cuerpo, no consentidos.
2. Fotografías y/o grabaciones no consentidas.
3. Contacto físico indebido o no consentido.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 176-HCD-2018

4. Persecución o arrinconamiento.
5. Masturbación o exhibicionismo, gestos obscenos u otras expresiones.

ARTICULO 6º.- Autoridad de Aplicación. La Dirección General de la Mujer será la encargada de implementar el Programa en el Distrito de San Isidro.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.l.

JORGE VILLA FISHER

Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 36-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9025 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9025 INCORPORACIONES Artículos Ordenanza General N° 38

ARTICULO 1º.- Incorpórese como Artículo 5º bis y 5º ter, a la Ordenanza General N°38, el texto que a continuación se detalla:

"Artículo 5º bis: Créase el "Registro de Inmuebles ocupados por Ordenanza General N° 38 "donde deberán listarse todas las intervenciones que se realicen por la aplicación de la Ordenanza General N° 38, detallando:

- Calle, altura, y localidad donde está ubicado el terreno.
- Decreto que dicte la intervención.
- Fecha de intervención.
- Requisitos y causales que cumpla el terreno para realizarse la intervención.
- Datos que individualicen a la institución, organismo, personas físicas o jurídicas encargadas de la custodia del inmueble.

El presente Registro será de acceso público y estará disponible en la página web municipal.

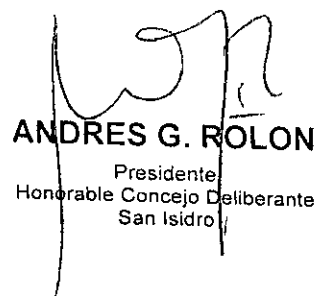
"Artículo 5º ter: El Departamento Ejecutivo, al momento de la intervención, deberá colocar un cartel visible en la puerta o alambrado del predio con la misma información detallada en el Artículo precedente".

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 10318-S-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION - NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9026 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9026

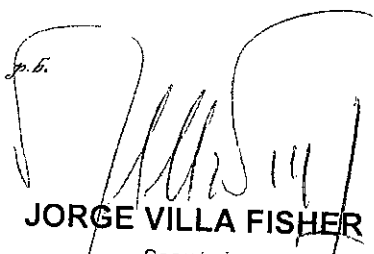
CONVALIDACIONES

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
de la Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 1º.- Convalidar el Convenio celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por el cual la citada repartición provincial se obliga a otorgar a la Comuna en concepto de subsidio la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 115.640.000), destinada al financiamiento de la obra "Bacheo de Hormigón en cuatro distintas zonas del Partido de San Isidro".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 15438-D-2017

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9027 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9027

PATRIMONIO MUNICIPAL

Terreno calle Camino de la Ribera El Fomentista

ARTICULO 1º.- Incorporar al Patrimonio Municipal, los lotes de terreno ubicados en la calle Camino de la Ribera El Fomentista, entre las calles Belgrano y Martín y Omar, cuyas Nomenclaturas Catastrales son: Circ. 1; Secc. A; Fracc. V; Parc. 1c, y Circ. 1; Secc. A; Fracc. V; Parc. 1d, con destino a Reserva para Equipamiento Comunitario y Reserva Espacio Verde y Público.-

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites administrativos que sean necesarios para cumplir lo dispuesto por el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

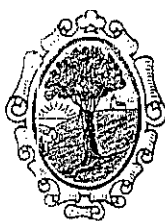
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.F.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 12568-M-2017
SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9028 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9028

LEGITIMO ABONO
MULTIPOSTER S.A

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono a la firma MULTIPOSTER S.A. - CUIT N° 30-66297075-8, con domicilio en la calle Viel N° 1481 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 58.443,80), en concepto de los servicios prestados de impresión con destino a la Dirección de Programa y Difusión, correspondiente a las Facturas N° 0001-00002812 y 001-00002835.-

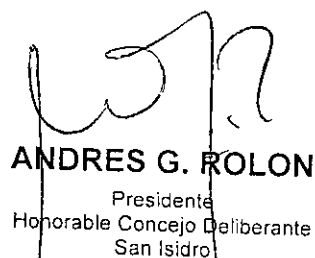
ARTICULO 2º - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 5706-M-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9029 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9029

LEGITIMO ABONO

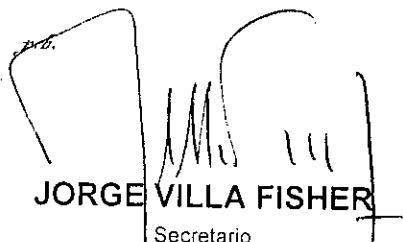
Gráfica Menin e Hijos S.A

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono a la firma Gráfica Menin e Hijos S.A, con domicilio en la Avenida Centenario N° 1149 de la Ciudad de San Isidro, la suma total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200,00), en concepto de los servicios prestados de impresión con destino a la Dirección de Programa y Difusión, correspondiente a la Factura N° 0002-00001849, Orden de Compra N° 10.261.-

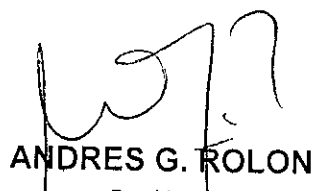
ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 287-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 84 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 84

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública, remita a este Cuerpo la siguiente información referida al Hospital Materno Infantil de este Distrito:

- Detalle de las obras de infraestructura llevadas a cabo en los últimos dos años.
- Origen de los fondos destinados para dichas obras.
- Si se han realizado reparaciones a fin de evitar nuevas inundaciones los días de tormenta o lluvia.
- A cargo de quien estará el equipamiento de las nuevas instalaciones.
- Si se incorporó nuevo equipamiento: detallar cual y cómo.
- Cuáles son las obras edilicias que actualmente se están llevando a cabo en el Hospital y en que instancias se encuentran, plazo de las obras, recursos destinados, fecha de finalización de las mismas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER

Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 198-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION -- NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 85 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 85

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo competente, requiera a la empresa Micro Ómnibus General San Martín S.A.C. (líneas ex 333, 407, 437 ex 700 y 707), en todos sus ramales:

1. Tenga a bien requerir a la empresa aumentar la frecuencia entre sus unidades especialmente los sábados, domingos y feriados.
2. Requiera a la línea 407 (ramal cartel blanco) cumpla el total del recorrido ingresando desde la calle Irigoyen al barrio Bajo Boulogne por la calle Cazón, continuando luego su recorrido habitual, así también requiera a la línea 437 complete siempre su recorrido, finalizando en la intersección de las calles Almafuerte y El Cano.
3. Respetar el mantenimiento e higiene de todas sus unidades, según fijan las normas vigentes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

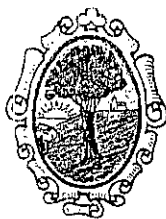
J.F.
JORGE VILLA FISHER

Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 228-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION - NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado con el Cuerpo constituido en Comisión y con modificaciones la COMUNICACION N° 86 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 86

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo técnico competente, envíe a este Honorable Cuerpo un amplio informe detallando:

- a. Si se autorizó a materializar una base de barrido en el predio ubicado en la calle Neuquén N° 1170, de este Partido.
- b. De ser así, verifique e informe la frecuencia y el tiempo en que los desechos de poda quedan depositados en dicho predio.
- c. Si se ha cotejado con las autoridades docentes, que los camiones que recorren diariamente la zona, generen trastornos en lo que hace a contaminación sonora y que ello afecte a los alumnos y alumnas que estudian en el área.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

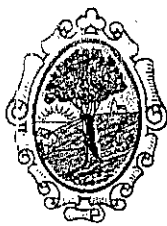
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.F.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 239-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

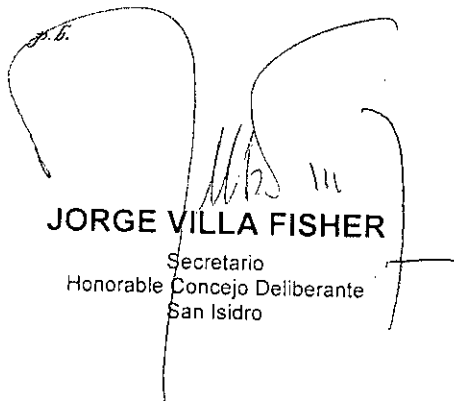
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION -- NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 87 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 87

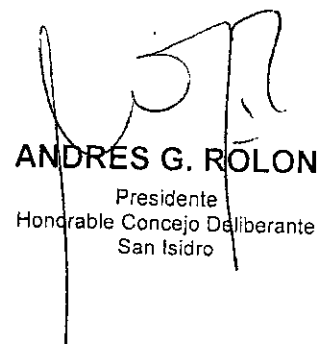
ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo competente, arbitre las medidas necesarias para proceder al entubamiento del arroyo Alto Perú en su tramo a cielo abierto correspondiente a la traza que va desde la Avenida Márquez hasta Tomkinson, de la Localidad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRÉS G. ROLÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 235-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION -- NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado con modificaciones la COMUNICACION N° 88 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 88

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo por medio del área que corresponda, que brinde un informe sobre la cantidad de personas en situación de calle del Partido de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante además solicita que en dicho informe se especifique:

- a) Cuáles fueron las acciones tomadas para atender esta problemática por parte del Municipio de San Isidro, más allá de la línea telefónica gratuita que se implementó para avisar de estas situaciones de parte de los vecinos;
- b) Si existen transferencias a entidades no gubernamentales que trabajan en este ámbito de situación de calle;
- c) Quiénes son las entidades que reciben subsidios municipales para trabajar sobre estos temas;
- d) Criterios de asignación de las transferencias;
- e) De qué manera se articula con la Provincia de Buenos Aires en lo que respecta al "Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle";
- f) Revisar la suma en pesos destinada a este Programa y que el Ejecutivo informe a través del área que corresponda la cantidad de personas en situación de calle que asiste por año desde el año 2015 a la fecha;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 235-HCD-2018

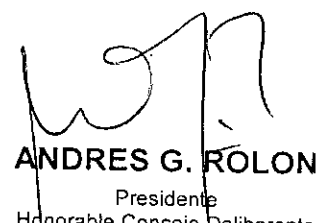
ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que el informe solicitado en la presente Comunicación sea remitido a este Cuerpo en un plazo no mayor a los 30 días.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 308-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 89 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 89

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, requiera un informe detallado a la Empresa EDENOR S.A en el que conste si todas aquellas personas que estaban incluidos en los registros transitorios de usuarios electrodependientes de esa empresa, dentro del Distrito, fueron notificados sobre el RECS y los alcances de la Ley N° 27.351. En caso negativo, informe motivo del mismo. En caso positivo informe de qué manera se realizó, si se hizo un seguimiento del caso y si se le brindó información sobre cómo inscribirse en el Registro. Asimismo informe si la empresa tiene una línea telefónica especial gratuita para atender reclamos de usuarios electrodependientes y si la misma es general o es diferente para cada Localidad.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe si dentro del Distrito se realizan campañas de difusión, educación y concientización para promover los derechos de los usuarios electrodependientes; si se mantiene un Registro Municipal de los usuarios electrodependientes, en caso afirmativo de qué manera fue realizado, cada cuánto tiempo es actualizado y en conjunto con quién se realiza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 333-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 90 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 90

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe si existe convenio alguno entre la empresa EDENOR S.A. y el Municipio de San Isidro para la provisión de energía eléctrica a ciertos barrios vulnerables del Distrito. Si existiese, informe a este Honorable Cuerpo cuáles son las disposiciones establecidas en el mismo. Y finalmente detalle cómo es la situación de cada uno de los barrios vulnerables de San Isidro en materia energética, y especifique cuánto es la suma total de recursos que el Municipio dispone para este fin.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 301-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 91 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 91

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente, realice un informe detallando:

- A) Si como consecuencia del dictado de Decreto N° 190/2018 de fecha 31/01/2018, debió desvincular personal.
- B) Cuánto personal se encuentra alcanzado por los términos del Artículo 1º del Decreto N° 190/2018.
- C) Qué cantidad del personal mencionado por el inciso B) cuenta con estabilidad en el cargo.
- D) Cómo se ha instrumentado la desvinculación establecida en el Artículo 4º del Decreto N° 190/2018.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 276-HCD-2018

Expte. N° 325-HCD-2018

Expte. N° 343-HCD-2018

Expte. N° 350-HCD-2018

Expte. N° 352-HCD-2018

Expte. N° 353-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 92 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 92

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la inclusión en el Plan de Pavimentación y Bacheo a las calles:

- Tiradentes entre las calles El Zorzal y General Hilario Lagos, de la Ciudad de Boulogne.
- Agustín Repetto, entre las calles Bulnes y Padre Castiglia, de la Ciudad de Boulogne.
- Capitán Juan de San Martín, entre las calles Bulnes y Padre Castiglia, de la Ciudad de Boulogne.
- Uriarte, en la intersección con la calle Junín, de la Ciudad de Boulogne.
- El Zorzal, entre las calles Figueroa Alcorta y Blandengues, de la Ciudad de Boulogne.
- Rodríguez Peña y Tres Sargentos, de la Ciudad de Martínez.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 326-HCD-2018

Expte. N° 345-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION - NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 93 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 93

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, arbitre los medios necesarios para relevar y reparar las rampas de accesibilidad situadas en las esquinas de la Avenida del Libertador General San Martín, entre las calles Paraná y Uruguay, y de la calle Antonio Sáenz en su intersección con la calle Padre Castiglia, de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo establezca y aplique un plan de relevamiento periódico de las rampas de accesibilidad de todo el Distrito, para evitar que avance el deterioro de las mismas y prevenir accidentes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 340-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION - NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 94 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 94

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien colocar el cartel señalizador en la parada de colectivos ubicada en la intersección de las calles Rodríguez Peña y Berutti, de la Ciudad de Martínez.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.F.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 278-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION - NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 95 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 95

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, realice las tareas preventivas de tránsito sobre las calles Moisés Lebensohn y Yatay, entre las calles Medrano y Gascón, de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes para habilitar el acceso de las escaleras del paso bajo nivel y ascensor existente en las inmediaciones de la estación Boulogne Sur Mer del Ferrocarril Belgrano Norte.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 332-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 96 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 96

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo gestione la colocación de luminaria LED, o reforzamiento de la ya existente, en las calles Jorge Newbery, entre las calles Neyer y Tomkinson, y asimismo en Neyer, entre la Av. Rolón y la calle Hudson, del Barrio "La Cava" de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 8-HCD-2018

Expte. N° 9-HCD-2018

Expte. N° 19-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 97 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 97

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite al Consejo Escolar de San Isidro, a la Dirección General de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires la realización de un amplio informe sobre los siguientes apartados:

- Si los docentes afectados por la Resolución N° 1657/17 serán reubicados.
- Si se acompaña el proceso educativo de los estudiantes afectados, garantizando la continuidad de sus estudios.
- Alcances tiene la resolución 1657/17 en el Partido de San Isidro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a través de la Presidencia de este Honorable Cuerpo al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Legislatura Provincial, y a los Concejos Deliberantes de la Región Metropolitana.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.F.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 360-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado con modificaciones la COMUNICACION N° 98 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 98

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, un amplio informe sobre los siguientes puntos, relacionado con el Colegio Nacional de San Isidro (ESS N° 8):

- Situación actual de la aplicación de las Resoluciones N° 361, 362 y 733/11;
- Motivo por el cual no fueron titularizados los docentes del Colegio Nacional de San Isidro (Resolución Nro. 362/11);
- Motivo por el cual no se exceptuaria al Colegio del Movimiento Anual Docente;
- Motivo por el cual se modularizarían las horas;
- Cómo se dividirán los turnos del Colegio con la modularización de las horas;
- Qué materias serían eliminadas para lograr el proyecto actual que quiere la Dirección General de Cultura y Educación;
- Cómo se resolverá la situación de los docentes que están en situación provisional y si hay un plan de reubicación en Colegios del Distrito;
- Si se mantendrán los proyectos educativos actuales o si se avanzará con la modularización de las horas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

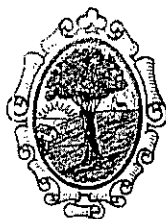
JORGE VILLA FISHER

Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLÓN

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 423-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 69 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 69

ARTICULO 1º.- Concédese la licencia formulada por la Sra. Concejál RIGANTI Catalina (Legajo N° 66779), para el día 15 de agosto de 2018.-

ARTICULO 2º.- En su reemplazo asumirá la Sra. FELDTMANN María Inés (Legajo N° 61679), como Concejál Electo de este Partido, en reemplazo de la Sra. Concejál RIGANTI Catalina (Legajo N° 66779), para el día 15 de agosto de 2018

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

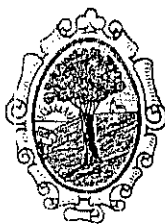
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.F.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 492-HCD-2017

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION -- NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 70 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 70

ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la licencia concedida al Concejel Rolon Andres, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 505-HCD-2017

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION -- NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 71 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 71

ARTICULO 1°.- Archivando actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejala Posse Juana, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

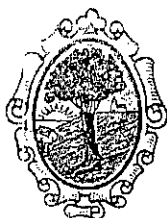
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 506-HCD-2017

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION - NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 72 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 72

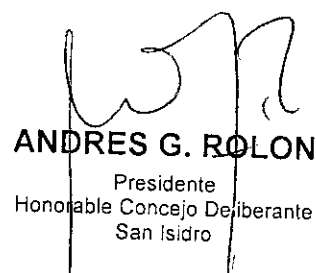
ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejala Fucello Rosalía, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 543-HCD-2017

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

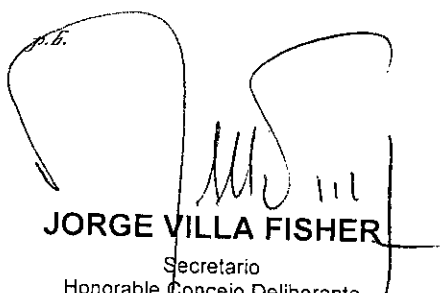
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 73 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 73

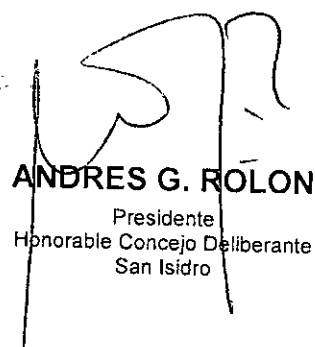
ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejala Demattei Clarisa, por haber sido cumplimentado.-

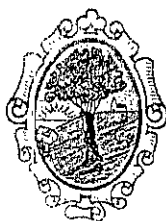
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 48-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

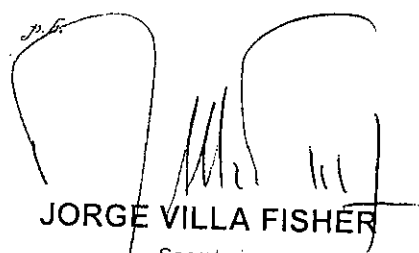
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 74 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 74

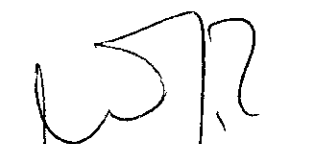
ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejál Demattei Clarisa, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 94-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION -- NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 75 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 75

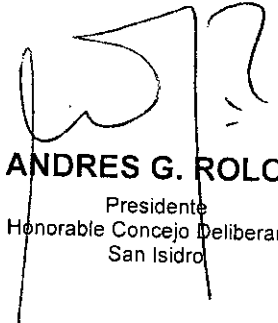
ARTICULO 1°.- Archivando actuaciones, relacionadas con la licencia concedida a la Concejala Cuello Juliana, por haber sido cumplimentado.-

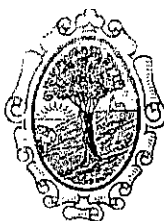
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 119-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION -- NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 76 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 76

ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con las felicitaciones a Violeta Sampetro, por sus logros alcanzados en la Olimpiada Argentina de Biología, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

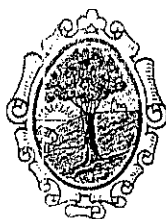
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 167-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 77 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 77

ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con reincorporación de la Concejál Cuello Juliana, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 179-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 78 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 78

ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la excusación del Concejál Menacho Ariel, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

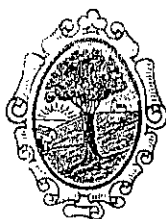
JORGE VILLA FISHER

Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 183-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 79 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 79

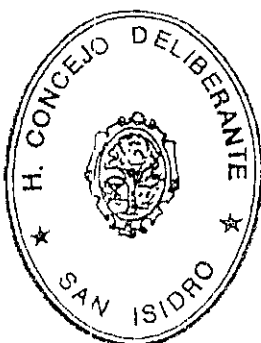
ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la relacionadas con la declaración de Interés del 3º Foro Nacional de Gobierno Abierto y Tecnología Cívica, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 203-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 80 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 80

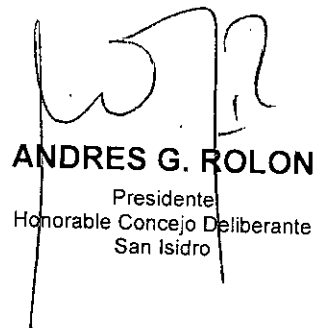
ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la adhesión al "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", por haber sido cumplimentado.-

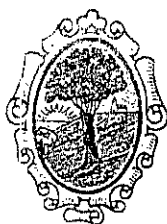
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 162-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

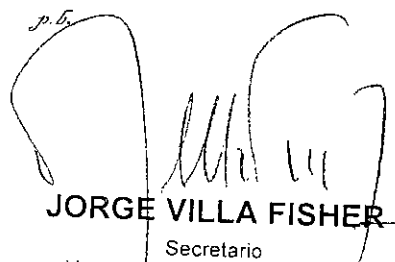
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 81 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 81

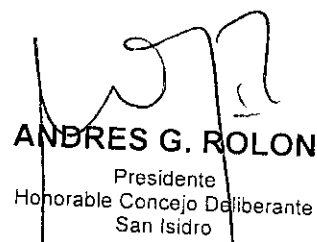
ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la declaración de Interés Municipal a la Semana Mundial del Parto Respetado, bajo el lema "Menos Intervenciones, más Cuidados", por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 372-HCD-2018
SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

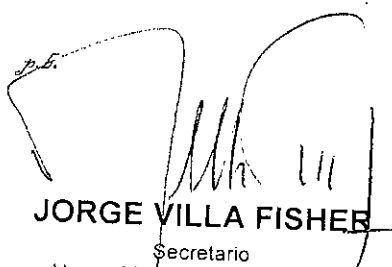
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado sobre tablas el DECRETO N° 82 cuyo texto transcribo a continuación:

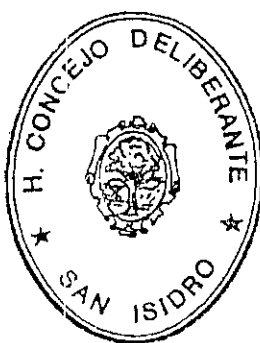
DECRETO N° 82

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés de este Honorable Concejo Deliberante el Programa Socioeducativo "Escuela de Vecinos", organizado por la Fundación Éforo, que se realizará por quinta vez consecutiva en San Isidro.-

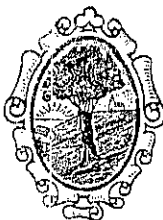
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 240-HCD-2017

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 83 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 83

ARTICULO 1°.- Archívese la presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, un amplio informe acerca de las medidas tomadas para paliar la inseguridad en el área delimitada por las calles Sarratea, Moisés Lebensohn, Olazabal, Uriarte y alrededores, de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. l.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 158-HCD-2016

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION - NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 84 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 84

ARTICULO 1º.- Archívese la presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, lleve a cabo gestiones ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a fin de implementar un Cuerpo de Policía en Bicicleta, en el Partido de San Isidro, por haber sido cumplimentado.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

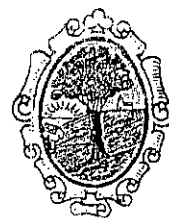
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 408-HCD-2017

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 85 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 85

ARTICULO 1º.- Archívese la presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, tenga a bien incluir en el Plan de Instalación de Cámaras de Seguridad las siguientes calles "Yerbal y La Calandria" y "Scalabrini Ortiz y La Calandria" de la Ciudad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentado.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 011-HCD-2017

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 86 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 86

ARTICULO 1º.- Archívese la presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, informe detalladamente sobre el accionar de las fuerzas policiales a su cargo en los Barrios "Arca" y "Tanque" de la Ciudad de Villa Adelina, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

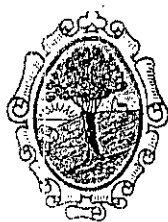
JORGE VILLA FISHER

Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. BOLON

Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 669-HCD-2016

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 87 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 87

ARTICULO 1º.- Archívese la presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo que articule con el Ministerio de Seguridad de la Nación, el incremento de efectivos y la redistribución y aumento de los puestos de gendarmería o fuerzas federales dentro del Barrio "La Cava", en la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 431-HCD-2017

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 88 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 88

ARTICULO 1º.- Archívese la presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo , a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo si tiene conocimiento y/o denuncias respecto del supuesto incremento de robo de automóviles en el Bajo de San Isidro, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 608-HCD-2016

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 89 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 89

ARTICULO 1º.- Archívese la presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, que tenga a bien evaluar la creación en el ámbito del Municipio de San Isidro, una aplicación para teléfonos celulares y/o dispositivos móviles mediante el cual los vecinos puedan reportar un hecho delictivo, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

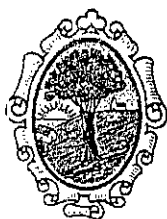
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.F.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 339-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION -- NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado con el Cuerpo constituido en Comisión y con modificaciones el DECRETO N° 90 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 90

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés los Juegos Olímpicos de la Juventud, a celebrarse entre los días 6 y 18 de octubre en la Ciudad de Buenos Aires y teniendo por sede al Club Náutico de San Isidro para la disciplina de Vela y al CASI sede La Boya para la disciplina Rugby Sevens.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 293-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 91 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 91

ARTICULO 1º.- Acéptese la donación del DVD documental por el 100º Aniversario del Colegio Nacional de San Isidro, que fuera realizada por la Asociación de Ex Alumnos de dicha Institución, para su incorporación a la Biblioteca del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTICULO 2º.- A través de la Presidencia del Cuerpo, hágasele llegar a la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Nacional de San Isidro, nota de agradecimiento por parte del Honorable Concejo Deliberante por su gesto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 373-HCD-2018

Expte. N° 386-HCD-2018

Expte. N° 421-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado sobre tablas con el Cuerpo constituido en Comisión y con modificaciones la RESOLUCION N° 15 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 15

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más profundo pesar y sus condolencias a las familias de la Comunidad Educativa de la Escuela Primaria N° 49 de Moreno, a los familiares de la Vicedirectora Sandra Calamaro y del Auxiliar Rubén Rodríguez, producto de la explosión en dicho establecimiento educativo.-

ARTICULO 2º.- Asimismo exigimos al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Educación y Cultura Provincial y al interventor del Consejo Escolar asuman las responsabilidades administrativas y jurídicas que le corresponden y brinden toda la colaboración y documentación de los expedientes iniciados oportunamente por docentes y comunidad educativa de la mencionada escuela que hacía referencia a la problemática infraestructural y de mantenimiento, con la finalidad de garantizar una investigación que llegue hasta las últimas consecuencias.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.F.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 411-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

• Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado sobre tablas con el Cuerpo constituido en Comisión y con modificaciones la RESOLUCION N° 16 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 16

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante, expresa su preocupación por el estado actual de la Educación Pública Provincial.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su preocupación por el actual estado edilicio de las Escuelas del Distrito.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante reclama al Poder Ejecutivo Provincial que declare la Emergencia Edilicia en el Partido de San Isidro.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal.-

ARTICULO 5º.- Solicítese a los Honorable Concejo Deliberante de los distritos vecinos se expresen en el mismo sentido.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRÉS G. ROLÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 264-HCD-2018
 Expte. N° 277-HCD-2018
 Expte. N° 288-HCD-2018
 Expte. N° 292-HCD-2018
Expte. N° 319-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION - NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la RESOLUCION N° 17 cuyo texto transcribo a continuación:

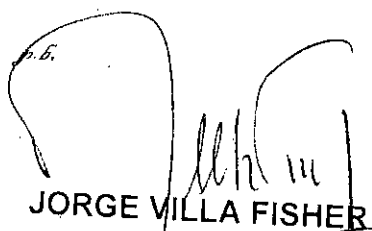
RESOLUCION N° 17

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su beneplácito por la incorporación al Sistema Jurídico Argentino de la Ley N° 27447, promulgada por Decreto N° 694/2018, que tiene por objeto regular las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano, en todo el territorio de la República Argentina, incluyendo la investigación, promoción, donación, extracción, preparación, distribución, el trasplante y su seguimiento.-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Presidente de este Honorable Cuerpo a remitir nota a la Provincia de Buenos Aires con el objeto que lleve a cabo las acciones necesarias tendientes a adherir a la norma.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 220-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION - NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la RESOLUCION N° 18 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 18

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ", que se evoca todos los 28 de Junio de cada año.-

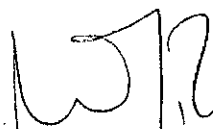
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 222-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION - NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la RESOLUCION N° 19 cuyo texto transcribo a continuación:

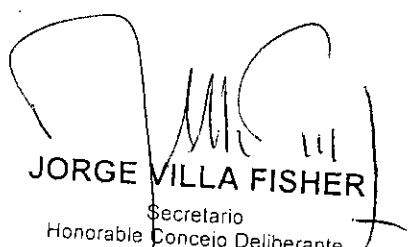
RESOLUCION 19

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Mundial contra la Trata de Personas", que se evoca todos los 30 de Julio de cada año.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

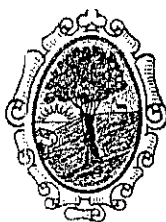
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 474-HCD-2017

Expte. N° 040-HCD-2018

Expte. N° 116-HCD-2018

Expte. N° 318-HCD-2018

SAN ISIDRO, 16 de agosto de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO CUARTA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 15 de agosto de 2018, ha sancionado la RESOLUCION N° 20 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 20

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, manifiesta su preocupación por el intento de la instalación de Farmacias Polirubro y/o denominadas Shopping en el Distrito de San Isidro y en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, vulnerando el espíritu de la Ley Provincial N° 10.606 que garantiza el desarrollo de la actividad farmacéutica concebida como servicio público para los vecinos desde una perspectiva sanitarista.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a través de la Presidencia de este Honorable Cuerpo al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los Presidentes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a la Corte Suprema de la Nación y a los Colegios de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires y de San Isidro respectivamente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro